3 1761 05606032 0

UNIV.OF
TORONTO
LIBRARY

5. Le G897m

APROVACION.

YO el Maestro F. Iuan Ximenez, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, por comissiõn y mandato de nuestro padre el Maestro F. Miguel Ripol, Vicario Prouincial de la Prouincia de Aragon, de la misma Orden, vi y lei vn libro intitulado: Memorable Expulsion, y justissimo destierro delos Moriscos de España, compuesto y ordenado por el padre F. Marco de Guadalajara y Xauierr, y no hallo en el cosa que se oponga à la Fè y buenas costumbres, antes bien es obra verdadera, digna que salga à luz, y que ande en las manos de todos, en fè de lo qual lo firme en el Carmen de Çaragoça, à 16. de Febrero de 1613.

F. Iuan Ximenez.

LICENCIA DEL VICARIO PROuincial de los Carmelitas Obseruantes.

FRAY Miguel Ripol, Maestro y Cathedratico de Theologia en la Vniuersidad de Çaragoça, y Vicario Prouincial de los Carmelitas Obseruantes de la Prouincia de Aragon, por nuestro Reuerendissimo padre Maestro F. Sebastian Fantonio, Vicario General Apostolico. Vista la aprouacion del padre Maestro F. Iuan Ximenez de la misma Orden, del libro que ha compuesto el padre F. Marco de Guadalajara y Xauierr, de la dicha Orden, que se intitula: Memorable Expulsion, y justissimo destierro de los Moriscos de España, mouido de la buena opinion del autor, y de la varia leccion y curiosidad suya, doy licencia para que se imprima, precediendo las diligencias necessarias. Dada en Çaragoça, a 28. de Hebrero de 1613.

F. Miguel Ripol, Vicario Prouincial de la Prouincia de Aragon.

235746
10.9.29

APROVACION.

LOS Señores del Consejo deste Reyno de Nauarra, me mandaron à mi F. Andres de Gante Lector de Artes en el Conuento de S. Francisco de Pamplona, que viesse vn libro, cuyo titulo es: Memorable Expulsion, y justissimo destierro de los Moriscos de España compuesta y ordenada por el muy Reuerendo padre F. Marcō de Guadalajara y Xauierr, Obseruante Carmelita: he visto este libro, y quanto en mi ha sido posible, he cōsiderado todo lo enel contenido, y hallo por mi cuenta no tener cosa que desdiga à lo que professa y tiene nuestra Catholica religion, ni menos a las buenas costumbres, y confessando en todo verdad, la obra esta muy bien trabajada, y en ella luze bien q̄ su autor es muy erudito y versado, assi en letras diuinas como humanas; por lo qual soy de parecer q̄ obra tan rica salga à luz, y se puede dar licencia para q̄ se imprima, pues es justo q̄ a todos sea notorio, quan justa ha sido la Expulsion de los Moriscos de España, puesta en execuciō por la Catholica Magestad de nuestro Rey Filipo III. deste nombre. Dada en este Conuento de S. Francisco de Pamplona, à veynte y dos del mes de Iulio de mil y seyscientos y treze.

F. Andres de Gante.

PRIVI-

PRIVILEGIO.

DON Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Nauarra, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalẽ, de Portugal, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y tierra firme del mar Oceano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante, y de Milan, Conde de Absburg, de Flandes, y de Tyrol, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto por parte de vos F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioso y general Historiador de la Ordẽ de nuestra Señora del Carmen Obseruante, nos fue fecha relacion, que auiades compuesto vn libro intitulado: Memorable Expulsion y justissimo destierro de los Moriscos de España, en el qual auiades puesto mucho trabajo, y nos suplicastes, os mandasemos dar Licẽcia, y Priuilegio, para lo poder imprimir y véder, o como la nuestra merced fuesse: el qual visto por el Regente, y los del nuestro Real Cõsejo, deste nuestro Reyno de Nauarra, y auiẽdose hecho las diligẽcias, q̃ la Prematica nueuamẽte por nos hecha dispone, cerca la impressiõ de los libros: fue acordado q̃ deuiamos mãdar dar esta nuestra carta para vos, en la dicha razõ. Por la qual os damos licẽcia, è facultad, para q̃ por tiẽpo de diez años primeros siguiẽtes, q̃ corren y se cuentã desde el dia de la fecha della, vos, o la persona q̃ vuestro poder tuuiere, podays imprimir y vender el dicho libro, sin q̃ por ello incurrays en pena alguna, con q̃ la dicha impressiõ se haga cõforme al original, q̃ esta en el dicho nuestro Consejo, en q̃ estan rubricadas todas las ojas, y firmado al fin del por Pedro de Zunçarren

nuestro Secretario, en el oficio del Secretario Iuan de Hureta. Y q̃ antes q̃ se venda lo traygays al dicho nuestro Consejo juntamente con el dicho original, para q̃ se vea si la dicha impresion esta conforme a el; y mandamos al impressor q̃ imprimiere el dicho libro, no imprima el principio è primer pliego, ni entregue mas de solo vn libro con el original al dicho F. Marco de Gualajara y Xauierr, ni à otro alguno para efecto de dicha correcciõ, hasta q̃ primero el dicho libro este corregido y Tassado por los del dicho Consejo, y estando ansi, y no de otra manera pueda imprimir el dicho libro, principio è primer pliego: en el qual consecutiuamente ponga esta nuestra Licẽcia, Priuilegio, la Aprouacion, Tassa, y Erratas; so pena de caer è incurrir en las penas contenidas en las prematicas y leyes que sobre ello disponen. Y assi bien mandamos, que durãte los dichos diez años, ninguna persona sin vuestra licencia le pueda imprimir ni vender, so pena que el que lo imprimiere, o traxere impresso de otra parte para lo assi vender, aya perdido y pierda todos y qualesquier libros, moldes y aparejos que del dicho libro tuuiere: y mas incurra en pena de cincuenta mil marauedis, la qual dicha pena aplicamos para nuestra Camara y Fisco, y denunciador por mitad. Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el Sello de nuestra Chancilleria, à 11. de Octubre del año de 1613.

El Doctor Iuan de Sanuicente. *El Licenciado Liedena.* *El Doctor Ximenez de Oco.*

El Doctor Corella y Veruete. *El Licenciado Fermin.* *El Licenciado Paniagua.*

TASSA.

YO Pedro de Zunçarren Secretario del Real Consejo por su Magestad, en este su Reyno de Nauarra, doy fè que F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioso y general Historiador de la Orden de nuestra Señora del Carmen, presentò en el dicho Consejo en el oficio del Secretario Iuan de Hureta, en cumplimiento de lo mandado ante los Señores del dicho Consejo, el libro impresso intitulado: Memorable Expulsion, y justissimo destierro de los Moriscos de España, compuesto por el mismo, y se remitiò al padre Maestro F. Iuá Prouença, Prior del Cóuento del Carmé desta ciudad, para q̃ viesse si estaua conforme al original: el qual hizo relació q̃ estaua cóforme a el, y vista aquella, le dieron licencia y y facultad, para que pudiesse vender cada pliego del dicho libro en papel à tres marauedis, y le mandaron que ante y primero que venda ningun libro de ellos se imprima esta Tassa en la primera oja de cada volumen: como todo ello consta, y parece por los autos que quedan en poder del Secretario de la causa, a los quales en lo necessario me refiero, en cuya certificacion firme en Pamplona, a 11. de Octubre del año de 1613.

Por Hureta. *Pedro de Zunçarren Secretario.*

nuestro Secretario, en el oficio del Secretario Iuan de Hureta. Y q̃ antes q̃ se venda lo traygays al dicho nuestro Consejo juntamente con el dicho original, para q̃ se vea si la dicha impresion esta conforme a el; y mandamos al impressor q̃ imprimiere el dicho libro, no imprima el principio è primer pliego, ni entregue mas de solo vn libro con el original al dicho F. Marco de Gualajara y Xauierr, ni à otro alguno para efecto de dicha correcciõ, hasta q̃ primero el dicho libro este corregido y Tassado por los del dicho Consejo, y estando ansi, y no de otra manera pueda imprimir el dicho libro, principio è primer pliego: en el qual consecutiuamente ponga esta nuestra Licẽcia, Priuilegio, la Aprouacion, Tassa, y Erratas; so pena de caer è incurrir en las penas contenidas en las prematicas y leyes que sobre ello disponen. Y assi bien mandamos, que durãte los dichos diez años, ninguna persona sin vuestra licencia le pueda imprimir ni vender, so pena que el que lo imprimiere, o traxere impresso de otra parte para lo assi vender, aya perdido y pierda todos y qualesquier libros, moldes y aparejos que del dicho libro tuuiere: y mas incurra en pena de cincuenta mil marauedis, la qual dicha pena aplicamos para nuestra Camara y Fisco, y denunciador por mitad. Dada en la nuestra ciudad de Pamplona, so el Sello de nuestra Chancilleria, à 11. de Octubre del año de 1613.

El Doctor Iuan de Sanuicente.
El Doctor Corella y Veruete.
El Licenciado Liedena.
El Licenciado Fermin.
El Doctor Ximenez de Oco.
El Licenciada Paniagua.

TASSA.

YO Pedro de Zunçarren Secretario del Real Consejo por su Magestad, en este su Reyno de Nauarra, doy fè que F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioso y general Historiador de la Orden de nuestra Señora del Carmen, presentò en el dicho Consejo en el oficio del Secretario Iuan de Hureta, en cumplimiento de lo mandado ante los Señores del dicho Consejo, el libro impresso intitulado: Memorable Expulsion, y justissimo destierro de los Moriscos de España, compuesto por el mismo, y se remitiò al padre Maestro F. Iuá Prouença, Prior del Cõuento del Carmẽ desta ciudad, para q̃ viesse si estaua conforme al original: el qual hizo relació q̃ estaua cõforme a el, y vista aquella, le dieron licencia y y facultad, para que pudiesse vender cada pliego del dicho libro en papel à tres marauedis, y le mandaron que ante y primero que venda ningun libro de ellos se imprima esta Tassa en la primera oja de cada volumen: como todo ello consta, y parece por los autos que quedan en poder del Secretario de la causa, a los quales en lo necessario me refiero, en cuya certificacion firme en Pamplona, a 11. de Octubre del año de 1613.

Por Hureta. *Pedro de Zunçarren Secretario.*

APROVACION.

FRAY Iuan Prouença Maestro en santa Theologia, y Prior del Conuento de nuestra Señora del Carmen de Obseruancia, por comissión de los Señores del Supremo Consejo de Nauarra, he visto vn libro que ha compuesto el padre F. Marco de Guadalajara y Xauierr, Religioso y general Historiador de la misma Orden, intitulado: *Memorable Expulsion, y Iustissimo destierro de los Moriscos de España*, y concuerda con estas Erratas su original: y assi lo firmo en Pamplona, a 11. de Octubre 1613.

F. Iuan Prouença.

ERRATAS.

FOlio. 8. pagina. 2. aberrent, di, aberrantes, alli mismo, legidctores, di, legisdoctores. fol. 9. pag. 1. vocuum, di, vocum. fol. 10 pag. 1. resistetunt, di, restiterunt. y pag. 2. S. Pablo, di, S. Pedro. fol. 13. pag. 1 corũ, di, quorum, alli mismo, cum pasce, di, cum pace. fol. 44. pag. 1. jurdicion, di, jurisdicion. fol. 47. pag. 1. contados la, di. contados no la. fol. 61. pag. 2. inuictis di, inuitis. fol. 70. pag. 1. lo, di, no. fol. 79. pag 2. toner, di, tener. fol. 89. pag. 1. todas, di, todos. fol. 113. pag. 1. erden, di, orden. fol. 123. pag. 2 comiende, di, comiendo. fol 132. pag. 2. sino de, di, solo de. fol. 144. pag. 1. frude, di, fraude. fol 140. pag 2. disolucion, di, solucion. fol. 161. pag. 2. inchara, di, inchira.

DEDI-

A LOS SERENISSIMOS PRINCIPES DE España.

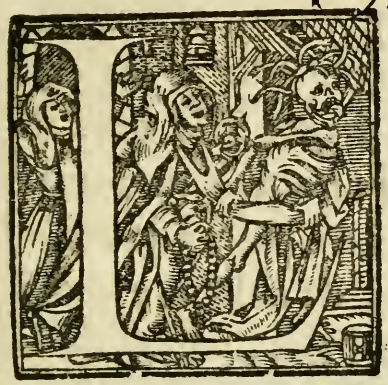

Vego que tome la pluma (Sereniſsimos Principes) para eſcriuir la hazaña mas grandioſa y memorable, que ſe haviſto executar por largos ſiglos; comencè cuydar de ſu Dedicatoria. Deſpues de auerlo bien premeditado puſe los ojos en Vueſtras Altezas, por tres motiuos. El primero, auiendo pueſto la Pontifical Quarta Parte (primer hijo de mi ingenio y traça) baxo la proteccion y amparo del Monarca Rey, padre de V. Altezas: no fuera buena eleccion, ſi buſcara fuera de ſu Real y Auguſta caſa otro dueño para eſte ſegundo: que como pequeño pueſto debaxo de eſſos Reales pies, ellos ſon tan poderoſos que podran leuantar ſu baxeza y humildad. El ſegundo es, ver las felicidades que publican de V. Altezas doctos y graues Pronoſticos, fundados en los celeſtiales Aſtros; prometiédoles la conquiſta y triumpho de Ieruſalem, y libertad del ſanto Sepulchro, cõ notables victorias de los Mahometanos, dando por tierra ſus menguantes Lunas,

poniendo en su lugar la Cruz santissima; comẽçandose esto despues de la Expulsion de los Moriscos de España; de quien trata el presente libro. El vltimo y tercer motiuo fue, considerar la multitud de imperfecciones, que hallaran en esta obra discretos y prudentes juycios Españoles: por lo qual necessita de essa Real sombra; para que ellos y las demas naciones, atendiendo solamente à la verdad y corriente de la historia, den de mano à materias accessorias. Suplico à V. Altezas, no mirando mi atreuimento, admitan mi desseo, de celebrar por el mundo hecho tan en seruicio de Dios, y bien de la Christiandad, à pesar de los emulos de la grandeza de España. Guarde Dios y conserue a V. Altezas como sus vassallos lo han menester. Del Carmen de Pamplona, a 12. de Octubre de 1613.

F. Marco de Guadalajara y Xauierr.

PROLOGO AL LECTOR.

PREMEDITANDO con acutiſsimo ingenio los Filoſophos antiguos y modernos nueſtras humanas acciones; vinieron de cõformidad à cõcluyr: que dellas naciã, como de viua fuente dos peremnes y criſtalinos rios: el vno para deleyte, prouecho y ſeruicio del proximo, y el otro para renombre, gloria, y alauãça del artifice de tales actos: de donde viene, que los hombres aprouechando ſe con diſcrecion, y cordura de ſu ingenio, exercitando el natural que quiſo Dios comunicarles, entendieſſen en ambas coſas; poniendo ſu atencion, y cuydado, en no dexar paſſar ocaſsion, que el mundo ofrece, ſin hazer notable caſo della: y aſsi cada vno en ſu arte, y profeſsion, ha dexado obras llenas de prouecho, deleyte, y eſtimacion, para los q̃ las entienden, y alcançan; eſtimando como es razon ſu prouechoſo intento, glorioſo trabajo, y virtuoſo empleo.

Supueſto lo dicho, (Prudente lector) conſiderando, que la vida humana haze ſu curſo, y ſe entretiene en ſus acciones, y fines propueſtos, dexãdo el vltimo en tus manos; que es alauança, y gloria de mi proprio nombre; contrario a la profeſsion de mi religioſo eſtado: ocupe el tiempo (que del choro, y obediencia me quedaua) en el primero: que es de leytar, aprouechar, y ſeruirte; vſando con moderacion del talento, que Dios quiſo comunicarme, ſin dexar de paſſar los ſuceſſos de mi tiempo: como claramẽte ſe viò en la empreſſa que hize de la quarta del Pontifical: que cõtiene los heroycos hechos, moleſtias bien logradas, miſerables caydas, y abominables vicios; con deſſeo de hazer leuantar el penſamiẽto delos hombres a coſas grandes, obligarles a ſeguir la angoſta vereda de la virtud, y deleytarles cõ la variedad de notables ſuceſſos, y exercicio de armas.

Viendo

PROLOGO.

Viendo en la preſente ocaſsion, la empreſſa mas honroſa, excelente, y heroyca, que Principe del mundo ha intentado como es el deſtierro, leua, y Expulſion de los Moriſcos, enemigos caſeros de la inuicta, y Catholica Eſpaña: q̃ algunos de ſus naturales (aunque pocos) tendrian ſentimiẽto del eſtrago ſuſtenido de ſu regalo, grandeza, y patrimonio: que las naciones eſtrangeras (enemigas de la gloria, y autoridad de la Auguſta, Imperial, y Real caſa de Auſtria, y nobleza Eſpañola) auian de cenſurarlo: y que el inconſtante tiempo (haziendo de las ſuyas) podia poner en perpetuo oluido ſuceſſo tan importãte, graue, y cargado de mil prouechos para los preſentes, y venideros: me ha parecido eſtampar (para perpetua memoria) el deſcargo de aqueſta hazaña; dando materia a los buenos, y bien intencionados, para alauar a Dios como particular obra ſuya, a los curioſos entretenimiento, y guſto, y a los intereſſados, inuidioſos, y deprauada naturaleza, rabia, confuſsion, y eſpanto.

Podrame algun curioſo notar de prolixo; pues para tratar de la Expulſion, hago dos partes, pudiendo eſcuſar la primera como materia fuera propoſito, acceſſoria, y reforcinada de digreſiones, y poner la ſegũda como ſugeto proprio, natural, y neceſſario. Tambiẽ, que para hazer mas hermoſa mi Corneja, me he aprouechado de plumas agenas; del Padre Ribadeneyra en ſu Principe Chriſtiano, del Padre Pineda, de los diſcurſos del Patriarca don Iuan de Riuera, y de don Gomez Dauila, del Padre Iayme Bleda, in Expulſione Moriſcorum, del Licenciado Eſcolano, en ſus Decadas; y de otras relaciones de molde, vendiendolo todo por trabajos proprios. Y vltimamente, que ſe hallan en la preſente obra muchas faltas, y notables defectos. A lo primero reſpondo: que ſe lea con atencion, y deſſapaſsionadamente la primera parte, y hallarà el lector; que toda es materia neceſſaria, a propoſito, y eſſauonada para la ſegun-

da

da,como lo podrã ver en los Epylogos que hallaran al fin de cada vna dellas. A lo segundo temo responder: porque como lleua el libro mi nombre,y titulo de Autor , corre riesgo el amor proprio,que es el que despeña, y desuarata algunas vezes la humildad,y modestia religiosa. Con todo esso digo:que no es salir de los limites del vso comun de quantos escriuieron en el mundo; y que es verdadero el antecedente,y falsa la consequencia:porque determinando ya de poner en orden esta Expulsion (por los motiuos referidos poco ha)cito con proprio nombre los autores, y pongo sus mismos originales,y razones ; entresacando de sus cõpendiosas obras,lo que a mi proposito conuenia ,de vnos mas,v de otros menos;formando vn panal a la manera de industriosas auejas:y todo esto para beneficio de los pobres ,que no tienen posibilidad para comprar sus grandes,y costosos libros. Y à mas desto pregunto,tan mal parece,que hecho tan importante,y de su naturaleza tan justificado,que le califiquen Theologos graues , y varones de prudẽcia? A lo tercero cõfiesso:q̃ay faltas notables;y assi pido encarecidamente al lector vse con prudencia conmigo, lo que con el querria se hiziesse,sacãdo a luz los partos de su ingenio:y si corrigiere algo,sea penetrando primero mi intento, y reconociendo la materia, y sugeto esteril , no me cõdene a bulto en penas no merecidas (como en el Põtifical,por hallar algun punto fuera de su pensamiento , y gusto:) y sobre todo huya de la corriente,y aplauso del vulgo,con animo de enmendar, y no infamar; con que no se pondra en peligro de dar cuenta a Dios del libro, y autor que con su inconsideracion desacredita. Conseruete Dios en su amor , y gracia.

AD PHILIPPVM TERTIVM Hiſpaniam à Maurorum proditione liberantem.

Epigramma.

QVodmodo perfecit facinus nõ victa Philippi
Dextera, Xauerius maius in orbe facit.
Orbe quod Heſperio iuſsit ſecedere gentem,
Infidoſque viros, qui Mahometa colunt.
Virtutẽ infractã, monumentũ, & pignus amoris
Regis magnanimi hoc axis vterq; colet.
Hoſce animos, opus hoc, ſemper laudabit Iberus
Atq; erit æternum, cætera tempus edit.
Cedãt Pyramides cœlo, quas barbara Memphis,
Syderibuſq; æquat quod Babylonis opus.
Mauſolæ cedant tumuli monumenta ſuperba,
Romanæq; arces Pegmata ſacra Dijs
Cæſarea & pariter cedat fortiſsima moles.
Fulgida ſummorum condita tecta virùm.
Marmora dura nimis terit inuidioſa vetuſtas
At facinus tantum ſæcula cuncta colent.
Tantæ etenim molis maurorum excindere gentẽ
Dextera ni Regis nulla patraſſet opus.

DE

DE D. DIEGO DE Salazar y Viueros.

SONETO.

EScoge Dios al Zelador Elias,
para moſtrar en el ſu omnipotencia
á vn Salomon, para que en el la ciencia
reſplandeciendo, hallane mil porfias:
Del Rey de las ſupremas Hierarchias
canta el diuino Marcos la excelencia;
y en Indias vn Xauierr, con ſu paciencia
conuierte en fuego las ceniças frias.
Oy fray Marcos Xauierr con noble pecho;
qual otro Elias ſu primero padre
de la Moriſca grey el cuello doma.
Su eſtilo, de Philipo canta el hecho:
y por honrar à ſu ſagrada madre,
con nueua ciencia triumpha de Mahoma.

DE

DE

D. MANVEL PONZE de Caſtañeda al Libro.

DECIMA.

LIbro bien ſiguro vays
De lenguas cenſuradoras;
Pues con palabras ſonoras
Tan dulcemente cantays.
La cauſa juſtificays
Del nueuo Athlante del mundo.
Y con ingenio profundo
Al gran Philipo Tercero,
En valor hazeys Primero,
Y en el gouierno Segundo.

PRIMERA PARTE DE LA MEMORABLE EXPVLSION, Y justissimo destierro de los Moriscos de España.

Cap. I. Los medios que Lucifer puso por las siete edades, y discurso del mundo, para peruertir al hombre, y hazerle caer en errores y heregias.

EN auer criado Dios con tanta hermosura el cielo y la tierra, quedó ordenada su celestial Corte de diuinas Hierarchias: mas reynò tanto la ingratitud en vno de los Cortesanos, viendose tan lindo y bello, y en mas eminente lugar que los demas, (segun Theodoreto) que quiso emparejar con el altissimo, y subir al Aquilon, formando para esto vna quadrilla de sus confidentes y parciales. Hecha esta preuencion por Luzbel, luego el consejo de Estado de la santissima Trinidad (recogido en la mente diuina) determinò, hazer al ingrato guerra; con que fue expelido y desterrado del cielo, con la tercera parte de sus Cortesanos. Puestos en el infierno, criò Dios al hombre del poluo de la tierra, dandole por

Creaciõ del mundo.

Apocal. capu. 12.

Adu. Mar. lib. 2.

Magister Sent. in 2. d. 6.

S. Thom. 1. p. q. 63. ar. 8.

Expulsion del cielo.

compañera y consorte a nuestra madre Eua. Conociendo Luzifer, que esta creacion yua encaminada a poblar la parte que el y los suyos dexaron en el cielo desierta, durando en el la embidia (haziendose cabeça de los malos en sentencia del B. Iustiniano;) porque no gozara el hombre tan soberano bien, engañò a Eua: para que con la dulçura del fruto vedado, peruirtiesse a nuestro primer padre. Desobedientes los dos, ordena el mismo Consejo, salgan del Parayso. Victorioso Luzifer, temiendo que de la Iglesia Militante, que Dios fundaua en la tierra, auia de sacar gente, que poblasse la Triumphante y aquellos vacios; procurò entresacar por las siete edades, algunos de los hijos de Adam. En la primera, que durò dende nuestro primer padre hasta Noe, mil seyscientos cincuenta y seys años, hizo que por embidia matasse Cain a su hermano Abel, y huyesse de la presencia de Dios. Por esta huyda vino a dezir san Epiphanio [a]: Que la primera madre de las sectas fue el Barbarismo. A mas desto incitò Luzifer con sensualidad a los viuientes: y ofendido tanto Dios por esto, embiò sobre ellos vn Catecliſmo y Diluuio, que los anegò; fuera de los que se recogieron en el Arca, y con ellos los decendientes de Cain.

Luzifer expelido del cielo. Serm. de S. Mich.

Expulsion del Parayso

Primera edad.

a *Li. adu. Hæres. Barbarismo primera secta.*

Expulsion de la tierra general.

En la segunda edad, que durò dende el Diluuio hasta Habraham, dozientos nouenta y tres años, continuò Luzifer en perseguir al hombre, y dio en tierra con Nembrot el primer tirano, hijo de Chus, nieto del descomulgado Cham, y visnieto de Noe: el qual desuanecido y soberuio leuantò la torre de Babilonia, descõfiando [b] de la seguridad, q̃ Dios le auia prometido, como que no podria lleuar adelante, o q̃ no querria hazerlo. Y añade Iosepho [c]: q̃ con palabras injuriosas a la Magestad Diuina, inducia a los hombres a la dicha edificacion: protestando de hazer vengança del autor de tãtas muertes de sus antepassados.

Segunda edad.

b *Hist. Esco. cap.* 38.

c *Li. 1. An. cap.* 4.

Afir-

Afirmaua Nembrot[a]: que no deuian a Dios los hombres la felicidad que tenian, ſino a la propria virtud de cada vno: de donde vino a llamarſe Nembrot el grande apoſtata. Epiphanio en el lugar citado tiene, que la ſegunda madre de las ſectas fue el Scytiſmo, que començò en Scythia, tierra hauitada de Nembrot y lòs ſuyos. DeſpuesNino dãdo credito a las iluſiones de Luzifer, dio notables caydas, y principio a la Idolatria[b], que ſe continuò por los Chaldeos, Aſirios, Griegos, y Latinos.

En la tercera edad, que durò dende Habraham, padre de la Circuncision, haſta Moyſes quiniẽtos y cinco años: viendo Luzifer, lo poco que durauã las ſectas de ſus miniſtros y amigos, dio vn brauo tiẽto a Eſau, hijo d'Iſaac, para q̃ vẽdieſſe a ſu hermano Iacob el mayorazgo por vn pedaço de pan, y vna eſcudilla de lentejas; haziendo poco caſo y notable baldon de la dignidad ſacerdotal. Refiere ſan Geronymo[c]: que contauan los Hebreos: q̃ haſta el Sacerdocio de Aaron, todos los primogenitos de la decendẽcia de Noe fueron Sacerdotes, y ofrecierõ a Dios ſacrificios, y q̃ eſta fue la primogenitura, q̃ Eſau vẽdiò a Iacob. Dize Sandero[d]: q̃ el hazer poco caſo los ſacerdotes de ſu dignidad; teniendo en mas lo ſecular, es vna de las ſeñales, por donde ſon conocidos los hereges y apoſtatas. Dende Habrahã tomó forma el Iudayſmo, y començò el Greciſmo, ſegun Epiphanio[e]. De eſtas quatro ſectas hizo cõpendio el Apoſtol, quando dixo: *In Chriſto enim Ieſu non Barbarus, non Scytha, nõ Græcus, ſed noua creatura, &c.* La de los Griegos fue en crecimiento por ſus grados; dandoles a entender Luzifer: q̃ para aliuio de ſus trabajos y moleſtias, puſieſſen los ojos en las coſas, al parecer diuinas: con q̃ ciegos a la razõ, hizierõ imagines a los hombres. Por lo qual afirma Cirilo Carmelita[f] que Cecrope primer Rey de Attica, fue el primero de los hombres, que ſacrificò vn buey, y eſto fue en

a *Euſeb. in Chro.* *Heregia primera en el mundo.* *Scytiſmo ſecunda ſecta.* *Nino primera Idolatria.*

b *Epip. To. 1. lib. 1.* *Tercera edad.* *Eſau abandona el Sacerdocio.*

c *Epiſt. 28. ad Euaſſ.*

d *Lib. 7. de riſ. Mo.* *Iudayſmo tercera ſecta.* *Greciſmo quarta ſecta.*

e *In præf. Li. de Her.*

f *Li. 1. cont. Iul.* *Cecrope el primero q̃ ſacrifica vn buey.*

notable crecimiento, como lo dize el gran Athanasio[a] *Quot sunt gentes, totidem Deorum genera confinguntur.*

a *In oratione con. Idol.*

Quarta edad.

En la quarta edad, que durò dende Moysen hasta Salomon, quatrozientos y ocho años; entendiendo Luzifer, que con el Iudayfmo decaeria notablemente la adoracion de los Idolos (que se yua introduziendo ya en el mundo) trabajò, en que Corè, Dathan, Abiron, y Hor, con dozientos principales de la Sinagoga, se leuantassen contra Moyses, y Aaron, diziendoles: Vasteos ya, que la multitud es santa; para que os leuantays con el pueblo de Israel? Estas palabras (segun Sanderob) yuan directamente encaminadas a contradezir la succesion de san Pedro. Y assi vemos que dize Dios a Moyses[c]: *Præcipe vniuerso populo, vt separetur â Tabernaculis Coré, Datham, y Abiron.* Aqui entra el Obispo Ignacio[d] diziendo: Ninguno se leuantò contra sus mayores, que no fuesse castigado. Y añade Cipriano[e]: que este exemplar viuo de Corè, se hizo delante los hijos de Israel; para que ningun alienigena, ofreciesse sacrificio al Señor.

b *Li. 7. de Vis. Mon.*

c *Num. 16.*

d *Ep. 3. ad Mag.*

e *Li. 1. ep. 6*

Quinta edad. Hieroboã.

En la quinta edad, que durò dende Salomon hasta Salatiel, quatrozientos y treynta años, hallandose burlado Luzifer, con el exemplar castigo de Corè; traçò con Hieroboam Rey de Samaria, en que no fuessen de los suyos a sacrificar en Hierusalem: porque acordandose, que eran de la casa de Iuda, se aficionarian de nueuo, y le desampararian. Tocandole en el viuo a este mal Rey[f], hizo fabricar dos becerros, al vno dio altar en Bethel, y al otro en Dan, diziendo: No vays a Hierusalem: Israel, este es el Dios que te sacò de Egipto; con que puso en confusion a todos los Iudios. En tiempo de Iosedech vino Nabucodonosor contra Hierusalẽ[g], y despues de vn largo sitio, se apoderò della, abrasò el templo de Salomon, desmantelo la ciudad, y se lleuò a Babilonia los Israelitas.

f *Leuit. 3. Reg. 12.*

g *Regu. 25.*

Comen-

Començando los Iudios en eſta edad a ſer inſolentes y vellacos, ſe leuantò el gran zelador, y primer Inquiſidor del mundo Elias mi padre, contra los Idolatras y Ciſmaticos, y puſo la primera piedra en el edificio de las religiones, dando principio a eſte caſtillo de la Fè, queriendolo Dios aſsi, para que ſaliendo nueuas heregias, a ſu imitaciõ hizieſſen varones ſantos nueuos reparos en el, de nueuas religiones Catholicas, y defendieſſen a coſta de ſu ſangre la Igleſia militante: como lo prouare largamente en el Triumpho y Monarchia de las Religiones.

Elias primer fundador de las religiones.

En la ſexta edad, que durò dende Salatiel haſta Ieſu Chriſto, quinientos y ochenta años, trasladadas las diez Tribus en Aſsiria, dexando la tierra de Iſrael deſierta, en deſprecio de los Iudios, hizo el demonio; que Salmanaſar [a] Rey de Babilonia embiaſe deſta ciudad, y de otras obedientes a ſu Imperio, gentes que la cultiuaſſen: las quales dandoſe a la Idolatria, ſin reſpectar al verdadero Dios, fueron deſpedaçados por ferociſsimos leones. Auiſado el Rey, hizo lleuar vno de los ſacerdotes captiuos, para que enſeñara el culto antiguo, ſi quiera de los Samaritanos: mas ſin embargo deſto, inducidos del demonio, dieron en adorar ſus Idolos; y dende entonces tuuo principio la confuſion de las ſectas de los Samaritanos. En la preſente edad, y parte en la quinta, florecieron los Philoſophos, llamados Patriarchas de los hereges por ſan Geronymo [b]: de quienes tomaron principio las heregias del Iudayſmo, y de los demas ciſmaticos y apoſtatas de nueſtra Igleſia Catholica: y entre ellos el infernal Sergio, vno de los maeſtros del embaydor Mahoma.

Sexta edad.

a 4. *Reg.* cap. 17. *Salmanaſar. Leones.*

Samaritanos.

Patriarchas de los hereges.

b *Adu. Pelag. ep. ad Theſ.*

Introducida ya en el mundo la vana Philoſophia, metioſe Lucifer por la inconſtante Grecia, y dio a entender a ſus ſabios: que el hombre no auia nacido virtuoſo, ni vicioſo, ni juſto, ni injuſto, ſino que tenia ciertas ſemillas n a-

Vana Philoſophia.

Sabios de Grecia engañados.

turales de las virtudes, segun las quales obrãdo poco a poco, venia por si mismo a adquirir el habito, y salir virtuoso. Agradó la proposicion, y desuanecioles demanera, (juntamente cõ la diuinidad de los Dioses, y principio de las cosas) que lisongeando la naturaleza, vinieron a despreciar la gracia, turbandoles tambien la diuinidad de tantos y peregrinos Dioses; sin querer dar credito a la Escritura sagrada: la qual precedia (como lo sienten Lactancio[a] y otros) a sus nueuas y confusas opiniones. Entendiendo esto Tertuliano[b], vino a dezir: Que la Philosophia mundana, fue temeraria interprete de la diuina naturaleza y disposicion, y que della tomaron principio las heregias. Refiere Siluiano[c]: Que la Philosophia tuuo por maestro a Pitagoras; y añade Augustino, lo que Valerio Maximo,[d] por estas palabras: *Qui ipsius Philosophiæ nomen inuenit.* Sobre esto escriue Iamblico su dicipulo: Que estudiò veynte años en Egipto, donde se leya la Theulugia, que aprendieron los Hebreos, y de ahi passò al famoso Monte Carmelo; donde estaua el Sacelo de Elias, oraculo de los Emperadores, la academia de la pura Philosophia de los Prophetas hijos de los dos, que alli mas se señalaron Elias y Eliseo mis padres, como mas largamente se puede ver en sus proprios originales. Las opiniones y sectas destos Philosophos, se desgarraron en dozientos ochenta y ocho andrajos: y san Iuan Damasceno los reduze en Pytagoricos Platonicos, Stoycos, y Epycureos.

Escritura sagrada.

a *De vera Relig. lib. 4. cap. 5.*
b *Lib. de præs. adu. hæres. Pitagoras.*
c *Lib. 1. de Proui. in prin.*
d *Lib. 8. capit. 7. Carmelo.*

Grandes fueron y notables, los errores destos Patriarchas hereges, pues contra ellos tan de proposito escriuierõ excelentes tratados, santos y grauissimos Doctores. Para q̃ vea el curioso sus motiuos, pondre algunas de sus autoridades, q̃ fuerõ entonadas bozes, para despertar a los Principes y persuadirles, destierren las heregias, como tan nociuas a sus republicas. S. Augustin e sapientissimo Doctor

Doctores de la Iglesia.

e *To. 1. de ord. li. 1.*

y fir-

y firmiſsima coluna de la Igleſia, conociẽdo la vanidad de eſta mundana Philoſophia dize: *Diuinæ Scripturæ quas vehementer complecteris, non omnino Philoſophos huius mundi euitandos atque irridendos eſſe præcipiunt.* S. Ambroſio[a] Doctor y fuerte muro de la Igleſia, hablando de la aſtucia y artificio de los Philoſophos mundanos, para acreditar ſus opiniones, viene a dezir: *Sapientes mundi arte quadam & minutijs diſputationũ irretire geſtiunt ſimpliciũ animos, vt ratione mundanarũ rerum abſtrahant eos à ſide, quæ eſt in Chriſto.* S. Iuan Chriſoſtomo[b], (que mereciò el renõbre, por ſer caudaloſo rio de eloquẽcia) haziẽdo donayre y burla del poco ſaber de los hereges, por auerſe fundado enlas opiniones de los Gẽtiles, comiẽça a dezir: *Hæc Gentiles pepererũt, inde auxerunt: ab externis accipiẽtes Philoſophis & materiã ingenitã & alia huiuſmodi aſſeruerunt: & vt rerũ opificẽ nõ ſubiecta materia ingenita, ita & reſurrectionẽ negarunt.* S. Geronymo[c] (no embargãte ſu cõtinua oraciõ y penitẽcia, eſcriuiò tã largamẽte y de propoſito cõtra Pelagianos, como ſi en eſto ſolo huuiera gaſtado ſu vida) para dar a entẽder, q̃ los Philoſophos antiguos fuerõ el principio de las heregias, dize: *Philoſophi Patriarchæ hæreticorũ Eccleſiæ puritatẽ peruerſa maculare doctrina. Vt neſciãt illud*[d] *dictũ de humana fragilitate; Quid gloriatur terra & cinis?* S. Gregorio Papa, llamado por excelẽcia el Magno[e] (q̃ en tiẽpo del Emperador Tyberio Segũdo, fue a Conſtantinopla por Legado del Pontifice Pelagio. dõde cõcluyò euidentemẽte al herege Eutichio) dãdo razõ, porq̃ vino al mũdo la Philoſophia de Dios, pone la diferẽcia q̃ ay deſta a la mũdana, diziẽdo aſsi: *Tincti autẽ colores Indiæ ſunt huius mũdi ſapiẽtes, qui quãbis per infidelitatẽ, & plerũq; per actionẽ fœdi ſunt ante humanos tamẽ oculos ſuper inductè honeſtatis colore fucãtur.* S. Athanaſio Alexãdrino[f] (tã perſeguido de los Arrianos en tiẽpo del Emperador Cõſtancio, q̃ le obligarõ eſtar ſeys años eſcõdido en vna ciſterna, y quatro meſes en el ſepulchro de ſus padres;) hablãdo deſta materia, vino a dezir: *Tot enim tãtiſq;*

a *Cap. 2. in ep. ad Col.*

b *To. 3. in Io. 12. Ho. 65.*

c *Adu. Pel. ep. ad Theſ.*

d *Eccleſ. 10*

e *Li. 18. Mo. cap. 30.*

f *Li. de Inc. Ver. p. 72.*

à Græcorum Philosophis voluminibus scriptis, nec paucos quidem, vel ex proximis locis adducere potuerunt, vt sua de immortalitate animæ dogmata, & placita, de vita secundum virtutem instituenda amplecti vellent. San Cirilo Arçobispo Hierosolimitano [a] (como encogido y escandaliçado de las heregias de su tiempo) declarando las palabras de san Pablo: *Cauete ne quis vos seducat per Philosophiam*; viene a dezir: *Quoniam multi sunt, qui per Philosophiam & vanos errores decipiunt.* Thomas Vualdēse [b] Carmelita, estimulo de los Vuiclefitas y Husitas, contra quien escriuiò doctissimamente en tiempo del Pontifice Martino Quinto, del Emperador Sigismundo, y de Enrico V. Rey de Inglaterra; aduirtiendo a todos los buenos Catholicos: estuuiessen sobre si, por el peligro dela Philosophia humana, dize: *O quan fornicaria meretrix est humana Philosophia viro incauto.*

a *Cathches. 4.*

b *To. 2. de Sac. cap. 17. num. 7.*

Cap. II. Que prosigue la materia del antecedente, con las persecuciones de la Iglesia.

Persigue el demonio a los Indios.

COntento el demonio por auer hecho tan buena presa en la Gentilidad, cuydadoso que no se le fuessen los Indios, y se mal lograse la Cizania, que dende Moyses auia sembrado; incitolos con la dificultad y dureza de la ley, y ha que beuiessen el agua y doctrina de los Philosophos antiguos, tan sabrosa para la vida humana, como despreciadora de las virtudes, segun queda dicho poco ha. Hallò tā dispuestos sus indomitos coraçones, que desgarrandose en turbios arroyos y barbaras opiniones, dieron en mil desatinos, a la manera del piloto perdido el Norte, la naue el timon, el edificio la coluna, y la paloma el nido; que de necessidad se pierden. Con gallardo estilo y erudi-

cion

cion eſcriuiò Philaſtro Obiſpo de Erezia (de quien haze memoria ſan Auguſtin) vn cathalogo con veynte y ocho heregias del pueblo Iudayco, antes de la venida del Meſias: el qual eſta inſerto en la Biblioteca Antiquorum Patrum [a], y en primer orden pone los Ophitas. Para eſta confuſion y Ciſma, echò mano el demonio de Manaſſes, hermano del Pontifice Iaddi (ſegun afirma Ioſepho [b]) apartandoſe de la ſucceſsion Pontifical, parte por ſer vicioſo, carnal, y parte por ambicion del Sumo Pontificado. Para ſalir con ſu deſeſperado intento, fueſſe a Perſia; donde Reynaua Sanabaleta, que entendiendo ſus partes, le caſo con ſu hija: con la qual ſe boluiò a la patria, y en el monte Garizim edificò vn templo, y alli adminiſtrò el Ciſmatico Pontificado, dexandolo en herencia a ſus ſuceſſores, juntamente con las calamidades que padecieron de alli adelante los Iudios. Fueron tan zeloſos los Samaritanos deſte templo de abominacion, que intentaron, precediera al de Salomon, y lo pidieron al Rey Ptolomeo Philometor: empero opuſoſeles Andronico (como refiere Ioſepho [c]) defendiendo tambien eſta cauſa; que ſentenciò el Rey en fauor del Hieroſolimitano.

Veynte y ocho heregias de los Iudios.

a *Tom.* 4. *pag.* 1. *Manaſſes.*

b *Lib.* 11. *de Ant. cap.* 8.

Garizim con templo.

Andronico.

c *Li.* 13. *de Ant. cap.* 6.

A mas deſto, para turuarlo todo, hizo el demonio, que Onias (ſegũ Ioſepho [d]) vſurpando el nombre de Menalao, juntamente con vn hijo de Tobias, renunciaſe en poder de Antioco Epiphanes, la ley y profeſsion de ſus mayores, recibiendo en ſu lugar la ſuperſticion y ritos Griegos: de donde tomò ocaſion Antioco, para mandar ceſar de todo punto la ley y ceremonias de los Iudios: contra quien ſe opuſieron con gallardo y generoſo pecho los animoſos Machabeos. Deſtos atreuimientos y libertades, ſe querello Dios por Hieremias [e], diziendo: *Inuenti ſunt in populo meo impij & loquentes vana, ſtatuerunt ad diſperdendos viros, & comprehenderunt, vt laqueus venantis plenus volatilibus, ſic domus eorum plena*

Onias.

d *Lib. Antiqui. Antiocho.*

Machabeos.

e *Cap.* 5.

dolo. Hablando S. Athanasio a en general, de los desatinos del Iudaysmo, viene a dezir: *Iudei autẽ tum prisci, tum neotherici vltro oculos suos conuenienter claudunt, ne videant illud proficere in sapientia, id non esse ipsam sapientiam proficere, sed humanitatem potius in sapientia progressus facere.* Finalmente Christo, fundando su Iglesia, puso eterno silencio a las sectas del Iudaysmo.

a *Serm. 4. pa. 268.*

Christo.

Septima edad.

En la septima edad, que començò dende la primera venida de Christo, y ha de durar hasta la segunda, que sera para juzgarnos, puso el demonio todo su poder, para conquistar almas. Para esto, trayendo cuenta, de la manera que Christo fundaua en la tierra su Euangelio y nueua Ley, viendo que como piedra angular se ponia en medio de los dos edificios Gentilico y Iudayco, trabajò mucho por poner en confusion y turbacion los obreros, para que la torre y edificio de la Iglesia Militante, fuesse otra confusa Babilonia. Salen en campaña contra el los Dicipulos de Christo, y comiençan la obra por Iudea, hallan resistencia, contrariedad, y teson; desamparanla y vanse a los Gentiles. Viendo estos la nouedad, aperciuen exquisitos tormentos, escuras carceles, hazeradas ruedas, leuãtadas horcas, y gruesos palos, para los Christianos y nueuos predicadores. La triumphante Roma, zelosa de la diuinidad y variedad de sus Dioses, temerosa de perder su Monarchia, qual si fuera otra Egipto, procura perseguir al Euangelio, y açotar a sus professores con diez plagas, por los diez Emperadores (segun Sandero b) o doze en opinion de otros, a quiẽ seguimos.

Predicatiõ del Euangelio.

Roma.

Iglesia.

b *Lib. 7. de Vis. Mon.*

Porq̃ vean los tiernos amadores, y zelosos del aumento y estado de la Iglesia Catholica, Apostolica Romana, la guerra inhumana, cruel y sangrienta, q̃ la mouio Satanas en esta vltima edad, dare fin al capitulo; haziẽdo breue relacion de las doze persecuciones della, por los superstitio-

sos

ſos Emperadores Romanos, cõ tremendos y particulares editos, haſta el miſerable tiempo del peruerſo y embaydor Mahoma. He hallado en eſta materia notable variedad en los autores: y aſsi por no perder el norte de los tiempos me acoſtare al puerto mas ſeguro de los ancianos.

Domicio Nerõ Claudio Sexto Emperador Romano, hijo de la infelice Agripina, mouiò la primera perſecucion contra los Chriſtianos, y en ella padecieron por Chriſto S. Pedro y S. Pablo, Nazario, Celſo y Victor, con otros muchos: como lo refieren S. Geronymo [a], y S. Epiphanio [b]. Muriò eſte Emperador (en ſentencia de Sexto Aurelio) [c] de muerte eſpantoſa y arrebatada.

Fabio Domiciano Emperador duodecimo, mouiò la ſegunda: y en ella (como cuentã S. Geronymo y Ceſar Baronio [d], fue deſterrado el regalado de Dios S. Iuã a la Isla Palmaria, y recibieron martyrio los ſantos Cleto, Antipa, Anacleto, y otros muchos varones conſtantes. Deſte Emperador eſcriue Pineda [e]; que ſe entretenia en matar moſcas. q̃ pregũtado Viuio Criſpo por cierto corteſano. ſi auia alguiẽ con el Emperador; reſpondiò: *Ne muſca quidem*, y que en tales entretenimientos (indignos de Principes) le dieron la muerte los ſuyos, y rayeron ſu nombre y memoria de todos los lugares publicos de Roma y otras partes.

Nerua Trajano Eſpañol, Emperador dezimo quarto leuantò la tercera, en la qual perdieron la vida por Chriſto (en ſentencia de Suydas [f]) Clemente Papa, Simeon, Ignacio, Mancio Obiſpo de Ebora, Fauſtino, Iouita, Alexãdre, Euariſto y otros. Muriò eſte Emperador de mucha edad, y cargado de cuydados. Acerca de la gloria y pena del alma de Trajano, he viſto diuerſas opiniones, y yo me refiero a lo q̃ ſe halla en S. Pedro Damaſceno [g], ſanto Thomas [h], hiſtoria Griega [i], Iuã Diacono [k], Abulẽſe [l], y Alõſo Chacõ [m].

Ælio Adriano inuentò la quarta, y por Chriſto padecie-

Primera perſecucion

a *De viris illuſt.*
b *Hæreſis* 27.
c *In vita Imper.*

Segũda perſecucion.

d *Tom. 2. Annal.*
e *Monarch.*

Tercera perſecucion

f *In vita Imper.*
g *In orat. de mort.*
h *Diſt. 43. q. 2.*
i *Eucolog. cap. 96.*
k *Lib. 2. vita Greg.*
l *In 4. Reg. q. 57.*
m *In Apolog.*

Quarta perſecucion.

decie-

decierõ palma y corona de martyrio (segũ afirma Eusebio Cesariense [a]) Placido, Theophista, Euaristo, Alexandro, y otros muchos. Muriò este Emperador de indiscreta abstinencia, ordenada por sus peritos medicos; de donde tomò principio el antiguo y celebre adagio: *Turba medicorum interfecit Regem.*

a *In Chronog.*

Quinta persecu.

Marco Aurelio Antonino Emperador diez y siete, en compañia de Lucio Vero Comodo, en opinion de Seuero Sulpicio [b] y Eusebio Cesariense [c] mouiò guerra cõtra los que adorauan a Christo, y fue la quinta persecucion. en la qual ofrecierõ sangre y vida, Iustino, Policarpo, Geruasio, Prothasio, Felicitas cõ siete hijos, Sother, Aniceto, y otros muchos. Dezia Aurelio: *Florere ciuitates, si aut Philosophi Imperarent, aut Imperatores Philosopharentur.* Muriò este Emperador de pura abstinencia, tambien indiscreta como la de Ælio, y su compañero en cierto combite atosigado.

b *Li. 2. Sac. Hist.*

c *Li. 5. cap. 1.*

Sexta persecucion.

Septimio Seuero Africano, Emperador veynte y vno, dio en perseguir los Christianos, de los quales recibieron martyrio (segun se halla en Tertuliano [d]) Victor Papa, Leonides padre de Origines, y muchos religiosos de Palestina, Tebayda, Egipto, y otras partes. Refiere Eusebio Cesariense [e]: que fue tan inhumana y cruel esta persecucion, que muchos temieron auer llegado el tiempo del Antechristo. Muriò de vna graue y asquerosa enfermedad.

d *In Apol. cap. 35.*

e *Li. 6. capit. 35.*

Septima persecucion.

Iulio Maximino de Thracia, Emperador veynte y seys, persiguiò la Iglesia con notable furor y rabia, hasta quitar la vida con exquisitos tormentos a los inuencibles Martyres (como se halla en Iulio Capitolino y Eusebio) [f] Ponciano, Antero, Catharina, Pedro Obispo Alexandrino, y otros muchos. Quitaron la vida en Africa a este mal Emperador ciertos soldados, y tambien la de su hijo diziẽdo: *Ex pessimo genere ne catulum quidem habendum.*

f *Li. 6. capit. 21.*

Octaua persecucion.

Decio entrò en el Imperio, y fue de numero treynta, y

en el

en el començò a perſeguir la Igleſia, ſin genero de humanidad, inuentando nueuos tormentos, quitando la vida (como lo ſientẽ Dioniſio Obiſpo Alexandrino [a], y Nicephoro Calixto) [b], a Alexandro en Paleſtina, Babilas en Antiochia, Fabian en Roma, Abdon y Senen Perſianos, Agata, Apolonia, Cornelio, y en diuerſas partes algunos religioſos imitadores de mi padre Helias. Tambien refiere S. Cipriano [c], que muchos cõ temor faltaron a la Fè, començando ſu ſentimiento: *Lacrymis magis, quam verbis opus eſt ad exprimendum dolorem, quo corporis &c.* Entre ellos pone ſan Epiphanio [d] a Origenes; aunque procura defenderle Baronio [e]. Muriò eſte inhumano Emperador, ſumergido en vn cenegal, y poco deſpues ſu hijo. Deſta perſecucion habla largamente Euſebio. [f]

Pubiio Cornelio Licinio Valeriano, y ſu hijo Galieno Pio Afortunado, Emperadores treynta y tres, y treynta y quatro, dieron en perſeguir la Igleſia con editos Imperiales, y ſegun eſcriue Euſebio [g] y otros, y recibierõ palma de martirio, Sixto Papa, y ſu Diacono Lorenço Aragones, Cipriano con trezientos Cartagineſes, Eſteuan Papa, y otros muchos. Sexto Aurelio [h] refiere, que muriò eſte Emperador en Perſia, en poder del Rey Sapor, y que le captiuò en vna batalla, deſamparado de los ſuyos, ſobre el qual ſubia a cauallo. Y dize Trebellio Pollion [i]: que a ſu hijo Galieno mataron los ſuyos.

Aureliano Emperador treynta y ſiete, valentiſsimo ſoldado, (como lo ſiente Theoclio [k] y Flauio Vopiſco [l]) mouiò la dezima perſecucion, y en ella padecieron iluſtre martyrio (en ſentencia de ſan Leon Papa [m] y otros) Felix Agapito, Reſtituta, Athenodoro, Gregorio Tamaturgo y otros. Muriò eſte Emperador con veneno, dado por ſu intimo amigo y Secretario Mneſtheo.

Diocleciano Dalmata, Emperador quarenta y dos, en

a *Ad Fabium.*
b *Li. 5. c. 27*
c *De lapſis.*
d *Hære. 64*
e *Tom. 2. An.*
f *Lib. 6. capit. 39.*
Perſecuciõ nona.
g *Li. 7. capit. 9.*
h *In vit. Imp. Sapor.*
i *In vit. Imp.*
Perſecuciõ dezima.
k *In vit. Aurel.*
l *Invit. eiuſ.*
m *Serm. 2. Penth.*
Perſe. 11.

compa-

compañia de Maximiano Herculeo, y de los Cesares Constancio y Galieno, inuentò nueuos generos de tormentos, para perseguir la Iglesia, vna de las mas graues y lamentables persecuciones que padeciò jamas: y en ella perdieron la vida los glorioſos martyres Cosme y Damian, Cayo Papa, Sebastian, Mauricio y sus Thebeos, Blas, Romano, Marcelino; en Lisboa Verissimo, Maxima, y Iulia; en Toledo Eulalia; en Valencia, Valero, y Vicente Aragoneses; en Caragoça mi patria, santa Engracia, con diez y ocho Caualleros Portugueses, san Lamberto, y los Innumerables Martyres; en Ebora Vicente con sus hermanas Sabina y Christeta y otros: de quien escriuen largamente Eusebio [a], Nicephoro [b], Metaphraste, Adon, Villegas [c] y otros. Muriò este Emperador en vna conjuracion. Fue tan cruel esta persecucion, que afirman algunos: que en espacio de vn mes recibieron martyrio diez y siete mil personas.

Iuliano Apostata, hijo de Herculeo, y sobrino de Constãtino Magno, Emperador quarẽta y dos, mouiò la vltima persecuciõ (no por edito, sino permitiẽdolo como vellaco dissimulado, y por fauorecer los Iudios) fue en ella desterrado Athanasio, y padecierõ glorioſos martyrios infinitos Eclesiasticos y seculares de ambos sexos. Muriò este impio y desalmado Emperador (como lo escriuẽ S. Theodoreto [d], Socrates [e], Pineda [f] y otros,) de vna saeta miraculosa, y q̃ hallãdose herido, tomò cantidad de su sangre, y esparciẽdola por los ayres, dixo: *Vicisti Galilæe.*

Todos estos Emperadores (fuera de Trajano) tuuieron fin arrebatado: y lo mismo veremos suceder a Mahoma y sus cõfidẽtes, como perseguidores de la Iglesia Catholica.

Pareciendo al demonio, que estos como enemigos de fuera, no haziã la guerra a fuego, sangre, crueldad y rabia, metioſe por entre los Christianos, y les incitò, para que cõ cismas y peregrinas opiniones desgarrassen la vestidura incon-

a *Lib. 8. histor. Eccles.*

b *Lib. 7. histor. Eccl.*

c *Flos Sanctorum.*

12. *persecuciones.*

d *Lib. 4. c. 25.*

e *Lib 3. histor. Eccles.*

f *Monarchia.*

inconſutil de Chriſto, poniendo en peligro y compromis, la verdadera ſuceſsion de ſan Pedro, imbentando para ello dozientas treynta y tres heregias, con que afligiò la Igleſia, por arrancar della los fundamentos verdaderos; y con imbenciones y mentiras diabolicas, edificar para el Antechriſto vna ciudad de confuſsion, como lo afirma Tertuliano [a] diziendo: *Ipſum opus hæreticorum, non de ſuo proprio ædificio venit, ſed de veritatis deſtructione. Noſtra ſuffodiunt vt ſua ædificẽt Ita fit, vt ruinas potius operentur ſtantium ædificiorum, quam ſtructiones jacentium ruinarum.*

a *Lib. de Præſcrip. Adue. Hæreſe.*

Cap. III. Los que comunmente dan de ojos en la heregia: porque grados ſuben a ſu perdicion: y con que ſeñales vendremos a conocer al herege.

PVes larga y claramente vimos en el capitulo paſſado las deteſtables obras del demonio en vengança cruel; por verſe priuado de ſu hermoſura primera, y lançado en las tinieblas del infierno: ſera neceſſario enel preſente, tener noticia clara de los medios que tiene, para conduzir genre, en detrimento de la virtud y ſantidad, y de algunas ſeñales de los hereges, para huyr de ſu trato y comunicacion, como nociua y peligroſa.

San Theodoro Obiſpo Studenſe [b] hallò, que la heregia era cadena del demonio, cuyos eſlauones aſidos vnos con otros, vienen a firmarſe y rematarſe en la impiedad. Mas que marauilla, pues teniendo los hereges tã ſolapado y artificioſo autor, venga todo a parar en impiedad y engaño: pues para eſto ſe transfigurò en Angel de luz, y engañò cõ el diſfraz a nueſtros primeros padres. Si conſideramos deſapaſsionadamente las coſas echaremos de ver, que el

b *De honor. & ado. mag.*

Geneſis.

demonio

demonio es principio de la heregia, y los que se dexan engañar desacordadamente (segun doctrina de san Pablo) son sin genero de duda aquellos desuenturados: *Qui seipsos amant, qui sunt cupidi, elati, superbi, blasphemi, parentibus non obedientes, ingrati, &c.* que es dezir: que los que se dexan engañar del espiritu de error, son los de amor proprio, codiciosos, soberuios, blasphemos, desobedientes a sus padres, ingratos, pecadores marcados, sin compassion ni paz, litigãtes, incontinentes y crueles, furiosos y arrebatados, sin lealtad y traydores, obstinados y proterbos, vanagloriosos, y los amadores de los deleytes mundanos, mucho mas que de los celestiales. Como estos tales (en sentencia del Apostol[a]) no se entienden, dan de ojos; *Aberrent à charitate, quæ est de corde puro, & conscientia bona, & fide non ficta: conuertuntur in vaniloquium, volentes esse legi Doctores, non intelligentes neque quæ loquuntur, neque de quibus affirmant.* Y en otro lugar: *Quidam repellentes bonã conscientiam, circa fidem naufragauerunt.* Que es dezirnos claramente: Padecieron tormenta y naufragio en la Fè, los que se apartaron de la charidad; que es de coraçon puro, conciencia asegurada, y de fè no fingida, y los que se conuierten en pura vanidad, queriendo hazerse Doctores de la ley, sin entender lo que hablan y afirman, y los que apartan de si la buena conciencia: con esto vinieron por sus passos contados, a hazerse esclauos del demonio; porque hallandose cargados de grauissimas maldades, no quisieron dar en la cuenta ni emendarse. Pues que marauilla que a los tales persuada el demonio, quantos errores va traçando?

Los q̃ caen en heregia.

a 1. *Tim.* 1.

Nicolas Sandero[b], nobilissimo, docto y catholico Ingles, recogiò con mucho estudio, y no poco trabajo, los grados por donde los impios suben a la heregia. El primer grado es, el poco amor que tienen a los proximos. Segundo, tener siempre embidia de sus buenos y prosperos successos. Tercero, perpetua inquietud, desassossiego y con-

b *Li.* 7. *de vis. Mon.*

Grados de la heregia.

tienda,

tienda, nacida de la embidia. Quarto, deſordenado deſſeo de obtener dignidades y grueſſas preuendas. Quinto, detener con el amor de ſi miſmo, la corriente de ſu entendimiento, para que ni conozca ni ame la verdad. Sexto, para prouar ſus errores, venden y publican ſu ciencia por reuelada (no ſiendo ciencia ſino pura ignorancia) haziendo prueua con ella entre los buenos y pios; mas Dios por eſte camino (como verdadero padre:) *Manifeſtat eos, qui probati ſunt inter Chriſtianos*; a la manera q̃ el trigo ſe aparta de la paja.

Tenemos ſacado en limpio, los q̃ dieron principio a las heregias, y porq̃ camino vinieron a dar de bruces en ellas: reſtanos manifeſtar las ſeñales del interior y animo del herege. La primera es, contender y porfiar con ſoberuias y afectadas palabras, de las coſas que la Igleſia Catholica propone como verdaderas: como de la Encarnacion, de la reſurreccion de los difuntos, la neceſsidad y eficacia de los Sacramentos del Baptiſmo, y Penitencia, del ſacrificio de la Euchariſtia, y los demas. Deſto (como tan Catholico) predicado y recebido por tantos ſiglos en la Igleſia, ſacauan nueuas queſtiones y dificultades impertinentes, ſacadas de la vana Philoſophia, y adornada con afectada retorica; como lo afirma el Apoſtol [a]: *Ad nihil vtile eſt niſi ad ſubuerſionem audientium. Prophanus enim talium ſermo ſerpit vt cancer, & ſubuertit quorundam fidem.* No ſiruen tales diſputas, ſino para turbar y traſtornar los oyentes: porque ſu prophanidad penetra como cancer, y peruierte la fe de alguno. Eſto miſmo caſi repite en otro lugar [b], diziendo: *Deuita prophanas vocuum nouitates & appoſitiones falſi nominis ſcientiæ, quam quidem promittentes circa fidem exciderunt.* Y por eſto amoneſta a todos los fieles [c]: *Doctrinis varijs & peregrinis nolite abduci.* No hagays caſo ni aſsiento en doctrinas nueuas y peregrinas.

Señales del animo del herege.

a 2.*Timo.*2.

b 1.*Timo.*6

c *Heb.* 13.

Segunda ſeñal del mal animo del herege, es introduzir

confusion y cisma en la Iglesia Catholica. Para esto clandestina, y disimuladamente tratan y argumentan de la Fè entre insipientes y gente nouelera, conforme lo del Apostol [a]: *Qui circunferuntur omni vento doctrinæ*: y mas adelante. *Penetrare domos, & captiuas ducere mulierculas oneratas peccatis, quæ ducuntur varijs desiderijs, semper discentes, & nunquam ad scientiam veritatis peruenientes.* Y es dezir: que estos tales echan mano de gentalla, que a todos vientos se mueuen, metense por casas y escondrijos, y lleuanse tras si mugercillas flacas y pecadoras, siguiendo sensuales apetitos y vanos desseos; y presumiendo saber, no pueden alcançar la verdadera ciencia. Despues para prouar su falsa doctrina a personas particulares, salen en publico; con que inquietan, conturban y diuiden la Iglesia. Entonces ponense en campaña (segun Isidoro [b]) los buenos y fieles Catholicos, y oponense a los Heresiarchas destas nueuas doctrinas. De donde (como afirma Sandero [c]) nace, que vnos sigan a estos, y otros a los Catholicos. *Ex quo fit, vt alij hos alij vero illos sequantur.* Oyendo y viendo san Pablo tales desatinos, viene a dezir: *Audio scissuras inter vos esse, & ex parte credo. Oportet enim hæreses esse, vt qui probati sunt manifesti fiant in vobis.* Animando a los fieles en otra ocasion dixo [d]: *Quidam turbauerunt vos euertentes animas vestras. Vtinam* [e] *& abscindantur qui vos conturbant.* Y llama [f] a estos preuaricadores, lobos deuoradores y rabiosos, que destruyen el ganado: *Lupi rapaces (seu graues) qui non parcunt gregi.* Y dixo esto, porque el bien y salud del ganado Eclesiastico, consiste en la vnidad y paz: y ansi el que trabaja, y descompone el ganado, es bien, llamarle lobo cruel y sangriento.

Tercera señal del mal animo de los hereges es (y esta certissima) ser desobedientes, a los que presiden en la Iglesia Catholica; resistiendo y oponiendose a sus mandamien-

tos.

a 2. *Timo.* 3.

b *Lib.* 8. *Etym. cap.* 5.

c *Lib.* 7. *de Vis. Mo.*

c. *Actor.* 15

d *Ad Gal.* 5.

e *Acto.* 20.

tos. Porque en ſaber el Obiſpo (dize Sandero [a]) que en ſu Dioceſi ſe mueue ciſma, al punto manda, compadecer ante ſi los autores de nueuas doctrinas, y amoneſtales caritatiuamente: que de alli adelante no enturbien ni contradigan al ſagrado y verdadero Euangelio: ſi los tales (como es razon) obedecen y ſe ſugetan a la Igleſia; podran dezir: *Lucratus eſt fratres ſuos*: y por el contrario ſi ſe hazen ſordos, y reſiſtẽ al Obiſpo, ſin querer paz ni ſoſsiego: aſienta bien en ſu lugar, lo que dellos dixo el Apoſtol [b]: *Quem admodum Iannes & Mambres reſiſterunt Moyſi, ita & hi reſiſtunt veritati, homines corrupti mente, reprobi circa fidem.* Por lo qual aconſeja a todos los Catholicos, euiten ſu dañoſo trato y conuerſacion [c]: *Hæreticum hominem poſt vnam & alteram correptionem deuita, ſciens quia ſubuerſus eſt, qui eiuſmodi eſt, & derelinquit cum ſit proprio iuditio condemnatus.* Y el tal, a lo que ſe cree, no perece, por pecar de puſilanimidad y flaqueza contra la ley de Dios y ſu conciencia, còmo hazen comunmente todos los pecadores; ſino porque el juycio y conciencia con que ſe ha de regular y enmendar, la tiene tan corrompida y gaſtada, que ſe alaua y gloria en ſu pecado y heregia, como en la verdad y Euangelio de Dios; recibiendo y abraçando la mentira, como verdad clara, y las obſcuras tinieblas, como eſtrellas y luz patente.

Quarta ſeñal (mucho mas deſcubierta que las otras) del animo del herege es, faltar a la Fè, y reſpecto que deuia a la Igleſia Catholica, donde ſe auia criado. *Diſcedent quidam à fide*, dize ſan Pablo [d]. Y ſobre el miſmo lugar añade ſan Chriſoſtomo [e]: Apartanſe de la Fé, los que hazen caſo del Eſpiritu de error, de la doctrina del demonio: los que hablan con fingida hipocreſia; los que tienen conciencia cauterizada: los que prohiuen que no ſe caſſen; y los que enſeñan abſtenerſe de ciertas comidas, q̃ Dios criò para deleyte y regalo de los fieles, y que cono-

a *Lib. 7. de Viſ. Mo.*

b *Ad Tim. 3.*

c *Ad Tit. 3*

d 1. *Ad Tim. 4.*

e *Homil. 12*

cen la verdad. Tambien san Iuan llama a los tales: hombres sin Dios: *Omnis qui recedit, & non permanet in doctrina Christi, Deum non habet.*

Quinta señal con que se descubre distinctamente el mal animo del herege es, que apartandose de la Iglesia, con authoridad propria, y sin licencia de sus mayores ordena nueua congregacion; donde exercita el subrepticio primado: de los quales habla san Pablo, a quando dize: *Quomodo enim prædicabunt, nisi mittantur?* Y en otro lugar, hablando mas claramente b: *Quidam ex vobis exeuntes turbauerunt vos, euertentes animas vestras, quibus non mandauimus.* Apostatando (dize) algunos de vuestros hermanos, entendieron en turbaros, y en inquietar vuestras almas: mas desengañaos, que los tales no han ydo en nuestro nombre.

a *Rom.* 10.

b *Acto.* 15.

Desta señal podemos sacar con mucha verdad, que los autores de nueuas Iglesias, han de proponer en ellas nueua interpretacion del Euangelio: por lo qual enseña a todos san Pedro. *Indoctos & instabiles deprauare & diui Pauli Epistolas, & cæteras Scripturas ad sua ipsorum perditionem, maxime in ijs rebus.* Muchos interpretan (dize el Apostol san Pablo) las Escrituras sagradas, para su ruyna y perdicion, especialmente las dificultosas al entendimiento.

Septima señal es, que esta nueua congregacion toma nombre y apellido de su falso y primer inuentor: llamandose la de Nicolao Nicolaytas, de Arrio Arriana, de Donato Donatista, de Mahoma Mahometana, de Luthero Luterana, y de Caluino Caluinista. A esto llama el Apostol c; gloriarse en la carne, o saber ageno: *Volunt vos circuncidi, vt in carne vestra glorientur.* Esto es, para que vosotros parezcays sus discipulos y sequaces, y sean llamados ellos con aplauso en el mundo vuestros padres

c *Ad Gala.* 6.

y Do-

y Doctores; pero como no aprueua la Igleſia eſta coſtumbre, antes la reprehende; dize el Apoſtol: *Cum quis dicat: ego quidem ſum Pauli, alius autem: ego ſum Apollo; nonné carnales eſtis?*

Septima y vltima ſeñal es, que qualquiera de las heregias paſſa de buelo, y perece preſto con la perpetua firmeza de la Fè Catholica. Eſto confirmò ſan Pablo [a] bien, quando dixo: *Reprobi circa fidem vltra non proficient. Inſipientia enim illorum manifeſta erit omnibus.* Los reprouados y malos acerca de la Fè (dize el Apoſtol,) no ſe gozaran largos años, y tieneſe de manifeſtar por todo el mundo ſu mucha ignorancia. Y ſan Pedro hablando deſte particular, viene a dezir. *Magiſtri mendaces ſuperducent ſibi celerem perditionem, & perditio eorum non dormitat.* Es como ſi dixera: no ay cauallo ni viento mas veloz ni ligero, que la doctrina de los mentiroſos y falſos maeſtros.

[a] 2. *Tim.* 3.

Cap. IIII. Los medios que tiene Dios para extirpar las heregias, y diuerſos auiſos de Santos, para que nos apartemos los Catholicos de la comunicacion de los hereges.

Viendo el Conſejo de Eſtado de la ſantiſsima Trinidad, el cruel eſtrago que el demonio auia hecho por las ſeys edades, y continuaua hazerle por eſta vltima en ſu ganado Catholico, y que los hombres por carnales fines (apartandoſe de la verdadera Igleſia) hazian de por ſi nueua congregacion, contradiziendo al verdadero ſentido del ſagrado Euangelio, enſeñado por los Apoſtoles, confirmado y difinido por los Concilios y Santos Padres: permitiò al miſmo autor del

Cismas.

engaño, sembrasse por aquel vicioso campo zizaña de cismas; para que por este camino diessen en la cuenta. Con esta permision hizo tanto el demonio, que vino a dezir el Cardenal Stanislao [a]: que son tantas las cismas, que entre los hereges ha auido, tan sangrientas y crueles, que fuerã solas vastantes para destruyr el mundo, si Dios por su misericordia y bondad no lo remediara. Por si con todo esto passauan adelante en sus errores, dio orden el mismo Consejo, en que los Pontifices santos congregassen Concilios: donde cõ asistencia del Espiritu santo, se determinasse, lo q̃ auian de creer y tener. Esto se hizo con sumo cuydado en nouenta y cinco Concilios, los quarenta y siete Prouinciales, y los demas generales, que pone el padre maestro fray Domingo de Bañez [b], Cathredatico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, y religioso Dominico: donde fueron condenados todos los errores y heregias q̃ en el mundo ha auido, hasta el año de mil quinientos quarenta y cinco: incluyendo el que celebrò en Hierusalem el Apostol, y primer Pontifice despues de Christo san Pedro, siendo Emperador Claudio Tyberio.

Concilios.

a 1. *y* 2. *Tr.*

b 2.2. *To.* 1. *in fine.*

A mas desto, por si como temerarios los hõbres, no haziẽdo caso de las descomuniones, q̃ son rayos espirituales, perseueraũ cõ desuerguẽça y libertad en el cieno de sus vicios y errores; ordenò q̃ los Principes tẽporales los afligiessen cõ riguroſas y duras leyes, hasta quitarles las vidas, cõfiscarles sus bienes, y expeliẽdolos de sus Prouincias. Viẽdo finalmente la negligẽcia en esto de los Principes, embia el supremo Cõsejo celestial, hãbre y pestilẽcia en la tierra, y por remate gẽtes peregrinas, barbaras, y crueles, para cõ su inuasion raer de la tierra su memoria. Para ver exẽplares de todo esto, põgamos los ojos en nuestra España, y hallaremos cismas de Arrio y Prisciliano: Concilios de Toledo, Caragoça y otras partes: expulsion de Iudios y heregias:

Castigos.

Innasiones.

España.

hambre

hambre y peſtilencia cruel en tiẽpo de Vuitiza, y finalmẽte inuaſiones de los Hunos, Godos, y Sarrazenos. Ya q̃ por la miſericordia de Dios, gozaua cõ tanta gloria ſuya el renõbre de Catholica, apoſtatãdo en ella los Nueuos conuertidos, eſtuuo a canto de ſer entregada a los enemigos de ſu proſperidad, grãdeza, y religiõ: y no por negligẽcia de ſus Principes. ſino por el tropel de guerras, q̃ ſobreuinierõ de Frãcia, Inglaterra, y Flãdes, las quales auiẽdo ceſſado cõ pazes, y ſuſpenſiõ de armas, ha entẽdido nueſtro gran Felipo en limpiar la tierra de los Mahometanos como veremos. *Felipo.*

Tãbien fuerõ de notable importancia, para conſeruaciõ y ſeguridad del ganado Catholico, y defenſa de nueſtra madre Igleſia, las bozes viuas y acordadas de los ſagrados Doctores (como vimos:) deſcubriendonos las falſas y encubiertas opiniones de los infernales hereges; acudiendonos con antidotos y colirios celeſtiales, para q̃ deſcubrieſſemos ſus cauiloſas traças, embueltas y hermoſeadas cõ vana Philoſophia, y matizada retorica. Y eſtos ſon tantos, q̃ para no enfadar, me remito a lo q̃ deſto eſcriuiò el Abad Spanhemenſe, Iuan Tritenhemio [a], religioſo Benito, y muy deuoto de la religiõ de los Carmelitas, dõde podra acudir el curioſo, para ver en el ſu trabajo y zelo, y en ſus proprios originales las venas ricas del Potoſi de ſu ingenio. En diuerſos lugares de la Eſcritura ſagrada, y en lo q̃ eſcriuieron eſtos ſantos, he hallado grãdes y cordiales auiſos, para q̃ los Principes entiẽdan en la juſta expulſiõ, y extirpaciõ de las heregias, y peregrinas opiniones: y tambien para q̃ los fieles nos apartaſſemos de ſu trato y comunicacion, ſino queremos vernos enfraſcados, y perecer a ſus manos. ¶ Hallamos en la Eſcritura ſagrada [b], que Dios manda a Moyſes: *Caue ne vnquam cum habitatoribus terræ illius jungas amicitias.* Ten notable y particular cuydado en no trauar eſtrecha amiſtad con los Amorreos, Cananeos, Hetheos, Phereceos, *Auiſos de los ſantos.*

a *Cat. Scrip. Eccl.*

b *Exod. 34.*

Heueos, y Iebuseos, y luego da la razon: *Quæ sint tibi in ruynam*: porque siendo tan malos, puede su comunicacion y trato, peruertirte y engañarte.

En otro lugar, hablando Dios con Moyses mas claramente, dixo[a]; Pondras con mi fauor el cuchillo a la garganta de los Amorreos, Cananeos, Hetheos, &c. hasta quitarles la vida. y luego buelue a dezir: *Non inibis cum eis fœdus, nec misereberis earum, neque sociabis cum eis coniugia. Filiam tuam non dabis filio eius, nec filiam illius accipies filio tuo, quia seducet filium tuum ne sequatur me.* Que quiere dezir: aduiertote Moyses, que no hagas trato ni contrato con tan infame gente, ni tengas misericordia dellos, ni traues parentesco. No case tu hija con su hijo, ni tu hijo con su hija: porque seran tantas sus persuasiones, que engañarà a tu hijo, para que me oluide, y no me siga.

a *Deuth. capit. 7.*

Viuiendo los sagrados Apostoles, se leuantaron en el mundo algunas heregias, y tambien en tiempo de Lino y Cleto. Contra ellas escriuiò san Clemente[b] Dicipulo del Apostol san Pedro; y entre otras razones amorosas, exorta a todos los fieles y buenos Catholicos: a que huyan de proposito el trato y familiaridad de los hereges, por estas palabras: *Vt execrentur familiaritatem hæreticorum*: dando para ello concluyentes instancias.

b *Li. 6. capit. 12. y 26.*

Dende Clemente primero, hasta el Pontifice Cornelio, passaron casi ciento veynte y tres años, y en ellos se leuantaron treynta y quatro heregias. En tiempo del Emperador Decio, por los años de dozientos y cincuenta (segun Sandero[c]) padecia la Iglesia a mas del cuchillo temporal, con que los fieles eran rigurosissimamente castigados en la septima persecucion; aun estaua casi en pie sin acauarse de desarraygar la heregia de los Nouacianos, y començò a tomar pie en tiempo del Pontifice Fabiano, y dio bien en que entender en tiempo del primer Antipapa Donato, Sa-

c *Li. 7. de Vis. Mon.*

Donato.

cerdo-

cerdote Romano. Poniendo aſiento en eſta y otras heregias nueſtro Pontifice Cornelio, hizieron los ciſmaticos tã malos oficios con eſte Emperador, que le deſterro a la coſta de Toſcana en Centumcœli. Eſtando alli padeciendo penoſiſsimos trabajos, eſcriuiale muchas vezes el doctiſsimo Cypriano [a], y en vna de ſus elegantes cartas, le pide encarecidamente, y a todos los Principes Catholicos; *Vt Chriſtiani fugiant participationem illorum corum ſermo, vt Cancer ſerpit, atq; ab illis diſtent, recedantq, ita procul, vt illi ab Eccleſia abſunt.* Que era dezir: huyeſſen los Chriſtianos de la comunicacion de aquellos, cuyas razones penetran como el Cancer; y eſten tan diſtantes, como ellos lo eſtan de la Igleſia. Y en otro lugar [b] lo pondera eſto diziendo: *Quid habet commune dulce cum amaro? bellũ cum paſce? vbertas cum ſterilitate? ſiccitas cum fontibus?* y luego mas adelante dize: *Tandem Hæreſis eſt venenum pacis, concordiæ vnitatiſq; humanæ: nec potuit diabolus quidpiam aliud ad inuenire funeſtius, pernicioſius ad turbandam vnitatem, & beneuolentiam hominum.* Va comparando el ſanto al Catholico con el herege; diziendo. Que ſymbolizacion tiene lo dulce con lo amargo? la guerra con la paz? la abundancia con la careſtia? y la ſequedad con las fuentes? finalmente la heregia es beneno de la paz, concordia, y vniformidad humana: y no pudo el demonio hallar coſa mas propria, funeſta y pernicioſa que ella, para turbar la comunicacion, beneuolencia y amiſtad de los hombres.

a *De No. conu. cum hæret.*

b *De vnit. Eccl.*

Poco antes de Cornelio, el Pontifice Fabiano, como eſcandaliçado y receloſo de las nueuas heregias, inuentadas en ſu tiempo, ſingularmente de las de los Nouacianos, eſcriuiò [c] a los Principes y Obiſpos, exortandoles: velaſſen ſobre ſu ganado, y que no comunicaſſen con los hereges, por el eminente peligro que auia.

c *Ep. ad Epiſc. Ori.*

Refiere ſan Athanaſio [d]: que el Abad Antonio Heliotes, viendoſe al punto de la muerte, encargò mucho a ſus dici-

d *In vit. S. Ant.*

pulos esta doctrina diziendo: *Fugite communicationem hæreticorum ipsorumq; venena: meum sequimini exemplum: qui semper odiui hos aduersarios Iesu Christi.*

Deste graue y necessario argumẽto escriuiò Luzifero, a Obispo de Caller, vn erudito y docto tratado, dedicado al Emperador Constantino Magno: donde pone los graues inconuenientes, nacidos por el trato y cõmunicacion de los hereges; y el cuydado que deuen poner los Catholicos en huyr dellos. Este eminentissimo varon, viuiò en tiempo, que padecia la Iglesia grandissimas apreturas, con las heregias de Arrio, Donato, y Asterio, ayudando a defenderla con sus escritos y disputas Pancracio, Hilario, y Serapion Escolastico.

a *De non conu. cum hæret.*

Esta Catholica consideracion mouiò notablemente a los Emperadores Valentiniano y Theodosio; para que con publico y riguroso edito se desterrassen de sus ciudades las heregias de Donato [b]: *Ne præsentia illorum infidelitatis venenо fideles inficeret.* Y en otro lugar (si bien me acuerdo) creo auer leydo [c]: que prohiuieron los mismos a los hereges cierto passo: que por las ciudades no tratassen con personas de autoridad y honradas: y que no pudiessen pedir audiencia Imperial.

b *Lex. 64. cap. Theod. lib. 16. tit. de Hæret.*

c *Lex. 65.*

S. Ambrosio Arçobispo de Milan (aunque nacido y criado entre hereges Manicheos, fue contra ellos hazerado y fuerte martillo:) a mas de que con sus amonestaciones y continuas disputas, confundiò (en opinion de Sabellico) cien proposiciones hereticas, y sacò de escuras tinieblas a san Augustin: dio [d] notables auisos al Obispo y Martyr de Trento Vigilo; y en particular que cuydase mucho: *Ne Ecclesia corpus esset commune, ne vè admisceret Christianos cum infidelibus.*

d *Ep. 24. li. 3. ep. 7. li. 9.*

S. Geronymo [e] (que conocia bien la estragada conciencia del apostata y herege) viene a ponderar su malicia, diziendo:

e *Lib. 7. in Isayam.*

ziendo: *Nemo eſt tam impius, quem hæreticus impietate non vincat.*

S. Gregorio Nazianzeno [a] (aunque deſterrado de ſu Arçobiſpado de Conſtantinopla, y perſeguido de los Arrianos) afeò animoſamente a ſu ſuceſſor Nectario: porque permitia en la ciudad algunos hereges; pidiendo le dieſſe credito, pues con larga experiencia le podia aſegurar: que con ſu trato auian de perderſe todos.

[a] *Epiſt. ad Nect.*

En tiempo de los Pontifices Damaſſo nueſtro Eſpañol, Siricio y Anaſtaſio Romanos, començaron a eſtenderſe y cobrar fuerças las deteſtables blaſphemias de los Apoſtatas Apolinario, Macedonio Arriano, Iouiniano, Priſciliano Eſpañol Obiſpo de Auila, y los Manicheos en Roma. Entre los que eſcriuieron contra ellos y los demas, con eſtilo y erudicion grande, fue ſan Epiphanio; el qual para prouar con viuos exemplos, como y porque ſe ha de huyr dela comunicacion de los hereges, refiere [b]: que en Alexandria ſe deſterraron ſetecientas donzellas, que auian hecho voto de virginidad; por hallarlas con ciertos errores, por la comunicaciòn de Arrio; y da la razon: *Ne & ipſæ alias ſubuerterent.*

[b] *Hæreſ. 69*

S. Cirillo Hieroſolimitano, teniendo en mala opinion a los hereges y ciſmaticos, en las reglas q̃ dio para entender la Eſcritura ſagrada, dize [c] (hablando de los hereges:) *Fuge autem omnem diabolicam operationem, ne patiaris tibi quicquam perſuaderi â Dracone Apoſtata.* Y en otro lugar del proprio libro acõſeja: *Præcipue autem omnia hæreticorum conuenticula oderis.* Y para eſto da reglas: *Et omnino animam tuam munias & ſtabilias ieiunijs, orationibus, &c.* Y en otro lugar viene a dezir: *Qua ratione eris iuſtus vt Abel, ſi aſſidué conuerſeris cum Caim? Amicitia cum ſerpente, eſt inimicitia cum Deo.* Que mueſtras ſingulares dio eſte ſanto en ſu inculpable vida, y ſanto zelo, ſer verdadero imitador de Elias.

S. Cirillo.

[c] *Li. de Fid. Cath. 4.*

[d] *Lib. 18. cap. 32.*

Cap. V. Prosigue la materia del precedente: y los daños que de no apartarse, sobreuinieron en diuersas partes del mundo.

Celestino.

EN tiempo de Celestino primero deste nombre resuscitò el demonio vn nueuo error y blasphemia, contra la diuinidad de nuestro Señor Iesu Christo, tomando por infernal instrumento al soberuio Nestorio, Obispo de Constantinopla: cuya opinion boluiò a alterar la Iglesia, q̃ ya parece cobraua aliento cõ la extirpaciõ de la heregia del peruerso Arrio. Viendo el Pontifice abrasarse el mundo con la nouedad, procurò apagar el fuego con los medios ordinarios; haziendo con el Emperador Theodosio segundo, congregase vn Concilio general. Con el zelo que en el hallò, celebrose en la ciudad de Epheso, con assistencia de dozientos Obispos; presidiendo en nombre de su Santidad, el doctissimo varon S. Cirilo, Obispo Alexandrino, Religioso Carmelita, sobrino y sucessor de Theophilo[a]: cuya vida escriuieron Socrates, Euagrio, Nicephoro, Cedreno y Glicas. Despues de auerse decretado en el Concilio, lo que auian de creer, escriuiò este santo muchos documentos con notable erudicion y cuydado. Y en vno de sus trabajos amonestab: *Vt Hæreses, tanquam pestilentissimi morbi ab vrubus profligentur, cum vniuersum orbem corrumpant.* Pidiendo por esto a todos los Principes Catholicos del mundo: persiguiessen y desterrassen de sus Prouincias y ciudades las heregias, como enfermedad pestilente y cruel, y ocasion para corromper y destruyrse el mundo, con guerras y dissensiones ciuiles.

Nestorio.

Conci. Ephesino.

a *Geneb. in Chron.*

b *Tom. 2. Conc. Ephe. cap. 24.*

Tenien-

Teniendo mala opinion ſiempre ſan Geronymo de la condicion y naturaleza de los hereges, trabajò por los caminos que pudo deſacreditarlos: eſpecialmente eſcriuiendo contra ellos, y manifeſtando ſus embaymientos y enredos. Entre las ſentencias que deſta materia dixo [a], fue: *Si aſperior ſum in hæreticos, & illorum in publico ſtrophas lætare in inuentione mea, niſi dolueris, hæreticus eſſe videaris.* *S. Geronymo.* a *Li.1.cont. Rufi.*

S. Gelaſio Papa, eſcriuiendo al Emperador Athanaſio, del poco amor, o ninguno de los hereges, y menos caridad, dize: *Quomodo enim poteſt eſſe pax vera cui charitas intemerata defuerit? odium ſuſcitat rixas, & vniuerſa delicta operit charitas.* *S. Gelaſio.*

Santo Thomas Angelico Doctor (que como enemigo deſcubierto de los hereges, tan de propoſito contra ellos tomò la pluma) vino a dezir [b]: *Hæreſis ſubuertit fundamentum omnium bonorum: & plus nocet chriſtianitati cæteris peccatis.* Y en otro lugar: *Hæretici merentur non ſolum ab Eccleſia per excomunicationem ſeparari, ſed etiam per mortem à mundo excludi.* *S. Thomas.* b *2.2. q.11. ar.3.*

El Emperador Conſtantino (que fue el primero que cõedito, fundò la religion Catholica en el Romano Imperio) para enſeñar a los Principes del mundo (en ſentencia de Euſebio [c], y Sozomeno [d]) en quanto han de eſtimar ſer hijos de la Igleſia; mudò las Aguilas del guion y eſtandarte Imperial, y puſo la ſantiſsima Cruz: y a mas deſto eſcriuiò vna carta a Celſo Vicario de Africa; y en ella como afirma Ceſar Baronio [e] dize eſtas palabras: *Ninguna coſa es mas conueniente para mi, y para hazer el oficio que deue vn buen Principe, que deſechados los errores, y cortadas todas las temeridades, procurar que todos ſiruan a Dios todo poderoſo, con vna ſimplicidad ſenzilla y concorde, y con el deuido culto y reuerencia.* Y eſcriue Euſebio en ſu vida: que ninguna coſa tan encarecidamẽte encomendò a ſus hijos, como que hizieſſen mas cuenta del conocimiẽto de Dios, y de ſu ſanta religion, que de todas las riquezas, y del miſmo Imperio. Por no ſeguir ſus ſantas amoneſtaciones, en *Conſtantino Emperador* c *Li.9.c.9.* d *Li.1.c.3.* e *To.3. anno.318.*

que

que pusieron al mundo? que guerras, y que conformidad huuo entre ellos?

a *Li. 13. capit. 1. Hist. Theodosio Emperador*

Nizephoro Calixto refiere[a]; que estando el gran Theodosio Emperador, a la hora de la muerte, la cosa que mas encomendò a sus hijos, fue: que guardassen en su pureza la santa religion, porque con ella tendrian paz, vencerian a sus enemigos, y Dios les haria triumphar dellos.

b *In anota. in conc. To. 6. cap. 3.*

Garcia de Loaysa dize[b], que en el Concilio Toletano Sexto, se hizo vn decreto, que dize assi: *Nosotros publicamos esta sentencia, que es muy razonable y agradable a Dios, y del consentimiento del Rey, y grandes é illustres barones del Reyno, ordenamos, que qualquiera que de aqui adelante huuiere de ser Rey, no se asiente en la silla Real, antes que entre las otras cosas jure; que no dexara hauitar en su Reyno a ninguno, que no sea Catholico, y si el tal Rey quebrantare este juramento, sea maldito, y descomulgado delante de Dios, cebo y materia del fuego eterno, y lo mismo todos los Christianos que consintieren cõ el.* Y el Concilio Toletano Octauo manda, que el que ha de ser Rey,

Concilios Toletanos.

sea defensor de la Fè Catholica, y que particularmente haga guerra contra las heregias, que en su tiempo turbaren la paz. Los Principes Españoles que oluidaron esto, destruyeron su patrimonio, y los que le obedecieron, le aumentaron; como presto veremos.

c *Da. 10. de Leg.*

Marsilio Ficinino[c] escriuiendo sobre Platon dize; *Que es parte de impiedad tener familiaridad y comunicacion, con los que por sus maldades estan descomulgados, y apartados de los diuinos oficios: porque estando ellos inficionados, no pueden dexar de inficionar a los que se llegan a ellos.*

d *Lib. de Antiq.*

Dize Iosephod, que los Iudios tuuieron al principio amistad con los Assirios, y poco a poco vinieron a tomar sus costumbres, y a imitarlos en la doctrina: y al fin por castigo de Dios, fueron dellos mismos destruydos, y los sagrados Prophetas temiendo este castigo, se lo prophetizauã, para que le euitassen.

Por moſtrar Dios la ſaña que tenia contra los que ſe auian apartado del templo, y ſeguido el falſo culto, que el Rey Hieroboam les auia enſeñado, embiando vn Propheta que reprehendieſſe al miſmo Rey de ſu Idolatria, y le amenaçaſſe con el caſtigo, que ſobre el auia de venir (notò diuinamente Cypriano,[a]) que le mandò: no comieſſe ni beuieſſe con ellos, y que por no auerlo guardado, fue deſpedaçado en el camino de vn ferociſsimo leon: de donde pueden ſacar los Politicos y Proteſtantes, temor y rezelo, vanqueteando con los hereges, con tanta familiaridad, como con los finos Catholicos.

[a] *Epiſt. 76.*

Conſtantino Emperador en vna carta, hablando con los miſmos hereges, les dize [b]: *O enemigos de la Verdad y de la Vida, autores y conſejeros de la muerte. Todas vueſtras coſas ſon contrarias a la Verdad, y llenas de torpes y feos maleficios, y ateſtadas de ſueños, con los quales fabricays la mentira, y hazeys guerra a los inocentes, y quitays la luz a los fieles: porque con vna capa de falſa piedad, inficionays todas las coſas, y con llagas crueles y mortales heris las conciencias ſanas, y por dezirlo aſsi, quitays el Sol de los ojos de los hombres.*

[b] *C. Theo. lib. 16.*

Theodoſio el mayor, mandò (ſegun Euſebio [c]:) que todos los ſubditos del Imperio, ſiguieſſen la religion, que el Principe de los Apoſtoles ſan Pedro auia enſeñado, y enſeñauan Damaſſo Papa en Roma, y Pedro Obiſpo de Alexandria: y que los que no lo quiſieſſen hazer, fueſſen caſtigados.

[c] *Li. 3. c. 61*

Refiere el padre Riba de Neyra [d]: que los ſantos Martyres Alexandro, y Cayo, ſiendo condenados a muerte, con ciertos hereges Marcioniſtas; pidieron por ſeñalado beneficio a los verdugos: que no los mataſſen cõ aquellos hereges; porque ſu ſangre no ſe mezclaſſe, con la ſangre de hombres que eſtauan apartados de la ſinceridad de la Fè.

[d] *Lib. 1. capit. 24. dela Reli. y vir. del Prin.*

S. Hilario [e], eſcriuiendo contra los Arrianos (q̃ querian q̃ comunicaſe con Auxencio Obiſpo herege Arriano) dize.

[e] *In ora. con. Arri.*

Para mi nunca Auxencio sera otro que vn viuo demonio, nunca le tendre en otra figura; porque es Arriano.

a *Baronio ti. 3. año 318.*

San Alexandro [a] Obispo de Alexandria, condenò a Arrio, y escriuio vna graue Epistola, auisando a todos los fieles: se guardassen del como de la pestilencia; y entre otras razones dize estas palabras; *Porque muy justo es, que nosotros que somos Christianos huyamos de todos los que hablan mal de Christo, como de enemigos de Dios y destruydores de las almas, y que guardando el precepto del Apostol san Iuan, no los saludemos; porque no seamos participes de sus pecados.*

b *Dial. lib. 3*

Escriue Seuero Sulpicio [b], de san Martin, que yendo a Treueris, donde estaua Maximo tyrano (por complacerle y librar de la muerte a ciertos Capitanes del Emperador Graciano, y a los pueblos de España, de vna gran calamidad que se les aparejaua) comunicó vn sòlo dia con algunos Obispos, que seguian la parte de Ithacio descomulgado. Y aunque fue tan piadosa la causa, despues le pesò mucho, y llorandolo, le apareciò vn Angel, que le dixo: *Que hazia bien en llorar y lastimarse de lo que auia hecho, pero que no desconfiasse ni desmayasse.*

c *Lib. 7. capit. 6. Placilla.*

Sozomeno [c] en su historia dize: que la Emperatriz Placilla, muger del gran Theodosio, entendiendo que Eunomio herege, procuraua hablar, y tener familiaridad con el Emperador su marido: temiendo que con sagacidad, agudo y deprauado ingenio, le podria peruertir, o a lo menos enflaquecer; procurò con gran prudencia diuertir y escusar la platica, y que el Emperador del todo cerrase los oydos, a los siluos de la venenosa serpiente.

d *Tom. 5. año. 430.*

Finalmente Gelasio Papa (en sentencia de Baronio [d]) en vna Epistola que escriuiò al Emperador Anastasio herege, le dize; *No es possible, que admitiendo y dando entrada, al que esta preso de la maldad, no se aprueue juntamente, y se tenga por buena su maldad. Por Vuestras leyes, los que saben los delictos, y no los descubren, y los recep-*

tores

tores de los ladrones, y ſalteadores de camino, ſon caſtigados con las miſmas penas que los miſmos delinquentes: y no ſe tiene por libre de culpa, el que puesto caſo que no la comete, recibe a los culpados, y tiene familiaridad con ellos.

Capit. VI. De los nombres que las diuinas letras dan a los hereges. Lo que han impugnado de de nueſtra Fè. Y como ſon cauſa de las turbaciones de las Republicas.

PAra que los Catholicos Eſpañoles den por bien empleado las deſcomodidades que ſoſtienen cõ la expulſiõ de los hereges Mahometanos, y vean la razon que nueſtro gran Felipo tuuo, para deſterrarlos de ſus Catholicos ſeñorios, empleare eſte capitulo, con los nõbres que las diuinas letras dieron a los hereges; lo que han impugnado de nueſtra Fé: y los peligros de ſu comunicacion. Llama el Eſpiritu ſanto a los hereges, falſos Prophetas, lobos carniceros, veſtidos de piel de obejas, cabritos laſciuos; ſembradores de zizaña, perros, beſtias, Antechriſtos, engañadores, obradores aſtutos, miniſtros y hijos del diablo, hijos de tinieblas y de infidelidad, enemigos de la Cruz de Chriſto, eſclauos de ſu vientre, vaſos de ira y de ignominia, hombres deſcaminados y apartados de la Fè, y que atienden a la doctrina de los demonios, amadores de ſi miſmos; codicioſos, altiuos, ſoberuios, blaſphemos, deſagradecidos, maluados, inquietos, ſenſuales, traydores, hinchados, q̃ traen maſcara de piedad, y ſon enemigos de toda piedad, y cada dia van de mal en peor, errando y haziẽdo errar a los otros, deſpreciadores de los Principes y naturales ſeñores,

Nõbres de los hereges.

fuentes sin agua, y nieblas lleuadas de los vientos, para las quales estan aparejadas las tinieblas, animales brutos, arboles sin fruto, y dos vezes muertos y arrancados, ondas del mar furioso y alterado, y estrellas erradas, y guardadas para la terrible tempestad.

El padre Blas Viegas de la compañia de Iesus [a] afirma: que el tercer sello de san Iuan, significa el tiempo de los Heresiarchas, el qual despues de las persecuciones de los tiranos (que significaua el segundo sello) mouerian nueuo genero de guerra y persecucion a la Iglesia. Segun esto bien podemos comparar los hereges con los cauallos negros (como lo hizo Origenes [b]) sobre los quales va el demonio, que les incita, gouierna, y espolea contra la Iglesia, y lleua en su mano vna valança, que en sentencia de san Geronymo [c], es el engaño, juycio y estimacion con que les haze pesar y medir la sagrada Escritura, y sentencias de los santos Padres. *Quidquid enim hæreticus loquitur, Dei iustitiam non habet, & plenum est doli, & fraudum.* Destos hereges, niegan los Manicheos el Pentateucho, y los libros de la vieja ley (en authoridad de san Augustin [d].) Otros niegan las Epistolas de san Pablo, (como escriue san Irineo [e]) otros los Euangelios (segun san Augustin [f]) otros el Apocalipsis, y estos son (en sentencia de san Epiphanio [g]) los Marcionitas (de Tertuliano [h]) los Theodocionitas y Alogianos (y de Diego de Payua [i]) los Luteranos, Brencio, y Kemnicio: y otros niegan diuersos capitulos y lugares de la Escritura sagrada, que contradizen y descubren sus erroneas y falsas opiniones, como lo siente san Cypriano. [k]

Lo que han intentado los hereges, para deshazer los fundamentos de nuestra Fè Catholica, escriuio Cornelio Muso [l]. Pinta con viuos colores y artificiosas sombras, qual sea la Fè del Christiano: y despues de auerse deslizado por los eslauones desta diuina cadena, pone los erro-

res

a *In Ap. capit. 6. Sect. 10. Hereges.*

b *Hom. 6. sup. Exo.*

c *In Apoca. cap. 6.*

d *Lib. 4. cont. Faustum.*

e *Lib. 1. cõt. hær. cap. 26*

f *Lib. 2. Retract.*

g *Hæres. 51*

h *Lib 4. cõt. Marc.*

i *Lib. 3 defens.*

k *Lib. de vnit. Eccl.*

l *Sermõ. 22.*

res diuerſos, en que ha entendido la heregia, para defencajar ſu atadura y conueniencia.

Lo que los heregesimpugnan.

Que ay (pregunta) en la Fé, que no eſte pueſta en compromis? Començad dende el principio del ſymbolo Apoſtolico, haſta el fin, y hallareys, quantos ay que no pienſan que aya Dios? Quantos fingen muchos Dioſes, como los Manicheos? Quantos ponen todas las coſas ſer a caſo, como Democrito? Quantos hazen al mundo eterno, como Ariſtoteles? Quantos tienen por inuencion y fabula, que Chriſto ſea hijo de Dios, como los Iudios, ſingularmente los Eſcriuas y Phariſeos? Quantos que ſea conſubſtancial al Padre, como lo tienen comunmente todos los Arrianos? Quantos que nos aya ſaluado y redimido con ſu preciosiſsima ſangre, como Pedro Abaylardo? Contra quien eſcriuieron grauiſsimos y ſantos padres, ſingularmente ſan Bernando. Quantos ha auido que no creen, que tuuieſſe carne verdadera, como el herege Valentiniano? Quantos que Maria ſea Madre precioſiſsima de Dios, como Neſtorio? Quantos burlan fueſſe ſiempre Virgen, antes del parto, en el parto, y deſpues del parto, como Eluidio? Quantos que el verdaderamente padecieſſe muerte y paſsion, como Marco y Vaſilides? Quantos que en efecto murieſſe, como el embaydor Mahoma? Quantos no creen, que aya infierno para los malos y pecadores, Purgatorio y otra vida, como los Epicureos? Quantos dizen, que ninguno ſube al cielo, haſta el dia del Iuyzio? Quantos tienen por falſo, que Chriſto Reſuſcitaſſe al tercero dia? Quantos hazen donayre, del eſtar ſentado a la dieſtra de Dios Padre, como los Antromorphitas? Quãtos riẽ del juyzio venidero, como los Gnoſticos, y Borborianos? Quantos ſe le fingen ya muy cercano, como Methodio? Quantos les parece, auer ya paſſado, como los Albaneſes? Quantos creen, que aquel dia ſe ſaluan todos, como Origines? Quantos lleuan a ſu caſa la Igleſia, meticndola por los eſcondrijos y receptaculos de los hereges, como los Donatiſtas? Quantos dizen, que no ſaben donde eſta, como Vbicleph? Quantos afirman y defienden, que puede errar, como Vbeslalla? Quantos hazen yguales a los legos con los clerigos, y a los clerigos con los Obiſpos, como los Armenios? Quantos niegan los Sacramentos, como los Cattaros? Quantos el primado de la Igleſia Apoſtolica y Catholica Romana, como los Caluiniſtas,

Luteranos, Ingleses, y los de mas hereges de nuestros tiempos? Quantos dudan y desconocen la virtud y fuerça del sacramento de la Penitencia, como el maldito Pelagio? Quantos dizen que la Fé vasta, y que no ay necessidad de obras, como Æunomio? Quantos dudan de la resurreccion de la carne, como los hereges Iudios Saduceos? Quantos la niegan, como los Philosophos Griegos? Quantos dan por solos mil años vida a los que han de resucitar, como Lactancio Firmiano? Quantos dizen que muriendo el cuerpo muere el alma, como los Alarabes? Quantos predican, haz tu quanto bien quisieres, que si no estas predestinado, no te saluaras jamas, como los hereges Predestinantes? Quantos quitan todo nuestro libre aluedrio, como los Priscilianistas? O pobre Fè que combatida te tienen: y como me admiro, que todos los Catholicos no nos vistamos del zelo de mi padre Elias, y en propagacion de la Fè, persigamos de veras esta infame canalla: pues extirpar y perseguir los hereges y cismaticos, hasta (si puede hazerse) sacarlos del mundo, es acto y empresa heroyca, ceñida y acõpañada con todas las leyes de justicia.

Por dos razones tiene san Gregorio[a]: que la conseruacion de la republica ciuil, pende de la paz de la Iglesia. La primera, obedeciendo a nuestros Reyes y Principes, en las cosas que no fueren contrarias a la ley de Dios. Mas es de notar, que el que fuere a Dios obediente, lo sera a su legitimo Principe. Dize Baptista Fulgoso de los Asazenos, que por auerseles asentado, que no podian hazer cosa mas agradable a Dios, que obedecer a su Principe en quanto les mandasse: quando les mandauan echarse de vna torre abaxo, lo hazian con mucha alegria; tanto podia con ellos aquella falsa persuasion. Pero quando el hombre se desenfrena por la heregia, y pierde la sugecion y obediencia que deue a Dios, no es mucho que como cauallo desbocado la pierda a su Rey. Para prueua de esto (segun Sozomeno[b]) Constancio Cloro, padre del gran Constantino dixo a sus soldados Christianos: q̃ los

a *Lib. 4. ep. 32. Obediencia a los Reyes.*

b *Li. 1. capit. 6. Constancio Cloro.*

que quiſieſſen ſacrificar a ſus Dioſes, quedaſſen en ſu ſeruicio; y los que no, ſe fueſſen luego. Algunos dellos ſacrificaron, y otros no: a los primeros deſpidiò el Principe, y ſe quedò con los conſtantes en la Fè, diziendo: *Que el traydor a ſu Dios, tambien lo ſeria a ſu Capitan.* Carlos Sigonio[a] refiere: que el herege Theodorico, dio de puñaladas a vn fauorecido criado: porque por liſongearle, ſe auia hecho Arriano, diziẽdo: *Que era impoſsible, guardar lealtad al hombre, el que era traydor a Dios.* Hormiſda Martyr (exortandole el Rey de Perſia, renegaſſe de Ieſu Chriſto) dixo. *Que no era juſto lo que mandaua, ni vtil para el miſmo Rey: porque el que negaua a Ieſu Chriſto, con facilidad le negaria.*

a *Lib.16. de Occi. Im. Theodorico.*

Hormiſda.

De la deſobediencia y deslealtad nacen contra los Principes las rebeliones, alborotos y diuiſiones de los Reynos, el incendio y aſolamiento de las republicas. Y es la razon: porque como la diſcordia en las coſas de la Fè, engendra diſcordia en los animos, deſta contrariedad brotan alteraciones, y guerras ciuiles, como los malos efectos de las malas cauſas, y malos hijos de la mala madre. Pueſta la republica en parcialidades, ha de perecer, conforme lo que dixo el Redemptor[b]: *Omne Regnum diuiſum contra ſe deſolauitur.* Viendo Theodoſio el menor, partida en ſectas por la heregia de Neſtorio la ciudad de Conſtantinopla, y parte de ſu Imperio, eſcriuiò[c] Simon Stylica, y en ella le ruega, pida a Dios la paz y vnion de la ſanta Igleſia, y añade eſtas palabras: *Porque eſta diuiſion y diſcordia nos aflige de manera, que creemos, y tenemos por cierto, que ella ha ſido la fuente manantial, y la primera y mas principal rayz de todas nueſtras calamidades.* Para prouar eſta verdad leamos las hiſtorias antiguas, y hallarlas hemos llenas de alborotos y reboluciones, que ha cauſado en diferentes Reynos y Prouincias, la mezcla y confuſsion de varias religiones, y las notables muertes que dellas ſe hã ſeguido, y lo q̃ han hecho los Gentiles y Iudios contra los Chriſtianos, los

Deſobediencia.

Diſcordia.

b *Matth.12*

c *Baronio tamo.5. año 432.*

Arrianos y Donatiſtas en Oriente y Africa contra los Catholicos. Entendamos en abrir los ojos, para conſiderar por vna parte la paz y quietud, que al preſente gozan los Reynos y Republicas, que han tenido la mano fuerte, para caſtigar a los hereges: y por otra los daños que la diſimulacion de los Principes (en negocio de Religion) ha cauſado en el mundo, y los Reynos y Prouincias que eſtan perdidas y arruynadas, por eſta mezcla y confuſsiõ de religiones. Los Polyticos alegan: q̃ en algunas Prouincias y ciudades, ay mezclados entre Chriſtianos Iudios, y la Igleſia los tolera, y que en Alemania viuen quieta y pacificamente Luteranos y Anabaptiſtas, y otros hereges de contrarias y diuerſas ſectas.

Mezcla de religiones deſtruye i las repub.

A lo primero ſe reſponde: que la Igleſia tolera a los Iudios; porque nunca recibieron la Fé, ni fueron Chriſtianos: y porque la religion que ellos ſiguen, Dios la inſtituyò para cierto tiempo limitado, y ſus ceremonias fueron ſombras y figuras de los myſterios de nueſtra ley Euangelica. A lo ſegundo, que viuan quietaméte los hereges entre ſi, niegaſe; porque en la miſma Alemania ſe leuantaron cõtra los Principes los villanos, y les hizieron guerra, en que murieron mas de cien mil dellos. Muchas ciudades y Principes del Imperio, ſe rebelaron contra el Emperador Carlos Quinto. Los Cantones de los Suyzos Catholicos y hereges, pelearon algunas vezes entre ſi, por cauſa de la Religion, Y a mas de eſto los Principes del Imperio, no conſienten tener en ſus Eſtados, hombres de diferentes ſectas. El Duque de Saxonia echa del ſuyo los Caluiniſtas, y el Palatino los Luteranos. En Geneua no admiten a ningun Catholico, y en Inglaterra perſiguẽ a qualquiera que lo es. Y aunque en todos los ſiglos paſſados ſiempre las heregias han ſido pernicioſas y turbulentas, pero nunca tanto como las de nueſtro tiempo, que a manera de vn fuego

Porque tolera la Igleſia los Iudios.

Inquietudes entre hereges y Catholi.

Cantones.

Saxonia.

Geneua.

Las heregias modernas ſon crueles.

infer-

infernal,o vn impetuoſo y furioſo toruellino, donde encuentran,todo lo arrancan, conſumen y abraſan. Y no ſolamente arruynan los Reynos,pero hazen particular eſtudio,en quitar las vidas a quien ſe le opone; como a la Sereniſsima Reyna de Inglaterra doña Maria, nieta de los Reyes Catholicos; a la Reyna de Eſcocia Maria Eſtuarda, a Madama Margarita Duqueſa de Parma, Gouernadora de Flandes; al ſeñor don Iuan de Auſtria, a Alexandro Farneſio; a Erneſto Arçobiſpo de Colonia, a don Fernando ſu hermano, y a los dos hermanos Chriſtianiſsimos Reyes de Francia, Franciſco, y Carlos Nono: y finalmente muriò a manos de Poltròto, dicipulo de Theodoro Beza, infernal herege, el valeroſo y Catholico Principe Franciſco Duque de Guiſa. Eſta es la primera razon: porque la conſeruacion de la republica, depende de la paz de la Igleſia.

Doña Maria.

Doña Maria Eſtuarda.

Don Iuan de Auſtria.

Poltroto.

Duque de Guiſa.

Capit. VII. Que proſigue con notables exemplos, la materia del precedente.

LA ſegunda razon: porque la conſeruacion de la republica, depende de la paz de la Igleſia es; porque Dios nueſtro ſeñor es Rey ſoberano, y Rey de todos los Reyes, y el que los quita y da a ſu voluntad. Quando el Rey de la tierra ſe oluida de Dios y confia de ſi, teniendo mas cuenta de lo temporal, que de la voluntad de Dios, creyendo, que por ſu induſtria y razon de Eſtado, podra mantener y acrecentar ſu Reyno: el miſmo Dios le buelue las eſpaldas, y permite; que de donde jamas ſe penſo, ſe leuanten guerras y enemigos, y ſus miſmos vaſallos le quitan la

Conſeruacion de la republica.

Vana confiança.

obediencia. Cuenta Nizephoro a Calixto, que yendo el Emperador Valente a la guerra contra los Godos, le saliò al encuentro el santo Monge Isacio, y con libertad le dixo: *Donde vas, no teniendo en tu fauor y ayuda a Dios, contra el qual hazes guerra: el es el que ha mouido contre ti estos barbaros, porque tu has mouido a muchos que blasphemassen su santo nombre: dexa pues de hazer guerra a Dios, y el hara que cessen las guerras contra ti.* Concediò Boleslao Principe de Polonia, por vn rico donatiuo, que le hizieron los Prussios; dexassen la Fè de Christo, que antes auiã recebido, con q̃ le prometiessen fidelidad y obediencia. Lo que sacò en limpio desto fue, que se le rebelassen los mismos, y tomando las armas contra el, le desbaratassen en campaña, y rompiessen su exercito: donde pereciò mucha parte de la nobleza Polaca: y a mas desto le sobreuinieron otras muchas calamidades.

a Li. 11. cap. 50.

Valente.

Isacio.

Boleslao.

Por la falsa razon de Estado, dexò Venceslao Rey XII. de Bohemia, hazer a los hereges quanto se les antojò, con que se vino a turbar el Reyno de manera, que forçò al Rey, tomar las armas contra ellos, aunque tarde, para defenderse: mas al fin desamparado de los suyos, perdiò juntamente con la vida el Reyno. El Emperador Nizephoro Constantino, por dissimular, o fauorecer secretamente a los Manicheos, fue miserablemente muerto por los Bulgaros. El moço Valentino, por contemporiçar y complacer a su madre Iustina, dio en fauorecer a los Arrianos, contra el qual se leuantò el tirano Maxencio, y diole tanto en que entender, que le hizo salir huyendo de Milan. Auisado desto el gran Theodosio escriuiole: *Que no era marauilla padecer aquella persecucion, y se viesse en tan grande aprieto, que huyesse de su criado: pues auia primero impugnado la verdadera Religion, y dissimulado y fauorecido a los enemigos della.* Para tener paz y sossiego en su estado Gessulpho Duque de Longombardos, dio libertad de cõciencia, y que viuiesse el Catholico como tal, y el Arriano

Venceslao.

Nizephoro Constantino

Valentino.

Theodosio.

Gessulpho.

como

como Arriano, y concediò a los vnos y a los otros Igleſias. El pago que le dio el mundo, fue: que perdieſſe la vida cõ todo ſu exercito a manos de Cayano, Rey y Capitan general de los Auaros: el qual tambien deſtruyò el Ducado de Friuli, y a la propria muger de Geſulpho (que con eſperança de caſarſe con el, le entregò la ciudad) deſpues de auerla reprehendido y afrentado ſu liuiandad, la hizo colgar de vn palo. *Cayano.*

El Emperador Zenon, fue reprehendido, y ſeueramente caſtigado de Dios, por auer hecho vn edito, que llamaron Pacificatorio: por el qual pretendiò, concordar a los Catholicos con los hereges, y con imaginaria y falſa paz, concertar y vnir, dos coſas tan contrarias, que no pueden tener ſymboliçacion. *Zenon.*

Es tan gran pecado eſte delos Principes, que diſsimulã, o ſon remiſſos en las coſas de la religion, y en no quitar a ſus pueblos los tropieços que tienen, para preuaricar en ella; que dize el Eſpiritu ſanto (hablando de los Reyes de Iudea) eſtas palabras, dignas de gran conſideracion: *Todos los Reyes fuera de Dauid, Ezechias, y Ioſias han pecado. Porque los Reyes de Iuda han dexado la ley del Señor, y menoſpreciado el temor de Dios, entregaron ſu Reyno a otros, y ſu gloria a gente eſtrangera.* *Reyes de Iuda.*

Los Godos (ſegun Carlos Sigonio [a]) al principio fueron Catholicos, y vn Obiſpo dellos llamado Vlfilas, ſe hallò en el Concilio Niceno, y deſpues por engaño de algunos Arrianos, ſe peruirtiò y inficiono a los demas. Entrando la heregia, començò luego la diuiſion y diſcordia entre ellos, y vinieron los Hunnos, que los guerrearon, vencieron, y echaron de las tierras, que auian conquiſtado y poſſeyan. Quando los miſmos Godos vinieron a Eſpaña, y la ſoguzgaron, auianla inficionado los hereges Priſcilianos, que podian mucho en ella; ſegun refiere Sulpicio. [b] Quando los Francos entraron con mano armada en las Galias, eſtauan *Eſpaña con errores.*

a *Li. 8. de Occid. Imp.*

b *Li. 2. Sac. hiſt. ep. 93.*

inficionadas con la heregia de Vigilancio. Quando los Vandalos ocuparon la Africa, y se hizieron señores della, la auian estragado y peruertido los hereges Donatistas. *Francia.* Quando los Normandos acometieron a Francia, rindieron y destruyeron: auia en ella muy poca religion Catholica. Quando los Britanos (segũ Gildas) llamaron en su fauor y ayuda a los Anglos, contra los Pictones y Escotos, estaua toda aquella Isla arruynada, con la heregia de Pelagio: para cuyo castigo permitiò Dios, que los Anglos boluiessen las armas en su fauor, y los sugetassen y echassen de su patria. *Longobardos.* Quando Alboyno Rey de los Longobardos entrò en Italia, y ocupò a Venecia, la ribera de Genoua, y la Galia Cisalpina (que oy se llama Lombardia) auia en aquellas tierras notables errores y desobediencia, contra el Concilio Constantinopolitano, y el Calcedonense. Quando aquel triste y desuenturado tiempo, en que el impio Mahoma vino al mundo, para arruynarle y destruyrle: quantos errores y heregias auia en Oriente? Porque como el Emperador Heraclio era herege, fauorecia, o no castigaua a los que lo eran. *Constantinopla.* Quando Constantinopla fue tomada y destruyda de los Turcos, el año 1452. en el mismo tiempo (que por muerte de Iuan Paleologo, Emperador, y del Patriarca de Constantinopla; que antes en el Concilio Florentino, se auian conformado y vnido con la Iglesia Romana) los Griegos, no haziendo caso de los Decretos santissimos de aquel Concilio, se desunieron y desmembraron de su cabeça Catholica, y boluieron las espaldas a Dios omnipotente. *Liuonia.* Y finalmente quando el Gran Duque de Moscouia (llamado por excelencia el gran Dragon Septentrional) se apoderó de la Prouincia de Libonia, de los Caualleros Theutonicos, el año mil y quinientos cincuenta y ocho, estaua la tierra embuelta en brasas, con las heregias de Lutero.

Bol-

Boluiendo a nueſtro Emperador Heraclio, deſpues de auer vencido dichoſamente a Coſroes Rey Perſiano (ſegun ſan Antonino [a]) y cobrado con tanta gloria la Cruz preciosiſsima de nueſtra redempcion, fue engañado por Sergio Patriarca de Conſtantinopla, Rogato, Cyro Phaſiano, y Pirro, todos hereges Monothelitas, que afirmauan; no auer en Chriſto mas de vna naturaleza: por auer dado mas credito a la mentira deſtos infernales, que a la verdad de los Concilios y Padres, fue caſtigado por mano de los Sarracenos, degollandole quarenta mil ſoldados, y apoderandoſele de Siria, Damaſco, y Fenicia, haziendo aſiento en Egipto; como lo veremos preſto.

[a] 2. *par. tit.* 1. *cap.* 4.

Tambien nueſtra Eſpaña ſegunda vez, no acordandoſe del daño recebido de Priſciliano, y haziendoſe ſorda a los Concilios de Toledo, y a los demas celebrados por diferentes ciudades, y a las bozes y amoneſtaciones de los Doctores y Prelados Catholicos: abriò ancha puerta, para que la ſugetaran (como veremos) los Moros Africanos. El Rey Vuitiça, dandoſe a deſenfrenada deshoneſtidad, haziendo vida de Sardanapalo (ſegun refiere Bleda [b]:) deſterro al Infante don Pelayo, tomò publicamente muchas mancebas, hizo ley, que cada vno pudieſſe tener vna y muchas Barraganas, dio facultad a los Clerigos para que ſe caſaſſen, hizo caſar muchos por fuerça, derribò los muros de las ciudades, deshizo las armas en todo el Reyno, y quitò el Arçobiſpado de Toledo a Sinderedo, y diolo a Olpas. Que fin tuuieron eſtas maldades? Que ſe apoderò del Reyno D. Rodrigo, preſo le ſacò los ojos, y deſpues muriò triſtemente, como ſus pecados lo merecian: y a mas de eſto embiò Dios ſobre Eſpaña a los Sarracenos, gente leshoneſta y beſtial; para q̃ los Eſpañoles fueſſen caſtigados cõ rigor, y diferẽtemẽte q̃ la vez primera por los Vandalos, honradores de la caſtidad. Por auerſe deſcuydado

Eſpaña.

[b] *Def. Fid. cap.* 3. *pag.* 248.

el

Theodosio 2. el Emperador Theodosio segundo, y tolerado, que el herege Nestorio conuersase libremente con todos en Antiochia, en el Monasterio de san Eutropio (contra el parecer del Pontifice Celestino, que aconsejaua desterrase de su Imperio:) experimentô con varios y diuersos castigos, a que sabia la mano poderosa de Dios.

Maria de Escocia. La Reyna Maria de Escocia, porque defendiò la Fè Catholica con alguna tibieza, dexando en su Reyno sin castigo a los hereges, siendo muchos, y ella de poca edad y menos experiencia, siguiendo el consejo de sus ministros: ordenò la Magestad de Dios, quedase sin el Reyno y libertad, y puesta largos años en durissima prision: aunque despues la dio corona de Martyrio, por sus esclarecidas virtudes.

Felipo.2. Que le sucediò a nuestro prudente Rey Filipo, por no dar lugar a su muger doña Maria, Reyna de Inglaterra, a que executara sentencia de muerte en la bastarda Isabela; por auer incurrido en pena læsa Magestad diuina y humana? Que desamparo Dios a su armada el año 1588. quitandole de entre manos la victoria.

Enrico.8. En que han venido a parar las virtudes del Reyno de Inglaterra? por ventura ha se hallado Prouincia mas desuẽturada que esta? Por amores de Anna Boulena, detuuo Enrico octauo la corriente de su ingenio, con tan buenos y excelentes principios: cerrò los oydos a las amonestaciones de los Pontifices santos, y a las candidas aduertencias de los Principes de la Christiandad: peruirtiò el Sacramento del matrimonio: negò la obediencia a la Iglesia Catholica Romana: hizose cabeça suprema de lo espiritual y temporal de su Reyno: y acomulò sobre si muchas y diuersas heregias. Por esto perdiò el ingrato Rey (a mas del alma) la directa sucesion de su casa y sangre, y dexò la corona a sus enemigos Escoceses.

Inglaterra. Finalmente florentissimos Reynos y Prouincias, por

auer

auer fauorecido la heregia, o diſsimulado con ella por razon de eſtado, (como los Politicos defienden) han venido a decaer de ſu priſtino y antiguo eſtado, y a padecer notables miſerias y calamidades. Tenemos deſto larga experiencia, por lo que han padecido Francia y Flandes. Dize el padre Antonio Poſſeuino [a] de la Compañia de Ieſus: que en eſtos dos eſtados han perecido en onze años de guerra, paſſadas de quinientas mil perſonas. Refiere Natalis Comes [b]: que en ſola Francia el año mil y quinientos ſeſenta y ſiete, quemaron los hereges, y echaron por tierra ſeyſcientos Monaſterios. Tambien cuenta Iuan Echio [c]: que perdimos los Catholicos en Aſsia, trezientos y ſeſenta Obiſpados, fuera de algunos pocos, que ſe conſeruan en las Armenias, y Montes de Arabia. San Cyrilo afirma [d]: que dende los tiempos delos hereges Euthicianos, de Coſroa Rey de los Perſas, y de Mahoma haſta ſu tiempo, padecieron Martyrio por Chriſto, ciento y quarenta mil Religioſos y Religioſas del Carmen.

Reynos deſtruydos por la heregia.

a *Epiſ. ad Reg. Pol.*

b *Lib.* 18 *Hiſt.*

c *Lib.* 3. *de Prim. Pet. cap.* 20.

d *Lib. Hiſt. Carm. cap.* 7.

Capit. VIII. Señalados beneficios y mercedes que Dios hizo a los Principes Chriſtianos, zeloſos del culto diuino, y que han entendido en la extirpacion de las heregias, y expulſion de los enemigos de la Religion Catholica.

Principes fauorecidos de Dios.

LOS Principes que tienen pueſta la mira en Dios, y con ſu ſanta religion y obediencia nibelan ſus deliberaciones, y empreſas, mas que con otros intereſſes y fines particulares; el miſmo los fauorece, ampara,

prospera, y da felices sucessos: como los dio a los Reyes santos, y fieles sieruos suyos, que se cuentan en la sagrada Escritura, como Dauid, Ezechias, Iosaphat, Asa, Iosias, y a los que despues del Euangelio creyeron en el, y tomaron por regla de su gouierno, y conseruacion de sus estados la ley del Señor, y la guarda de su santa religion. Pregunta san Augustin [a]: *Que Emperador huuo mas religioso que el gran Constantino, ni mas glorioso en sus guerras y victorias? Qual fue mayor, la piedad del Emperador Theodosio, o su felicidad? Pues que dire de sus hijos Arcadio y Honorio, quantas vezes fueron fauorecidos del Señor, por auer tenido mas cuenta con su santa religion, que con la falsa razon de estado?*

a *Lib. 5. de Ciuit. Dei cap. 24.*

Arcadio.

Gayna.

Sozomeno cuenta: que Gayna Barbaro, Arriano, y poderoso Capitan, pidiò a Arcadio vna Iglesia; para que en Constantinopla se juntassen los Arrianos: y negolo el santo Emperador, posponiendo qualquiera peligro de estado al culto de Dios. Galardonò Dios este zeloso hecho: pues yendo vna noche los soldados de Gayna a quemarle el Palacio, reconocieron; que los Angeles estauan de presidio, con que llenos de temor, boluieron las espaldas, y dexaron la empresa. Cesar Baronio [b], y Paulo Orosio [c], refieren de Honorio: que como viesse que Alarico Rey de los Godos, venia sobre Roma, y que auia nombrado por Emperador a Attolo, y le fauorecian los Donatistas de Africa, y los Gentiles de Roma, publicò (por tenerles contentos y a su deuocion) vna ley, dandoles libertad de conciencia; y al punto se perdiò Roma. Boluiendo en si el Emperador, dando en la cuenta de su engaño, al punto la reuocò: y Dios tomando la mano por el, deshizo al Godo Alarico, y a los tyranos que se leuantaron contra el: para dar a entender a todos los Principes del mundo, que con la religion cae y se lebanta el Imperio. El mismo Baronio [d], y Sozomeno [e] cuentan: que andauan a porfia Theodosio menor, y su hermana Pulcheria, haziendo seruicios a Dios, y

Angeles.

b *To. 5. año 411.*

c *Lib. 7. capit. 42.*

d *Tom. 5. año 400.*

e *Lib. 9. capit. 3.*

Dios haziendoles beneficios: y ſucedia, que quando eran muchos los enemigos, y por diuerſas partes los apretauan, milagroſamente el ſeñor los deſuarataua. Tambien refieren la Tripartita[a], y ſan Antonino[b]: q̃ ſiendo ſoldados de Iuliano Apoſtata Valentiniano, y Iouiniano, teniendo en mas la Fè que profeſſauan, que la gracia del Emperador, le reſiſtieron varonilmente en lo de la religion, y aſsi fueron caſtigados y deſterrados: pero Dios los leuantò a la grandeza del Imperio Romano, ſucediendo al maluado Emperador vno tras otro. Fue el Emperador Carlo Magno, tan deuoto para con Dios, tan humilde para la ſede Apoſtolica, y tan liberal para las Igleſias y ſus miniſtros: que Dios le dio victoria en las guerras, y le concediò felicidad en el diſcurſo de ſu vida, y en la adminiſtracion de ſu Imperio. Hugo Capeto mereciò ſer ſublimado en el Reyno, por la reuerencia y deuocion cõ que auia honrado los cuerpos de los ſantos Vuelerico y Richerio. Su hijo Roberto eſtableciò en ſu caſa ſeyſcientos y mas años la Corona de Francia, y cayeron a ſus oraciones los muros de las ciudades de ſus enemigos, por auerſe eſmerado tanto en los actos pios de religion.

a *Lib.6.capit.35.*
b *Lib.1.capit.1.*
Valentiniano.
Iouiniano.
Carlo Magno.
Hugo Capeto.
Roberto.

Rodolpho Conde de Habſpurg por ſu piedad y deuocion mereciò, ſer principio de la nobiliſsima caſa de Auſtria, que con ſu grandeza abraça al mundo, y es fecundiſsima madre de tan iluſtres Principes, Reyes y Emperadores de la Europa.

Rodolpho.

A Eſteuan Battor, (que de pobre Cauallero vino a ſer Vayuoda y ſeñor de Tranſiluania) combatierõ los hereges, para que les dieſſe libertad de conciencia: mas el como Principe Catholico, tuuo mas cuenta de la religion, que de inconuenientes humanos: por cuya fidelidad le eſcogiò Dios para Rey de Polonia, dandole milagroſas victorias de los Moſcobitas, y le temieſſen los Turcos. Otros muchos

Eſteuã Battor.

mas

mas pudiera traer en consequencia: pero por ser estrangeros quedaran por aora, y prouare mi intento cõ los Principes Españoles. ¶ El santo Rey Ricaredo, hermano del Principe y martyr Erminigildo, y sobrino de los santos, Leandro, Isidoro, y Fulgencio: por muerte de Leouigildo su padre, heredò la corona de España. Este Principe de gloriosa memoria, fue el primero de los Godos, que se apartaron de la secta Arriana, haziendo cõgregar para esto, en la Imperial ciudad de Toledo, el tercero Concilio, año de quinientos ochenta y nueue: donde recibiò en nombre de sus vassallos Españoles la Fè Catholica, y santas determinaciones de los quatro Concilios Æcumenicos, Nizeno, Constantinopolitano, Ephesino, y Calcedonense; al cabo de docientos y trece años, que anduuieron enfrascados en aquellos errores. No quiso Dios, que esta hazañosa obra quedase en esta vida, sin premio y galardon: y assi permitiò, saliesse victorioso contra los Franceses, matandoles en vna batalla que con ellos tuuo sesenta mil hombres, con solos trezientos soldados: y en otra que con los Gascones y Romanos tuuo, quedò señor del campo.

Ricaredo.

Españoles.

Franceses.

Dio cuenta el Emperador Heraclio a Sisebuto: que por obseruacion de las estrellas sabia, auer nacido vn hombre circuncidado, que daria al traues con el Imperio Romano, y afligiria la Christiandad. Creyendo nuestro Catholico Rey, que seria alguno de los Iudios, mandò publicar vn edito: *Que pena de la vida saliessen de todo su señorio, o se baptizassen.* Baptizaronse (como la escriue Almoyno [a]) con temor y fingimiento, nouenta mil dellos, y los demas se passaron a Francia. Galardonò Dios este buen desseo con felices empresas; haziendole señor de algunas ciudades, que estauan en España en poder de los Romanos: dandole tambien algunas victorias de los Asturianos, y otras naciones.

Sisebuto.

Iudios.

a *Lib. 4. Hist. Fran. cap. 23.*

Gouernando en España con algun sosiego el Catholi-

cissimo

ciſsimo Rey Vuamba, ſucediò, que vn Conde de Narbona admitia en ſu tierra los Iudios, y por ſu grueſa ganancia (a lo que ſe cree) les dexaua viuir en la ley de Moyſen. Teniendo deſto noticia el buen Rey, viendo que era contra el bando de ſu predeceſſor Siſebuto, y en menoſprecio de la Religion Catholica, embiò contra el vn grueſo exercito a cargo del Capitan Paulo Griego: el qual como desleal, boluiò las armas contra ſu ſeñor, y en compañia del Conde entrò por Cataluña, haziendo daño. Mas Dios boluiò por la juſtificada cauſa del Rey, pues con muy poquita gente corriò la Gaſcuña, apoderoſe de quanto ſe le ponia delante; reboluiendo por Cataluña, cobrò a Barcelona y Girona, y lo que auia dende alli a Narbona, y prendiò a los dos rebeldes. Otra victoria alcançò de los Moros, que ſe vera mas adelante. *Vuamba.*

Pelayo hijo del Catholico Fafila, pareciendole caſo infame, que los enemigos de la Fé gozaſſen tan libremente la tierra de los Chriſtianos, y en los templos antiguos (reuerenciadores del ſagrado Euangelio) pueſto en ſu punto el abominable nombre de Mahoma y ſu Alcoran: recogiò los Chriſtianos que pudo, y con ellos dio en moleſtar a los Moros: cinco años deſpues de la batalla y deſtroço del Rey don Rodrigo. Fueron contra el los infieles, y ſitiaronle en vna cueua del monte Auſena: mas Dios acudiò en ſu ſocorro, permitiendo que las ſaetas de los enemigos ſe boluieſſen contra ellos; con que cobrò animo, y dio el Principe en ellos con tal furor; que deſpues de auerles muerto veynte mil hombres, hizo huyr a los demas, y el ſe apoderò de Leon, donde ſe coronò, y fue enterrado con mucha honra. *Pelayo.*

Don Froyla hijo del Catholico don Alonſo primero Rey de Leon (aunque cruel y ambicioſo) prohiuiò ſo graues penas, el caſarſe los Clerigos. Recibiò Dios eſte ſeruicio de- *Froyla.*

manera, q̃ le dio milagrosamente victoria en la batalla que
Omar. tuuo contra Omar, General del Rey de Cordoua, y le prendiò: y a mas desto allanò a fuerça de armas a los Gallegos, y Nauarros.

D. Ramiro. 1. Don Ramiro primero, hijo del Rey don Bermudo, hallandose desocupado de ciertas guerras ciuiles, armado de zelo grãde, y desseo de dilatar la Fè Catholica, juntò sus gẽtes, y corriò la tierra de los infieles, haziendo por ella notables estragos. Reboluierõ contra el los Moros, cõ vn poderosissimo exercito, y tan formidable, q̃ con razon temiò el Rey (midiendo sus fuerças cõ las del cõtrario) y se retirò como pudo hazia Clauijo. Conocida por los Moros su flaqueza, apretarõle demanera, q̃ se dio por destroçado, muerto, o preso. Estando en estas cõgojas, apareciole aquella noche el Apostol Santiago, y le amonestò, diesse sin temor la batalla, porq̃ fauorecido del cielo, seria suya la victoria. Al punto del amanecer ordenò el Rey sus vanderas, presentò la batalla, y embistiò al enemigo gallardamẽte, y en lo herboroso della le apareciò el Apostol santo, peleando a caballo, con q̃ cobrando animo los fieles, rõpieron a los enemigos, y les matarõ mas de sesenta mil hõbres. Este milagro dio princio a los Españoles, para que en sus empresas, acometimientos, y assaltos, imbocassen el glorioso nombre de Santiago.

D. Alonso. 1. Don Alonso tercero, llamado el Magno, hijo de Ordoño el primero, con intento de dar por tierra con el señorio de los Sarracenos, juntò vn razonable exercito d̃ Castellanos, Nauarros y Franceses, con q̃ fauorecido del cielo, por cuya causa peleaua, y del valor de Bernardo el Carpio, ganò de los Moros grandes y milagrosas victorias.

D. Ramiro. 2. Don Ramiro el segũdo, hermano de dõ Alonso el quarto Rey de Leon, despues de auerse desembaraçado de ciertas molestias caseras, puso todo su cuydado, en echar los

Moros,

Moros, y dilatar la Chriſtiandad. Iuntò para eſto ſus gẽtes, y con vn lucido exercito entrò por tierra de Toledo, y tomò a Madrid. A viſta de Oſma (en compañia del Conde Fernan Gonçalez) alcançò vna notable victoria. Hizo otra jornada contra Abenaya Rey de Çaragoça; y puſole en tanto aprieto, que negada la obediencia al Rey de Cordoua, ſe confederò cõn el. Bueltas las eſpaldas Ramiro, confederoſe Abenaya con el Miramamolin, y ambos juntos vinieron ſobre Simancas. Saliò cõtra ellos, y dia de la Tranſfiguracion les ganò el Rey vna milagroſa victoria, muriendo de los infieles ochenta mil, y quedò preſo Abenaya. Eſte dia de la batalla ſe vio vn eclipſe en el Sol, que duró mas de vna hora. *Abenaya.*

Cap. IX. Proſigue con notables exemplos la materia del precedente.

DON Hernando I. de Caſtilla, confiãdo mas en Dios q̃ en ſus fuerças, emprẽdiò la guerra cõtra Moros cõ gentil denuedo, y en ella gaſtò muchos dias, dãdole Dios ſeñaladas victorias. *D. Hernando. I.*

Don Alonſo Octauo, hijo del Rey don Sancho el deſſeado, deſpues de auer cobrado con mucha gloria las tierras, de que los Reyes vezinos ſe apoderaron, en tanto q̃ ſe criaua; no teniendoſe por de menor cõdicion q̃ ſus anteceſſores (confiando en el fauor diuino) emprẽdiò la dilatacio̅ de la Fè. Entrò por tierra de Moros, y cõ notables trabajos ganò a Cuẽca, Alarcõ, y Vcles. Metioſe por el Andalucia, y apoderoſe de Malagon, Calatraua y Alarcos. Acõpañado del Rey don Pedro el Segundo de Aragon, y del Rey don Sancho de Nauarra, ganò milagroſamente (en las Nauas de Toloſa, lleuando por eſtandarte la *D. Alõſo 8.* *Rey don Tedro de Aragon.* *Don Sancho el de Nauarra.*

santissima Cruz, Guion del Arçobispado de Toledo) aquella insigne victoria, y en ella, con perdida de veynte y cinco soldados, matò poco menos de dozientos mil Moros.

D. Hernando. 2.

Por muerte desastrada del Rey Henrique primero de Castilla, tomò la Corona don Hernando Segundo: el qual despues de auer ganado muchas victorias de los Moros, començò el sumptuosissimo edificio de la Iglesia Mayor de Toledo. No embargante esta ocupacion, dio en perseguir a los Mahometanos, y en quantos encuentros cõ ellos tuuo, salio cõ victoria, cobrò a Cordoua, y a Vbeda, y ganò sobre todo la insigne ciudad de Seuilla.

D. Garcia Ximenez.

A tiempo que los Moros gozauan nuestra España diez y seys años auia, y Pelayo proseguia sus victorias, nombraron los Aragoneses y Nauarros por su caudillo y Capitan a don Garcia Ximenez: para cobrar de los infieles la tierra tyraniçada a sus padres, y restituyr a la Iglesia (con muchas ventajas) el dominio espiritual, que en ella tuuo, dende la predicacion de Santiago. Este Capitan, o Rey començò la guerra contra los Moros con seyscientos hombres, mas bien armados de confiança del cielo, que de arneses y partesanas, y apoderose cerca de los Pyrineos de algunos lugares fuertes en el termino de Aragon, y parte de lo q̃ oy es Nauarra. Para q̃ el mundo viesse, q̃ Dios aceptaua su seruicio (dizẽ las historias de Nauarra, y especialmẽte Vaseo) embiò por señal vna Cruz colorada, sobre vn arbol berde.

Aragon.

Nauarra.

Iñygo Arista.

Cruz.

Iñygo Arista hizo cosas hazañosissimas cõtra infieles, por la exaltaciõ de la Fè: por las quales mereciò, embiarle Dios vna Cruz blanca, o roja, diuissa de las armas de sus successores en campo azul. Acerca desto y del Iusticiado de Aragon, lleua errado el camino notablemente el Doctor Gonçalo Illescas[a]: mas como mi intento no es aueriguar opiniones, dexare la disputa y computacion de años, para otro mas desocupado: podran tomar ahora los lectores

a Põtifical

las

las mercedes y milagros, que Dios obrò con eſtos Principes.

Don Sancho hijo de don Garcia el Temblador, llamado por excelencia el Mayor, o por otro nombre Emperador de Eſpaña; confiando en los ſocorros del cielo, dio tanto en que entender a los enemigos de la Fê, que los acorralò en Andalucia. Galardonò bien Dios ſus deſuelos y trabajos, pues le hizo Rey y ſeñor de lo que oy es Aragon, Caſtilla, Nauarra, Portugal, Vizcaya, y Gaſcuña. *D. Sancho.*

Don Pedro primero hijo del Rey don Sancho el primero (ſegun Illeſcas, y tercero por Zurita) hizo para la propagacion de la Fè grandes apercebimientos, y continuò el cerco de Hueſca, patria y nacimiento de dos lumbreras del mundo, y Martyres ſantos Lorente y Vicente: por mas que el licenciado Gaſpar Eſcolano, en ſus Decadas de la Coronica de Valencia, quiera eſcurecer eſta gloria de Aragon, y esforçar en hazerlos ſus naturales, contra la corriente de eſcritores graues, y tradicion antigua: pero dandome Dios ſalud le reſpondere largamente acerca de eſto, y otros puntos mal aueriguados. Eſto a parte; digo: que entẽdiendo nueſtro don Pedro en apretar el ſitio, llegò contra el (en ſocorro de los ſitiados) vn poderoſiſsimo exercito de Moros. Aſegurado del ſocorro del Cielo, dioles la batalla, y en la mayor fuerça della vino ſan Iorge a cauallo, con vna Cruz roja en los pechos; con que cobrando de nueuo animo, alcançaron los Chriſtianos la victoria (como Ramiro el primero, con el fauor de Santiago, en la batalla de Clauijo) y dende entonces eſcogieron los Aragoneſes a eſte Santo por ſu patron y caudillo. Entre los deſpojos que ſe hallaron de eſtima, fueron quatro cabeças, que por ciertas diuiſas y ſeñales, conocieron ſer de Reyes: y por eſto el las puſo en ſu eſcudo, y las dexò en herencia a eſte Reyno. *D. Pedro. I* *S. Iorge.*

D.Pedro.2. Don Pedro el segundo, hijo del Rey don Alonso segundo (el que edificó el Monasterio de Poblet en Cataluña) por el fauor que dio al Rey don Alonso octauo, en la batalla de las Nauas de Tolosa: donde hizo cosas hazañosíssimas en seruicio de la Fè Catholica contra Moros, mereciò el sobrenombre de Catholico, y en Roma fue coronado, por manos del Pontifice Innocencio deste nombre III. cõ corona de pan Zanceño.

D.Iayme.1. Por muerte deste Rey don Pedro, fue coronado su hijo don Iayme, llamado el Fortunado, o Conquistador de gloriosa memoria, y vino a ser el primer Rey en España, que acabò cõ singular valor de postrar y rendir el aspero y tyrano dominio de los Moros, dedicando sus Mezquitas de las Islas de Mallorca y Menorca, con las de la ciudad de Valencia, y contorno, a la religion y culto Catholico. Y el año de mil dozientos y setenta, obtuuo del Pontifice Clemẽte Quarto, por medio de su Cõfessor san Raymũdo de Peñafort, religioso Dominico, que en sus Reynos se erigiesse el Tribunal del Santo Oficio, con q̃ limpiò en Cataluña la heregia de los Albigenses. Seruicios fueron estos tan agradables a Dios, q̃ le dio milagrosas victorias, socorros celestiales, dichosa muerte, y derecho legitimo para q̃ sus sucessores (a pessar de los emulos de España) viniessen cõ el tiempo a obtener la corona de Napoles, Sicilia, y Cerdeña, añadiendo a la Corona de Aragon nueuo resplandor, con muchos Reynos, y con las Orientales y Occidentales Indias.

Tribunal de la Fè.

a *Princip. Christ. lib.1. cap.16. D. Fernando y doña Isabel.* El padre Ribadeneyra [a] dize estas palabras de los Reyes don Fernando, y de doña Isabel hija del Rey don Iuan el Segundo: *Que dire destos Reyes verdaderamente Catholicos, y de esclarecida memoria, quando mandaron salir los Moros, y los Iudios de los Reynos de España? los quales tuuieron mas cuenta con conseruar y amplificar en ellos la pureza de nuestra santa Religion, q̃ no con la falsa razon de*

estado,

eſtado, ni con las rentas Reales; q̃ ſaliendo ellos, neceſſariamente ſe auian de menoſcabar, y diſminuyr. Pero eſte ſeruicio q̃ eſtos glorioſos Reyes con tanta piedad, y tan deſintereſadamente hizieron a Dios, el miſmo Dios auentajadamente ſe le pagò, limpiando eſtos Reynos de toda fealdad e inmundicia de falſas ſectas, y conſeruandolos en la entereza y puridad de la Fè Catholica, y en juſticia, y paz, y dandoles otros Reynos, y deſcubriendo por ſu mano vn Nueuo Mundo, cõ tantos y tan grandes theſoros y riquezas, q̃ es vno de los mayores milagros q̃ ha auido en el. Y el miſmo Catholico dõ Fernando reconociò, y cõfeſſò, q̃ todas ſus proſperidades y victorias auian nacido, del zelo que Dios le auia dado, de conſeruar y amplificar ſu ſanta Religion, con echar a los infieles de Eſpaña, è inſtituyr en ella el Santo Oficio de la Inquiſicion.

Carlos Quinto.

Tambien el miſmo autor refiere del Emperador Carlos Quinto: *Que tratando de hazer guerra a los Principes y ciudades del Imperio, que ſe le auian rebelado, tuuo grandes dificultades en aquella jornada. Porque por vna parte ſe le repreſentauan las fuerças de los enemigos, que eran poderoſos, y eſtauan armados, y apercebidos, teniendo ſu Mageſtad muy repartido ſu exercito, y diuidido en varias y muy diſtantes Prouincias: y por otra ſe le ponia delante la injuria de nueſtra Religion, la qual ſus miſmos enemigos auian dexado, y perſeguian con deſacato de Dios, y de la Mageſtad Imperial. Pero en fin aunque en ſu ſecreto conſejo (a lo que perſona graue dixo) no faltò quien por razon de eſtado con muchas y muy graues razones le quiſo perſuadir: que dexaſſe aquella dificultoſa y peligroſa empreſa: pudo mas en el pecho del Chriſtiano Emperador el zelo de la Religion Catholica, para emprenderla, que los vanos y aparentes temores, para dexarla. Y como el ſe mouiò por Dios, y confió en el, aſsi Dios le dio felicisimo ſucceſſo, y tã señalada victoria de todos los hereges ſus enemigos q̃ ſe puede tener por vna de las mas excelentes, q̃ jamas el alcãçò, cõ auer alcãçado tãtas y tã eſclarecidas.* Y el miſmo Emperador la reconociò del ſeñor (como los demas) quãdo vencido el Duque de Saxonia, en reconocimiẽto, y piadoſo agradecimiento, dixo aquellas palabras de Iulio Ceſar: *Veni, vidi*, y no como el:

Victoria de los Hereges Alemanes.

Destierro de los Moros de España.

Vici, mas: *Deus vicit*: Vine, vi, y Dios venciò. Haziendo tambien con los Moros, lo que su abuelo con los Iudios, desterrando de sus Reynos, los que no quisieron baptizarse: dexandoles sacar como generoso Principe, quanto mueble y thesoro tenian, que era infinito; y enriquecieron con el a Berberia y Africa. Lamentandose los Españoles por quedar sin esclauos y dinero; socorriò Dios con los thesoros de Mexico y el Peru; dilatando las victoriosas armas Españolas, por aquellas inmensas y remotas tierras; descubriendo montes de plata en el Potosy, y gruesas venas de finissimo oro por las demas tierras, con grandes victorias que dio al inuictissimo Emperador.

Mexico.

Peru.

Filipo II.

Pareciendo al Catholico y prudente Filipo; que no fuera digno de la corona, sino seguia la vereda del padre y visabuelo, perfiguiendo las heregias y enemigos comunes de la Fè: embiò a las indias apretados ordenes; mandando: q̃ sin reparar en intereses y gastos, passasse adelante el aumento y propagacion de la Fè, dando por tierra con la adoracion de aquellos fingidos Dioses: y a mas desto gastò quanto thesoro tenia, por deribar en la Africa todas sus Mezquitas, y destruyr en la Europa las nueuas religiones y heregias. Por si algũ auariento lloraua el dinero, oro, y plata, q̃ en esto se empleaua; descubriò la Magestad de Dios las Filipinas y Malucas, y juntamente en la tierra conquista da ricos minarales, con la pesqueria de Perlas; y dio al señor don Iuan de Austria, la milagrosa victoria de la batalla Nabal: y a mas desto, por el cuydado que tuuo de proueer en los tribunales de la Fè Iuezes ilustres, doctos y zelosos de la Religion Catholica, y de predicadores sabios, prudentes, y de vida inculpable, para confirmar en la Fè los Nueuos Conuertidos, y auentar de España el poluo de la heregia, que introducia Cazalla; diole possession del Reyno de Portugal y señorio en mas de dozientos

D. Iuan de Austria.

Victoria de Lepanto.

grados

grados del mundo: vn hijo tan benigno y zeloſo de la authoridad Apoſtolica, y ſobre todo muerte tan dichoſa y bienauenturada.

Viendoſe entroniçado el Catholico y juſtiſsimo Filipo con la corona y ceptro de ſu padre, y en eminente peligro lo diuino y humano de ſus Reynos, con la compañia y trato de los hereges y Mahometanos, conſeruò y autoriçò los tribunales de la Fè, y conuirtiò ſu benignidad, piedad y clemencia (por los motiuos que veremos) en rabia, juſticia, y vengança contra los Moriſcos: y ſin atender, que perdia eſclauos y theſoros, y juntamente daria a los Africanos fuerças poderoſas, y aun a ſus enemigos ocaſion, para inquietarle; con cinco bandos deſterrò de Eſpaña eſtos enemigos caſeros. No quiſo Dios que eſta obra tan generoſa y acertada, quedaſe ſin premio y galardon; y aſsi a tiempo que todos creyan que los Africanos con los Moros Eſpañoles, que llegauan de refreſco, darian contra Oran, Tanger, Ceuta, y las demas plaças de la marina; le entregò el puerto y Caſtillo de Alarache; para que ſus Reales pendones tremolaſſen por aquellas partes, y ſus temidas armas deſterraſſen (como en Eſpaña) la maldita ſecta de Mahoma: a mas deſto hizo, que ſe confirmaſſen las pazes con vinculo de Matrimonio entre los ſereniſsimos Principes de Eſpaña, y los de Francia: deſcubriole vn Nueuo Mundo, para que propagando la Fè enriquecieſſe con ſus theſoros ſus Reynos: y finalmente con las diſſenſiones y eſtragos nueuamente ſucedidos en Turquia, con la rebelion de los Baxaes, y en Teffilite, Turidante, Fez, Marruecos por el tyrano y deſconocido Morabito (enemigo azerrimo de Muley Zidan) conuida a los inuencibles Eſpañoles: a que aprouechandoſe de eſta ocaſiõ, coronẽ ſus ſienes, cõ alguna ſeñalada empreſſa.

Filipo III.

Alarache.

Caſamientos.

Nueuo Mũdo.

Diſſenſiones de la Africa.

Bien pudiera traer de los Reyes de Portugal muchos exem-

Portugal.

exemplares deſtos, mas dexolo de hazer: porque ſi en eſto puſiera la mano, de ſolos don Iuan Segundo, y dõ Emanuel auia de hazer capitulo: vaſta ſaber, que en las empreſas de Africa contra los Moros, y en Indias cõtra Gentiles y Moros por la propagacion de la Fè, quiſo Dios moſtrar ſu grãdeza, con las milagroſas victorias que obtuuieron. El que deſta materia quiſiere ver grandezas, lea con atencion al padre Blas Viegas [a].

a. In. Ap. cap. 22. Se. 1

Caſtrioto.

Antes de dar fin a eſta materia ſerà juſto hazer memoria (para gloria de las demas naciones) del Principe Epyrota, Iorge Caſtrioto, llamado de los infieles Eſcander Bey, (que quiere dezir) Alexãdro Señor. El qual, en auer alcãçado muchas y ſingulares victorias en poder y ſeruicio de Amurat Gran Turco, viendo ſu patria tvranizada por eſte cruel barbaro, y ſus Templos hechos Mezquitas y profanados, determinò cobrarla; y para eſto con cierta eſtratagema, deſamparò en Vngria las banderas Turqueſcas, que fueron rotas por Vladiſlao, Iuliano Cardenal de ſan Angelo y el valeroſo Vniades, en el Pontificado de Eugenio. Hecho eſto, metioſe por Epyro, y Albania, tomò poſſeſsiõ de la tierra, como heredero de Iuan Caſtrioto ſu padre; y confiando en el fauor diuino, comẽçò à perſeguir los enemigos de la Fè, y a boluer en ella el priſtino eſtado, y reſplandor de la Igleſia Catholica. No faltò Dios a la execucion de ſus leuantados y viuos deſſeos; pues le diò fuerças para ganar a Croya, Petrella, Eſtelucio, y Petralua. Vẽciò con poca gente, en diferentes encuentros al Baxà Aly, cõ quarenta mil cauallos, a Feriſio con nueue mil, en dos ocaſiones a Moſtafa, y le prendiò con treynta y quatro mil cõbatientes, y deſtruyò vn grueſſo batallon, y matò a Feri Baxa ſu Capitan. Hizo retirar al grã Turco Amurat cõ ſeſenta mil ſoldados: y al miſmo cõ ſu hijo en otra ocaſion, con ciento y ſeſenta mil. Desbaratò vn exercito de doze mil

Victorias.

Turcos deſbaratados.

cauallos

cauallos a cargo de Ameſa, otro de quinze mil de Debreas, y le matò, otro del miſmo numero a cargo de Moyſes Epyrota, y otro de ſeſenta mil, a cargo de Izach Baxà de Conſtantinopla. Saliò victorioſo en el Reyno de Napoles; fauoreciendo el derecho y cauſa del Rey don Fernardo de Aragon. Poſtrò tres exercitos diferentes, que conſtauan de ſeſenta y ocho mil cauallos, a cargo del Baxà Synan, de Aſſan Bey, y de Iuſſum Bey, otro de catorze mil, a cargo del Baxà Seremecio, otros tres de Balabano de cincuenta mil, y otro de Iabup Arnauth de diez y ſeys mil. Hizo retirar dos vezes de ſobre Croya y Epyro, a Mahomet con doziẽtos mil infantes y cauallos; dando muerte al porfiado Balabano. Finalmente en treynta años que le durò el Señorio, peleò valeroſamẽte, caſi todos ellos contra infieles; dandole Dios eſtas milagroſas victorias, y eſcogiendole por vno de los ſingulares y Catholicos Principes del mundo, y ſobre todo muerte dichoſa, y de muy Catholico Principe.

Cap. X. Del nacimiento, coſtumbres y muerte del embuſtero y falſo Propheta Mahoma.

EL natural deſſeo de ſeruir a mi Rey y Señor ha ſido el padre del concepto de la Expulſion juſtificada, y la curioſidad de ocupar el tiẽpo en el, la madre: y aunque el hijo no ſaliò a luz con la hermoſura que ſe eſperaua, coſtò grauiſsimos dolores, como ſe puede ver, pues para horganiçarle, fueron neceſſarios los nueue capitulos paſſados: que hiziera dellos cadena, haſta aſirlos con los que quedan, a no conoçer que hablo cõ ingenios cauales, y colericos Eſpañoles. Reſta aora alimentar el hijo, aure de mendigar

Intento del Autor.

origi-

originales que costarà cuydado y cansados passos, por solo escriuir la verdad, aunque vaya seca la historia, sin fingir mentiras, afirmar dudas, y poner cuentos impertinentes (hijos ilegitimos de la historia) para dar gustoy sauor aquiẽ lo leyere.

Nacimiẽto de Mahoma.

Para que esta Expulsion vaya bien circunstanciada, conuiene tomar la agua dende su nacimiento, que fue del embustero Mahoma, de quien hechò mano el Demonio, para perturbar al mundo, singularmente à nuestra España, dando en que entender en ella a todos los Principes Catholicos, dende que entraron sus ministros, hasta nuestros dias, que salieron della. En consequẽcia desto gastarè dos capitulos del nacimiento, costumbres, y muerte deste falso Profeta. Aduierto para esto al lector: que no le engañẽ los titulos destos capitulos, para hazer transito a los siguientes, por auer visto en autores graues escrita esta materia, bien y difusamente: porque es ordinario, puestos los enanos sobre hombros de gigantes, ver mas tierra que ellos. Mas dexando esto en manos de la experiencia; digo con Luys de Marmol,[a] insigne escudriñador de historias Arabigas: q̃ el padre deste embustero se llamaua Abdala, su abuelo Abdel Mutalez, su bisabuelo Hesin, y tartarabuelo Abdel Menef, y su madre Emina hija de Agiop, de creencia y nacion Iudia. Muerto su padre nacìo en vna pequeña aldea, llamada por sus naturales Hijtrarip, en la comarca de Meca: y en aquel año refiere, que padecia Arabia terrible hambre y cruel pestilencia. Alcabicio[b] afirma; que el año de quinientos nouenta y seyes, siendo ascendente en Arabia el signo de Geminis, tocò el cielo a rebato cõ vna Conjuncion: y que el mismo año nacìo Mahoma à veynte y tres de Abril, y tuuo por ascendente el signo de Escorpiõ en tiempo del Pontifice Honorio Tercero, y del Emperador Heraclio. Siguiendo al Rey don Alõso en sus Alfonsi-

Aduertencia del autor.

a. *Lib.* 1.

Hijtrarip.

b. *Dif.* 4. *c. de præs.*

Conjuncion

nas

nas, naciò eſte bellaco embuſtero el año de quinientos y ochẽta. Gregorio Turunenſe,[a] y Almoyno,[b] dizẽ que eſte Emperador diò auiſo al Rey Godo de Eſpaña Siſebuto: como tenia ciertos barruntos, por obſeruaciõ de las eſtrellas; que auia de dar por tierra con el Imperio Romano, y afligiriá las ciudades vn circũcidado. Mouidos por eſto los dos, mandaron publicar ſus bandos, en que dentro de breue tiempo ſalieſſen de ſus eſtados, ò ſe baptizaſſen todos los Iudios; creyendo, que alguno dellos ſeria el circuncidado. Eſcriue Marmol,[c] que dieron a criarle a Helina muger de vn ruſtico paſtor, y que Baeyra Magico Iudiciario, y Aſtrologo, hermano de Emina ſu madre, le leuantò figura, y que hallò; que auia de ſer inuentor y dador de nueua ley, y muy poderoſo. Por eſto ſe tuuo notable cuydado en ſu criança; pues de edad de ocho años, muerta ſu madre, lo encomendò ſu tio Abdemutala à aun grande Aſtrologo Iudio, como lo dize Vicẽcio[d] en ſu Eſpeio. Por auer ſalido eſtremado bellaco, ſin ſauer leer ni eſcriuir, le tienen Rodrigo Cota[e] y otros muchos por hombre de agudo y peregrino ingenio.

Siruio muchos años en oficio de recuero à Abdemenaphis, marido de ſu prima Haxida; y en compañia de dos Monges apoſtatas Iuã y Sergio, beuiò aguas claras de doctrina Catholica, embueltas en eſcandaloſas opiniones, y deteſtables heregias, ayudandoles tambien en eſta obra Cerralle ſu ſecretario, de profeſsion Judio. Deſpues de auer deſcubierto ſu mala y peruerſa inclinaciõ, embuſtes y engaños, y parte de ſus infernales errores, començò à ſalir en publico, vendiendoſe por predicador, con que fue cobrando entre aquellos barbaros y cerriles Arabes notable credito y opiniõ. No hizo libro particular, pero las coſas que publicò, ò predicò, recopilaron los Halifas, haziẽdo vn libro, que entre ellos ſe llama Azaer; añadiendo mil

a *Inſi. Imp. Herac.*
b *Lib. 4. hiſt. Fran. cap. 23.*
Siſebuto.
c *Libr. 1.*
d *Lib. 23. cap. 39.*
e *In Ming. Rembu.*
Mahoma criado de Haxida.
Iuan y Sergio, maeſtros de Mahoma.

beſtiali-

bestialidades de su cabeça, encaminadas todas a torpeças sensualidades, y ambicion; y el que no tuuiere ojos, ni entendimiento, hallarà patentes mentiras y contrariedades; desmintiendo oy, lo que dixo a yer: con q̃ diò mucha materia de mofa y burla a los que las oyan, y le conocian: porq̃ aunque tenia ingenio, para embaucar y engañar, no tenia memoria, para acordarse de lo que dezia; y esto costò à no pocos la vida.

Quedando viuda Haxida, viendo a su primo Mahoma con ingenio y traça, a cerca del trato y recua, y con fama ya de criatura diuina (escriue Nicetas)[a] que se casò con el: y assi huuo de continuar su nueua dotrina, y el oficio de Archirrecuero, y esto por espacio de treze años. Refieren algunos autores: quo tuuo de su prima tres hijas, que se llamaron Zeynel, Fatima, y Humiculta, y vn hijo llamado Cocin, que muriò niño de doze años. Tambien refiere Sã Eulogio Martir Cordoues,[b] que a mas de las enfermedades y defectos del alma, padecia en el cuerpo gota coral, ò estaua espiritado, (que es lo mas cierto) y como Haxida lo passaua con notable sentimiento y pena, por el caer en tierra muchas vezes; dixola vn dia, que la presencia del Angel san Gabriel (siendo el Demonio, que se le aparecia en figura de buytre con pico de oro) le causaua aquellos accidentes, quãdo le traya Celestiales reuelaciones. Graues autores afirman que muriò ella de puro pesar y rezelos, por verle tan sensual, y casado con otras mugeres, mas con todo esso le dexò heredero vniuersal de sus inestimables riquezas. Despues de auer hecho ley en fauor y autoridad de la sensualidad; en que todos sus sequaces pudiessen casar con quatro mugeres, se casò con Axa niña de ocho años, hija de su amigo Abubequer, con Aquada hija de Zambri, con Hafiça hija de Omar, y con su hermana Zeynel; q̃ la quitò a su esclauo ahorrado Zeydin, a quien la

a *Lib. 20. Thes. Orth.*

b *Libr. 1. Mem. San.*

Muerte de Axida.

Mugeres de Mahoma.

auia dado por muger, en agradecimiento y fauor; porque recibiò el primero ſu falſa ſecta. Finalmente deſpues caſo con otras muchas, haziendo ley tan ſolamente para ſi: alegando en ſu fauor; que los Prophetas de Dios, tenian diuinos priuilegios, y no eſtauan atenidos a las leyes humanas.

Todo eſto y lo demas que inuentò yua encaminado, para ſolapar ſus torpeças, y lograr el deſſeo que tenia de ſer trabuco cruel y Monarcha del mũdo; publicando en diuerſas partes: q̃ Dios auia embiado a la tierra tres celeſtiales Prophetas, a Moyſen, Chriſto, y a el. Suſtentaua y fauorecia como poderoſo por aquellas comarcas quadrillas de vellacos, que con licencia que daua general y abſoluta para robar y luxuriar (vicio y natural inclinacion de Barbaros Arabios) venian como exambres a la fama. Con la diligencia de Albubequer ſu ſuegro, y fauor de Omar mercader riquiſsimo de por aquellas partes, pudo entrar en Meca, teniendo en ella ſecretas inteligencias y tratos, para fundar ſu Monarchia y abominable ſecta; como en ſagrada ciudad, fundada por Iſmael. No lo pudo hazer cõ tanto ſecreto, que ſus naturales no lo entendieſſen, y aſsi le echaron della, deſpues de morador diez años; y le quitaran la vida, ſino tuuiera amigos dentro. Hecho vibora infernal, fortificoſe en Tybico ciudad de Arabia Deſierta; donde recogiò los perdularios que pudo, y andauan a monte: los quales conociendo en el, que queria ſatisfacerſe de los agrauios recebidos en Meca, le juraron obediencia y fidelidad, y juntamente recibieron ſu ſecta.

Entra en Meca.

Tybico.

Gaſpar Eſcolano Choroniſta Valenciano [a] (en ſentẽcia de Alcabicio, y pienſo Chriſtiano Maſſeo) dize; que naciò Mahoma el año de quinientos y nouenta y ſeys: y en la miſma Decada [b] refiere (ſiguiendo al autor del Fortalicio de la Fè) que paſſò de Africa en Eſpaña, en el de ſeyſcientos

[a] *Dec. 1. lib. 2. cap. 15. num. 1.*

[b] *Lib. 2. cap. 12. num. 9.*

y vno

y vno: segun esta cuenta, no tendria Mahoma en esta jornada sino cinco años. Siendo autor moderno(como yo) y que presume alcançar fama de computador historial, desjarretando tan de proposito a su compatriota Beuter, y a grauissimos autores, y esto sin grano de sal: porque no fue tan curioso en la cuenta de los años, como(aprouechandose del Aragones Zurita)en la genealogia de los Reyes Moros de Valencia, en las guerras de Murcia, Xatiua y Moluiedro? Escusemosle, con que grauissimos autores se turuaron, con la confusion de los años; perdiendo de vista quinze, o diez y seys: y confessemos por autoridad del Fortalicio [a]; que vino en España, que enseñò en Cordoua su diabolica doctrina, que procurò prenderle san Isidoro, y que escapò auisado del Demonio. Con todo esso quedo dudando, en el quando lo pudo hazer: porque començando a ser Archirrecuero, en seruicio de Abdemonafis, tendria veynte años, siruiole treze; casado con Axida su prima gouernò la recua otros treze, diez estuuo en Meca disimulado, y empleò tãbien quatro en la conquista de las dos Arabias: pues tres que le quedaron de vida, huuolos menester, para defenderse del Emperador Heraclio, para conseruar lo ganado, y entender en su conseruacion, y predicacion de su falsa secta. Pero podriamos confessar (y no como Fè Catholica;) que arrebatado del Demonio, con quien tenia prticular conuersacion y familiaridad, pudo entrar en nuestra España.

[a] *Lib. 4. de Bel. Sar. cõs. 1.*

Cap. XI. Prosigue la materia del precedente.

Capitanes.

PONIENDO en silencio dudas, que se podian ofrecer; digo: que de los Asessinos, y facinorosos, que recogiò Mahoma en Tybico, nombrò diez dellos por Capitanes, que fueron Abubequer, Omar, Odman, Aly Abita-

nes,

nes, Mohauia, Aly Zubeyr, Abi Azed, Aly Obeyd, y Anzari: con los quales conquiſtò algunos publos de Iudios hereges. Lucido Samotheo [a] afirma por muy cierto: que de edad de quarẽta y vn años, dio principio Mahoma a ſu Hixara; que es la promulgacion de ſu deſcomulgada Secta; y a ſus empreſas el año de 621. ſiendo Romano Pontifice Bonifacio V. y Emperador Conſtantino, hijo del mal afortunado Heraclio. Chriſtiano Maſſeo [b] tiene: q̃ el numero ſignificado por letras de la gran beſtia, forman nombre de Mahometis en lengua Griega, con q̃ ſe eſcriuiò el Apocalypſis. Pontaco [c], Gilberto Genebrardo [d], Euthymio [e]; Zonaras [f], y Cedreno afirman: q̃ Mahoma fue el Antechriſto, y q̃ ſus ſuceſſores haran en la fin del mundo los males, que del eſtan prophetizados, por el Dragon del Apocalypſis; q̃ con la cola derribò las eſtrellas del cielo. Lo contrario es mas ſeguro, y mas biẽ fundado en la Eſcritura: como ſe podra ver en Nicolas Sandero, el padre Maluenda, y el padre Viegas [g]. Que ſi lo primero fuera verdad, bien dezian los Moriſcos: q̃ otra vez auian de boluer a Eſpaña: y eſto con tantas veras, q̃ muchos dellos dexaron cubiertas aſcuas en la ceniza; creyendo boluer a ella, antes de apagarſe: mas todos eran embelecos de ſus Alfaquies y Santones.

Puſo Mahoma por dia feſtiuo el Viernes, en memoria (ſegun Ioſepho Eſcaligero [h]) de auer tal dia eſcapado en Meca con la vida, o como dizen otros, por auer mandado ceſar aquel dia la Idolatria. Ordenò el ayuno del Romadan, tan celebrado de los Moros: priuó de comer tocino a los ſuyos, y de beuer vino, en obſeruãcia de la ley de Moyſes. Alexandro de Ales [i] tiene, q̃ lo del vino fue: porque (como el) no perdieſſen los ſuyos el juycio. Llamãſe ſus ſequaces Alaraues, tierra de donde tomaron principio; Moros, por Mauritania, donde hizieron aſiento; Sarracenos, de la primera ciudad Sarach, que ſe apoderaron en la Arabia; y

a *In tabula. Hixara.*

b *Lib. 3. Chrono.*

c *In Chrono.*

d *Lib. 3. Chronol.*

e *p. 2. Panopl. ti. 21.*

f *Tom. 3. Anna.*

g *In Apocal.*

Viernes dia feſtiuo.

h *Lib. 5. de emend Tẽp. Romadan.*

i *Quæſt. 161 nu. 9.*

Agarenos, a deuoció de Agar madre de Ismael. Harmano Dalmata [a] cuenta: que Mahoma asciende por linea recta hasta Ismael por veynte y tres generaciones, Abdala, Abdel Mutalef, Hesin, Abdel Menef, Cuday, Murra, Chab, Galiben, Luyt, Annofra, Chiuenà, Pharadz, Madracaz, Aliez, Musaren, Nizar, Machat, Adnen, Aduuà, Hamiefa, Thehicht, Hamellà, Cedar, Ismael. Perdoneme Dalmata: que es digno de reprehension, pues para vn recuero hizo tan larga genealogia. Si algunos (aduierto) llamaren a los Mahometanos Sarrazenos con dos, rr, no los reprehendã; (como lo haze Aznar) por que Mahoma mucho mas se preciò y se tuuo por hijo de Sarra q̃ de Agar, por hazerse legitimo descendiente de Abraham entre aquellos barbaros; y no falta autor que afirma: que assi lo mandò à sus dicipulos.

a *De gene. Machum.*

Genealogia de Maho.

Sarrazenos

Con aquella gente perdularia, acaudillada en Tibico, formò vn raçonable exercito, y fue contra Meca, con intento de no leuantar el sitio, hasta rendirla: mas ella se defendiò con tan tanto valor y corage, que huuo de dexar la empresa para otro tiempo mas fauorable. Pero por no desnudarse las armas, y paradar en q̃ entẽder a los suyos, procurò en correr y trabajar las Arabias, sin darles vn punto de descanso, en cuyo exercicio se apoderò de lo mejor dellas y de Almedina. Fue cõtra los de Haybar, y vencio los. Emprendiò las prouincias de Hygez, y apoderandose de ellas, confirmoselas el Emperador Heraclio con cierto tributo: mas llegado el tiẽpo de cobrarlo, no solo el traydor lo negò, sino que violando el derecho de las gentes, prendiò, y matò a los embaxadores. Embrauecido con esto el Emperador, embiò cõtra el vn poderoso exercito, a cargo de su hermano Theodoro, que boluiò destroçado; y en otra ocasion segunda vez sucediò lo proprio, y el quedò muerto en el campo; donde perdiò sin la reputacion y el

Meca sitiada.

Almedina.

Imperiales destroçados

señorio

ſeñorio mas de quarenta mil ſoldados, con el deſpojo, que fue muy grãde y rico. Soberuio con ſus victorias, embiò a intimar al Emperador, al Perſiano, y a los demas Principes confinantes, recibieſſen ſu ſecta, amenaçandoles ſi en ello ponian dilacion. En Almedina firmò ſu Corte, y encomẽdo la guerra (para entẽder en la predicaciõ cõ mas quietud y puntualidad) a quatro Capitanes, que fueron Abubequer, Omar, Odman, y Aly: q̃ ſe intitularõ los quatro cuchillos y rayos de Dios. Abubequer entrò poderoſo por la Paleſtina (ſiẽdo ſeñores ya los Alarabes de Egypto) y puſo en tã grã de aprieto a muchos, q̃ los neceſsitò haſta tomar ſus errores. Dize Vicencio[a] en ſu Eſpejo Hiſtorial, que dio a entender Mahoma a ſus Alarabes: que era tan gran Prophe-ta, que le eſcogiò Dios en la tierra; para mitigar la ſeuera y rigida ley de los Chriſtianos, y Iudios: y para q̃ en confirmacion deſto, vieſſen (como en tiempo de Moyſen) algunos prodigios, ſeñalò lugar y dia, para que el pueblo acudieſſe; y predicando, vino a el vna Paloma (enſeñada mucho antes, para aquel miniſterio) y del deſcomulgado oydo le ſacaua algunos granos; con que fue facil darles a creer: que quãto dezia, era inſpirado por el Eſpiritu ſanto. Y otro dia llamò a vn Toro (enſeñado tambien con artificio) diole a comer de ſu propria mano, y atò a los cuernos ſus beſtiales opiniones. Entre ſus muchas virtudes (eſcriue el miſmo Vicencio) que era Maxico y Echizero.

Soberuia de Mahoma.

Cuchillos de Dios.

Paleſtina ſaqueada.

[a] *Lib. 13 capit. 40.*

Embuſtes de Mahoma.

Paloma.

Toro.

Para ſacarle deſta vida, diole Axa hija de Abubequer, veneno en vna mançana, por medio de Buanduca, que le hizo arrancar el alma, hecho vn arco, con intenſiſsimos dolores, y eſpantoſos viſages, en Almedina, a los ſeſenta y tres años de ſu nacimiento (ſegun Vicencio) en el de ſeyſcientos quarenta y tres, conforme el computo de las Alfonſinas. Tuuieronle por enterrar los ſuyos, tres dias naturales, eſperando ſu reſurreccion: como les auia prometido.

Muere con veneno.

Otros tienen que le echaron los suyos a los perros, como a burlador y embaydor. San Eulogio [a] escriue: que pareciendo a los suyos, que los Angeles no venian por estar ellos presentes, le dexaron solo, y que perros le desbarrigaron, y por insufrible edor le dieron sepultura. Autor moderno he leydo, que afirma, que fueron puercos, los que se le comieron: de donde tomò principio su aborrecimiento: mas esto no es assi. Afirma Cuspiniano; [b] que para negar este embaydor la santissima Trinidad, se conformò con los hereges Sabelianos: para poner dos principios a dos Dioses criadores, con los Manicheos: para negar la ygualdad de las diuinas personas, con Eunomio: para negar ser Dios el Espiritu santo, con los Macedonios: y para conceder la multitud de las mugeres; ordenãdo como los Nicolaytas, escandalosas libertades, y reprouadas por el Angelico Doctor santo Thomas [c]. Finalmẽte como insigne y solapado vellaco, propuso (para lo q̃ tocaua al creer) cosas tan faciles y comunes, q̃ las prouaua el Filosopho con demonstraciõ palpable: como la vnidad de Dios, y excelencia de Christo hõbre. Y en lo de la vida sociable y deleytes de la carne, prometia perpetuos bienes y contentos, y cosas dulces de miel, leche, y arrope; segũ lo afirma el Burgẽse [d]. Cõ todos estos vicios alabò mucho a Christo nuestro Señor, y a su Madre sacratissima: confessando expressamente (como lo dize Iacobo de Valẽcia [e]) su purissima virginidad. Polidoro Virgilio refiere: q̃ àfrentò en muchas ocasiones a los Iudios; por q̃ dudauã de la Virginidad de nuestra Señora: dõde se fundò Abderrodã, insigne y antiguo Alfaqui para dezir: Que pues Dios, los Angeles y Mahoma alabarõ a Maria santissima, cõ titulo de Virgẽ bienauẽturada; sea maldito y descomulgado de todos, el que por tal no la tuuiere.

Pudo nõbrar a la hora d̃ su muerte por sucessor y heredero vniuersal de sus tyranizados Reynos a su hierno Aly: afir-

mando

a *In Apolog. Mar.*

b *In Const. 88. Heregias de Mahoma.*

c *In sum. cont. gent. li. 1. cap. 6.*

d *In ad. Ap. 13. dub. 4.*

e *Sup. Mag. in vers. Fecit.*

mando: que era ſanto, y decendiente de la iluſtre ſangre de los antiguos Prophetas.

El licenciado Pedro Aznar,[a] con ſu ordinario torrente y digreſsiones, prueua ſer Mahoma el Puerco q̃ vio Dauid, el Iauali de la Selua, y el Pardo q̃ vio Daniel, y q̃ deſto habla a la letra la ſagrada Eſcritura. Pues otros no le han graduado por interprete literal deſtos lugares, quiero dexar la cenſura q̃ deſto han hecho grauiſsimos letrados: ſolo añadire lo q̃ dize deſte monſtruo infernal Ioachim Abad Florenſe en Calabria, el qual viuiò en tiempo de Lucio III. Vrbano III. Gregorio VIII. y Clemente III. y tuuo eſpiritu de profecia, como lo ſienten S. Antonino[b] Sixto Senenſe[c], Guillelmo Pariſienſe[d], y Sylbeſtro Meucio religioſo Auguſtino[e]. Eſte inſigne varon (deſpues q̃ cõ acutiſsimo ingenio interpretó a Hieremias, Iſayas, y Daniel) puſo la mano en el Apocalipſis, y entre ingenioſas anotaciones vino a dezir: q̃ el Sello quarto de S. Iuan[f], donde ſe deſcubriò el cauallo palido, amarillo y macilento, o berde, como dize Tertuliano[g], ſignificaua el embuſtero y falſo Propheta Mahoma, q̃ auia de perſeguir y trillar la era de nueſtra madre Igleſia. Tambien fue deſte parecer y opiniõ el doctiſsimo Cælſio Pannonio[h]. A eſte feroz cauallo ſe le dio Imperio ſobre las quatro partes del mundo; para deſtruyr, o herir con cuchillo, hambre, muerte, y beſtias de la tierra: con cuchillo, por ſer ſymbolo de la palabra y predicaciõ; con hambre, q̃ es falta de la doctrina verdadera,[i] *Emittam famen in terram*; cõ muerte de mortal y venenoſa doctrina:[k] *Venenum aſpidum ſub labijs eorum*: y con beſtias de la tierra; eſto es, con los hombres que hazen vida de animales brutos, y dados a los guſtos y entretenimientos de la carne: como lo dize la Eſcritura[l]: *Vbi ſunt Principes gentium, qui dominantur ſuper beſtias, quæ ſunt ſuper terram?*

a *Segunda parte de la Expulſ. capit. 37.*

b *1. par. tit. 17 cap. 1.*

c *Lib. 4. Bibliot.*

d *Lib. de virtut.*

e *Epiſtola ad Egidi. Card.*

f *Capit. 6. Apoca.*

g *Lib. de Pudi. cap. 20.*

h *In Apocalip.*

i *Amos capit. 8.*

k *Pſal. 13.*

l *Baruch. 3.*

Cap. XII. De como los Halifas Alarabes trabajaron en apoderarse del Señorio de Asia, y parte de la Europa: y el estrago que hizieron en el mundo por salir con ello.

Pecados de los Christianos.

EN el capitulo passado auemos dicho del nacimiento costumbres y muerte del embaydor Mahoma, en el presente tocaremos las imbasiones de sus ministros, por espacio de setenta años, hasta la traycion del Conde don Iulian. Algunos dizen: que la soberuia, auaricia, luxuria, y vn gran tropel de heregias, conuirtiò en ira y vengança la clemencia de Dios: mas otros con Vicencio afirmã; que no fino los grauissimos pecados del Emperador Heraclio, y entre ellos fueron dos muy notables, suma auarica, y falta de Fè, pecados que dieron en tierra con el Imperio Romano. Por esto dixo bien cierto autor moderno: que los vicios de los Principes son poderosos y resplandecientes Cometas, que se adelantan en la tierra, para notificar a los viuiẽtes la triste cayda de su mal empleada Monarchia. En tiempo deste Emperador refieren las Historias: que huuo conjunciones y cometas, y nacieron vn niño con quatro pies, otro con dos cabeças, otro sin ojos y manos, y de medio abaxo figura de pescado. Del Rio Nilo salieron dos orribles monstruos, con aspecto y forma humana.

Vicios del Emperador Heraclio.

Prodigiosas calamidades.

Diuision de los Mahometanos.

Muerto Mahoma començaron a diuidirse en sectas los quatro Capitanes Abubequer, Omar, Odman, y Aly marido de Fatima, hija segunda de su Maestro. Siguieron los Alarabes y Africanos la secta de Abubequer, llamada Melquia, del nombre de vn Alarabe, que la ordenò:

nò: al qual cierto Rey de Arabia quitò la vida en Almedina, porque no quiſo admitir vn articulo. Los de Damaſco, Suria, Bereberes de la Zahara en Africa, y los Turcos abraçaron la ſecta de Omar, llamada Haneſia, o Aſſaſia, que quiere dezir, ley de ſuma religion, o deuocion. Los Turcos tambien ſiguieron la ſecta de Oman llamada Xefaya. Parte de los de Arabia, los Perſianos, los Moros de la India Oriental, y los Gebinos de Africa la ſecta de Aly, llamada Imemia, o Hambelia: opinion que ha coſtado a muchos la vida, por la ciſma que huuo y ay entre Turcos y Perſianos; negocio que tanto ha fauorecido la defenſa de los Chriſtianos. Deſcontento Abubequer con el nombramiento de Mahoma en ſu hierno Aly, en ſuceſſor de ſu Monarchia y maldades; ſobornando a Omar y Odman, ſe hizo elegir Halifa, o Califa, que quiere dezir ſupremo ſeñor. Auiſado Aly de la liga y confederacion de los tres, temiendo algun ſinieſtro ſuceſſo, recogioſe con ſus hijos a lo interior de Arabia, y dende alli deſcomulgò y anathematiçò la doctrina de Abubequer y ſus confidentes. Viendoſe el nueuo Halifa, entroniçado en tan dilatado ſeñorio, para enſeñar, que lo merecia, juntò ſus banderas, y dio a correr ſegunda vez la Paleſtina, en vengança de las pagas que les negaua el Emperador, deſpues de auerle ſeruido en las guerras, que tuuo con los Perſianos; reſpondiendoles los miniſtros: *Que no lleuarian ſino piedras, que era el ſueldo de perros.* Viendoſe Heraclio acometer de aquellos barbaros, tomando conſigo la Cruz ſantiſsima, ſalioſe de Hieruſalem, y metioſe en Conſtantinopla. Cedreno [a] dize, que en eſta ocaſion, ſucediò la muerte de Theodoro, hermano del Emperador. Salioles al encuentro Bohanes Capitan Imperial, y fue vencido; con que ſe acauaron de apoderar de Syria, Damaſco, y Phenicia, y hizieron aſiento

Ciſma.

Abubequer ſe leuanta por Halifa.

Halifa.

Imperial reſpueſta.

a *Compen. Hiſto.* *Syaia, Damaſco, y Fenicia en poder de los Alarabes.*

en Egipto. Muerto Abubequer en Almedina, fue enterrado su cuerpo con Mahoma, y alma tambien.

Omar Halifa. Nombrado Omar por Halifa, quiso como leal y agradecido señalarse contra Aly; y assi con buen exercito fue en su demanda. Dieronse la batalla: que fue bien reñida; y al cabo quedò con la victoria el nueuo Halifa, y apoderose de la ciudad de Basra. Fue contra Hierusalem, y entrola sobre concierto, vestido con vn cilicio de pelos de Camello, y metiendo cantidad de oficiales, leuantò el templo de Salomon, que hasta oy dura en esta triste y captiua ciudad. Saliò con sus vanderas, y acabò de ganar la Palestina, Mesopotamia, y muchas tierras de Egipto, aprouechandose del poco juycio del Emperador. Entrò por la Persia con vn poderoso exercito, venciò a Hormisda su Rey, y captiuò las hijas del Rey Cosroes, con toda la recamara Real. Queriendo descansar algun tiempo en Ierusalem, matole Margancia Persiano: premio bien merecido.

Hierusalem ganada.

Persia ganada.

Odman Halifa. Con las liberalidades que hizo Odman, del thesoro de Omar y suyo entre la gente militar, conquistò los votos, y fue nombrado Halifa, por los años de seyscientos cincuenta y siete; si la borrasca del computo, no me ha hecho perder el norte de los años. Luego hizo armada contra Chypre, y en ella metiò seyscientos Nauios, y nõbrò por Capitã general a Moauia; que se apoderò en la Isla de la ciudad de Constancia: mas entendiendo despues, que venia en su demãda el Imperial Carcocido, retirose a Phenicia. Boluiò el siguiente año contra la Isla, y dexola asolada. Embiò el mismo Moauia, con el Capitan Ocuba ochenta mil hombres, contra lo que quedaua de la Africa, a deuocion del Imperio, y venciendo al Gouernador de la tierra (por nombre el Cõde Gregorio) fundò la ciudad de Caruan, a treynta y cinco leguas de Tunez. Encontrose la armada del Emperador Constante de mil velas, con la del Moro Moauia,

Armada cõtra Chipre.

Africa en poder de Alarbes.

Armada Imperial destroçada.

a cargo

a cargo del Capitan Abdala, y quedaron rotas las Imperiales, y con mucho eſtrago. Deſpues la armada enemiga acometiò la Isla de Rodas, y la ganò, y acabò de deſtruyr el grã Coloſſo, obra inſigne de Cares Lyndio, vna delas marauillas del mundo. Reboluiò la miſma contra Sicilia, y deſtruyò gran parte della: aunque Olympio el Exarco, cõ vna memorable victoria, que alcançò de los enemigos, reparò el eſtrago. Teniendoſe a vn Aly, por verdadero Alifa, embiò muchos Alarabes cõtra Odman, que le mataron dentro de ſu caſa, o el ſe matò, como dizen algunos: y como a deſeſperado le enterraron ſin pompa Real.

Rodas ganada.

Olimpio defiende a Sicilia.

Aly Halifa.

No quedò eſta muerte ſin vengança, porque Moauia hizo matar con traycion a Aly, y a ſu hijo, y ſe leuantò con el Halifado. Hizo eſcomeſa de armas contra el Emperador Conſtante: que le comprò la paz con infame tributo. Con eſto leuantò el penſamiento, y ſe hizo llamar Emperador. Fauoreciò contra Conſtante al traydor Saporio, dandole vn buen ſocorro de banderas, a cargo de Fadala; el qual juntamente con ſu hijo talò la campaña de Calcedonia, y en Phrygia fue ſaqueada la ciudad de Amorio; con que rico de deſpojos ſe metiò en Suria. El Conde Gregorio (queriendo cobrar la reputacion perdida, y la tierra que le tenian los Alarabes) boluiò contra Africa, y venciò al Capitan Ocuba; con que ſe apoderò de algunas plaças: mas preſto reboluiò contra el Mahamete (embiado por Moauia,) que deshizo a Gregorio, y con ochenta mil captiuos de la tierra ſe boluiò a Egipto, y Ocuba ſe quedò en Caruan. Sin temer las fuerças del Emperador, hizo poner Moauia ſu armada ſobre Conſtantinopla, y por vn verano tuuieron eſcaramuças Nabales: mas viendo que medraua poco, fue cõtra Cyrico; de cuyo puerto y plaça ſe apoderò en breues dias, y dende alli dio en que entender a Conſtantinopla por cinco veranos: y no pudiendo ſalir con honra, y por

Moauia Halifa.

Saporio traydor.

Calcedonia talada.

Conde Gregorio.

Mahamete vence a los Imperiales.

Conſtantinopla.

Cyrico.

Calinico ingeniero. el daño que les hazia el ingeniero Calinico Syriano, con el fuego Griego, que ardia sobre el agua, y les quemaua muchos vageles, se partiò desesperado; y engolfado en vna tempestad; pereciò parte de la armada, y la demas diò al traues en el mar Ægeo; quedando destruyda y muerta la gente, que pudo saltar en tierra por los Cibirriotas. En esta ocasion degollaron los Imperiales treynta mil infieles; cõ que se inclinaron los demas a pidir treguas al Emperador, que se las concediò por espacio de treynta años. Viendo Moauia la cisma de los suyos (aprouechãdose de aquellas treguas) fue nombrãdo varones sabios entre ellos, para que aueriguassen entre si, lo que se auia de tener en la ley de Mahoma: los quales congregados en Damasco, con assistencia del espiritu de Sathanas, recogieron las opiniones conformes al vicio de la sensualidad, y ceremonias impertinentes con mil disparatados articulos, y dellos hizieron leys cuerpos con titulo del abominable Alcoran; dando por cismaticos y hereges, a los que contradixessen lo determinado. Mas poco aterrados con sus infernales cẽsuras, hasta los mismos Moros, doctos en la Filosophia natural, abandonan y reprueban el Alcoran; por verle reforcinado de embelecos, fabulas, y desatinos; por lo qual en Turquia no se hallan glossadores, ni expositores sobre el.

Armada destroçada.

Treguas.

Alcoran.

No quiso el infierno, que tan buena obra quedasse sin galardon, y assi muerto Moauia de edad de setenta y siete años, lleuaron su alma los demonios, para eterno llanto. Cuenta Obregon,[a] que matò a Moauia Alhuzeni en vengança de Aly su padre, y a este matò otro Alifa, y a el el siguiente, hasta treynta Alifas. Miren que donoso gouierno, y que tizones para el infierno.

[a] *In confu. Alcoran.*

Iezid Alifa. Amigado con su hermana Iezid hijo de Moauia, fue nõbrado por Alifa; mas luego vino contra el Aly Hussevn, y en los llanos de Carabalan se encontrò con Abdala her-

mado del Halifa, y ſin venir a batalla fue muerto Aly con trato doble. En tiempo deſte Halifa, refieren Luys de Marmol a, y el autor del Fortalicio de la Fè b, tomandolo de las hiſtorias Griegas y Arabigas: que el Halifa Iezid Auen Morauia, recogiò en Alexandria vna poderoſa armada de dozientas y ſetenta naues; para que a cargo de ſingulares Capitanes ſe apoderaſſen de Eſpaña. Arribaron cõ proſpero viento a nueſtra coſta, y dando fondo en la playa de Valencia, ſe deſembarcò la gente, y corriò la tierra, cauſando en ella mucho eſtrago. Hizieronles roſtro algunas vezes los naturales, y los entretuuieron con algunas eſcaramuças, haſta que recogiendo el Rey Vuamba las banderas que pudo, dio con ſus Eſpañoles en ellos, y pelearon tan denodadamente, que rompieron, degollaron, y captiuaron a los infieles; y aun no falta autor que afirma: que les quemaron la mayor parte de ſu armada, y el reſto della (con los que pudieron eſcapar) nauegò para Alexandria, lleuando las nueuas de ſu mala ſuerte, y del valor de los inuencibles Eſpañoles.

a *Lib. 2. capit. 7.*
b *Lib. 4. de Bel. Sara. conſ. 9. prel. 9. Eſpaña.*

Vuamba.

Muerto Iezid Auen Morauia, heredò el ſeñorio ſu hermano Abdala Arraez de Chartago, auiendoſe primero leuantado con Perſia Muctar Arabe de la familia de Huſceyn, y con la Suria Marban otro tyrano, de manera que tenemos tres Halifas Muctar, Marban, y Abdala. Eſte vltimo matò en batalla a Marban, y luego los Alarabes nombraron a ſu hijo Abdul Malich, o Abdenelique: el qual formando dos exercitos, embiò al vno contra Abdala, a cargo de Iafar Abitalib, que le deſuaratò y hizo huyr. Con eſta victoria entrò triumphando en Damaſco; donde hizo notable carniceria en la familia de Iezid. A lo vltimo de Mauritania Tingitania ſe le huyò Aben Taamon; donde le hizieron Rey ſus naturales: y el dio en que entender a Godos y Romanos. Abdul

Abdala, Muctar, Marban, Abdul, Halifa.

Malich

Confirmãse las treguas. Malich confirmò las treguas con el Emperador Iustiniano, pagandole la mitad de lo que le rentauan Armenia, Chypre, Yberia, y Africa. Aspirando Muctar al entero Halifado de los Alarabes, embiò cõtra el enemigo sus banderas, que le vencieron. Despues Mahazan reboluiò contra Muctar, que le destroçò y matò; y a el Abdul Malic cabe el rio Eufratres, y se apoderò de la Persia.

Iustiniano rompe las treguas. Como moço en todo el Emperador Iustiniano, rompiò las treguas con los Alarabes, achacandoles, que el dinero del tributo no lleuaua cuño Imperial, y letras latinas; y sin admitir las escusas de Abdul, aliстò treynta mil Esclauinos, a cargo de Nebulon; los quales se apoderaron de la Yberia, Media, Hyrcania, y Albania. Despues con los mismos, juntamente cõ la caualleria fue el Emperador en persona, hasta Sebastopolis: donde fue desamparado de veynte mil de los suyos; con que huuo de dexar la empresa. Mahamete con aquellos Esclauinos destruyò la Thracia, a tiempo que Cayano se apoderò de muchas tierras Imperiales.

Esclauinos rebeldes.

Armada contra Berberia. Embiò Abdul su armada contra Berberia, y ganò en ella à Tripol, y a Capes; y obligò a los Imperiales, desamparassen del todo la Africa. A mas desto destruyò vna armada, à vista de Cartago, y calò hasta Constancia, con que se hizieron los Alarabes señores de la costa Mediterranea. Gouernando despues el Imperio Absymiro Tyberio, embiò contra los Alarabes de Suria a su hermano Heraclio, que matò por aquellas prouincia de Asia mas de docientos mil Alarabes: ganando tierras passò a Samastota, y matò al tyrano Cayna Adipsa. A setecientos y quinze de nuestra redencion muriò el Halifa Abduc Malich.

Imperiales victoriosos.

Por muerte de Abdul nombraron los Alarabes por Halifa à Halid Abul su hijo, y es llamado de los Españoles Vlit. Luego en tomar possession, quitò el Templo a los Christianos de Damasco, y prohibio el vso de las letras

Griegas.

Griegas. Ganò muchas ciudades en la Aſia, y aprouechãdoſe de las diſſenſiones del Imperio Griego, ſe apoderò de Berberia, Lybia, y Numidia, por medio del valeroſo Muça Ibni Nacer, que atraueſando las aſpereças de Berca, llegò a Carban, paſſò por Conſtancia a Teſtana, y deſpues dando por Numidia y Lybia, ſugetò la tierra de los Negros, haſta nueſtro mar Mediterraneo, y tornandoſe à Carban, dexò en la Tingitania por Gouernador a vn valiente Moro llamado Tariff. Aqui llega la traycion del Cõde don Iulian. *Muza.*

Puede me alguno preguntar; que es la ocaſion, ò deſuario, auer tomado los Mahometanos por blaſon y empreſa ſoberuia la Luna méguada. Para ſatisfazer a eſta pregunta, es neceſſario aduertir; que los Filoſophos antiguos (Patriarchas de los Hereges, como queda apuntado en el capitulo primero deſta Expulſion) afirmaron: q̃ la Prouidencia y Ciẽcia diuina llegaua haſta la Luna, y de ahi no paſſaua: de los quales hizo donayre y burla Seneca; diziẽdo: [a] *Dij omnium rerum optimi auctores qui beneficia ignorantibus dare incipiunt, ingratis perſeuerant, &c.* De eſta opinion fue Ariſtoteles [b] turbado del verſo: [c] *Domine in Cœlo miſericordia tua, & veritas tua vſque ad nubes.* Aſsi lo ſiente Clemente Alexãdrino, [d] en eſtas palabras: *Ariſtoteli venit in mentem vſq; ad Lunam deducere Prouidentiam, ex hoc Pſalmo: Domine in Cœlo, &c.* A Clemente ſiguiò Theodoreto, [e] pues dize: *Nicomachi filius Ariſtoteles: Luna tenus putauit Dei Prouidentiam rebus præeſſe, &c.* Demanera que fue opinion de los Filoſophos antiguos; que la Prouidencia de Dios ſe limitaua en la Luna. Cuya ſentencia conſiderada y leyda (como algunos afirman) por el peruerſo Mahoma, y ſus ſequaces; creyendo: que Dios paſſeandoſe por las eſferas celeſtiales, y entreteniendoſe con los Angeles, no cuydaua ſi moria el paxarillo, ò nacia la hormiguilla; dierõ en vn donoſo delyrio, diziẽdo: Dios reyna de la Luna arriba,

a *Libr. 3. de Ben. cap. 3.*

b *Libr. de Prou. Sen.*

c *Pſal. 35.*

d *Libr. 5. Eſtromat.*

e *Lib. 6. de Cur. Grec*

noſo-

nosotros de la luna abaxo: por lo qual en sus pendones, sellos, anillos, calçados, y turbantes, los Moros y Principes Othomanes traen la menguante luna, en significacion soberuia del Imperio y mando vniuersal, que presumen tener en todo este inferior mundo. Ser esto embeleco y presuncion vana, es claro y patente como el dia: mas si alguno lo quisiere ver, lea a Botero [a], que escriuiò difusamente sobre este punto, y el licenciado Aznar, en su Expulsion.

a *Relaciones vniuersales.*

En lo que queda desta materia, llamaremos (siempre que se ofreciere) a los infieles, Alarbes: siguiendo la corriente de los autores modernos, y vso comun, aunque con alguna impropriedad, segun quieren algunos.

Cap. XIII. De la captiuidad de Espaã por traycion del Conde don Iulian.

SI los pecados del Emperador Heraclio fueron poderosos, para que el Imperio padeciera naufragio, y el estrago referido, dexando a la Christiandad vn dechado de varios y calamitosos sucessos, no fueron menos notorios los de Vuitiza Rey Godo de España, para que la ira de Dios no cayera sobre el y sus decendientes y vassallos, para escarmiento, sino queremos ver y experimentar otra vez la saña de la diuina justicia. Este Rey (como lo refiere el Arçobispo don Rodrigo [b]) luego que se vio entroniçado en el Reyno, fue dexando la rienda a sus apetitos, y trocãdo la falsa clemencia (que al principio prometia) en vna verdadera y estraña crueldad: quito a todo su Reyno con su exemplo, y con sus palabras y leyes, el freno de la honestidad, y verguença; y la obediencia al Pontifice, y el respecto

Vuitiza.

b *Lib. 3. Chron. cap. 15.*

Pecados de España.

y rebe-

y reberencia a Dios, ſumido y anegado en vn profundo abiſmo de maldades: y atormentado del verdugo de ſu mala conciencia, comẽçò a temer que ſu Rey no ſe leuantaſſe contra el, y que las ciudades y plaças fuertes no ſe rebelaſſen y tomaſſen las armas, para quitarle la corona, de la qual era tan codicioſo, como indigno. Para atajar eſte daño, y aſegurar eſte peligro, por razon falſa de eſtado, mandò derribar los muros de las ciudades, y deſmantelar las villas cercadas, y mas fuertes de ſu Reyno; diziendo: que en el auia gran paz, y que donde el eſtaua, no auia que temer. Quitò, para añadir maldades a maldades, a las Igleſias todas ſus prerrogatiuas, y las concediò a las Sinagogas de los Iudios; lo qual lamentaron tanto y con razon, los quatro Obiſpos Sebaſtian, Iſidoro, Lucas, y Rodrigo. Eſtas premiſas ſe adelantaron, para la deſtruycion de Eſpaña, dignas de tal caſtigo.

Muros por tierra.

Eſtãdo en la nueua ciudad de Caruã Muza Ibni Nacer, Gouernador de la Africa por el Halifa Vlit Abul Miramamolin đ Marruecos, deſcãſando de las muchas fatigas q̃ tuuo en la cõquiſta de Berberia, Lybia y Numidia, y defendiẽdo la Tingitania por ſu Teniẽte Tariff, o Tarich (como lo dexamos dicho en el capitulo paſſado) llegò de Eſpaña el traydor Cõde dõ Iulian, y prometiò al Gouernador hazerle ſeñor y Rey della, ſi le fauorecia de gente, con q̃ poder deſtruyr al Rey dõ Rodrigo, en vengãça de auerle violado ſu hija la Caua. Cõſiderandolo biẽ Muza, midiò como diſcreto la dificultad de la empreſa (y pienſo q̃ algunos ancianos de los ſuyos le repreſentariã, el eſtrago q̃ recibiò la armada no muchos años antes en tiẽpo del Halifa Iezid, y del Godo Vuãba) y el valor de ſu vẽturoſo y afortunado braço: y al cabo permitiẽdolo Dios, oſtigado del Demonio, cayó la balãça en fauor đ la opiniõ q̃ de ſi tenia, y determinò dar principio a eſta empreſa. Como aſtuto y experimentado

Conde don Iulian.

Muza.

Capitan

Capitan, quiso prouar y ver primero, si lo que el traydor afirmaua lleuaua camino, o jugaua de cabeça; assi del fauor de los renegados sus deudos, como de la poca pericia militar de los Españoles, pocas plaças fuertes y menos aperciuimiẽto de armas, para poderse defender. Para esto, satisfecho del animo y sagacidad de su Teniente Tariff, ordenole: que con quatrozientos infantes, y cien cauallos, tentase el vado, passasse con el Conde, y reconociesse la seguridad del desembarcadero, con la resistencia que podria auer en la tierra; quando de proposito se emprendiesse la conquista. Escogida la gente de experiencia, confiança, y brauo coraçon, passò el estrecho Tariff, desembarcò en Algecira, ordenò la empresa, corriò la costa, destruyò a Caliz con otros pueblos vezinos, y cargado de ricos despojos y captiuos, de Zeuta se boluiò a Africa: hinchiendo de grandes esperanças toda la Berberia.

Tariff en España.

Entran los Alarabes en España.

Muça en España.

Malos Españoles.

D. Rodrigo.

Yñigo Sanchez roto y muerto.

La seguridad del vado, y desseo de firmar los pies en tierra tan rica, y llena de delicia humana, fue estimulo y azicate; para que Muza tomase a su cargo, y de proposito la conquista con doze mil combatientes, acompañado de su descubridor Tariff, del Conde traydor, del Renegado Olpas, y de los desesperados Infantes Formalo, y Epulion, hijos del mal Rey Vuitiza: y desembarcò en Gibraltar. Alli le acudieron tan bien los Españoles pechados por los Reyes, para sustentar las malas compañias de hombres y mugeres, que consigo trayan: los quales furiosos: por ver mal empleado sus bienes, holgauan de mirar la total perdicion de Reyno, cuyo Rey robaua a los buenos, para enriquecer a lisongeros, truanes, y sobre todo falsos consejeros. Turbado Rodrigo con la inopinada nueua, dio orden en recoger banderas, y embiolas contra el enemigo, a cargo de su sobrino Yñigo Sanchez, y no don Sancho, como dize Escolano, en la historia Valenciana. Quisieran algunos bien in-

tencio-

tencionados, que el Rey fuera en perſona, y manejara la guerra, porque el mejor pienſo del cauallo era el ojo del ſeñor: mas el Rey engañado de ciertas confianças, creyendo de ſi, que haſta los Chinos y Iauos temblauan de ſu nõbre, y hechizado de ſus liſongeros, que le dauan a entẽder, era menoſcabo de ſu autoridad, ſalir contra aquellos deſarmados Morillos; y embaucado tãbien de ſus Conſejeros, perſuadiendole: q̃ qualquiera Capitan q̃ embiara, echaria fuera a los infieles, y daria fin a ſemejantes y mayores empreſas: por lo qual determinò q̃ ſu ſobrino començara la herreria. Muchas eſcaramuças trabarõ entre ſi, lleuãdo los Moros lo mejor, y en vna dellas (queriẽdo agotar Dios la gente Chriſtiana pecadora) quedò muerto el Principe cõ todos los ſuyos, con q̃ cobraron los Moros oſadia, para menoſpreciar a los que tenian fama de leones, conquiſtando tierras agenas en compañia de los Romanos.

Mal conſejo de Rodrigo.

A la fama deſtas victorias paſſaron muchos infieles; con los quales haziendo ſuplemento de vanderas, paſſò adelante el Moro Muza, y ſe entró por Eſtremadura y Andalucia, robando y deſtruyendo quanto ſe le ponia delante. Viendo el deſdichado Rey, que el daño yua de crecimiento, acordò poner remedio en ſu tierra, haziendo llamamiento general. Acudieron muchas gentes ſin armas, con pocos cauallos, y cargados de piedras y hondas; y el Rey como donzella delicada y compueſta en vna ſilla de Marfil, lleuado de dos viſtoſas azemilas, con corona de oro y ceptro Real, veſtido de brocado y perlas: y como ſi fueran arneſes labrados y templados en Milan, o Eugui de Nauarra, ſe puſo delante el enemigo. Dada la ſeñal de acometer en los llanos y riberas del rio Guadalete, mezclaronſe las vanderas, y con notable porfia y corage, ſe dio principio a vna de las mas crueles y reñidas batallas, q̃ ſe dierõ en el mundo: que durò dende Domingo a Domingo,

Entran en Eſpaña muchos Moros.

Llamamiento general para la guerra.

Sale D. Rodrigò contra los Moros.

Batalla memorable.

no haziendo por la mañana y la noche ſino matarſe Moros y Chriſtianos, ſin piedad y miſericordia humana, y al cabo quedaron los Chriſtianos rotos, vencidos, y muertos, ſu Rey huydo, y los infieles ſeñores del campo y deſpojos, que fueron ineſtimables, y entre ellos cantidad de captiuos, y el cauallo del infelice Rodrigo llamado Orelia, ſus veſtidos, ceptro, y corona: ſin poderſe hallar raſtro del, viuo, ni muerto.

Rotos los Chriſtianos.

Con eſta vltima victoria ganaron los crueles Sarracenos el ſupremo ſeñorio de Eſpaña en menos de dos años, ſino fueron las Aſturias, Vizcaya, y los Pyrineos de Aragon y Nauarra. Dize Albucacim en ſu hiſtoria (traducida por orden de ſu Mageſtad en nueſtros dias de Arauigo en Caſtellano:) que en auer rompido los Moros al Godo Rodrigo, ſe les rindiò Cordoua, (en quien tenian pueſta la mira) con toda la Andaluzia, ſin reſiſtencia, haziendo lo miſmo Toledo, y Granada, y eſto con algunas condiciones, que les fueron mal guardadas. Poniendo en todo poderoſos preſidios, marcharon para Aragon, y en camino de ciẽto y quarenta millas, no hallaron reſiſtencia ni vandera en pie: ſino en Caragoça, que les hizieron roſtro, y ſe defendieron valientemente por vn buen rato; haſta que hallandoſe quebrantados los de dentro, y ſobre ſi la ira de Dios; dieronſe a partido, y aſsi (recogiendoſe los pocos Chriſtianos q̃ quedaron en vn quartel dela ciudad, a la parte de la Azuda, Caſtillo antiguo y reliquias de Auguſto Ceſar, en la parrochia, de nueſtra Señora del Pilar) entrarõ los Moros. Dende alli atraueſſaron los Pyrineos, y por eſpacio de veynte millas, no hallando con quien pelear, boluieron a tras, conquiſtando el Reyno de Valencia, y las reliquias de Eſpaña, fuera de lo referido. Dieron fin a ſu conquiſta los primeros de Octubre (ſegun opinion de D. Rodrig [a] y Volaterrano [b]) a cinco mil nouecientos y treze años de la Creacion del mundo, a

Eſpaña rendida.

Cordoua y Andaluzia &c.

Moros de Aragon.

Caragoça ſe defiende.

Pilar ſantiſsimo.

a *Li 3. Chro. cap. 19.*
b *Lib. 2. Geograph.*

ſetecientos y catorze del nacimiento del hijo de Dios, dozientos nouenta y ſiete, deſpues que los Godos entrarõ en Eſpaña con ſu Rey Athaolpho, en el ſeptimo de los Emperadores Honorio, y Theodoſio, en el Pontificado de Gregorio Magno, y a ciento y quarenta y cinco del triſte nacimiento de Mahoma, y a ciento y vno de la Hixara, que es quando començò la publicacion, o promulgacion de ſu infernal Alcoran. Noteſe, que los dos hijos de Vuitiza, y el Conde D. Iuliã pagaron ſu traycion: porque los infieles (q̃ enriquecieron) hizierõ juſticia cruel dellos: a la muger del Conde apedrearon, por vna torre de Ceuta le deſpeñaron vn hijo, y en Loarre y de Aragon muriò el deſuenturado, triſte y pobre: pago bien merecido.

Con toda la tormenta que padeciò Eſpaña, quedaron en Toledo, Valencia, y Çaragoça algunos Chriſtianos con ſus parrochias ſugetos a los Moros llamados Muçarabes, que en ſentencia de Geronymo de Blancas [a], quiere dezir; hombres mezclados con Alarbes: y afirma el miſmo; que quando los Moros ſe apoderaron de Caragoça, era Obiſpo Bencio, y deſpues del lo fueron, haſta que ſe cobrò por el Rey don Alonſo, Senior, Heleca, Paterno, Vicencio III. Pedro I. y Bernardo I. Abulcazim refiere: que antes de los años de ſetecientos y veynte, era Halifa Iacobo Almançor, y por ſu muerte (que ſucediò cinco años deſpues) ſe leuantò con el Imperio Haly Abil Hehic. Sabido por los Moros regidores, o Gouernadores de las Prouincias ſugetas a ſu Imperio, hizieron lo proprio. Muza Gouernador de Africa ſe alçò con aquellas Prouincias, y Abulcacen cõ las de Eſpaña en Cordoua, y para coronarſe por Rey llamò a Cortes Generales, a todos los caudillos dellas: mas ellos blaſphemando de ſu ambiciõ, no quiſierõ darle los homenages, antes bueltos a ſus Gouiernos, cadavno ſe hizo intitular Rey de la tierra de ſu juriſdicion: por lo qual ſe

a *In Com. pag. 1.*

Iacobo Almançor Halifa.

Rebelanſe los Moros.

Diuidense en España los Moros.

diuidiò España en siete Reynos; en Cordoua, Granada, Caragoça, Murcia, Toledo, Baeça, y Valencia. De manera que va comiençan a seys años de possosion de España a rebelarse los Moros, y hazerse soberanos señores. Por lo que Abulcazim escriue, echò de ver la variedad de los nombres destos Halifas, la contrariedad de las Historias Arabigas, y la confusion de los años: y assi confiesso, que no me atreuo auerigu ar esta materia. Otro autor hallo, que en los años que señala Albucazim, pone por Halifa a Suleyman Hascian, que nosotros llamamos C,ulema, y que este enojado contra Muza, Gouernador de Africa le priuò del oficio, en premio de sus trabajos, y lo dio a vn Alarbe llamado Iazid; de que recibiò Muza tan gran pessar, que muriò en breues dias. Pero no ay que detenernos en los años; que es trabajo muy temido de san Geronymo, y de otros doctissimos varones.

Muerte de Muza.

Capit. XIIII. La poca fidelidad que guardaron siempre a sus Principes los Moros de España. Y copia de vna carta del Pontifice Clemente IIII. escrita al Rey D. Iayme: para que los expeliera de sus Reynos.

SIN genero de duda tienen los Reyes sus señorios mas por mano de Dios, que por herẽcia y patrimonio: y quando su diuina Mageſtad destruye permitiua, o preceptiuamẽte algu nos Reynos, de creer es, q̃ tienẽ bien merecido su trabajo: por lo qual siempre que leyeren las calamidades de nuestras riberas, y q̃ gẽtes peregrinas nos las hollaron, bueluanse a Dios, autor de todo, enmẽdando la depraua da vida; y esto sera mucho mas importante, que quantas

dili-

diligencias, y apercibimientos humanos ſe podran hazer, que precia mucho mas ſu Mageſtad diuina ſoldados ſin armas y con virtudes, que los muy armados, y ſin ellas. Sin boluer los ojos a la eſcritura ſagrada, verà eſto muy al biuo retratado, el que tuuiere mediana viſta, y diſcurſo, en la recuperacion de Eſpaña: pues a tiempo que menos eſperança auia, de que Eſpañol ſaliera en campaña, haziendo roſtro a las victorioſas armas Sarrazenas, guardò Dios entre riſcos y breñas de las Aſturias, al Infante don Pelayo; en las de los Pyrineos las reliquias de los Catholicos Celtiberos, Aragoneſes, Nauarros, y Vizcaynos, acaudillados por el valeroſo Garcia Ximenez; y por la aſpereza de los miſmos montes del Principado de Cataluña otros valeroſos ſoldados: (aunque pocos) los quales con ſu valor emprẽdieron, boluer a la Igleſia ſus tributos, y la libertad de la patria, en diferentes tiempos: Pelayo en el año de ſetecièntos diez y ſiete, los Aragoneſes treze deſpues, y los Catalanes veynte y tres: con gloria, y alauança de ſus inclitos y Catholicos Principes. *Recuperaſe Eſpaña.*

Epilogara con mucho guſto los Reyes y Capitanes, que deſtos pequeños arroyos ſe hizieron caudaloſos rios, y ſaliendo de madre, anegaron los Alarbes, que rindieron ſu patria en menos de dos años, y los arrancaron de quajo en el diſcurſo de ochocientos nouenta y ocho; ſino conociera el acelerado deſſeo de los lectores, que anhelan por llegar a ſu Expulſion (principal ſugeto de la obra.) Dando de mano a eſto por parecer acceſſorio, atiendan pues: que por vna grande cadena, no ſe puede paſſar haſta el fin ſin tocar primero por ſus eslabones: el aduogado que defiende vna cauſa, no prueua ſu principal intento ſin algunas premiſas: y el artifice, que pretende fabricar algun edificio (ſegun el territorio) ſucede echar los fundamentos mas profundos que la alteza de la obra. Pues en el ſugeto pre- *Eſcuſaſe el Autor.*

sente ay cadena de heregias por las edades hasta Mahoma; fue necessario, ver dende su principio, de que manera la fabricò el Demonio: para justificar la causa de la Expulsion; fueron de importancia las premisas: y para leuãtar vn edificio de perpetua memoria a la empresa mas heroyca, q̃ hizo Rey en nuestra España; obligacion auia de ser los fundamentos profundos para perpetuarle.

Vicios delos Moros.

Esto aparte. Es tan deprauada la secta del embaydor Mahoma, que cria a sus discipulos, amigos, y confidentes, tã terrenos y viciosos, quanto la ley de Dios a los suyos virtuosos y celestiales: de donde nace, q̃ estos por reynar enel cielo desestiman la corona y señorio temporal (sino tienen derecho) y aquellos por mandar en el mundo, y por reynar en el parayso de los Epycureos, aspiran siẽpre (aunque sea tyranicamente) a grandezas, honras, y prosperidades mundanas. Aquellos finalmente son leales a sus Principes, deudos, y amigos; y estos infames, desleales, y traydores para todos. Bien se prueua esta verdad, en los primeros Moros q̃ en España entraron, pues las siete Prouincias della (segun autores escriuen) leuantaron la obediencia muchas vezes a Gualid, y a los demas Halifas; haziendo monarchia cada vno de por si. Pretendiendo despues cada vno merecer el Imperio, hizo cruda guerra (por ensanchar su señorio) a los demas vezinos: de donde nació, q̃ en cada Prouincia se mouiessen cibiles y sangrientas guerras, y amaneciesse los mas de los dias diuersidad de Reyeçuelos; y segun el fauor de cada vno, daua muerte a los demas: permitiendolo assi Dios; pues la sensualidad de los Españoles Christianos abrió patente puerta, para que los Moros se hizieran señores de su tierra: las dissensiones destos abrieran la suya, para que los Christianos la cobrassen; como al fin lo hizierõ.

Que fue la causa que perdiessen los Moros a España.

D. Iayme rinde del todo a los Moros.

El primero que los acauò de rendir y sugetar en su districtu, y jurisdicion, fue el Afortunado don Iayme Primero

Rey

Rey de Aragon, de buena memoria: pero dexolos en ſu creencia, caſa, hazienda, y regalos: tratandolos, no como a eſclauos rendidos, ſino como a hijos libertados; contentandoſe, en tomarles juramento de fidelidad. Acoſtubrados ellos a ſer deſobedientes, traydores y deſenfrenados; amas de las maldades que perpetrauan por los caminos, y de ſiertos de la Corona, y por lo poblado en robos y engaños: ſe rebelaron en el Reyno de Valẽcia los de la ſierra de Eſtlida, Veo, y Eſpadan, fortificando ſus puertos y paſſos, acaudillados por Aly ſu Alfaqui; que no coſtò poco trabajo el rendirlos. Los miſmos en otra ocaſion tomaron las armas contra ſu Rey: y para lograr ſus deſignios, intentaron, de apoderarſe del Caſtillo de Segorue; y ſalieran con ello, a no hallar aperceuidos los de dentro: con que huuieron de dexar la empreſa para otra ocaſion. Paſſados algunos dias, ſe mancomunaron los Moros de la miſma Sierra con los de la jurdicion de Segorue, nombraron Rey entre ſi, y apoderaronſe de Caſtelmontan, con los lugares, que por aquella vanda tenian los Chriſtianos: mas preſto ceſſaron ſus brios; con mucho derramamiento de ſangre Chriſtiana, congoja y ſudor de don Pedro Ximenez de Valterra, que entendiò en ſugetarlos.

Primera rebeliõ de Moros.

Segunda rebelion.

Tercera rebelion.

Don Pedro Ximenez de Valterra.

Deſpues de conquiſtado todo el Reyno, los de la Valle de Alcala y Gallinera (jurando de no llamarſe hijos de Mahoma, y buenos Moros, ſino dauan por tierra con la Cruz de Chriſto, y ſu Euangelio) llamaron el año de mil dozientos ſeſenta y dos, al traydor Alazarch ſu natural, el deſterrado en Granada, por inſigne y ſolapado vellaco; el qual hecho ſu Adalid y Capitan General (auſente el Rey) ſe apoderò de toda la Valle de Gallinera, Sena, Fineſtrad, Pego, y Peñaguila. Auiſado el Rey, de preſto bolo a Valencia, y deſpues de auer oydo Miſſa, en preſencia del Obiſpo de Caragoça, y otros muchos Caualleros,

Quarta rebelion.

Alazarch.

Deſtierro de los Moros Valẽcianos.

Razonamiento del Rey don Iayme.

y señores, propuso la desuerguença y osadia de los Moros, lo poco que se podia fiar dellos, y lo mucho que se ganaua en echarlos fuera del Reyno: que estaua determinado poblar la tierra de Christianos, pues por su amenidad sin ruydo de trompetas y atabales, llouería gente para hauitarla: porque de no hazerlo, era contingente con el tiempo, conjurarse con los Moros de allende en Africa: por lo qual le parecia discreta la preuencion. Aunque huuo alguna contrariedad por aquellos señores, resoluiose la Expulsion: mas antes de emprenderla, hizo el Rey guarnecer algunos Castillos de importancia. *Publicose el bando, en que dezia: que dentro de vn mes saliessen los Moros del Reyno, con lo que pudiessen lleuar de su ropa.* Prometieronle mayor tributo, por no dexar su patria; mas respondiò el generoso Rey: *Que mas queria y preciaua tener Reyno sin mucha renta, que mucha renta sin Reyno.* Rebelaronse, y como rabiosos perros hizieron notables daños, y apoderaronse de doze Castillos fuertes: y los que no pudieron atrincherarse bien (aunque al principio hizieron armas) con guiage que el Rey les concediò, se fueron a Granada y Murcia, hasta cien mil almas de toda edad. Quedaronse pueblos enteros, y por arrabales de ciudades y villas, o por no auer sido de los rebeldes, o por valerles la importunacion de sus señores, que despues fueron causa de lamentables trabajos.

Magnanimidad del Rey don Iayme.

Quinta rebelion.

Cien mil Moros salé del Reyno de Valencia.

Muchos tienen que vna carta del Pontifice Clemente Quarto, para el Rey don Iayme, fue causa de la Expulsion, y assi me parece, sera acertado, poner en este lugar su original, para que vean todos: quan antiguo es el desseo delos Pontifices Santos, ver a España fuera desta gente:

Traslado de vna carta de Clemente IIII.

Clemente IIII.

CLemente Obispo, sieruo de los sieruos de Dios, al ilustre Rey don Iayme de Aragon, primero deste nombre. Haze, y no sin mucha ra-

zon fieſtas la ſanta madre Igleſia, con la alegre nueua de vueſtros hazañoſos hechos: y aunque ſon paſſados, como ſi fueran nueuos, no ſe canſa de repetirlos cada dia, y celebra el ferboroſo zelo, y valor de hijo tan amado y Catholico. Regocijaſe con la relacion de vueſtros victorioſos ſuceſſos, en que puſo Dios ſu dieſtra, para el bien y exaltacion del pueblo Chriſtiano, contra los impios Sarracenos, blaſphemadores de ſu ſagrado nombre, y declarados enemigos de ſu Fe. No canſa eſta agradecida madre de pedirle afectuoſamente a eſte Señor, que es Padre de las mercedes, que os conſerue para ſiempre en eſſa rectitud de zelo y pureza de Fè: y eſto tanto con mayor deſſeo y aficion ſe lo ſuplicamos todos, quanto nos ſentimos obligados con eſtrechos laços de amor, y atendemos a vueſtra honra y ſalud, con mayores afectos.

Conſejo para que los expela.

El acuerdo de todas eſtas obligaciones nos fuerça, a dar conſejo a vueſtra Serenidad, en los peligros temporales, que podrian recreceros a vos, y a vueſtros ſuceſſos, y eſcurecer la gloria de vueſtras hazañas, y aun hazeros enemigo de Dios, poniendole en obligacion de caſtigaros. Conſiderad hijo, conſiderad, pues teneys de vueſtra parte la experiencia, y el exemplo caſero de lo paſſado: quan llena de peligro ſea la retencion de los Moros en vueſtro Reyno; los quales aunque encubran por algun tiempo ſus dañadas intenciones, midiendoſe con el; pero en viendo la ſuya, ha de rebentar la hinchazon de ſus animos deſenfrenados, furioſa y malicioſa.

Señala el peligro.

Por cierto, q̃ ni es cordura, ni ſeguridad, el tener delas puertas adẽtro de vueſtras caſas enemigos tã perfidos, y llenos de iniquidad: como no lo es, tener vna culebra, o braſſas encendidas en el pecho. Y ſi a caſo os mueue, o por mejor dezir os engaña, a permitirlos en vueſtro Reyno, el prouecho que dellos os redunda; yo os ruego: que en el juyzio y peſo de vueſtro magnifico coraçon, peſe mas que el interes proprio, el de la honra de vueſtro Dios, que tantas injurias recibe cada dia de los Moros en eſſe Reyno, profeſſando publicamente la ſecta de ſu falſo Mahoma; al talle que ſe deuen ſentir mas, las que ſe os hazen a vos miſmo dentro de vueſtra caſa, que en las agenas.

Segundo peligro.

Sin duda ſereniſsimo Rey, auia de ſer coſa muy deteſtable, y aborrecible, y mas para vos, que dende la niñez traeys por blaſon hazerles guerra, y ganarles ſus tierras, con deſtruycion de ſu ſecta; que agora les deys lugar, en

las que ya son vuestras, a viuir a sus anchuras. No considerays, que days materia a las lenguas de los emulos censores, de hazeros cargo con alguna verisimilitud, que en todo lo que hasta agora aueys afanado en las guerras contra Moros, venciendolos a ellos, y a los peligros, no buscauades la honra de Dios, y exaltacion de su ley, sino la vuestra y de vuestros Reynos: y no solo a las lenguas de los emulos, pero aun de vuestros mayores amigos, les dareys que dezir, si os vieren con tan buen estomago; que vencido de los intereſſes, os dexays roer en la reputacion, y blasphemar el nombre de Dios, con tanto peligro, como les corre a los Christianos, que viuen rebueltos con los Moros, de quedar apestados de la contagion de sus errores detestables, y de sus horrendas torpezas. Verdaderamente que vos days firmada de vuestra mano la murmuracion de los maldicientes, o os contradezis en vuestras acciones, si despues de hazerles guerra en sus tierras los sufris con paciencia en las vuestras.

Aprieta la exortacion.

Si todas estas razones fueren por vos examinadas en el consistorio de la razon, quedo cierto, que vuestra Excelencia los ha de echar de su Reyno. A lo qual exortamos vuestra Real Magnificencia con las veras y entrañas de padre, para que como sabio mireys con tiempo por vuestra salud; como honrado, por vuestra honra, y como gran Capitan, por los peligros que amenazan a vuestra cabeça, y a la de vuestros decendientes: y principalmente para que con puntualidad quede cumplido el voto que teneys hecho a Dios (como se dize) de no consentir enemigos suyos en vuestras tierras: con lo qual queden atajadas las bocas de los que os murmuran, y vos confirmado (como dello os preciays) por el mayor protector de la Christiandad.

Y pues toda la mira de vuestras obras traeys puestas en este blanco, conuiene que vuestra Real prudencia aduierta, que las cosas de la Religion Christiana andan tan prendidas, y eslauonadas entre si, que no se pueden estimar las vnas; teniendo en poco las otras. Nadie puede faltar a la Fé, que no falte a la santa Iglesia; ni puede andar corto con la libertad, y veneracion que se deue a la Iglesia, que no lo ande con la misma Fé: y assi desdize mucho de vuestra Christiana Alteza, que auiendo seruido a la Fé tan apretadamente, deys lugar a que resulte contra ella, el agrauio que la Iglesia recibe por la retencion de los Mahomatizantes, &c.

Quiso

Quiſo por eſto el Pontifice Romano acudir con ſu paternal conſejo, y darſele, para que a los Moros deſarraygara de ſus tierras: mas los tiempos calamitoſos no dieron lugar ni licencia: pero traìalo el cuerdo Rey tan grauado en ſu pecho, que ſe lo dexò muy encargado a ſu hijo el Principe dõ Pedro, eſtando enfermo en Alzira, quando en vn largo razonamiento le dixo eſtas razones: *Preciaos hijo de tener ſiempre bien baſtecidos los Caſtillos: y nò dexeys de lleuar adelante la guerra contra eſtos enemigos de la Fe, con el calor que de mi aueys deprendido. Sobre todo òs encargo. que buſqueys ocaſion como echarlos de vueſtro eſtado; porque ſon traydores bien prouados, y ſe rebelaron contra nos muchas vezes: y auiendolos tratado como a hijos, nos han correſpondido ſiempre como a enemigos declarados, maquinando nueſtra ruyna y la del Reyno. Y es cierto, que ſi quedan en el, han de hazer con vos, lo que hizieron muchas vezes con noſotros.*

Cauſa porque na fueron expelidos entõces.

Razonamiẽto del Rey a ſu hijo.

Capit. XV. De las diligencias que hizieron los Reyes de Eſpaña en la conuerſion de los Moros della, y quan poco aprouecharon.

OYDO he a muchos lamentar, del poco cuydado que tuuieron los Principes y Prelados paſſados en la conuerſion, y catiçacion deſta infiel y proditora gente: con que me obligaron a eſcriuir en el preſente capitulo y ſiguientes, parte de las diligencias q̃ huuo acerca deſta materia; para q̃ ellos y los venideros entiendan: que ſiendo ſu conuerſiõ ſolapada y fingida, por nõ dexar la poſſeſsion de tan rica y regalada tierra, no pudieron las diligencias humanas cultiuar ſus duros coraçones; y aſsi algunos (deſeſperados y deſcõfiados de remedio) leuãtarõ la mano deſto.

No pudo el Rey don Pedro poner en execucion el con-

D. Pedro.

ſejo

sejo tan prouechoso de su Catholico padre, de expeler a los Moros de sus Reynos, por andar siempre embuelto en guerras: empero hizo en su conuersion notables diligencias; encargando a los Gouernadores de sus Reynos, ciudades, y villas, y a los Obispos: entendiessen en la predicacion con diligencia y herbor Christiano. Ordenò a los Regidores y Obispos del Reyno de Valencia, diessen fauor a Fray Iuan de Puyguentos Religioso Dominico, insigne predicador y Arauigo, por tener cometido a los Religiosos desta sagrada Orden el doctrinar en la Fè a los de aquel Reyno. Cuya orden se escriuiò el año de mil dozientos setenta y nueue, y el de mil dozientos ochenta y vno, celebraron capitulo estos padres en la villa de Estella; donde determinaron (para mejor labrar aquellas duras piedras y toscas de los Mahometanos) se pusiera estudio de lengua Arauiga en santo Domingo de Valencia.

Fray Iuan de Puyguẽtos. Padres Dominicos.

Luego que se coronò el Rey don layme el segundo, teniendo noticia desta Catholica empresa, desseando la conuersiõ de aquellas almas, mandò por su Real cedula el año mil dozientos nouenta y siete: que los Moros acudiessen a todos los sermones, en los que les señalassen. Y la Reyna su muger doña Blanca, consignò cierta renta en el Monasterio de santo Domingo de Xatiua, para que se leyesse lengua Arauiga y Hebrea, y para vestuario de los estudiantes. En tiempo desteCatholico Rey por el año 1311. celebrò Clemente V. Concilio en la ciudad de Viena, en lo Prouincia de Narbona, y entre otras cosas que decretaron, se mãdò [a] a los Catholicos Reyes de España: que con pena del juyzio de Dios, no consintiessen en sus Reynos la secta ni ceremonias del falso Propheta Mahoma. A mas desto el Catholico Rey con vn bando el año mil trecientos y doze quitò las armas a los del Reyno por los caminos: mandò que siempre que encontrassen el santissimo Sacramento

D. Iayme el Segundo.

a Cap. vni. de Iud. & Sarra.

se

ſe arrodillaſſen con cierta pena pecuniaria y açotes: y priuoles, que no llamaſſen a voçes altas por las calles, para hazer la Zalà, y las demas ceremonias Moriegas.

Sintiendo mucho verſe priuados de armas por los caminos, reuerenciar al Santiſsimo Sacramento, acudir a los ſermones, y que ſu muñidor no pudieſſe llamarlos a vozes para ſus ritos, començaron el año mil trecientos treynta y vno (en tiempo del Rey don Alonſo quarto de Aragon) à intentar nouedàdes, y libertarſe de vna vez. Tomaron eſto tan a pechos los de Valencia, que pidiendo fauor al Rey de Granada, aſierõ algunos de las armas. No obſtãte las treguas, que tenia juradas con los Reyes de Caſtilla, y Aragon, ordenò el Moro a Reduan General de las fronteras de Origuela, a Machiff Gouernador de Antequera, y a Bucebet otro Capitan: entraſſen talando aquellas vegas; haziendo quanto daño pudiſſen a los Chriſtianos. Tomaron lo a ſu cargo con cuydado, y aſsi con cinco mil caualios, y quinze mil infantes entraron quemando y talando la huerta y llanos y de Origuela: y dia de ſan Lucas ſe apoderaron de Guardamar, donde prendieron mil y ducientos Chriſtianos, y con otros ricos deſpojos ſe boluieron a ſus preſidios. No paſſaron a delante: lo vno, porque faltò coraçon a los Moros de la tierra, para reuelarſe: y lo otro, porque ententendian que el Gouernador don Iofre de Cruyllas (aquien temian como a la miſma muerte) ſe auezinaua con gentil ſocorro.

Don Alonſo Quarto.

Conſpiran los Moros cõtra ſu Rey

Rompen las treguas los de Granada

Origuela.

Guardamar.

Bien conocia el Rey don Pedro Quarto de Aragon la mala naturaleza, y rebeldia de los Moros, y juntamente la obſtinacion en ſu ſecta, y el peligro de apoſtatar algunos Chriſtianos, por no morir a ſus manos: y aſsi el año mil trecientos quarenta y ocho ordenó, ſo graues penas: q̃ ningũ Moro fueſſe atreuido, mezclarſe carnalmente cõ perſona Chriſtiana; porque la ſenſualidad, por ſus paſſos contados

Don Pedro Quarto.

la

la lleuasse a la de la apostasia: y q̃ a diferencia de los Christianos, lleuassen hecha la garceta, y para euitar por los caminos, los daños que se perpetrauan. Viendo que por esta traça, y el cuydado de las fronteras, se les atajauan los passos, para proseguir, y passar adelante sus crueldades y homicidios: aconsejados del Demonio, hizieron; que por el mar vinieran cosarios Berberiscos, y acogianlos en sus lugares y casas; y de alli salian a correr la tierra: siguiendose desto grandes y notables daños por toda la costa; desbalijando los nauios de carga, y prouision, que arribauan a ella. Esto se preuino luego, cõ apresta armadas en los puertos importantes: las quales corriendo el mar, detuuieron la furia Africana.

Cosarios Berberiscos

Benedicto Papa.

Con las instancias del Papa Benedito, y predicacion de S. Vicente Ferrer se auian conuertido muchos millares de Iudios y Moros en tiẽpo de los Reyes de Aragon dõ Iuan el primero, don Martin y don Fernando el Quarto. Para q̃ estos no se peruirtieran procuraua el Sãto con los Gouernadores y señores de aquellas tierras de los Nueuos Conuertidos, en q̃ sacaran dellas los obstinados: mas haziẽdose esto cõ floxedad y lentos passos, començaron los conuertidos boluer a su bomito (como lo afirma Paramo a) cerca de diez y siete mil personas. Viendo el Rey dõ Alonso hijo de dõ Fernãdo el desacato y menosprecio de la religion Catholica, pidiò al Pontifice Martino Quinto nõbrasse en Valẽcia Inquisiciõ peculiar. Visto por su Sãtidad el zelo deste Catholico Rey, despachò vn breue el año de 1422. nombrando por Inquisidor al Maestro Andres Ros.

a *Tit. 2. c. 6.*

Martino 5.

Don Fernando el Catholico.

Algunos años despues experimentãdo el Rey don Fernando el Catholico el prouecho q̃ resultaria, fundãdose el Tribunal de la Fè en sus Reynos, ordenò q̃ le huuiesse en todas las ciudades cabeças de Reyno, como en efecto se puso el año 1481. y auiendo ganado el de 1492. con tanta

felici-

felicidad el Reyno de Granada, proueyò en el de mil y quinientos ſe eſtableciesſe mejor, echando a todos los Moros de aquel Reyno: y aſsi con cedula Real les mandò, que o recibiesſen el baptiſmo, o ſaliesſen de Eſpaña. Fuera de los Moros de las Alpujarras (que por no baptizarſe ſe ſubieron a montaña) fueron baptizados cincuenta mil perſonas. Por el mes de Mayo, para moſtrar el cielo, o pronoſticar los eſtragos que ſe ſiguirian de aquel fingido baptiſmo, tocò a rebato con vn Cometa. Durò aquel leuantamiento vn año entero; haſta que ſe rindieron, y dando la obediencia, el Rey los perdonò. Perſeuerando toda via en ſu falſa opinion, hizo el Catholico Rey publicar vn bando de nueuo en el año mil quinientos y dos, y en el deſterraua de Eſpaña, los que no recibiesſen el baptiſmo, y ſe embarcaſſen por todo el mes de Abril, dexando los hijos y hijas menores de catorze años, con el oro, plata, y joyas; y que no pudiesſen parar ſino en tierras del Soldan. Obrò el bando y baptiçaronſe todos los de Seuilla, y en Aragon los del arrabal de Teruel. Rezeloſos los de la Corona de Aragon, del daño que les auia de reſultar, en hazer roſtro a la pregmatica, quando ſe las intimaſſen, viniendo a tenerles Cortes el año mil quinientos y diez, en la villa de Monçon, a pedimiento de los Eſtamentos, hizo nueuo Fuero, de no inouar ni alterar coſa alguna, por ningun tiẽpo, reſpecto de los Moros.

Expelidos los Moros de Granada.

Cometa.

Bando general.

Monçon.

Informado bien el ſereniſsimo Emperador Carlos Quinto de felice recordacion, del baptiſmo que los Comuneros del Reyno de Valencia, auian hecho recebir por fuerça a los Moros del Reyno, y que dentro de breue eſpacio auian todos buelto a los ritos del Alcoran; començò a entender en ſu remedio. La Santidad de Clemente Septimo le embiaua grandes auiſos, y daua notables cõſejos, cõ que no permitieſſe tan notorios y perjudiciales enemigos

Carlos V.

Clemẽte. 7.

enſus

en sus Reynos, y que atendiesse y trabajasse, en que todos los Moros salieſſen fuera de entre Christianos, o se baptizassen. Este viuo desseo se vio claramente en vna Bulla que su Santidad escriuiò a don Alonso Manrique Arçobispo de Seuilla, Inquisidor General en los Reynos de España, el año mil quinientos treynta y quatro, cuyo original Latino vera el curioso en el padre Bleda, que al presente en nuestro bulgar dize assi.

D. Alonso Manrique.

Clemente VII.

AMado hijo nuestro, salud y Apostolica bendicion. Sabiendo por cierta relacion, que en algunas ciudades, villas y lugares de los Reynos de Aragon y Valencia, y del Principado de Cataluña, hauitauan infinitas familias de Moros, de que resultaua, ser auisados los de Berberia, que tan vezinos estan de España, de los mas intimos secretos de sus Principes, con daño de la Christiandad: y que con la ordinaria comunicacion, que tenian con algunos simples Christianos, los peruertian è inducian a Mahomatiçar: nosotros por preuenir tanto mal, en años atras escriuimos apretadamente muchas vezes a nuestro hijo carissimo en Christo, Carlos Emperador de Romanos siempre Augusto, y Rey que es de Castilla, Aragon, y Leon, que hiziesse predicar la ley Euangelica a los dichos Moros con cuydado; y a los duros y obstinados en no arroſtrar a ella dentro de los terminos que señalaren los Inquisidores, los desterrase de Aragon y Valencia, a pena de quedar por perpetuos esclauos, &c. Dat. en S. Pedro de Roma a 11. *de Iunio, año mil quinientos treynta y quatro.*

No fue solo el Pontifice el que dio priesa a la Expulsion de los Moros: porque auiendo preso los Imperiales en el Parco de Pauia al Rey Francisco de Francia el año de mil quinientos veynte y cinco, fue traydo a España a entregarsele al Emperador; y desembarcado en el muelle de Valencia, metieronle en el Castillo de Benisano, lugar de Moros: el qual viendo, que los vezinos trabajauan dia de fiesta, y

Francisco Rey de Frãcia.

Benisano.

por

por otra parte cierto dia le deſuelaron ſus bozes : jurò que le pagarian la alteracion, y afearia mucho al Emperador, el permitirlos en ſus Reynos, como lo hizo en hallar ocaſion para ello; cargandole notablemente: *Que ſiendo Emperador de Catholicos, diſsimulaſe en ſus Reynos con declarados enemigos de la Fé.* Viendoſe el Emperador apretado por tantas partes, hizo junta de Theologos : y ſobre ſi deuian ſer forçados ſalir de Eſpaña los Moros, ò baptizarſe, huuo contrarias opiniones. La parte negatiua defendiò fray Iayme Benet religioſo Geronymo, teniendo por coſa cierta, que ſi al preſente eran Moros, ſerian deſpues Apoſtatas : pero preualeciò la parte contraria. Mandaronſe leer citatorias y carteles, en que llamauan a los Chriſtianos Nueuos, que recibieron el baptiſmo y Apoſtataron : y que dentro de treynta dias, deſpues de la publicata vinieſſen a la obediẽcia de la Igleſia. Y porque mejor ſe entendieſſe la voluntad del Emperador ſe leyò la preſente cedula.

Iunta de Theologos.

F. Iayme Benet.

Cedula del Emperador.

Cedula del Emperador

NOS Don Carlos *por la gracia de Dios, &c. Ante nos han ſido preſentados muchos clamores: de que muchos Moros, deſpues de auerſe baptiçado, auian buelto publicamente a la Secta de Mahoma, y profanado con ſus falſos ritos las Igleſias, que ſe hizieron de Mezquitas: lo qual es en grande menoſprecio de nueſtra Fé, y en deſacato de la Religiõ. Por tanto he mandado hazer diligente aueriguacion de todo el hecho, con perſonas de ciencia y buena vida : y juntando hombres de letras y temoroſos de Dios, como es el Conſejo de Caſtilla, Leon, Seuilla, Cordoua, Granada, Aragon, Valencia, Cataluña, Napoles, Sicilia, el Conſejo de nueſtro Imperio, y el de la Santa Inquiſicion, con algunos Obiſpos: a todos los quales pedi encarecidamente, en cargo de ſus conciencias, miraſſen y examinaſſen, ſi los baptizados con violencia y temor eran verdaderos Chriſtianos: para que yo como tal, y como el que tanto deſſea la exaltacion de la ſanta Fè, pueda proueer lo que de juſticia fuere : y ſi bien, vſando de nueſ-*

Baptizados con violencia ſon reputados por Chriſtianos.

tro poder absoluto bastara mandarlo, quando quisieramos; no auemos querido, sino que corra por este camino del examen de personas de conciencia, ciencia, y santa vida, para que la nuestra quede mas satisfecha, y Dios nuestro Señor mas seruido. Y vistas por los Consejos las informaciones, y los pareceres acerca dellas, teniendo delante los ojos a Dios, vnanimes todos y conformes declararon: que los Moros baptizados en aquella forma, eran y deuian de ser reputados por Christianos, por quanto al recebir el Baptismo estauan en su juycio natural, y no beudos ni locos: y quisieron de su voluntad recebirle: y por tales los declaramos nosotros. Declararon mas, que a todos los hijos, que les fueren naciendo del dia de su Baptismo en adelante, les sea dada el agua del Baptimo; pues no es justo, que siendo Christianos los padres, se quedassen Moros los hijos: y que las Iglesias, en que ya se ha celebrado Missa, no puedan aplicarlas para Mezquitas, &c. Dada en Madrid a quatro de Abril, mil quinientos veynte y cinco.

Consejos.

Cinco meses de instruccion.

Cinco meses passaron en disponer la instruccion, assi de los baptizados, como de los que estauan por baptizar; para que ritamente pudiessen serlo, o justamente fuessen echados de España.

Capit. XVI. Del Baptismo y Expulsion de los Moros de España, por el Emperador Carlos Quinto, y el sentimiento milagroso que hizieron nuestra Señora de Tobet, y el santo Sepulchro del Carmen de Caragoça.

Bando contra los Moriscos.

PASSADOS los cinco meses (como vimos) disponiendo la instruccion de los Moros, assi baptizados como en los por baptizar: para que a todos constase, se publicò vn bando el año mil quiniẽtos veynte y cinco, en que referia las diligencias que se auian hecho en la conuersion

de los

de los Moros; añadiendo: q̃ ningun Moro fueſſe atreuido ſalir de ſu lugar a pena de ſer eſclauo del que le prẽdieſſe. Mas adelante en el miſmo mes de Octubre, ſe prohiuio, q̃ no vendieſſen oro, plata, joyas, ſedas, beſtias, ganado ni otra mercaduria. En el de Nouiembre ſe intimò; que todos fueſſen ſeñalados con medias lunas de paño azul en los ſombreros, del tamaño de media naranja, ſo pena de eſclauos, que ſeles quitaſſe todo genero de armas, defenſiuas y ofenſiuas: que no pudieſſen trabajar dias de Domingo, y fieſtas calendadas por la Igleſia: que paſſando el Santiſsimo Sacramento por las calles, ò tañendo a la oracion, ſe quitaſſen los Moros los bonetes, hincandoſe de rodillas: que no hizieſſen ſeñal, para juntarſe à hazer la Zalà: que los Señores, ò Gouernadores de los pueblos Moriſcos cerraſſen las Mezquitas: y vltimamente, que a los ſeñores, y Gouernadores quedaſſe encargado el hazer cumplir todo lo ſobre dicho, con grauiſsimas penas a los contrauinientes. Finalmente el miſmo mes de Nobiembre ſe publicaron grandes cenſuras, contra los que no denunciaſſen ante el Tribunal de la Fè los tranſgreſores: y vn edito del Pontifice Clemente Septimo: en que ſopena de Excomunion mayor, mandaua que nadie fueſſe oſſado de contrauenir a los mandamientos del Emperador: y que los Moros acudieſſen ſin replica ni eſcuſa à oyr el ſagrado Euangelio: y que para ocho de Deciembre huuieſſen de eſtar todos baptizados: y no lo eſtando, ſe les ſeñalaria tiempo para ſalir de Eſpaña: y aqueſto ſin dilacion alguna.

No puedan ſalir de ſu lugar.

Ni vender oro, &c.

Fueſſen ſeñalados.

Sin armas.

Guardar las fieſtas.

Hazer obediencia al ſantiſsimo Sacramẽto.

Paſſados algunos dias, ſe echò bando general, en que mandaua ſu Mageſtad: que los Moros del Reyno de Valencia ſalieſſen el vltimo de Deziembre, y el de Enero del ſiguiente año de mil quinientos veynte y ſeys todos los de los Reynos y ſeñorios de Eſpaña. A los Valencianos

Bando general ſaliẽſſen los Moros de Eſpaña.

se les señalò la forma de la partida, y era : que passassen todos por Requena, se registrassen en Siete Aguas, tomassen el camino de Madrid, atraviessassen por Benauente, y Villafranca, hasta la Coruña; donde se embarcassen para Reynos estraños. Algunos pretendieron, que dieron los señores esta traça de camino, como para entretener la embarcacion: otros creyeron, que fue del Emperador, para consumirles el dinero, o para darles tiempo, en que pudiessen resoluerse en recebir el baptismo, o finalmente, porque embarcados en el mismo Reyno, se quedarian en las margenes de Africa, negocio de mucha consideracion. Assi mismo se ordenò a los señores so graues penas: que passado el dicho plaço no tuuiessen Moros en sus lugares, ni los recogiessen en ellos. Todo se cumpliò en aquel Reyno, con assistencia de la Reyna Germana, Lugarteniente de su Magestad. Muchos Moros de los demas Reynos de España, tomaron el camino de Francia, por Vizcaya y Pyrineos, para Berberia, y otras tierras de infieles.

Señores de vassallos Moriscos obedecen al Emperador.

Antes de executarse esto, jamas creyeron los Moros por baptizar y baptizados: que la cedula del Emperador fuera de todos obedecida; lo vno por el daño general que sobreuenia a España con su ausencia; y lo otro, porque los señores defenderian sus intereassados priuilegios: a mas de esto, siendo ellos tantos, y con naturales brios Españoles, se premeditaria en los Consejos: que podian echar mano a las armas, y con el fauor de Francia, hazer resistencia y defenderse. Viendo despues, que con el primero y segundo bando, se procedia de hecho, y que sin falta los Christianos tomarian a pechos y muy de gana su total ruyna, apresstaron de presto las armas, y pusieronse en gentil defensa, nombrando Capitanes, tendiendo banderas, y haziendo otros apercebimientos: en especial los de Venaguazil (confiando en la resurreccion del Moro Alfatimi

con

con ſu cauallo verde, en la aſpereza de la ſierra de Eſpadã y en ſus robuſtos braços, y aun animados por ciertos Moros de Aragon Tagarinos de los lugares de Maria, Ricla, Almonacil, y Calanda) hizieron armas, fortificarõ la ſierra, nombraron por Rey a vno de Algar, llamado el gran Corban, que ſe intitulò C, lym Almançor, y ſe puſierõ en gentil defenſa. Fue contra ellos don Geronimo Cabanillas, Gouernador del Reyno, con tres mil ſoldados: mas hallando reſiſtencia en el ſitio, y ſus defenſores; conociò, que era temeridad, emprender ſugetarla ſin mas gente; hizo alto, y eſperò que el Duque de Segorbe don Alonſo de Aragon llegara con ſu gente. Emprendieron la ſubida, y hallaron las miſmas dificultades que la vez primera. Finalmente cõ el ſocorro de tres mil Alemanes quel Emperador embiò pudieron rendirlos con muerte de dos mil Moros. Obedecieron los viuos, y ſe embarcaron con muchos llantos para Berberia.

Moros en la ſierra de Eſpadan.

D. Alonſo de Aragon.

Tambien los Moros del Reyno de Aragon (creyendo q̃ los de Eſpadã, con el fauor de Africa, y del Moro Alfatimi preualecerian contra el Emperador, y ſus miniſtros) nombrarõ cabeça, y entendieron en fortificarſe en los lugares diſpueſtos para ello; como eran Ricla, Calãda, Almonacil y los de la ribera dela Guerua en Maria, lugar vezino de Caragoça, confiados en la fortaleza del ſitio: q̃ para aquellos tiempos, era eſtremado. Viendo el atreuimiento los miniſtros Reales, puſieron las diligẽcias poſsibles, para reducirlos al Baptiſmo, ò que ſalieſſen del Reyno: porque ya los Chriſtianos començauan a prender y captiuar (con ſentimiento delos ſeñores) algunos rebeldes, y q̃ andauã por los montes: y para eſte fin embiauan perſonas religioſas, y de autoridad, para que les dieſſe a entender, el peligro eminente, que de no obedecer, les ſobreuenia: mas por mucho que en eſte miniſterio trabajaron, podian mas con ellos

Moros de Aragon rebelados.

Maria.

los embuſtes de ſus Alfaquis con eſperanças inciertas y las brauatas y fieros de los moços y gente de guerra. Eſtando en eſtas apreturas, compadeciendo ſe de vnos y otros vn hidalgo; de buena y candida intencion, y pareciendole hazer notable ſeruicio à Dios, al Emperador y ſeñores, ofrecioſe reducir a los de Maria. Obtenida licencia para ello del Virrey, y el Conde de Fuentes, entrò en dicho lugar; y dandole audiẽcia, entre otras razones les dixo: *Triſte y deſuenturada gente, que aſsi quereys entregaros en manos de vueſtros enemigos. Si dexays de pabtizaros, por no contrauenir a vueſtro Alcorã, emprended vna coſa, que os es permitida en el: hazed demoſtraciò de Chriſtianos, y baptizaos: guardando el coraçon para Mahoma; conq̃ os librays del peligro preſente, ſi por armas quedays rendidos, y del venidero, peregrinando por el mundo.* Eſtas palabras fueron tan eficazes y poderoſas, que al punto dexaron las armas, y pidieron el baptiſmo. Demanera, que lo que no pudieron recabar los predicadores Euangelicos con razones verdaderas y bien fundadas, lo alcançò eſte hidalgo con propoſiciones erroneas y mal ſonantes. El daño que en eſto hizo, y el ſentimiento que los buenos Catholicos tuuieron, quando a ſu noticia llegò, no ſe puede encarecer: vaſta dezir; que ellos lo guardaron bien, y el hidalgo no quedò con buena opinion.

Nueſtra Señora de Tobet en la Comunidad de Calatayud.

En la conuerſion y baptiſmo general de los Moros precedieron tres coſas notabiliſsimas, que fuerõ pronoſticos de ſu ficcion y apoſtaſia. La primera el Cometa que referimos en el capitulo paſſado, y la ſegunda, que el miſmo año de mil y quinientos veynte y ſeys, ſudò en Aragon treynta y ſeys horas la Imagẽ de nueſtra Señora de Tobet. Para que eſto quede mas calificado, ſerà forçoſo dar cuenta del ſitio donde ſucediò, y deſpues el como y porque ſe reſeruò. En vn Miſſal antiquiſsimo (viſto y leydo por grauiſsimos varones, y eſcrito de mano) ſe halla; que eſta Igleſia

ſe dedicò a nueſtra Señora de Tobet, por vn inſigne milagro, que Dios obrò en aquel ſitio, en la Comunidad de Calatayud, de los Comendadores del ſanto Sepulchro de dicha ciudad, a tres de Abril de mil y ſeſenta y ſeys. Eſto ſe halla ſer verdad en los Breuiarios antiguos de dicha Orden, celebrando ſu Dedicacion cada año ſu proprio dia. De donde ſe infiere, que en la inuaſion de Eſpaña permaneciò intacta, como la milagroſa y Angelical Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Caragoça. Tuuieronla particular deuocion los Reyes de Aragon y Caſtilla; ſingularmente el Rey Henrique Segundo de Caſtilla: el qual mandò hazer los tres retablos de la Capilla Mayor. Tambien el Rey de Aragon Don Martin la dio vna deuotiſsima imagen de la Virgen nueſtra Señora, con vn priuilegio, que manifieſta ſu deuocion y antiguedad; que dize.

Antiguedad deſta capilla.

Enrique II. de Caſtilla.

NOS Don Martin por la gracia de Dios Rey de Aragon, de Mallorca, Valencia, Cerdeña, y Corſiga, Conde de Barcelona, Ruſillon y Cerdaña, &c. A todos y qualeſquier amados, que las preſentes letras leyeren, ſalud en el Señor, que es verdadera ſalud. Quando diligentemente conſideramos, y eſcudriñamos con deuota atencion y cuydado, la heroyca grandeza de los merecimientos de la Reyna de los cielos glorioſiſsima Madre de Dios: con las quales como eſtrella de la mañana reſplandece, y meditando en lo intimo y eſcondido de nueſtro pecho vna vez y otra lo que ſu diuina Mageſtad, aſsi como Madre de miſericordia y piedad, fuente de gracia, amiga del linage humano intercede, como procuradora diligente y vigilante al Rey q̃ engendrô por la ſalud de los pecadores, que con la carga de ſus graues delictos, y pecados eſtan oprimidos: tenemos por coſa digna, o por mejor dezir, eſtamos obligados (en alabança y gloria de la miſma Virgen, y en las caſas fundadas en honra de ſu ſantiſsimo nombre, y particularmente en donde tantos y tan inumerables milagros ſe obran) ofrecer algunos dones y preſentes. Y aſsi ofrecemos por manos del Religioſiſsimo, y amado nueſtro

D. Martin Rey de Aragon.

Blas Sanz Comẽdador

Blas Sanz Mayoral, Comendador de Touet de la orden del santo Sepulchro de Hierusalem, de la Dioceſi de Taraçona, y en memoria y reuerencia de la glorioſiſsima Virgen Maria, vna imagen ſuya (la qual fue ſacada y trasladada ab ipſius Virginis facie, y pintada al viuo por el Euangeliſta S. Lucas) al templo y ſantuario de nueſtra Señora de Touet; y juntamente ofrecemos vnos cabellos de la miſma Virgen ſobre la dicha imagen pueſtos y eſtendidos: la qual nos embiò el Chriſtianiſsimo Rey de Francia, y noſotros la recebimos por ſingular don, y la ofrecemos a la dicha Igleſia y templo de nueſtra Señora de Touet, a quien tenemos eſpecial deuocion, y queremos que alli ſe guarde y tenga en deuocion. Dada en Çaragoça el vltimo del mes de Febrero del Nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil y quatrocientos años, y de nueſtro Reyno el quinto.

Cabellos de nueſtra Señora.

Rey de Francia.

Yo el Rey.

Eſta benditiſsima imagen eſta pueſta y reſeruada con notable deuocion en vn rico y artificioſo tabernaculo de plata: la qual ſudo treynta y ſeys horas, juntamente con los Angeles que tiene a los lados el año que fueron baptiçados los Moros de Eſpaña, como preſagio de ſus apoſtaſias, y daño que auia de reſultar a Eſpaña con tan infame y beſtial gente. Fue el ſudor tanta cantidad, que ſe pudo recoger vn vaſo, juntamente con el de los Angeles: y aunque eſtaua todo mezclado, veyaſe el de la Virgen, eſtar ſeparado en grueſas y reſplandecientes perlas: Parte deſte ſantiſsimo licor ſe dio a ſu Mageſtad el Prudente Felipo; pidiendolo por ſu deuocion el año mil quinientos y nouenta. Bien ſe echò de ver, que la cauſa del milagroſo ſudor, fue por auerſe baptiçado; pues el año 1610. que acauaron de ſalir los Moriſcos de Aragon, ſe eſtinguiò; no dexando en el vaſo ſino vn vapor como nube eſpeſa: y muchos me han verificado por coſa cierta, que lo miſmo ha ſucedido del que ſe embiò a ſu Mageſtad.

Porque ſudò.

Felipo II.

Por el miſmo tiempo, o poco deſpues ſucediò la tercera marauilla, o milagro ſemejante caſi al paſſado en el conuento de nueſtra Señora del Carmen de la ciudad de Caragoça en el Reyno de Aragon; que aunque el tyrano tiempo entendiò borrar ſu memoria, por fiarſelo en ſus manos y diſpoſicion nueſtros bien intencionados predeceſſores, no guardando los inſtrumentos y prouanças que deſto hizieron, con la ſagacidad y cuydado neceſſario: ha querido Dios conſeruar ſu tradicion (inſtrumento de los muy calificados:) para que en los preſentes dias ſe calificara con el milagro la expulſion de los Moriſcos, y ſe aumentàra la deuocion de los fieles en el ſantuario, donde ſucediò. Dentro del antiguo y pequeño Clauſtro de la Igleſia del dicho monaſterio, en el cuerpo del, ay vna Capilla (honroſo entierro de la iluſtre caſa de los Clementes) con altar de finiſſimo alabaſtro, dedicado a la Virgen ſantiſsima, y a ſu mano dieſtra, eſta con notable veneracion el ſanto Sepulchro de Chriſto nueſtro Redemptor con figuras de bulto, y mucha propriedad; y aun no ha faltado quien dixeſſe, que fue traydo de muy lexos milagroſamẽte. Entre las figuras que en el ay, ſon las tres Marias Cleophe, Iacobe, y Madalena, y vna dellas, que tiene vn ſudario en las manos, repreſentando con el ſu intimo dolor y llanto, llorò veynte y quatro horas, començando el Iuebes Santo, dende que ſe puſo nueſtro Señor en el Monumento, haſta que le ſacaron. Y ſi como aquellas lagrimas (error notable) que ſe recogieron en Corporales y lienços blancos, ſe reſeruaran con la curioſidad que en Touet, tengo por ſin genero de duda, que eſte milagro manifeſtara la cauſa y principio de ſu anguſtia. Puſieronſe en depoſito los lienços en el Sacrario donde el tiempo y deſcuydo hizieron ſu oficio, ſin dexar raſtro mas de lo referido.

Nueſtra Señora del Carmen.

Santo Sepulchro.

Llora vna imagen.

Para fin y remate del capitulo, pondre por curioſidad

Peticion de los Moros de España.

lo q̃ suplicaron al Emperador, antes de recebir el sagrado baptismo: *Que presupuesto, obedeceriã, en recebir el baptismo; q̃ no les tocase la Inquisiciõ en sus haziendas y personas en 40. años. Que por otros quarenta no les compeliessen, a mudar el habito de Moros ni el lenguage. Que en los lugares donde huuiesse Christianos Nueuos; y Viejos, se les señalasse a los Nueuos cimenterios, para enterrarse Que atento que por la secta Mahometana era permitido, casar deudos con deudas, hasta el segundo grado, y en aquella sazon auia muchos casamientos entre ellos: que se dispensasse con los hechos y por hazer, por espacio de quarenta años. Que por quanto muchos Moros por via de limosna, auian dexado mandas de tierras y possessiones, para sustento de sus Mezquitas y Alfaquies, y haziendose Christianos, auian de quedar pobres, por no tener otro oficio, que el de maestros de su Secta. suplicauan: que de lo procedido de aquellas rentas, fuessen alimentados los que auian sido Alfaquies, y aplicado lo demas a la fabrica de las demas nueuas Iglesias. Que se les dexasse lleuar armas, pues en tiempo de las Comunidades. siendo Moros, auian seruido lealmente a su Magestad.* A estas y otras peticiones se les respondio, por los ministros del Emperador, y del Santo Oficio, lo que conuenia.

Capit. XVII. De las inteligencias y tratos secretos que los Moriscos tenian con los infieles de Africa: y lo que desto resulto.

Moriscos baptizados bueluen a ritos.

LA falta de Prelados que huuo en Valencia; el aborrecimiento que a nuestra ley tenian los Moriscos y a sus professores, la fuerça con que recibieron el baptismo; y la tibieza tambien con que se procediò en la instruccion por los ministros Eclesiasticos: dio ocasion: a què estos barbaros, sin temor de Dios, y del Rey, boluiessen a

sus

ſus ritos publicamente, ſin preſtar gratos oydos a los que tratauan de ſu ſaluacion, por medio de la doctrina Euangelica: como lo vimos lamentar poco ha à Clemente Septimo, en la carta que eſcriuiò a don Alonſo Manrique Arçobiſpo de Seuilla. Conociendo, que era neceſſario termino, para perder el habito adquirido de largo tiempo, juntamente con la lengua, a cinco de Deziembre de mil quinientos veynte y ocho, les hizo merced el Emperador de quatro años mas de gracia: pero el ſiguiente ſe los rebocò, por ver que todo era engaño y embeleco. Los ſeñores de Moros temiendo alguna nouedad en ſus eſtados, por verlos apoſtatar notoriamente, hizieron nueuas inſtancias, que ſe les predicaſſe muy de veras, lo qual ſe hizo, pero era todo eſcriuir en la agua, y labrar diamantes.

Edito de gracia

Don Alonſo Manrique executando el Breue de ſu Santidad, embiò por toda Eſpaña apretados ordenes, para que ſe entendieſſe con herbor y zelo ſanto en la Catizacion de los Nueuos Conuertidos, y todos entendieron en ello con ſumo cuydado. En Valencia ſe cometiò al Probincial de ſan Franciſco, fray Antonio de Calcena Varon Apoſtolico, y al Abad de Herbàs don Antonio Ramirez de Haro: los qualés fauorecidos del Emperador, en breue tiempo erigieron dozientas y treynta Igleſias en el Arçobiſpado de Valencia, catorze en el Obiſpado de Tortoſa, diez en el de Segorbe, haziendoſe lo miſmo en Aragon, erigiendo ciento y treynta mezquitas en Igleſias, ſin las de las ciudades, y algunas villas Realencas. A veynte y ocho de Febrero de 1530. recibiò don Fernando de Aragon, Duque de Calabria, Virrey de Valencia cedula Real, encargãdole por ella el Emperador, acudieſſe a las coſas de la Conuerſion de los Moriſcos con puntualidad, fauoreciendo a los Comiſſarios, y a los Colegios y Seminarios. Llegó a

D. Alonſo Manrique.

F. Antonio de Calcena.

D. Antonio Ramirez.

Mezquitas.

Duque de Calabria.

Valen-

D. Iorge de Austria.

Valencia don Iorge de Austria su Arçobispo a veynte de Deziembre de mil quinientos treynta y ocho; y luego entendio en la reducion de aquel cerril ganado, nombrando Comisarios para ello, y puso en orden (juntamente con el Obispo de ciudad Rodrigo) vnas constituciones, llenas de documentos santos, para la dicha instruccion. Con estas y otras preuẽciones, entẽdiose por todas partes en la labor de estas duras piedras, por espacio de quatro años, haziendo siẽpre sus empedernidos coraçones resistencia: cõ q̃ desesperados los obreros, dexandolos en su voluntaria dureza, dieron buelta para su casa. El Arçobispo don Iorge cansado y fatigado de tratar con tan mala y barbara gente, comutò el Arçobispado con el Obispado de Lieja en los Payses Baxos. Creyendo ser mas venturosos en el aprobechamiento de los Mahometanos, tomaron el cuydado de predicar a los Valencianos, el padre Benedicto de santa Maria, religioso Dominico, y el padre fray Iuan Micon Augustino, lleuando Comission de su Santidad; para que por espacio de ciertos años no conociera el Santo Oficio de sus delictos: pero por mucho que se afanaron, juntamente cõ el Obispo de Calahorra, no pudieron hazer mella en aquellos coraçones (general enfermedad y proteruia de todos los Moriscos de España) antes bien con continuas cartas importunauan a los Moros de Berberia; molestassen las costas, y viniessen por ellos, para salir de los crueles martyrios y tormentos que les dauan los Christianos, con su predicacion y baptismo: miren que conuersion tan salida del alma. Noten, que en recambio del cuydado que se tuuo en su predicacion, mouian siempre semejantes tratos, aumentando su malicia quanto mas apretauan las predicaciones, sin sacar los obreros otro fruto, que el referido, y otros que veremos.

Predicaciõ a los Moriscos.

Hazen los Moros poca demonstracion de Christianos.

Tratan con los Moros de Berberia.

Turcos.

Los de allende, que no perdian la ocasion, que les ofre-

cian

cian los auiſos deſta gentalla, llegaron al parage de Cullera dia de ſan Lorenço de mil quinientos treynta y dos cõ deciſiete galeras, y galeotas y fragatas de Barbarroxa, y ſaltaron en tierra haſta ſeyſcientos Turcos, que fueron marchando la buelta de Alfandech; y de aquellos lugares de Moriſcos recogieron mas de dos mil perſonas, y enfardelaron quanta ropa pudieron apañar; con que dieron buelta para embarcarſe. Contra ellos ſalieron el Duque de Gandia, y el ſobrino del Conde de Oliua dõ Franciſco de Centellas con quarenta cauallos; y ſin eſperar la infanteria y artilleria embiſtieron cõ los infieles, al ſalir de vna calçada; donde ſe peleò notablemente bien: de tal manera que huuieron de dexar los infieles el deſpojo, y quarenta compañeros muertos, antes de embarcarſe; faltando de los Chriſtianos tres, y ſeys heridos, entre ellos el Duque y don Franciſco. En otra ocaſion, en el parage de Oliua, ſaltaron en tierra muchos Turcos con intento de ſaquear à Alfandech: mas auiſado deſtos deſinios don Franciſco, dió ſobre ellos con doze cauallos, apellidando Santiago, vn tã brauo apreton, que deſordenados, les hizo boluer a embarcar; dexando algunos captiuos, mucha ropa que auian ya apañado, y treynta y nueue compañeros muertos. Por orden de los Moriſcos de la Baronia de Parcent deſembarcaron en tierra muchos Moros coſſarios, y entre otros deſpojos captiuaron a Pedro Andres de Roda ſeñor de la Baronia, con todos los criados y familia de ſu caſa: cuyo eſtado pretenden los padres Cartuxos de nueſtra Señora de las Fuentes, y los padres de la Compania de Ieſus, en el Reyno de Aragon, con no muy mal fundado derecho. Tãbien en cierta ocaſion hizieron venir de Argel vna eſquadra de dos galeras, dos fragatas y algunas fuſtas de Barbarroxa, y ſaltando la gente en tierra, fueron a combatir el fuerte, que acabaua de leuantar al cabo de Oropeſa don

Turcos.

Alfãdech.

Duque de Gandia.

D. Franciſco Cẽtellas.

Parcente.

Pedro Andres de Roda.

Oropeſa.

embarcadero, salieron de Moluiedro en demanda de los Moros; los quales teniendose por perdidos, dexaron la presa, y retiraronse al mar, degollando vn Religioso, que pudieron embarcar. Entendiendo don Iuã de Villarrasa, Gouernador de Valencia, que los Moriscos de Gilete fueron los farautes deste negocio, mandolos hazer quartos.

D. Iuan de Vi arrasa.

A diez y siete de Nouiembre mil quinientos quarenta y siete, echaron en tierra catorze Galeras y Galeotas de Argel quinientos Turcos, que sitiaron en el Maestrado la Villa de Alcala: mas los de dentro se defendieron tan bien, que se huuieron de boluer a embarcar con el Arraez, y algunos compañeros menos. Tres años despues desembarcò el cosario Dragut sus Turcos en el parage de Venisà, y fueron a sitiar la villa, y entraronla sin mucha dificultad. Començando el saco, dio sobre ellos vn Clerigo armado con espada y rodela, que aunque le costò la vida, detuuo los Turcos demanera, que pudieron armarse los pocos vezinos que se hallaron dentro: los quales hechos leones pelearon tan bien, que obligaron a los Turcos desamparar lo ganado, y boluerse a sus Vageles, rabiando del mal sucesso. Poco despues metiose el mismo Dragut con vna esquadra de veynte y siete fustas, por el desembocadero de Xucar, y dio subitamente vna escalada a la Villa de Cullera, y cogiendo la gente descuydada (aduertido dello de los Moriscos sus vezinos) fue facil apoderarse della y saquear las casas; auiendose primero recogido en la Iglesia mucha gente. Hecho notable daño boluiose al mar contento con la presa. Estando este Cossario entretenido en semejantes empresas: saqueauan con libertad y priessa nuestros Imperiales en Africa, la ciudad de Monaster, vezina a la de Tunez, sin dexar en ella cosa de importancia: con que se le aguó al Turco el contento.

Alcala.

Dragus. Venisa.

Cullera.

Monaster.

Capit. XVIII. Las diligencias que hizo el Prudente Felipo por reduzir a la Fè Catholica los Moriſcos de Eſpaña, y las nouedades que ſucedieron por eſto.

NO pudo eſquiuar cuydados el Prudente y Catholico Filipo (muerto el Emperador ſu padre) y entre otros fue, que el año mil quinientos ſetenta y tres tuuo auiſo: que el Alcayde del Turco en la ciudad de Tremecen, y el hijo del Coſario Barbarroxa Haſſan Baxa Rey de Argel, hazian grandes preuenciones por mar y tierra, para ſitiar el Caſtillo de Mazalquiuir vezino de Oran: y que tenian ſecretos tratos y malas inteligencias con los Moros de Valencia, Aragon, y Cataluña, ſingularmente con los Valencianos, como caſi ſeñores de la marina; para leuantarſe, y darle en que entender en ſu tierra, diuertiendole el ſocorro, que apreſtaua para Africa. Aueriguado el negocio ſer aſsi, deſarmò los Moriſcos de Valencia, preuino la coſta, y embiò el ſocorro a la plaça: cuyas diligencias fueron parte, y el valor de los de dentro, para hazer leuantar el ſitio a los infieles con ignominia, y perdida la artilleria, y algunos buenos ſoldados.

Filipo. II.

Mazalquiuir ſitiado.

Moriſcos deſarmados.

Antes del leuantamiento de Granada dio orden el Catholico Rey, en que ſe tuuieſſe mucha cuenta con la predicacion de los Moriſcos, y en ſu reformacion. En eſto entendieron por ſus dilatados Reynos con mucho cuydado los Prelados, curas de los lugares, y muchos Religioſos: y en Valencia ſe hizo para eſto Congregacion Sinodal

Predicaciõ a los Moriſcos.

D. Martin de Ayala.

con asistencia de don Martin de Ayala su Arçobispo, y despues otra Diocesana: en que se hizieron decretos de mucha consideracion, el año mil quinientos sesenta y cinco por el mes de Abril. Por Octubre a cuenta del Prudente Rey, se congregaron los Obispos sufraganeos, y trataron deste mismo punto; asistiendo por su Magestad el Vizconde de Xelua: y en el se dieron memoriales de mucha consideracion. El vno del Obispo Segrian certificaua: que en espacio de quarenta años, que auia passado despues del Baptismo de los Moros, los auia instruydo quatro vezes, por personas eruditas para esto, de suma doctrina y santa vida: mas que estauan tan lexos de auer recebido el Euangelio Apostolico; que muchos de los nacidos no estauan baptizados, por celar los partos, y otros por falta de Parrocos. Quiso el Arçobispo remediarlo con su presencia, y assi anduuo por el Reyno: pero en Ontiñente le dio tan fuerte la Gota, que murió en Valencia.

Congregacion de Prelados.

Segrian.

Iunta.

El de quinientos setenta y ocho, hizo boluer la junta su Magestad, y que se tratasse de la reforma de los Moriscos, en presencia del Conde de Benauente, y del Arçobispo don Fernando de Loazes. Hizieronse en ella saludables decretos: mas todo se conuertia en humo. Estando actualmente tratandose por sus Reynos el aprouechamiento de sus desuenturadas almas, sintiendo mal los vnos y los otros destas diligencias; procurauan nouedades y desasosiegos, particularmente los de Granada: los quales puestos sus pensamientos en rebelarse, acudieron a los Principes Mahometanos, y a todos los Nueuos Conuertidos de España, para que tomassen resolucion, de darse las manos vnos a otros la noche de Nauidad de aquel año. Bien prometieron, de acudirles generalmente: mas passandose aquel año, en demandas y respuestas, refriose el trato, y lo emprendieron los Granadinos.

D. Fernando Loazes.

Granada.

dinos. No ay lengua que pueda encarecer las crueldades que executaron en los pobres Chriſtianos, ſingularmente en perſonas Eccleſiaſticas, porque (a mas de profanarles las Igleſias y oratorios) dieron en quemarlos viuos, cortarles los braços y pies, ſacarles los ojos, quitarles con intenſiſsimos dolores los miembros, empalarlos, ponianles poluora en la boca, y cebandola hazianles ſaltar las mexillas y ſeſos, con nabajas les hazian cruzes en las cabeças, a la manera que ellos ſobre el Caliz, a otros hazian ſentar en las Igleſias, y leyendo el arancel de los que auian de oyr Miſſa, llegauan al Sacerdote con aguijones y agujas eſparteñeras, y les quitauan la vida. A vn Religioſo Trinitario colgaron en vn arbol, que eſtaua en medio la plaça, y alli le apedrearon tres dias que le durò la vida. Entraron en vn lugar de Chriſtianos, y recogieron en la Igleſia niños, hombres, y mugeres, y deſnudos, atandolos como a hieguas los hizieron andar trillando por encima de eſpinos y zarças; eſtando al derredor con almaradas y punçones largos, con que herian al que ſalia de la hera, de tal manera, que la ſangre de aquellos Martyres ſeruia de amaſſar la paja de los eſpinos. Con eſtas maldades, y haziendoſe fuertes por aquellos riſcos, començaron a deſpeñarſe, y a prouar el vltimo eſfuerço de ſu defenſa, con cierto fauor de Turquia, que durò dos años; haſta que brumados con hambre, y con notables trabajos ſe rindieron: y echados de ſus caſas, fueron repartidos por diuerſas partes de Caſtilla.

Crueldades de los Granadinos.

Crueldad inaudita.

Muchos Granadinos ſe vinieron a guarecer al Reyno de Aragon, Valencia, y Cataluña; y trayendo en ſu infernal boca la amarga hiel, de auer perdido ſu regalada patria, cauſaron algunos deſaſoſsiegos en los Reynos, y aun poblaron las Galeras de remeros, por auerſeles aueriguado en el tribunal ſanto de la Fè,

Moros Granadinos reſucitan la Secta.

que abraçauan con muchas veras los Nueuos Conuertidos los embuſtes de los nueuos maeſtros Granadinos, y paſſauan adelante en la profeſsion de la ſecta infernal de Mahoma.

Cruzes vituperadas.

Donde mas preſumo que emprendiò ſu ponçoña y rabia, fue en el Reyno de Aragon. Dexando aparte ſus homicidios y crueldades, executadas por eſta gente en los pobres Chriſtianos: pone eſpanto y orror, conſiderar, los vituperios y eſcarnios, que hizieron por las hermitas, humilladeros y cruzes de madera; profanando con beſtialidades aquellos lugares ſagrados, y tan venerados de Catholicos. Dize Gregorio Cedreno [a]: que Mahoma (como herege Marcionita y Simonita) prohiuio a ſus diſcipulos la veneracion de la Cruz, burlando de los Chriſtianos; porque creyan: que Chriſto fueſſe pueſto en ella por ſaluacion de los hombres; pues ſiendo Omnipotente podia hazer, que el hombre no pecara. Viendo los Chriſtianos ſu deſacato grande, tomaron a pechos la exaltacion de la Cruz, haziendolas labrar a viſta de ſus poblaciones de hierro, o piedra, cubriendolas con cuydado y artificio, para ſu perpetuydad. Aprouecho muy poco ſu diligencia y zelo ſanto, pues de noches ſalian en quadrillas los enemigos de la Cruz, y hazian en quantas ſe les ponian delante los miſmos, y otros nueuos vituperios. Entre otras maldades a eſte tono, ſucediò: que los de la Almunia, lugar de la Encomienda de ſan Iuan, hallandoſe caſi rodeados de poderoſos pueblos Moriſcos; para diferenciarſe, o por boluer por la veneracion de la Cruz, fabricaron diuerſas dellas, a viſta de todas ſus ſalidas y entradas: y vna noche del año 1573. ſalieron ciertos Moros de quadrilla de la Aljama de Ricla (lugar del mayorazgo de Camaraſa) y en vna de dichas Cruzes, puſieron coſas indignas de ſer eſcritas; con ſentimiento, orror y eſpanto de los Catholi-

a. *Pagina.* 348.

Almunia.

Ricla.

cos.

cos Aragoneſes: los quales indignados del deſacato, infidelidad y atreuimiento, intentaron paſſarlos a cuchillo, y aſolar el pueblo, que lo executaran con breuedad, ſi los Inquiſidores Roche, Aedos, y Santus, no puſieran la autoridad de ſu oficio, y en conſequencia deſto, hizieron notables diligencias, y ſin genero de duda ſe dieran exemplares caſtigos, ſi (como ſe dixo) el Marques no obtuuiera perdon general, con hazer a los delinquentes jurar de vehementi. Sentidos los Inquiſidores del hecho, para que la Cruz ſantiſsima quedara triumphante, los Catholicos aconſolados, y los Moriſcos rabiando; el dia antes del auto de la Fè, que ſe celebro en la Imperial ciudad de Çaragoça el año ſiguiente de ſetenta y quatro, a viſperas, ordenaron vna deuota proceſsion, en honor de la Cruz, lleuandola acompañada de Eccleſiaſticos, nobleza, y pueblo, con dos rotulos pendientes della: que dezian: *Exurge Domine iudica cauſam tuam*; que deſpues ſe puſo por orla del Doſſel del Secreto, y del Auto publico. Acauada la proceſsion haſta el cadahalſo, colocaron dicha Cruz (a la parte de los penitentes) ſobre vn altar con muchas luzes, dandola en cuſtodia y vela a los padres Trinitarios: cuya ſolemnidad ſe obſerua haſta el dia de oy, y della han tomado exemplar la Inquiſicion de Logroño, y otras partes.

Inquiſidores.

Proceſsion de la Cruz.

Pues la ocaſion lo pide referire dos, o tres ſuceſſos de eſta materia. Vna Moriſca de Çaragoça, hizo cierta empanada a modo de Saboga, y poniendo dentro vn Crucifixo la lleuò y metiò en vn horno, en compañia de otros panes. Paſſado rato q̃ la Moriſca no venia, ni la empanada tomaua color, como los demas panes, ſacaronla fuera, y abierta, hallaron el ſanto Crucifixo ſin liſion y hermoſo: cuyo delicto ſe caſtigò en vn auto de la Fè. Los Iurados de Çaragoça mandaron fabricar en la mitad de la inſigne puente de piedra, que tienen ſobre el caudaloſo Ebro, vna Cruz de

singular artificio y deuocion, y vna mañana hallaron su Crucifixo sin cabeça: y aunque no fue hallado el delinquente, tuuose por cierto, que los Moriscos hizierõ la hazaña. Cierto Çapatero Morisco en el Reyno de Aragon, puso en el patio de su casa enterrada vna Cruz, y sobre ella vna losa: adonde hazia que los Christianos en su ignominia diessen con la suela y pie, para facilitar el calçado. Muchos mas sucessos pudiera traer destos, y dexolos por ser enemigo de escriuir cuentos dudosos, y poco aueriguados.

Boluiendo a nuestro proposito los Moriscos Granadinos que llegaron a Valencia, fueron muy bien recebidos delos Moriscos della, y cõ su conuersaciõ pudieron persuadirles algun leuantamiento, tomãdolo a su cargo el Alfaqui Garro, vellaco marcado del lugar de Turis: el qual fue de lugar en lugar, confortando a todos tomassen las armas, ofreciendoles dichosa felicidad en la empresa; y dieronle tan sobrado credito, que muchos se armarõ; y los de Teresa dela Val de Ayora, como mas perros y zelosos del bien comun, determinaron, dar principio al desatino y locura, apoderandose de la villa y Castillo, nombrando por su Adalid al Morisco Zamba, hombre arrojado y a proposito, para acabarlos de despeñar. No se hizo esto tan secretamente, que no fuessen sentidos, y auisado el Marques de Mondejar, Virrey de aquel Reyno, dio orden en prender los mas culpados, en quienes se hizieron exemplares castigos. Auiendose escapado de las manos de la justicia el Alfaqui Garro, començò como muñidor del leuantamiento, a inquietar los moços bullicios: y sin duda diera cuydado su atreuimiento, si los ancianos Moriscos, por razon de estado, no le cogieran en Alberique con algunos moçuelos libertados, y los mataran.

Leuantamiento.

Garro Alfaqui.

Con mucha repugnancia admitiò don Iuan de Ribera, Obispo de Badajoz, hijo natural de Perafan de Ribera,

D. Iuan de Ribera.

Marques de Tarifa, y Duque de Alcala, el Arçobiſpado de Valencia, por el eſtrupulo que tenia, de encargarſe de tantos Apoſtatas Moriſcos, y mas entendiendo, que muchos dellos, vſando de cierto fuero, ſe ſalian de los lugares pueſtos dentro de la tierra, y haziendoſe vezinos de los de la marina, ſe paſſauan en muchas ocaſiones a Argel, y otras partes de Berberia, ſiruiendo deſpues de eſpias de los coſarios. Llegado a Valencia a veynte de Março de mil quinientos ſeſenta y nueue, hizo: que muchos padres de la Compañia de Ieſus, y de otras Religiones les viſitaſſen y predicaſſen: con cuya diligencia vino a deſcubrir ſu enfermedad: y hallandolos deprauados y biſoños en la milicia de la Fè, hizo vna larga y compendioſa inſtruccion, para los Predicadores y Curas; mandando que todos los Domingos les explicaſſen el Cateciſmo: acudiendo para los obreros el año mil quinientos ſetenta y ſeys con penſion perpetua ſobre el Arçobiſpado, de dos mil dozientos quarenta y ocho ducados.

Inſtruccion para los Moriſcos.

Tãbien por el Reyno de Aragõ, y en el Pricipado de Cataluña ſe trabajaua en eſta ſelua montaraz, ſin ſacar mas probecho y jugo q̃ de duros guijarros; andando en eſta obra el Obiſpo de Sydonia, y el padre Bargas, perſonas de ſingulares y eſclarecidas virtudes, y en doctrina conſumados. Predicando el vno muchos dias en cierto pueblo de Aragõ, de moradores Moriſcos (q̃ fue Ricla, o Torrellas) viẽdo el poco fruto q̃ producia en ſus coraçones, la ſemilla fertil del Euangelio, como en profecia, dixoles predicando: *Pues no quereys dar en la cuenta, ni arrancar de vueſtro endurecido coraçõ eſſa infernal y maldita Secta de Mahoma; ſabed que oy ha nacido en Eſpaña, el Principe q̃ os ha de echar della.*

Obiſpo de Sydonia.
Padre Bargas.
Prophecia.

Este mismo dia tan dichoso y alegre, que fue a catorze de Abril de mil quinientos setenta y ocho, naciò en Madrid, dos horas y media despues de media noche el Iustissimo y Benigno Principe don Felipe Erminigildo, que oy gouierna la Monarchia de España; que como tan Catholico y generoso Rey, sin atender al gasto y diminucion del thesoro Real, vaciò sus Reynos destos hereges y apostatas; como veremos luego. De diferente manera se cuenta lo referido, poniendo diferentes palabras, a la manera que sucede a todas las cosas, que quedan encomendadas a discrecion de la parlera fama, y fragilidad humana: con todo esso todas las relaciones conforman con la profecia.

Capit. XIX. y vltimo, Del leuantamiento atentado por los Moriscos de Aragon: la inquietud que causaron en el Reyno: y como su Magestad ordena desarmarlos.

ESPERANDO buen sucesso el Catholico Rey de la predicacion destos y otros Prelados, y en las diligencias de los Tribunales de la Fè; perseuerando los Moros en su mal intento, viendose oprimir a su parecer sobradamente, en el frequentar la confesion y oyr Missa (martyrio para ellos cruel) intentaron lo que otras vezes: que fue rebelarse generalmente todos; para lo qual tomaron por cabeça (a instancia de vn renegado, o Embaxador del Turco) a Iayme Yzquierdo, vezino y natural de Segorue: el qual puesto en Aragon; escogiò por su Teniente a Francisco Razcon Morisco, y natural de la Puebla de Yxar.

Leuantamiento.
Iayme Yzquierdo.
Francisco Razcon.

Este

Eſte como ſagaz y hazendado, puesto en Çaragoça, trauò eſtrecha amiſtad con Iuan Compañero, rico mercader, diſsimulado Moro, y aparentado con lo mejor de las Aljamas: y comẽçò a poner en credito (por medio de Luys Monferriz) entre bullicioſos Moriſcos al ſoñado Rey Yzquierdo, y cargandolos de eſperanças inciertas, prometiendoles Coronas, Ducados y Señorios; tomarõ de propoſito la empreſa, y cõ mucha diſsimulaciõ hizieron apercebimiẽtos grandes de armas, y coſas neceſſarias para ellos, y a los Moriſcos deſarmados de Valencia. Todo puesto en orden (a ſu parecer) y ſeñalado el dia para la execucion, fuerõ denunciados ante el tribunal de la Fè, q̃ con ſus ordinarias diligencias prendieron los delinquentes, y conuencidos de heregia, fueron el año 1581. entregados al braço Seglar, el Reyeçuelo Iayme Yzquierdo, y Franciſco Razcon; y ſe caſtigaron con otras penas muchos del apellido de Peges, y Nauarros, antiguos Moros del Reyno, juntamẽte con Iuan Cõpañero, Luys Monferriz, y el renegado Faraute. Con eſto ſe puſo en ſilencio por entõces el leuantamiẽto, reſeruando los demas en el pecho la vengança, ſiempre que la ocaſion ſe la ofreciera. Aduiertan; que ſiempre que en Eſpaña ſe hazia juſticia de algunos deſtos demonios por negocios de la Fè, dauan los Moriſcos auiſo a los de Berberia; para que ſe hizieſſe otro tanto de los Chriſtianos captiuos, por lo qual, no queriendo renegar, fueron martyriçados muchos Eccleſiaſticos y ſeculares, y entre ellos vn Religioſo de mi Orden, en vengança de la muerte y caſtigo de Yzquierdo.

Iuan Compañero.

Luys Monferriz.

Vengança de los Moriſcos.

Eſte y otros atreuimiẽtos, dierõ q̃ recelar a nueſtro Prudente Rey, y mas hallandoſe rodeado de enemigos declarados por los terminos de Eſpaña, y dentro con eſtos encubiertos. Conſultaua el remedio, y hallandole, tropeçaua en la execucion, con montes de dificultades. Sobre ſi auia

Reſpueſta del Doctor Otadui.

obligacion de hazer guardar a los Moriscos de sus Reynos la Fè Catholica, atento que ellos dezian: no estauan obligados a esto, por auer sido babtizados: *Inuictis parentibus;* fue consultado entre otros el Doctor Otadui, siendo Cathedratico de Prima en Alcala, y despues meritamente Obispo de Auila. Despues que este Doctor grauissimo con razones Theologicas respondiò a esta objeccion, y fundado con las mismas; auer obligacion, de hazerselas guardar inuiolablemente, añadiò estas palabras: *Si a caso los Señores de Vassallos Moriscos le dixerẽ a V. Magestad vn refran antiguo en España: Mientras mas Moros mas ganancia, aduierta q̃ ay otro mas antiguo, y mas cierto q̃ dize: De los enemigos los menos. Y si estos dos refranes, o adagios q̃ entre si parecẽ discordantes quisiere concertar, vẽdra muy a cuẽto: Mientras mas Moros muertos mas ganãcia; y entõces serã de los enemigos los menos.*

Dessea el Catholico Rey la Expulsiõ.

Por este consejo, y los memoriales, que de nueuo recebia muy amenudo de grauissimos varones, acabò de descubrir el Prudente Rey, la malicia y rebeldia de los Nueuos y fingidos Conuertidos, la poca esperança de enmienda de los tales, y el daño que amenaçaua su assistencia: por lo qual desseaua sumamente verlos fuera de España; y aun persona graue afirma, que se determinò de echar los el año mil quinientos ochenta y quatro: pero viendo, que auia de acudir forçosamente con gente por mar y tierra para Indias y presidios de Italia, Flandes, y Africa, defender su Pàtrimonio y costas de España, y el tener intento de dar contra Inglaterra; le hizo, no poder executarlo; con intento (si bien le salia la empresa) de entender en arrancarlos de sus Reynos: mas Dios por nuestros pecados, no fue seruido, darle victoria. Con todo esso tengo para mi, que a mas de los altos pensamientos del justissimo y benigno Felipo, que oy Reyna (para emprender la resolucion que veremos) deuio mouerle, y aun forçarle, saber el desseo q̃ su Prudente padre tenia desta em-

Impossibilidades.

presa

preſa Catholica: y tambien me rezelo, deuiò de partir deſta vida el Rey Prudente (Domingo a treze de Setiembre, del año mil quinientos nouenta y ocho) para el verdadero deſcanſo, con notable conſuelo; viendo, que dexaua ſuceſſor Catholico, y tan zeloſo de la Religion Chriſtiana, que pondria en execucion ſus feruoroſos penſamientos, en aumento de la Igleſia Catholica Apoſtolica Romana, y los de ſus prudentes Conſejos de Eſtado y Guerra.

Iunta en Madrid y Valencia.

Aunque la voz del deſuenturado Yzquierdo parecia, auerſe ſolamente eſtendido por el Reyno de Aragon; diò poderoſamente en los deſcomulgados oydos de los Moriſcos Valencianos, con tanta fuerza, que haſta ſu Expulſiõ fue obrando ſiempre nouedades y dureza en ſus coraçones; ſin poder coger fruto alguno de aquel eſteril barruecho, ſu Arçobiſpo y Patriarcha don Iuan de Ribera. Lleno de impaciencia y zelo ſanto, eſcriuiò a ſu Mageſtad el año mil quinientos ochenta y ſiete; repreſentandole encarecidamente los grandes inconuenientes, que auia, quedando el ſer deſta conuerſion en ſu comedimiento y libre aluedrio. Eſtos aduertimientos y los que hazian varones prudentes de otros Reynos, fuerõ parte, para que de nueuo proueyeſſe ſu Mageſtad, que en Madrid y Valencia ſe deputaſſen perſonas de calidad, dignidad, ciencia, y virtud; comunicandoſe los papeles, y determinaciones, que ſe hizieſſen en ambas juntas; como ſe obedeciò, y executò; decretandoſe en ellas, lo que pareciò apropoſito, aſsi para ſu reducion, y continuar la declaracion de las armas de los Moriſcos de Aragon (ſegun veremos luego:) como para ſoſſegar los animos inquietos, y deſeſperados, generalmẽte de todos ellos.

Moros de Aragõ deſarmados.

En eſte lugar viene apropoſito, poner parte de los motiuos, que nueſtro Catholico y Prudente Rey tuuo, para deſarmar los Moriſcos de Aragon; reſolucion de las mas

acer-

acertadas que hizo: y con que fin fuceſſo finieſtro, pudo hazerſe deſpues la Expulſion general.

Auiendo promulgado los Inquiſidores Apoſtolicos de la Inquiſicion de Aragon vn edito en quatro dias del mes de Nobiembre de 1559. en que mandaron, y prohiuieron à los Nueuos Conuertidos del y ſu deſtritu (por graues y eſcandaloſos incõuinientes:) que no pudieſſen traer publica ni ſecretamente las armas, en el dicho edito expreſadas; del qual (por las perſonas que tenian vaſallos deſcendientes de nueuos cõuertidos de Moros, como por los miſmos Conuertidos) fue apelado para el Conſejo Supremo de ſu Mageſtad de la General Inquiſicion. Y aunque los ſeñores de dicho Conſejo tenian cauſa y ſatisfacion del edito, los medios que en eſto puſieron los del contrario parecer, ſiruieron, para detener la execuciõ, haſta el año 1593. En eſte largo interualo, no ay lengua que pueda encarecer los daños, y muertes que hizierõ en los Catholicos Aragoneſes eſta endemoniada gente, en odio y deteſtacion de nueſtra Religion, por caminos y lugares encubiertos; poniendo diuerſas vezes en condicion al Reyno para perderſe.

Inquietudes de Aragon.

El año mil quinientos ochenta y ocho ſucediò; ſobre cierta corrida de toros, que ordenaron los de Pina, (del Señorio de Saſtago en dicho Reyno) quiſieron venir a las manos los Moriſcos de Xelſa con tres paſtores, llamados los Pintados: los quales no conſintieron ſacar la tercera vez vn brauo toro; y ſin duda huuiera algun deſaſtre eſcãdaloſo, a no ponerſe de por medio los de Pina. Paſſados algunos dias, entendiẽdo los de Xelſa, que eſtaua vno de los paſtores referidos en ſu termino, ſalieron de conformidad y acuerdo y con palos y piedras lo maltrataron. Dando razõen Pina a los dos paſtores y vn ſaſtre hermanos ſuyos, ſalieron de cõformidad del lugar viſpera de nueſtra Señora de Setiembre, y al otro dia entraron en Xelſa, y mataron

ſiete hombres: con que ſatisfechos, atraueſaron por la barca el caudaloſo Ebro y procuraron eſcaparſe. No fue la fuga de los Pintados con tanta preſteça y ſolicitud, que andando en ſu ſeguimiento don Garcia de Funes ſeñor de Quinto y Xelſa, no los prendieſſe en el lugar de la Zayda: donde los metiò en priſion y a buen recado. Sabido en Quinto, procuraron ciertos Franceſes y Montañeſes ſu libertad, y aſsi con buena eſtratagema ſalieron con ello. Entendiendo los Moriſcos de Xelſa, que los Chriſtianos viejos de Quinto eſtrangeros, fueron cauſa de la fuga, mãcomunaronſe con los Moriſcos del lugar de Codo, para tomar vengança dellos, y en execucion deſto, andauan agauillados por los montes y caminos, vſando con los paſ tores Montañeſes notables crueldades: y entre otras aſarõ vn Râbadan viuo, predicando en el acto vn famoſo Alfaqui. Oyendo los Pintados que eſtas maldades paſſauan ſin caſtigo, buſcaron ocho compañeros, y con quadrilla de doze fueron a vn pueſto de Moriſcos; y hallandolos deſcuydados mataron dos y los demas huyeron, como mejor pudierõ. Viendo la juſticia, que deſto podia reſultar algunos vandos ſangrientos, como lo amenaçauan los Moriſcos, echaron mano de los Pintados y los juſticiaron con pena de muerte: de lo qual ſe ſintieron tanto algunos de los Mõtañeſes, q̃ nombrando por caudillo a Lupercio Latras, baxaron animoſamente al llano: donde en compañia del Capitan Miguel don Lope y del Alferez Barbet, ſoldados viejos del tercio de Sicilia, fueron contra Codo, Pina y ſan Iuan de Sieſt, lugares de Moriſcos, y alli degollaron la gẽte que pudieron auer. Queriendo paſſar adelante, ſaliò cõtra ellos don Iuan de Gurrea Gouernador del Reyno: en Candaſnos les matò mucha gente, y obligó al Capitan ſubirſe a la montaña; donde ſe encerrò en el Caſtillo de Venauarri del Condado de Ribagorça, con parte de ſu gente.

Crueldades de Moriſcos

Lupercio Latras.
Miguel D. Lope.
Codo, Pina.

Dõ Iuan de Gurrea.
Venauarri.

Alli

Alli le vino a ſitiar don Iuan, con deſſeo de auerle a las manos: mas el conociẽdo el animo y corage del Gouernador y por otra parte, experimentando la falta de preuenciones en el caſtillo, para poderſe defender, ſalioſe del con notable ſecreto y diligẽcia: por cuya auſencia pudo facilmente entrar el Gouernador don Iuan; donde excutò juſticia en quantos inquietos hallo dentro.

No ſe deſcuydaron tampoco los Moriſcos: porque con el embejecido odio, que a los Catholicos tenian, executaron por los cãminos, muchas y diuerſas muertes: con que no faltaron por aquel tiempo en tan Catholico Reyno, nueuos y glorioſos martires. Eſpecialmente entre la Muela y venta de la Romera, ſaliò vna quadrilla dellos y acaudillados del Focero y Cachuelo, inſignes y famoſos veillacos: los quales oſtigados por la vengança y Iubileo concedido de ſus Alfaquis, mataron diez y ſiete Chriſtianos y con ellos vn Religioſo de la Merced: en quienes executarõ crueles atrozidades. Perſeguidos deſpues por la juſticia, fueron auidos y caſtigados conforme el delicto.

Focero y Cachuelo.

Pleytas.

Tambiẽ los dela Aljama de Pleytas (lugar de la Religiõ de los Caualleros de S. Iuan en dicho Reyno) continuando el odio que a los Chriſtianos viejos tenian, obligarõ a los de la Imperial ciudad de Çaragoça, a que (aprouechãdoſe de ſu grã priuilegio de veynte) ſalieſſen contra ellos, gouernados por Alonſo Celdran Bayle de Aragon, y dieron garrote al Iuſticia con otros culpados en la muerte de muchos Chriſtianos, q̃ fueron enterrados en vn ſecreto poço.

Alonſo Celdran.

Ofrecimiento ſolapado.

Deſpues el año de 1592. buſcando ocaſiõ para vengarſe deſta, y otras diligẽcias q̃ la juſticia hazia; hallãdo la ciudad afligida, por las inquietudes de la priſiõ de Antonio Perez, y entrada de Don Alonſo de Vargas con ſus vanderas, para el ſocorro de Francia: creyendo, que a rio rebuelto podrian ſaquearla, y ollar los Sacramentos y reliquias

ſantas

ſantas: ofrecieron diez mil hombres bien apreſtados y valientes;mas la generoſa y leal ciudad (inſpirada del cielo) menoſpreciò la oferta, ſoſpechoſa del daño que podia ſuceder, teniendo tan mala y vengatiua gente, la ocaſion y cuchillo en las manos. Finalmente llegò ſu atreuimiento a punto tan crudo, que no auia vida cierta, ni camino ſeguro.

Bien cõſiderados los referidos diſlates, y otros muchos, que por no enfadar dexamos; dio prieſa nueſtro Prudente Rey, ſe les quitaſſe todo genero de armas, por ſi otra vez ſe les antojaſſe conſpirar contra ſu Real Corona, y para eſto ſe confirmò el primero edito el año 1593. a veynte de Março. Para ponerle en execucion, vino al Reyno de Aragon don Pedro Pacheco del Conſejo de la General Inquiſicion, con don Ladron de Gueuara, Cauallero del habito de Santiago. Eſte con ſolo carta de ſu Mageſtad, para los Señores de vaſſallos; auiendo llegado al palacio Real de la Aljaferia el ſegundo de Abril, y dado cuenta de ſu comiſſion a los Inquiſidores, acordoſe: que para que el negocio tuuiera mejor ſuceſſo conuenia, que todo ſe hiziera a nombre del tribunal de la Inquiſicion: y con eſte acuerdo aquella tarde ſe metieron en ſecreto los Inquiſidores con los Secretarios, y otros miniſtros, y eſtuuieron en el haſta las ſeys de la mañana, deſpachãdo los editos y cartas neceſſarias, para mas de ciento y treynta lugares: deſuerte, que el Domingo de Ramos, a quatro de Abril en todo el Reyno ſe publicò el dicho edito, mandando: que dentro de treynta dias, deſpues de la publicacion, entregaſſen todas las armas, que tuuieſſen, y eſto con diligencia; prohiuiendo: que de alli adelante; en pena de cien açotes, y cien ducados, ningun Nueuo Conuertido de Moros pudieſſe traer, ni tener armas ofenſiuas, ni defenſiuas, por ningun tiempo, por ſi ni por otri.

Deſarmados.

Don Pedro Pacheco. D. Ladron de Gueuara.

El

Edito de Gracia. Quiroga.

El mismo dia juntamente se publicò otro edito de gracia, dado por el Cardenal Quiroga, Inquisidor General, a los dichos Nueuos Conuertidos, perdonandoles sus errores y Apostasia, como viniessen a confessarla. Y para entender, si (por auerles prohiuido las armas) auia alguna commociõ entre ellos, y si las entregauan enteramẽte, se acordó, que dos Inquisidores discurriessen por el distritu, y reconciliassen los Nueuos Conuertidos, que quisiessen gozar del dicho edito de Gracia. Desarmaronse tan bien, y con tanta quietud, que nunca se entendiò, huuiessen reseruadose armas, que fuessen de consideracion, ni huuiesse algun mouimiento entre ellos. Y assi se recogio gran cantidad dellas (sin las que enterraron y vendieron secretamente) de toda suerte, y en particular las siguientes: vn pedrero, quarenta y quatro mosquetes, tres falconetes: siete mil sesenta y seys espadas, y alfanges, mil trecientas cincuenta y seys picas, lanças y alabardas: quatrocientas ochenta y nueue ballestas: tres mil setecientos ochenta y tres arcabuzes, escopetas, chispas, y pedreñales: tres mil quinientas y nueue dagas y puñales: nouecientas nouenta y seys rodelas y broqueles: mil docientos sesenta y seys cascos y murriones: ciento quarenta y siete coraças y manoplas: cincuenta y vn montantes: trecientos setenta y tres petos, espaldares, cotas, y jubones ojeteados: y otras armas antiguas: las quales recibió en su poder Geronymo de Oro Secretario del Santo Oficio, por manos de Esteuan Rosellon, nombrado para recogerlas.

Armas.

Y porque vinieron a hazer los cuchillos de suerte, que eran mas perjudiciales que puñales, y auer con ellos muerto algunos ministros del Santo Oficio, yendo a hazer prisiones: el año de 1603. se promulgò otro edito prohiuiendoles: no pudiessen traer, ni tener cuchillos con punta, ni mayores de vna tercia, y que el remate del cabo fuesse redon-

do,

do, embiando con cada edito eſtampado el tamaño y forma, de como auian de ſer los cuchillos. Y aunque ſe temiò, que en eſte ſegundo mandato auria de auer alguna dificultad, no ſucediò; ſino que ſe obedeciò como el primero.

Vno de los Inquiſidores que fueron a dar la gracia el año que les quitaron las armas me refiriò: que en todo el tiempo que eſtuuo en el tribunal de la Inquiſicion, jamas hallò Nueuo Conuertido, de quien tuuieſſe probauilidad, que fueſſe Chriſtiano, con auer tratado con tantos; aſsi en la Aljaferia, como en las tres viſitas que hizo por el diſtritu, en poco menos de treze años que fue Inquiſidor. Y lo miſmo afirman quantos en eſte miniſterio han entendido.

Epilogo de la Primera parte de la memorable Expulſion y juſtiſsimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña.

NO fueron los motiuos de tan poca conſideracion (como lo publican los enemigos de la grandeza de Eſpaña) para que la Mageſtad del Benigno Filipo executara la preſente Expulſion, ni mal premeditada y aconſejada por los de ſu Real Conſejo de Eſtado y Guerra: pues ha ſido conuiniente en eſta Primera parte poner algunos generales. El motiuo principal que ſe ha tenido, (y el que deuen tener todos los Principes Chriſtianos) fue zelar la honra de Dios, dilatar y aumentar la Fè Catholica, extirpar las heregias, y dar por tierra con las deteſtables obras del Demonio. Para ſalir acertadamente con todo, ſe le repreſentò a nueſtro gran Rey, el eſtado primero del mundo, y vio la cayda de Luzifer, la guerra que mouió a los hijos de Adam por las ſiete edades, los impedimentos que puſo a la verdadera ſuceſsion de la Igleſia Militante, los enredos de la Gentilidad y Iudayſmo,

las caydas que dieron los hombres por sensuales fines, los medios que Dios puso contra las heregias, las amoneſtaciones de los ſantos, los eſtragos que hizo en el mundo por la heregia, lo que padecieron los Principes por ella, los beneficios y mercedes que Dios les hizo, por entender en ſu extirpacio, los embuſtes del embaydor Mahoma, los trabajos en que puſieron à la Chriſtiandad ſus Califas y Moros, la imbaſion de Eſpaña por ellos, la poca fidelidad que guardaron à ſus Principes, las diligencias que hizieron los Pontifices ſantos, y ſus inclitos progenitores Don Fernando de Aragon, el inuicto Emperador Carlos V. y el Prudente Filipo, para reducirlos á la Fè, ò ſe expelieran de Eſpaña, los prodigioſos ſentimientos que hizieron cielo y tierra, por ſu fingida conuerſion, y finalmente los tratos, y prodimientos ſecretos que tuuieron contra la Corona: y en aborrecimiento de la Fé Catholica. Todo lo qual ſiruiô deſpues de premiſa eſſencial y general, para deſtierro y leua de los Sarrazenos: cuya execucion ſe vera en la Segunda parte.

SEGVNDA PARTE DE LA MEMORABLE EXPVLSION, Y juſtiſsimo deſtierro de los Moriſcos de Eſpaña.

Cap. 1. Que myſterioſamente ſe tañò la Campana de Vililla en Aragon, como otras vezes, dando auiſo del leuantamiento de los Moriſcos de Eſpaña.

HALLANDOSE ſin padre el juſtiſſimo y benigno Filipo Segũdo de Aragon, como heredero de ſu prudencia y zelo ſanto, puſo el penſamiento en la propagaciõ de la Fè, fauoreciendo ſiempre Dios a ſus deſſeos, ayudandole la Santidad de Clemente VIII. el año 1599. con embiar a Eſpaña vn Edito de Gracia, conuidando a los Moriſcos della, al perdon y abſolucion de ſus pecados. Viendo a ſu Mageſtad tan biẽ diſpueſto la Sereniſsima Reyna Margarita, para perſeguir la ſecta de Mahoma (por auerle criado en los ſobreſaltos, y entradas de los Turcos, por el Patrimonio del Archiduque Carlos ſu padre, y de don Fernando ſu hermano) pidio en-

Edito.

Reyna Margarita.

carecidamente; se expeliesse de España; porque no se criassen sus queridos y serenissimos hijos en aquellos peligros y temores, que sus Catholicos abuelos. Tambien el Duque de Lerma, heredero de la casa de los ilustres Sandouales, enemigos perpetuos destos Agarenos; queriendo agradecer a su Magestad los singulares fauores, que de sus Reales manos recebia; fauoreciò mucho la pretension de la Reyna, en perseguir los enemigos caseros de España, y fue gran parte en el Consejo de Guerra, para emprenderse tantas vezes la conquista y presa de Argel; con que se libraua España de los assaltos que los Cosarios por la marina emprendian, y eran parte de los leuantamientos, que los Christianos Nueuos intentauan. Sino se saliò con ello, sabe Dios quien tuuo la culpa: porque si la gente saltara, conforme estaua traçado a cargo de don Alonso Ydiaquez (que escriuiendo esto, gouierna el Reyno de Nauarra, con cargo de Virrey y Capitan General) y de su predecessor don Iuan de Cardona, antiguo y valeroso soldado; sin duda perdieran los Moros el propugnaculo, y suelo tan suspirado de nuestros Moriscos, y tan ocasionado, para hazerles desesperar tantas vezes. Y no se quedaron atras para tan Catholicas resoluciones los Consejos de Estado y Guerra, y de los ilustrissimos Cardenales de Toledo y Xauierr, del padre Maestro fray Luys de Aliaga, confessor de su Magestad, y del Obispo de Canaria: antes bien considerando con larga experiencia, los estragos que España padecia con tan infernal y traydora gente, desseauan sumamente todos, y aconsejauan su Expulsion; haziendo caso de todos los auisos y memoriales; y aun el darles que pensar la tañida de la Campana de Vililla.

Duque de Lerma.

D. Alonso Ydiaquez.

D. Iuan de Cardona.

Campana de Vililla.

El mismo año de la infelice empressa de Argel, que fue intentada por don Alonso Ydiaquez el año mil seyscientos y vno, permitiò la Magestad diuina diesse bozes la

Campana de Vililla, para que ſu Mageſtad y ſus conſejos apagaſſen el fuego, que ſe yua emprendiendo por ſus Reynos de Eſpaña. Para eſto aure de referir lo que otra vez eſcriui en la Quarta de mi Pontifical [a]: que por ſer la coſa mas memorable que en Eſpaña ha ſucedido, ſera bien eſtamparla diuerſas vezes, porque le cueſte al tiempo mas trabajo, raer ſu memoria. En las margenes de Ebro, donde fue la antigua Iulia Celſa, feliciſsima colonia de Romanos, eſta Vililla, pueblo en Aragon de la iluſtre caſa de Villalpando y Funes. Fue ſu edificio quadrado, y ſegun opinion de algunos, llegauan los fundamentos, y cerca haſta el lugar de Xelſa. En vn cerro mas arriba del lugar, ay vn antiguo edificio de ſan Nicolas, baxo del qual ſe vè vna cueua, en cuyo eſpacio cabe vn hombre derecho, y en partes a cauallo, y ſegun algunos afirman, ay por ella dos leguas de camino. En eſta Igleſia ay vn retablo de Alabaſtro, y en el ſuelo otro antiguo, pintura de los antiguos Godos: donde ſe deſcubren muchas gentes de rodillas, venerando vna Campana: ſeñal cierta, que ella en los ſiglos paſſados obrò grandes maraüillas. En lo mas alto de la Igleſia ay tres pilares, y pendientes dellos dos Campanas, vna mayor que otra. La menor ſe tañe a fuerça de braços, y la mayor no, ni con viento, dandole el Cierço de medio a medio: por mas que la ignorancia deſprecie deſengaños, pues es cierto; que ſi la mayor ſe mouieſſe, no teniendo los exes vañados, lo miſmo y con mas facilidad lo hiziera la menor con eſtas circunſtancias, y vn cimbalico que eſta alli cerca: mas como obra de Dios, quiere que el milagro ſe vea patente. Llamaſe eſta Campana la del milagro, y tiene dos Chriſtos vaciados, el vno a Poniente, y el otro al Oriente, teniendo a ſus lados las dos Marias, con dos Cruzes ſeparadas, la vna a Septentrion, y la otra a Mediodia. Tiene de contorno diez palmos, es algo larga, ſin ſarro, clara y liſa, y

a *Lib.* 10. *cap.* 5.

S. Nicolàs.

Sibilla Cumea. al derredor vn verso Latino de los de la Sibilla Cumea, que dize: *Christus Rex venit in pace, & Deus Homo factus est.*

Quando començò a tañer. Esta Campana començò a tañer a treze de Iunio a las siete de la mañana, y esto por tres vezes, y por vn rato fue dando bueltas la lengua al derredor, haziendo escomesa de mas tañer. Dadas las siete continuò su mouimiento, y dio la lengua siete golpes entre Mediodia y Poniente, a poca distancia nueue, doze, quinze, y treynta; tocando muy poco en las demas partes, aunque la yua rodeando toda. Despues prosiguiò en todo el toque della por el circuyto; dando los mas golpes a la parte de Oriente, rodeando por todo el contorno, y tañia assi casi continuamente, sin interrupcion, hasta las nueue, que dexò de tañer, y tambien el mouimiento. Passando media hora, hizo la lengua su mouimiento circular, y antes de las diez tañò como medio quarto. De alli a media hora boluiò a tañer como antes con notable furia, y hazer el proprio mouimiento circular, formando la lengua son como de caxas de guerra a lo Moriego, dando los mas recios golpes entre Mediodia y Poniente, y tambien algunos hazia Oriente. Todos los demas dias hasta treynta del mismo, o se estremeciò la Campana, o la lengua hizo sus mouimientos circulares, o dio sus toques a ratos, o continuados: seña lando como con el dedo los Reynos q̃ mas peligro teniã.

Testigos de la tañida. Nueue Notarios publicos hizieron fe de lo sobredicho, siendo testigos a todo el Doctor Pedro Garcia, Canonigo de la Iglesia Colegial del Pilar de Caragoça, y Rector que en la ocasion era del pueblo, muchos Rectores, Vicarios, Sacerdotes, Religiosos, don Garcia de Funes y Villalpando, Señor del pueblo, el Conde de Guimaran, doña Vicencia Clara de Ariño, don Martin de Espes Baron de la Laguna, D. Henrique de Castro Canonigo del Aseo de Caragoça, don Francisco de Coloma, los Señores de Bureta y Pradilla,

dilla, don Dioniſio de Guaras, don Mathias Marin Caualllero de Monteſa, y mas de quatro mil almas que llegaron a ver la marauilla.

Las vezes que ſe ha tañido.

Eſta Campana ſe ha tañido muchas vezes; ſingularmẽte quando fue preſo en la batalla Naual don Alonſo el Quinto Rey de Aragon. Quando el atentado y Martirio del Canonigo Pedro Arbues, llamado por otro nombre el juſto Maſtrepila. Quando las vanderas Imperiales dieron ſaco a Roma año mil quinientos veynte y ſiete. A las muertes del Emperador Carlos Quinto, de la Emperatriz doña Iſabel ſu muger, de la Reyna doña Iſabel de la Paz muger del Prudente Filipo, del ſeñor don Iuan de Auſtria, del Rey don Sebaſtian, y de doña Ana de Auſtria madre del Iuſtiſsimo Filipo, que oy reyna.

Cauſa de la tañida.

La cauſa de auer tañido eſte preſente año, ſe tiene por coſa indubitada fue, para recordar à Eſpaña, y auiſarle del peligro eminente que le amenaçaua: porque amas de otras conjecturas que ay, para prouarlo, es; que quando actualmente ſe tañia, eſtauan tratando en Aragon ciertos Moriſcos vn leuantamiento general contra eſtos Reynos: y que oyendola tañer los Conuertidos de Xelſa (donde aſiſtian ciertos Moros Valencianos que venian de Conſtantinopla con cargo de embaxadores del Turco, para concluyr la prodicion) ſe leuantaron alborotados, diziendo: Quando ha de callar eſta valadrera. Tambien el padre Bleda a Religioſo Dominico afirma; que eſta milagroſa tañida fue, para dar auiſo deſte eſtrago. Y en otro lugar b refiere: q̃ el Patriarcha de Valencia era deſta opiniõ.

Xelſa.

a Def. Fi. fol. 89.

b Fol. 530.

La nueua deſta prodigioſa tañida admirò à Italia y Frãcia; no ſabiendo, a donde daria el golpe: y el Duque de Seſſa Embaxador de Eſpaña embiò el teſtimonio a la Sãtidad de Clemẽte Octauo. Monſ. de Rupopet, q̃ continuaua oficio de Embaxador en la Corte del Catholico Filipo, lo

escriuiò a Paris, y entre otras cosas referia: que esta Campana jamas tañia, sino quando auia de suceder algun notable accidente. Hazen mencion della don Antonio Augustin Arçobispo de Tarragona [a], Pedro Gregorio [b], Geronymo Zurita, Coronista del Reyno de Aragon [c], Mariana [d], Fabio Paulino [e], Pedro Mathiu, Coronista de Enrico Quarto [f], y fray Iayme Bleda [g]. Aunque me noten de prolijo (enfermedad ordinaria de Escritores, si se engolfan en cosas de su patria) digo: que como en Constantinopla ay vn cauallo de metal, que por sus relinchos conocen los Turcos algun trabajo y mudança en su Imperio) como lo refiere Mathiu:) en Iapon vna Capana, cuyo sonido bronco y triste, da rebato de algun trabajo en su republica: en los confines de Borgoña vna pequeña laguna; donde se crian no mas pescados, que religiosos tiniene vn Conuento de su jurisdicion, y si adolece, o ha de morir alguno, adolece y muere vn pescado sobre el agua: y en Aragon por los golpes que se sienten en el Sepulchro de san Vitorian, se entiende la muerte cercana del Abad, o alguno de sus Monges; como sucedió en la del Doctor Yli-barni, Abad de dicho Monasterio, y antes de la otros: assi de la propria manera a querido Dios nuestro Señor, enriquecer al Reyno de Aragon, y juntamente a nuestra España, con esta milagrosa Campana; para que en ella se preuengan los daños amenaçados con la malicia del tiempo.

(.?.)

a *Dial. 6. Med. 11.*
b *De Rep. t. 1. lib. 12. cap. 13.*
c *Lib. 10. cap. 93.*
d *Lib. 27. cap. 10.*
e *Lib. 4. Hebd. ca. 7.*
f *Chron. fol 54.*
g *Def. Fid fol. 89.*

Constantinopla.
Iapon.
Borgoña.

Capit. II. Que el mal proceder de los Moriſcos da ocaſion a que algunos aduirtieſſen a ſu Mageſtad conuenia expelerlos de Eſpaña.

POR lo que dicho auemos de la Campana de Vililla, obſtinacion de los Moriſcos, prodicion de nueſtros Reynos, de la confederacion con los enemigos de la Ley Catholica, y de nueſtro Rey y Señor, y finalmente por la experiencia larga que de todos los Moriſcos tenia el Patriarca de Valencia don Iuan de Ribera; creyò ſiempre (de ſu conuerſion fingida, vida deprauada, y viuienda en eſtos Reynos) que no podia ſucederles menos de ſu total ruyna, y deſaſtrados fines. En conformidad deſto luego que el juſtiſsimo Felipo Segundo de Aragon; puſo la mano en el gouierno de Eſpaña, le dio notable prieſſa, que los expelieſſe della, exagerandole mucho: que a mas de los daños publicos auia otros ſecretos; como eran los muchos niños Chriſtianos que captiuauan por los caminos, y los entregauan a los Moros de allende, para criarlos en ſu falſa ſecta: y no ſolamente en los caminos, pero aun en la meſma ciudad de Valencia los engañauan con dadiuas, y cerrada la noche, con pellas de Seuo que les metian en las bocas, porque no pudieſſen dar bozes, haziendoſelas apretar entre los dientes. Aſsi miſmo ſe lamentaua por los infinitos caminantes, y paſſageros, que muertos por ellos, y echados por cueuas, deſaparecian para ſiempre: y que perpetuamente andauan en quadrillas, ſalteando, y matando, ſin ſer ſeñores los del Reyno, de dar vn paſſo con ſeguridad. Hazia grande esfuerço en que Dios

Niños captiuos.

estaua ayrado contra nosotros, por consentir: que gente sacrilega, y notoriamente apostata, hiziesse los escarnios q̃ hazian, y los sacrilegios que cometian en los Sacramentos, Iglesias, y sacrificio de la Missa. Y para mas obligarle, encarecia mucho el testimonio del Reberendissimo padre fray Francisco Ximenez, Religioso de san Francisco, Patriarca de Alexandria, y natural Aragones, en el libro que compuso, De natura Angelica [a] (que le he tenido en mis manos) dedicado a vn ministro del Rey don Iuan de Aragon, llamado Mossen Per, maestro Racional año 1392. donde dize. *Que estando con el Archangel san Miguel cinco Angeles Principes de los cinco Reynos de España; y que preguntado por ellos: que seria de sus Principados, les respondiò. Que en España auria grandes rebueltas entre los Reyes, y grandes nouedades por el Cisma de los tres Pontifices, que entonces auia en la Iglesia de Dios.* Dixo mas: *Que la gente Christiana padeceria grandes inuasiones y fatigas por los Moros que entre ellos morouan, y que ellos mismos sustentauan y fauorecian, por el grande seruicio que sacauan dellos: por lo qual ofendido Dios, que amassen mas sus intereses que su honra, permitiria, que los Moros se leuantassen contra ellos. Entonces dezia, que los Christianos los auian de hallar crueles y terribles enemigos, hasta que al cabo aquel pueblo maluado acabaria en España, y serian echados della de rayz con su maluada Secta para siempre jamas: segun que ellos mismos lo hallauan escrito en los libros y vaticinios de sus passados: y que entonces se cumplirian los mysterios escritos por san Iuan en el Apocalipsis, mayormente el del Sexto Sello, del libro que el Angel abrio.* Este sello pertenece al Antechristo, y fin del mundo, segun opinion de Ricardo de San Victor, Pannonio, Primasio, Ambrosio, Ansberto, Hugo Cardenal, Beda, Ruperto, Aretas, y Nicolas Zegero. Con esta reuelacion encendia el Patriarca el coraçon de Filipo, para que tomase el fruto de la gloria para si, que san Miguel Prophetizaua.

Profecia.

F. Francisco Ximenez.

a Lib. 5. cap. 38.

In Apoc. cap. 6.

No solo el Patriarca era el que rezelaua en España

de

de la compañia deſtos Moros, pues tambien ſe hallauan muchos, que entendiendo hazer vn ſeñalado ſeruicio a Dios y a ſus Reyes, dauan memoriales, llenos de pronoſticados peligros, zelo Chriſtiano, y prudentes diſcurſos. Entre los merecedores de eterna alabança por eſto, es don Gomez Dauila de las Ruelas natural de Toledo, de quien con ſu licencia tomare parte de ſus diſcurſos y aduertimientos, partos de ſu Chriſtiandad, y caudoloſo ingenio, y no todo ſino lo que hara a mi propoſito.

Aduertencias de Don Gomez Dauila Toledano.

Pidia a ſu Mageſtad preuinieſſe el daño que Eſpaña temia, eſtando tan poblada de los decendientes del falſo Propheta Mahoma: procurando, que todos viuieſſen como verdaderos Chriſtianos, y no fingidos; teniendo por muy aueriguado; que en tanto que permanecieſſen con diferente Religion, lo auian de eſtar en amiſtad con los Catholicos Eſpañoles. Que creciendo el numero, crecia juntamente la confuſion y embidia: por querer los tales, eſtar ygualados con los demas Chriſtianos en todos los oficios: con que ſe abria vn portillo, para entrar libremente la diſcordia y confuſion, y poner a Eſpaña en mayores apreturas que las paſſadas. Que el remedio deſto era, quitarles los hijos y hijas de edad de dos años y medio haſta catorze, y auiendolos criado entre buenos y Catholicos Chriſtianos, ſe podian embiar a diferentes partes del mundo; los varones a vna parte, y las hembras a otra; con cuyo medio ſe vendria a eſtinguir del todo la maldita decendencia de los Agarenos: por faltarles la comunicacion ordinaria, y quien les enſeñaſſe ſus falſas ſuperſticiones. Que conſideraſe atentamente ſu Mageſtad, que eſtando Moyſes de la otra banda del rio Iordan ſobre Ierico; dixole Dios eſtas palabras: *Quando paſſaredes el Iordan, entrando en Canaan, deſtruyd la tierra, quebrantaldes ſus eſtatuas, apocad ſus titulos, derribando ſus altiuezes,*

Diſcurſo. 1.

Vnidad de Religion.

Dios da orden a Moyſes.

limpiad

limpiad la tierra: yo os la he dado en posseſsion por Tribus, a los mas ricos lo mas, a los medianos la mediania, y a la ſingularidad, ſegun le cayere la ſuerte. Y ſino quiſieredes matarlos y quedaren entre voſotros, ſeran clauos en vueſtros ojos, y lanças en vueſtros coſtados, y os hará contradicion; y lo que penſaua hazer en ellos, haré en voſotros. Inferia deſto don Gomez; que el preſente lugar ablaua literalmente con nueſtra Eſpaña; y que ſi con los Moros no ſe executaua el auiſo, llorariamos perpetuamente ſus efectos.

Diſcurſo ſegundo. Dezia; que algunas gentes dexaua Dios en Canaan, y que era, para que ſe exercitara el pueblo de Iſrael en la guerra, y tambien para experimentar; ſi ſu pueblo guardaua los mandamientos de ſus progenitores. Que no por eſto ſe infirieſſe, que era bien quedar entre noſotros los Moriſcos, para exercitar las armas con ellos, y para experimentar la fortaleza de nueſtra Fè; pues ſe ſabia: que era gente poltrona, ſin diciplina ni armas; y tambiẽ Dios tenia larga experiencia y ſatisfacion de la Fè Catholica de los Eſpañoles: y aſsi conuenia expelerlos.

Diſcurſo tercero. Que pues el Patriarca de Valencia auia procurado tan deueras con ſu exemplo y doctrina, meter eſta gente por el verdadero camino de nueſtra ſanta Fè, y no pudo ſalir con ello: que lo miſmo ſeria en adelante; pues la razon ditaua y la experiencia: que jamas el hombre recibe interiormente el beneficio, recibiendolo por fuerça. Y que pues Dios fauoreciò a los Eſpañoles, para cobrar la tierra; dioſela a treudo, y con penſion: de que auian de creer, y defender la Religion Catholica, Apoſtolica Romana, y darle almas para moradoras del Cielo: que no era bien tener gentes, que entregauan ſus almas al Demonio cada dia y que temieſſen por eſto; que algun dia vendrian a perder la propiedad y poſſeſsion de la tierra, caſtigando a los Catholicos Eſpañoles como a ingratos, y malos pagadores.

Diſcurſo quarto. Que ſiendo neceſſario, y aun conueniente: que en Eſ-

paña

paña huuiera ſola vna Religion, y aquella Catholica; no ſe veya eſta vnidad, pues en Portugal eſtauã los d' la Nacion (que ſon los Iudios) en Caſtilla Mudaxares y Granadinos, y en la Corona de Aragon Tagarinos y de otros nõbres: los quales hazian viuir a los Catholicos con grandes rezelos y temores: de q̃ aſpirarian à algun notable leuantamiento, como lo afirmaua el padre fray Luys de Leon.[a] Que ſe atendieſſe al daño que cauſò el leuantamienlo del Reyno de Granada; pues para ſoſſegar vn palmo de tierra, murieron tantos millares de gentes: y a mas deſto el gran daño que ſe eſperaua dellos, confiando en el fruto de ſu conuerſion; pues pidiendo y mandando ſu Alcoran, que no ſe diſputaſſe ſu ſecta, ſino que ſe defendiera cõ armas, esfuerço, y valeroſamente, no auia que eſperar dellos coſa buena.

[a] *Nombr. Rey. fol.* 112

Que conuenia mandar a los Moriſcos, no trataſſen en coſa de peſo, en tanto que entre noſotros viuieſſen, ni en medida, leña, lana, y coſa viua; ſino fueſſe teniendo marido y muger cada vno ſeys cedulas de Confeſsion y Comuniõ y las fueſſen continuando: que no pudieſſen tener arado, ni criar ganado ſin las dichas cedulas: que no hablaſſen Algarauia: que no ſe les dieſſe carne ſin lleuar vn quarto, ò ſeys dineros de tozino: que cada Viernes (que era ſu Domingo) ſe juntaſſen en la Igleſia à tratar de la doctrina Chriſtiana: que no fueſſen arrieros: y que en el ayuno del Romadan y otras de ſus paſcuas comieſſen y cenaſſen con las puertas patentes. Que ſe atendieſſe a lo que ſucedia muchas vezes, criarſe en alguna caſa vn loueznito, y eſtando en ella vno ò tres meſes y años biẽ domeſticado, alcauo degollaua la mula, el cauallo, ò ganado de ſu amo: y que lo miſmo podia ſuceder al pie de la letra en Eſpaña, criarſe entre noſotros eſta barbara gente, y deſpues en buena correſpondencia matar a ſus bienhechores, patrones y fauorecedores.

Diſcurſo 5.

Exemplo donoſo.

Que

Discurso.6. Que no se diesse credito a los que dezian: que pelearian los Moriscos de buena voluntad y con valor y fidelidad en fauor de sus señores: porque los entretenian nuestros enemigos con embelecos y mentiras; haziendo con ellos las diligencias de Temistocles para con los Ionios. Este siendo Capitan General de los Athenienses, auisado que venia contra la ciudad de Athenas, el soberuio Xerxes con poderoso exercito de vn millon y setecientos mil combatientes, y vna armada de tres mil nauios: hizo (para que los Ionios hauitadores del mar Ionio no se adelantassen ni mostrassen en fauor de los enemigos) escriuir en piedras y altos Obeliscos por aquellas Islas. *Varones de Ionia no hazeys lo justo y obligatorio, tomando las armas, y pelear contra vuestros antepassados, pues es mas que cierto, deceendeys dela ilustre sangre de Griegos; y haziendo lo contrario, days ocasion, a que vuestra antigua patria venga a ser esclaua y sierua. Para que Xerxes no triumphe y salga con victoria, hazeos de nuestro bando. Si estays prendados, y no podeys hazerlo: al menos estad neutrales. Y si os hallays imposibilitados para lo vno y otro, atended en no señalaros el dia de la batalla y remitid el esfuerço quanto fuere posible.* Esta es la traça Señor que vsan el Turco, los demas Reyes de Africa, y los enemigos de la grandeza y felicidad de la Augusta casa de Austria y Catholicos Españoles: para que siendo acometidos, los Moriscos no se mostrassen en nuestro fauor, ni siruiessen en la guerra, sino de rezelo y cuydado.

Temistocles.

Traza de los enemigos de España.

Discurso 7. Que ellos eran tales y de tan mala naturaleza, que no auia de confiarse dellos: que en hallar la ocasion se aprouecharian della, aconteciendo a los que procurauan conseruarlos en España, impidiendo su salida, como a Anon Gentil: que ensoberuecido en su grande riqueza; porque se dezia, ser mas rico que el Rey Creso, tuuo embidia, de que los Lacedemonios llamassen Dios al gran

Anon Gētil.

Alexan-

Alexandro, por la grandeza de eſtado, esfuerço y animo, con que lo auia adquirido: quiſo que a el tambien le llamaſſen Dios, por la riqueza que tenia. Y viendo que no lo podia conſeguir, procura de alcançar el nombre de Dios con artificio, en eſta forma. Mandò buſcar tordos, papagayos, vrracas y cueruos, y las demas aues que aprenden a hablar la lengua humana, todas eſtos nouecitos: y ſacados de ſus nidos, muchos dellos mandò poner en eſcuras cueuas, bien apartadas vnas de otras, y en ellas les enſeñauan con mucha ſolicitud *Anon es Dios*, los de vna cueua en Eſpañol, en otra en Frances, en otra en Ingles, y aſsi las demas en diferentes lenguas del mundo. Quando todas eſtuuieron bien enſeñadas: *Anon es Dios*, ſacadas de las cueuas, embiolas a las Prouincias, para que en ſus lenguas dixeſſen cantando: *Anon es Dios*. Y ſucediole; que viendoſe las aues por el ayre, oluidadas de lo que auian deprendido en las cueuas, cada vna ſe tornò a ſu natural canto. Que lo miſmo ſucederia con los Moriſcos, que criados, y enſeñados entre noſotros, en hallar ocaſion, boluerian a ſu canto.

Que con humildad pedia: ſe mandaſſe proceder en eſta materia con mucho cuydado, ſin dar lugar a la dilacion: porque tarde ſe aplicaua la medicina al cuerpo, adonde por la tardança de la aplicacion, tenia ya tomada poſſeſsiõ la dolencia y enfermedad. Que fueſſe ſu Mageſtad quien, (como fue el infelice Rey Rodrigo, el q̃ cõ ſu deſordenada vida truxo a Eſpaña eſta tan dañoſa ſemilla, q̃ tanto en ella ha cundido, y en ella eſta tan arraygada) el q̃ con ſu tan Catholica, muy exemplar y Chriſtianiſsima vida procura; y procurandolo mucho, conſigue, que eſta peruerſa gente ſalga de Eſpaña; pues conſiguiendo vueſtra Mageſtad eſto, hara mucho mas que hizieron los Señores Reyes ſus anteceſſores, que conquiſtaron los Reynos de Moros, q̃

Diſcurſo.8.

Dilacion dañoſa en los peligros.

auia

auia en España, pues desarraygandolos totalmente, haze que toda España interior y exteriormente sea Catholica y Christiana.

Capit. III. Que prosigue la materia del precedente.

Discurso. 9.

SVPLICAVA don Gomez Dauila a su Magestad a cerca de los Moriscos, considerasse; que si (lo que Dios no permitiesse) acontecia que Ingleses se juntassen por vn lado contra Portugal, y Franceses por otro, por la parte de Aragon, adonde tantos Moriscos auia, y por otra por Cataluña, y Nauarra, y el Turco por la Costa de Valencia: y todos acometiessen a vna a España; si dexarian en Portugal los de la Nacion de abraçar al Ingles, y por Aragon al Frances, y al Turco por Valencia, que es de su secta y ley, juntandose con los de Castilla. Que mirasse mucho esta materia, y que los ministros della no atiendan a otro que al seruicio de Dios, de su Magestad, de la Religion Christiana, y de la autoridad de toda España: que sera muy grande, que en ella permanezca vna Religion, y tan firme como el diamante, que quiebra a todas las otras piedras, y ninguna de las piedras que quebranta, le quebrantan a el: y assi nuestra Religion ninguna otra secta la puede deshazer, y la nuestra deshaga a ellas: y que ninguno mire a su particular interes, aunque tenga vassallos de estas gentes; sino que miren a lo de arriba dicho, considerando; que quando (lo que Dios no permita) estos vean la suya, por sus particulares señores han de empeçar: pago uien digno de los que los huuieren bandeado, y Dios se les ha de dar. Que gran prouidencia se adquiere; assi con los

Inconueniẽtes grandes.

Authoridad de España.

exem-

exemplos como con el vſo de las coſas: ſino pongamos los ojos en los daños que ay oy en el mundo, por la mal guardada Religion, y diuiſion que ha auido della. Que hazen los peligros en que eſtan Alemania, Bohemia, Vngria, Inglaterra, Flandes, Francia y Grecia? *Daños de la poca Religion.*

El Propheta Oſſeas dixo: Efraim como yo lo vi, era Tiro, y fundada en la hermoſura, y Efraim lleuara ſus hijos al matadero. Dales a eſtos Señor, que les daras a eſtos, dales vientres ſin hijos y tetas ſecas. Mande ſu Mageſtad, atiendan a eſta materia, y que ſe le diga: que quiſo que ſe hizieſſe como con los de Efraim, y los de ſu Tribu, y eſſo ſe haga con eſtas gentes; que ſu Santidad ſe entiende lo permitira, y medicos ay que ſaben con que, y como hazer con ellas, y ellos eſte remedio; y ſeria vn dulce acauar con eſta gente, y no de golpe ſino poco a poco. *Diſcurſo. 10.* *Aconſeja los hagan eſteriles.*

Si eſte negocio ſe ha de hazer por via de eſtado, atiendaſe: que en quanto al deſpoblarſe Eſpaña, echando eſta gente fuera della, no ſe ha de pretender, que ha de ſer toda junta de golpe: porque ſi de golpe ſe quiere echar, ha de ſer mandandoles, que lo hagan de ſu voluntad, o que ſalgan por fuerça. De ſu voluntad ſe entiende, que no han de querer ſalir: y echarlos por fuerça ha de ſer con grande ruydo, y mortandad ſuya, y nueſtra tambien; pues para ſalir, ſe pondran en defenſa: y aſsi ſe ha de procurar, que ſe haga eſte negocio poco a poco, conſumiendo la gente, mandandoſeles; que den los hijos y hijas mayores de tres años haſta catorze, para yrles enſeñando la doctrina Chriſtiana, y repartirlos deſpues como queda dicho. *Diſcurſo. 11.* *Dificultad en la Expulſion.*

Aduierta vueſſa Mageſtad, que aunque eſtas gentes ſalieſſen todas de vn golpe, por ſu voluntad; o contra ella ſe pudieſſen echar, no por eſſo, aunque ſean qui- *Diſcurſo. 12.*

Hazen en España los Moros poca falta.

nientas mil personas las que han de salir, quedaria España muy despoblada; ni a esto se ha de tener respecto: pues quando el Supremo Consejo, para castigar la rebelion en el Cielo causada, echò de la Corte Celestial la tercera parte de los Cortesanos del Cielo, que assistian al seruicio de Dios: por esso no quedò sin seruicio el Supremo Consejo de Estado Diuino. Y quando vio Dios, que estaua el mundo tan desordenado, que no quisiera auer hecho al hombre, y los deshizo con el Dilubio; con solo Noe, y su muger, hijos y hijas, hiernos y nueras, que metiò en el Arca, y con la singularidad de aues, y animales macho y hembra, que con ellos metiò, le tornò ha hazer tan grande y crecido como oy vemos que esta. Menos se tiene consideracion en el Supremo Consejo de Estado Diuino, quando ve, que en vn Reyno ay tan excessiuos vicios, que merecen gran castigo; a que embiando vna hambre, peste, o guerra, que consume quatrocientas, o quinientas mil personas, pues por esso el Reyno se torna a yr poblando, y los que quedan viuos se enmiendan con el castigo, y exemplo. Assi que no sera inconuiniente, entresacar de España gente, de quien tanto, con muchas razones se deue temer: y querer conseruar estas gentes en España, es querer dar ocasion, a que Dios nuestro Señor nos quite la viña, por ver, que la tenemos mal labrada, y la dé a quien mejor se la labre.

Discurso.13

Deliberado el remedio, suplica se execute con breuedad; pues el caso lo requiere: porque la gran permission, que a estas gentes se les ha hecho, en que publicamente se puedan juntar, amenaça algun estrago. Ha se dissimulado tanto con el no guardar en Castilla la Prematica de la poblacion, que los tiene engreydos, y van poblando, y exambrando de tal manera las ciuda-

Dissimulacion de Prematica.

des, villas y lugares grandes; que en algunos ſon caſi tantos como noſotros en poblacion, y muy mayores en riqueza: y en eſto ſe les conoce mucho el aumento: mas no ſe les parece auer empeçado a recebir la Doctrina, pues no los vemos Sacramentar, ni hazer obras de buenos Chriſtianos, pias, y deuotas: porque no los topamos en Romerias, Eſtaciones, oyr Miſſas, ſino las fieſtas liſtados, y penados ſino las oyen, Sermon jamas oyen, ni Miſſa entre ſemana. Los caminos eſtan llenos de harrieros Moriſcos, que lleuan nueuas y auiſos de vn Reyno a otro, y ſe cartean y comunican con gran ſeguridad y licencia, ſin que eſto (ſiendo coſa tan importante) ſe conſidere y remedie. Los de Aragon que no tienen la lengua, embian a Valencia ſus hijos, para que la aprendan, y les ſepan leer ſu Alcoran. Y ſi con las opreſiones arriba dichas (que no ſon muy riguroſas) no nos dexan la tierra, o ſon verdaderamente Chriſtianos, o es cierto que nos la quieren quitar.

Doctrina mal recebida.

Cierto Polytico eſcriue, que quando los ſereniſsimos Reyes Catholicos echaron de Eſpaña los Iudios, que en Caſtilla, y en la Corona de Aragon auia, dixo el Gran Turco (porque fueron ciento y veynte y quatro familias las que ſalieron de Eſpaña.) *Que ſe eſpantaua de la prudencia de eſtos Reyes (pues la tenian tanta) como deſpoblauan tanto ſus Reynos de gente, que les ſeria de tanto prouecho*: lo qual dixo como pagano, que no atendia a lo celeſtial y eterno, ſino a lo temporal, que ſe ha de acabar. El Rey Franciſco de Francia dixo: (contandole las proheças de los Reyes Catholicos, y entre ellas, auer conquiſtado el Reyno de Granada, que tanto haſta ſu tiempo en el ſe defendieron los Moros.) *Y en Eſpaña que ſe hizieron los Moros de aquel Reyno?* y diziendole, que ſe quedaron en el; reſpondiò: *Pues no hizieron nada.* De aqui inferia Auila: que ſu Mageſtad con-

Diſcurſo. 14.

Grã Turco

Rey Franciſco.

quistaua de nueuo, no solamente el Reyno de Granada, sino toda España; de quien claramente estas gentes tenian tomada possessión, procurando echarlos, o con arte, o con armas, o consumiendolos en ella del todo: pero que mas honroso seria consumirlos, o echarlos con arte, que con armas; pues aunque con ellas se consiga victoria, quando esta se alcança con mucha sangre, no haze al vencedor tan glorioso. Creasse a este casi Propheta Rey Francisco, y estese con preuencion; y si no queremos que nos basse por auiso, tomemos el que nos da el Padre fray Luys de Leon en los nombres de Christo: *Que ser Rey propriamente, es, no tener vassallos viles y afrentados, lo vno, porque el fin donde se endereça su oficio, es, hazer a sus vassallos bienauenturados; con lo qual se encuentra por marauillosa manera el hazerlos apocados y viles. Lo otro, porque quando no quieran mirar por ellos, a si mismos se hazen daño, y apocan: porque si son cabeças, que honra es, ser cabeça de vn cuerpo disforme y vil? Y si son pastores, que les vale vn ganado roñoso?*

F. Luys de Leon.

Ser de Rey.

Discurso.15

Afrenta es muy grande de España que parezca, quedaron estos Moriscos entre nosotros, para experimentar, y saber, si somos Christianos, o no (como queda dicho:) y grande ignominia es nuestra, que se piense; que no esta muy enterado Dios nuestro Señor de nuestra perfecta Fè. Para que parezca, que todos lo estamos, concertemonos todos, y hagamos en ellos vn Vesper Siciliano: porque no le hagan ellos en nosotros. Diran muchos, que ya en fin estos son Christianos: si lo son, mas sonlo en el nombre no mas. Ayudonos Dios a echar esta gente de España, embiando para esta ayuda del cielo sus glorioso santos, Iorge y Santiago, y la popamos, sustentamos, alimentamos, criamos, y fauorecemos en lo mejor, y mas fertil de toda España: adonde con su industria, y sin trabajo gozan lo mejor della, para su aumento y riqueza,

Vesper Siciliano.

Consideracio notable.

con

con lo qual ſe eſpera, nos han de dar trabajo. Y teniendo con ella hecha la Igleſia las aldas de Leda, a donde dizen que Iupiter hecho Ciſne puſo ſus hueuos: cierto es, que por eſto nos ha de quitar Dios la tierra, y caſtigarnos con la propia mano deſtos, que parece què los ſuſtentamos, para que con ſu mano Dios nos caſtigue, y experimente ſi ſomos verdaderos Chriſtianos, como eſtà dicho.

Mande vueſa Mageſtad, que a eſta tan intrinſeca peſtilencia ſe ponga remedio, ordenando; que pues a toda Eſpaña tanto toca eſte caſo, todos den ſu parecer por eſcrito y para curar ſu enfermedad, cada vno diga la medicina; para que ſe eſcoja la mejor y eſſa ſe aplique. Y ſi alguno dixere: que eſte es daño vniuerſal en toda Eſpaña, a dõde ay muchos Reynos, y que cada vno buſque ſu remedio; à eſto ſe reſponde: Que la enfermedad eſtà repartida por todos los miembros de Eſpaña, de tal manera, que tiene todo el cuerpo doliente: porque aunque ſe dè el medicamento en el Reyno de Valencia, y alli aproueche la medicina, no queda por eſſo ſano el Reyno de Aragon; y quãdo eſtos dos Reynos ſanaré, no queda ſano por eſſo el Reyno de Caſtilla: en el qual en tantas partes eſtan diuididas eſtas gentes, que tienen neceſsidad de ſer curados. Anſi como quando en vn cuerpo humano ay enfermedad en vn pie, pierna, braço, ò lado, que procede de humor; lo que mas conuiene, es purgar todo el cuerpo: aſsi tambien conuiene purgar toda Eſpaña deſta mala ſemilla, y tomandoſe por reſolucion, ſe ponga en execucion: que eſto es lo que mas conuiene. Penſar que con la predicacion, ſe ha de remediar el daño, es penſar lo impoſsible, como queda dicho.

Diſcurſ. 16

Daño vniuerſal.

*

Capit. IIII. Respuesta que dio el Beato F. Luys Beltran, al Duque de Najera: y vn papel que el Patriarca de Valencia embiò a su Magestad a cerca desta materia de los Moriscos.

B. F. Luys Beltran.

POR lo que entendieron los Moriscos en muchos años, dando notable cuydado a todos los Virreyes y Gouernadores, en guardar la marina y tierra de su distrctu, y a los Prelados en su conuersion; confessauan todos generalmente: q̃ en tanto que cõ nosotros morassen, auian de tocar los peligros a rebato todos los dias, y aun las horas. El que mas se acongojaua y afligia notablemente, era el Duque de Najera Virrey de Valencia, como tan Catholicissimo Cauallero, y zeloso del biẽ de su Rey: y sobre el remedio destos males pedia consejo y remedio a personas de calidad, santidad y letras. Entre ellos fue consultado el Beato F. Luys Beltran, Religioso Dominico (cuyo parecer se ha dexado para este lugar, por lleuar de vn aliento los auisos:) el qual respondiò en la forma siguiente.

Respuesta.

Supoſiciõ 1.

Supoſiciõ. 2.

AViendo primero encomendado este negocio de los Christianos Nueuos deste Reyno a nuestro Señor, me parece; que supuesta la grande dureza de coraçon que en ellos se halla, pues casi todos (y plegue a Dios no sean todos) son hereges, y aun apostatas que es peor, y claramente muestran la ojeriza q̃ tienen con los Christianos, y guardan las ceremonias de Mahoma en quanto pueden, y si no es quien quiere cerrar los ojos del todo, los vera por todos los lugares ayunar cada año la Quaresma del Alcoran, quando viene su luna: supuesto tambien, que si algun

niño,

niño, o niña ſe aficiona a ſaber la doctrina Chriſtiana, luego la traſponen, o peruierten; porque no ſea buen Chriſtiano: ſupueſto finalmente que en eſtos cincuenta y tantos años que han paſſado, dende que recibieron el Baptiſmo, no ſe ha podido ganar tierra con ellos por via de miſericordia; digo y entiendo: que los Principes ſeglares y Eccleſiaſticos eſtan obligados a poner vno de dos remedios. El primero es por via de rigor, y con caſtigos hazerles guardar la Fè de Ieſu Chriſto, y dexar la de Mahoma. *Supoſicio 3.* *Remedio 1.*

Y no es baſtante eſcuſa dezir: que les baptizaron por fuerça en tiempo de las Comunidades, y deſpues; porque aunque aquello no fue bien hecho, y pluuiera a Dios, que nunca ſe hiziera (que bien ſe ha moſtrado, quanto mejor fuera ſeguir la coſtumbre de la Igleſia, muy bien declarada por ſanto Thomas de Aquino;) pero muchos de los que le recibieron por fuerça, conſintieron en alguna manera, y aſsi fueron realmente baptizados, y quedaron obligados a guardar las leyes de la Igleſia. Quanto mas, que de las veynte partes de los Moriſcos que oy viuen, las diez y nueue han recebido el baptiſmo ſiendo niños, y aſsi ſin duda ninguna (como conſta por determinacion de la Igleſia) pueden ſer forçados, a guardar la Fè de Ieſu Chriſto, como noſotros los Chriſtianos viejos, ni mas ni menos. Verdad es, que ſera bien, que los caſtigos algunos años ſean mas ligeros, que los que ſuelen dar a los Chriſtianos Viejos, quando delinquen. Pero ſeñaladamente es meneſter quitarles el hablar en Algarauia: porque de ahi viene, que los niños y las mugeres no ſe conuierten a la Fè; porque no entienden a los predicadores y cõfeſſores. Podriaſe remediar eſſo, mandãdo; q̃ ningun Moriſco entrando en ciudad alguna, o villa, o lugar de Chriſtianos deſte Reyno, no hablen Algarauia, y que las mugeres no ſe puedan caſar, ſi no ſaben la doctrina

Christiana,y que los Domingos, y fiestas siempre que van a la Iglesia ellos,o ellas,paguen vn tanto, si hablan palabras en Algarauia,y mandando otras cosas assi.

Remedio 2. Segundo remedio es , q̃ si por aora estas cosas no se pueden executar,no se ministre el Baptismo a los niños hijos, si han de viuir en casa de sus padres: porque ay euidencia moral,que seran apostatas como ellos: y mas vale que sean Moros,que hereges , o apostatas. Es tan intrinsecamente malo dar fuera de peligro de muerte el Baptismo a estos niños(presupuesto todo lo sobredicho)como si vn Christiano baptizasse los niños que estan en Berberia , dexandoselos alla entre padres infieles; aunque ellos consintiessen por algun respecto en el baptismo de sus hijos,entendiendo,q̃ despues los auian de peruertir. Y es aueriguada cosa que este Christiano pecaria mortalmente,no por hazer injuria a los padres que consienten en ello,sino por la injuria que se haze al Sacramento,y a la Fè,dando el Baptismo con tan euidente peligro.Por tanto lo mas acertado sera,suplicar a su Magestad, mande proponer este negocio clara y distinctamente delante del Vicario de Iesu Christo; para que su Santidad determine lo que se ha de hazer,y el como: y assi se euiten tantas blasfemias contra nuestro Señor,y por consiguiente aplaque Dios su ira,y no nos embie tantos castigos de hambre,y esterilidades, como en este Reyno padezemos. Esto es lo que baxo la censura de la santa Madre Iglesia se me ofrece representar delante V. Excelencia, y lo mismo sienten algunos padres muy doctos deste Conuento,con quien lo he platicado. Nuestro Señor de gracia a V.Excelencia,para que en esto , y en todo acabe con su Magestad,lo que mas conuiene al seruicio de la Magestad diuina.De Valencia a 3.de Deziembre 1579.

F, Luys Beltran.

Este

Eſte miſmo zelo mouiò al Patriarca don Iuan de Ribera, para embiar a ſu Mageſtad eſte papel de tanta erudiciõ y ſantidad.

D. Iuan de Ribera.

COmpelido del amor que como fideliſsimo vaſſallo y humilde Capellan tengo al ſeruicio de V. Mageſtad, y a la conſeruacion y aumento de ſu Real Corona, no he podido eſcuſarme de dezir a V. Mageſtad lo que ſiento en el negocio de los Moriſcos deſte Reyno. Humilmente ſuplico a V. Mageſtad lo reciba con la benignidad y clemencia que acoſtumbra vſar con ſus vaſſallos y capellanes.

Papel.

El eſtado en que ſe hallan las coſas de los Moriſcos del Reyno de Valencia, es el miſmo que tienen las coſas que tienen los Moriſcos de Aragon, y los de toda la Corona de Eſpaña: y aſsi lo que ſe dixere de eſtos, ſe dize tambien de aquellos; porque el animo y obſtinacion contra la Fè Catholica es vno en todos; y aſsi miſmo el odio y aborrecimiẽto de ſu Rey natural, y el deſſeo de verſe debaxo el dominio del Turco, o de qualquiera otro tyrano, que les dexaſſe viuir libremente en ſu Secta. Demanera, que lo que es ſuſtancia del negocio, ninguna diferencia ſe puede dar, ſi bien en lo que es accidente, como es andar vnos veſtidos como Chriſtianos, y otros a la vſança de los Moros; ſaber vnos hablar de ordinario Aljamia, y otros no; viuir vnos en lugares apartados, donde no ay mas que Moriſcos, y otros mezclados entre los Chriſtianos viejos: pero todos eſtos ſabemos con euidencia moral, que ſon Moros, y que viuen en la ſecta de Mahoma, guardando y obſeruando (en quanto les es poſsible) las ceremonias del Alcoran, y menoſpreciando las leyes ſantas de la Igleſia Catholica: tanto que hablando con propriedad, deuemos llamarlos, no Moriſcos, ſino Moros.

Delictos comunes de Moriſcos.

De eſta verdad ay nueua y particular euidencia, ſobre todas las demas antiguas y generales en los Moriſcos del

Euidentes delictos.

Reyno de Valencia, por auerseles publicado el Edito de Gracia, y auerse hecho con ellos apretadas diligencias por los Prelados, Rectores, y Predicadores: pero la misma nueua euidencia se viera en todos los demas, si se huuieran hecho en ellos las mismas diligencias,

Obstinació. La euidencia nueua que digo a resultado: consiste, que estos han quedado con nueua y mayor obstinacion: porque ninguno dellos ha querido vsar del Edito de Gracia, ni mostrado vn punto de aficion a la doctrina del Euangelio: antes en las platicas particulares que teniamos con los mas ricos y mas principales dellos, se veya, que cõuencidos de algunas razones, mudauan el color, y se indignauan de manera, que se dexauan conocer bien en ellos, la gana que tenian, de poder venir a las manos.

Comunicacion. Viose tambien la comunicacion, y correspondencia general que tienen vnos con otros, en que quando nos passauamos de vn lugar a otro, embiauan personas a dar gracias a los que auian estado firmes; en no querer admitir lo que se les aconsejaua: y en que hablauan todos por vna misma boca, porque la respuesta general que vniformemente dauan, es: q̃ ellos son buenos Christianos, y lo quieren ser. Y en quanto a saber la doctrina, q̃ la auian sabido quando niños, y la dezian agora con el Cura en la Iglesia; pero se les oluidaua con los años y ocupaciones, y que a sus hijos embiauan para que las supiessen. Quanto al confessar; q̃ acudian al Cura, y que no teniã mas pecados de aquellos que confessauan: ni sabian que alguno viuiesse como Moro; porque se ocupauan en sus haziendas y trabajos, sin atender en lo que otros hazian en sus casas. Contra esto se les replicaua, haziendoles demostracion de su mentira y ficcion: a lo qual callauan, sin hablar otra palabra, mas de repetir las mismas.

Respuesta.

Ayunos. Los ayunos de su Secta q̃ se ofrecieron, en aquel tiempo

ayuna-

ayunaron cõ mayor publicidad que nunca; y las ceremonias, que vſan en los caſamiẽtos y ſolemnidades de ſu ley celebraron con mayor deſuerguẽça, y con ella miſma hã feſtejado eſtos dias el ſuceſſo de la armada q̃ yua à Argel.

Eſto es con verdad lo que ha paſſado en eſte Arçobiſpado, y en los Obiſpados de Tortoſa, Origuela y Segorbe. Seys mugeres de mi diſtritu han dado algunas mueſtras de reducirſe, y lo miſmo creo deuen auer hecho algunas de los otros Obiſpados, aũque no lo ſe; pero ay poco que fiar dellas: porque la experiẽcia nos ha moſtrado, que por deſcontento que tienen con ſus padres, ò maridos, ò por otros reſpectos humanos, dizen: que quieren ſer Chriſtianas, no penſandolo hazer. Deſtos exemplos me vienen cada dia a las manos, y el auerme engañado algunas vezes me ſirue para no creerlos, haſta auer tomado prendas de ſu verdad: las quales dan pocas vezes, antes en pidiendoſelas, deſcubren ſu ficcion y engaño.

Deſte caſo referido ſin reſpecto alguno particular, antes con la verdad que deuo y acoſtumbro dezir en todo, ſe ſiguen dos puntos de mucha ſuſtancia. El primero, el notable eſcrupulo que los Prelados deuemos tener de baptizar eſta gente; por ſer contra lo que ſiente la mas principal parte de los Doctores Theologos, preſupueſto q̃ baptizamos gente: la qual ſabemos, que ha de apoſtatar con euidencia moral, nacida de tantos años de experiẽcia, y de la razon y dictamen natural q̃ tenemos; de que criandoſe vn hijo con padres Moros y decendiendo dellos, ha d̃ ſer Moro. Por lo qual tratãdo el Eſpiritu Santo de las idolatrias del Rey Roboan, repitiò dos vezes en vn miſmo capitulo: que era hijo de Nahamà Gentil: como ſi dixera; que de tener madre Gentil, y auerſe criado con ella, vino a ſer el hijo Gentil. Y ſiendo eſto aſsi, no podemos dexar de temer mucho, ſi contra el mandamiento de leſu *Punto 1.*

Chriſto

Christo nuestro Señor se dan las cosas santas a los perros, y las piedras preciosas, esto es, los santos Sacramentos que encierran su preciosissima sangre, a los puercos.

Punto 2. El segundo punto de sustancia es, considerar el grauissimo y euidente peligro en que se halla toda España, y por consiguiente todo lo que esta debaxo su Real Corona, siendo ella el fundamento de este edificio, y el coraçon deste punto.

Reseruado remedio. Este peligro es tan notorio y manifiesto a todo genero de personas, que parece imposible, auerse diferido el remedio del tantos años, gouernandose España por el Emperador nuestro Señor, y el Rey nuestro Señor, que ayan santa gloria; siendo sus Magestades Cesarea y Catholica del valor y prudencia que el mundo sabe, y auiendo tenido en sus Consejos de Estado y Guerra, personas de zelo è inteligencia. Por la qual se puede creer, que nuestro Señor ha querido reseruar esta obra tan digna de pecho Real para V. Magestad, como reserbò la libertad de su pueblo para Moyses, la entrada de la tierra de Promision para Iosue, la vengança de la injuria antigua de los Amalechitas para Saul, y la victoria de los Philisteos para Dauid.

Considerense pues las precisas causas que ay, para que V. Magestad mande tomar en este particular la resoluciõ, que pareciere conuiniente: mandando; que sus consejos no traten del perfuntoriamente, sino muy de proposito, y como del mayor negocio que tiene, ni ha tenido ni terna su Real Corona, excluyendo las personas interessadas, por lo mucho que suelen empecer los proprios intereses, a hazer recta deliberacion en las cosas publicas.

(?)

Cap. V. Proſigue el Patriarca ſus aduertimientos y diſcurſos.

VEASE, ſi auiendoſe perdido Eſpaña en tiẽpo del Rey don Rodrigo por el medio de vn ſolo enemigo del Rey (que acudiò a los Moros de Africa,) no auiendo en toda ella vn ſolo Moro, y no ſiendo los Moros platicos en ella, por ſer eſtangeros: eſtà con peligro. Que ſabemos, tiene V. Mageſtad nouenta mil enemigos (ſegun ſe ha hallado por las liſtas que ſe han tomado en tiempo del Rey nueſtro ſeñor que aya gloria) de pelea, ſin los inutiles, como ſon mugeres, viejos, y mochachos, todos nacidos y criados dentro de Eſpaña, y aſsi platicos en nueſtros mares, y tierras, y ſabidores de nueſtros bienes y males. *Peligro notorio.*

Veaſe mas, ſiendo eſtos Moros neutrales, Moros y Hereges, pretendiendo ſolo viuir debaxo de Imperio libre en quanto toca a la Fè, y deſſeando cõſeruarſe en Eſpaña, por la experiencia que tienen de ſu grande fertilidad y abundancia; es coſa para tenerſe en poco, hallarſe toda ella con tanta gente de guerra, diſpueſta para ſeruir a qualquier tyrano que los llamare, y permitiere viuir en ſu ley, y con neceſsidad de guardarſe deſta gente: no ſolo reſpecto de los Moros y Turcos, pero tambien del Frances, y del Ingles y de qualquier otro enemigo de la Religion Catholica, y de la Corona de Eſpaña: principalmente en tiempo, que corre tãto la ſecta de los Polyticos, y ver q̃ por ella, es permitido a los vaſallos proprios y naturales, viuir en la ley que quieren. *Moros neutrales.*

Conſidereſe tambien, ſi eſtando la Corona de Eſpaña tan aborrecida generalmente, aſsi por la obſeruancia de la Fè Catholica, como por la emulacion que tienen a ſu gran- *Aborrecimiento y emulacion.*

grandeza y prosperidad, se deue toner por caso imposible: que nuestros enemigos se juntassen à ofendernos, hallandose con tantos soldados pagados a nuestra costa dentro de España, y soldados ofendidos y agrauiados, que pelean por su vida y por su hazienda, y por su ley con rabia y enemistad entrañable. Y vease, si en caso que el Turco acometiesse por alguna destas plaças, y el Ingles por las de Portugal, ò Galicia, y el Frances por Nauarra, ò Aragon, aun tiẽpo, ternia España fuerças para resistir a los enemigos forasteros, y a los domesticos. Este caso no es imposible, antes muy digno de temerse, presuponiẽdose, q̃ podrian poner a España en este trabajo, sin auer menester hazer esfuerço en juntar gente: y que bastarian las fuerças ordinarias de aquellos Reyes, pues auian de seruir para diuertir las nuestras, de manera q̃ quedassen libres las de los Moriscos. Y quanto al Turco generalmente està recibido en este Reyno, que si pareciessen aqui, ò en las Islas cincuenta galeras, se leuantaria estos y los de Aragon.

Peligro.

Cõsideraciõ importante

Valor de los Catholicos Españoles.

Reboquese a la memoria, lo que ayer vimos enlo de Granada; con solos quinientos, ò seyscientos Turcos, que les vinieron de socorro (caso cierto de grandissima consideracion;) el qual descubrió; que no valen tanto nuestros Españoles en su propria tierra, quanto trasplantados en las agenas: y se mostrò juntamente, quan valerosamente administra las armas a los Moriscos el furor y enemistad que tienen con los Christianos: y sobre todo lo mucho que se deuen temer los enemigos domesticos; pues vimos: que para defendernos de aquellos pocos, que estauan metidos en vn pequeño rincon de España, y con tan pequeña ayuda, pareciò conuenir, que la persona Real dexasse su acostumbrada hauitacion, y acudiesse a fauorecer la guerra, y que se embiasse por los Tercios de Italia, y por compañias de Alemanes, y se licenciassen

los

los vandoleros de Aragon : y con toda eſta preuencion, y con auer coſtado mas de ſeſenta mil Eſpañoles, ſe tuuo por acertado, no venir a las manos, antes dar paſſo libre a los Turcos, y acomodar a los Moriſcos. Conſidereſe pues, lo que fuera ſi los Moriſcos deſte Reyno, y los de Aragon, y los que eſtauan ſembrados por algunos lugares de Caſtilla y Eſtremadura, acudieran, a juntarſe con los de Granada, o ſi en aquella ſazon nos tocaran arma en Nauarra, o Galicia. Y atiendaſe a que de la experiencia que cobraron entonces, aſsi eſtos Moriſcos, como los Turcos, quedan animados, para oſar emprẽder ſemejantes caſos y mayores.

No es de menor conſideracion, lo que ayer vimos en Cadiz, quando la Ingleſa ocupò aquella plaça, para conocer el miedo, que ſe tiene de los Moriſcos, por la prudente preuencion que ſe hizo en Seuilla: poniendo gente en las colaciones, para guarda de los Moriſcos; mandandoles; que no ſalieſſen de ſus caſas de noche, juzgando, que auia mas que temer dellos que de los Ingleſes, y que procurarian de juntarſe con ellos para ofendernos. *Preuenciõ.*

Por todo lo ſobredicho conſta, del euidente peligro en que ſe halla Eſpaña generalmente, aſsi en lo eſpiritual, como en lo temporal, por la compañia deſta gente, y del particular que tenemos los que viuimos en eſta ciudad. He oydo hablar mucho a las perſonas de guerra, pareciendoles, que ſiempre que los Moriſcos quiſieſſen apoderarſe della, eſtaria en ſu mano degollarnos a todos, y lo prueuã con razones, que conuencen. *Peligro. 1.*

Siendo pues el peligro grande y euidente, no parece poſsible, que ſe tenga en poco, y ſe oluide el remedio: pues vemos q̃ ſe ayuda de preuenir otros males, q̃ ſin cõparaciõ alguna ſon menores, como es hazer fuerças en Nauarra, en Paniſcola, en Cadiz y otras aſsi: lo qual todo es lo miſmo, *Peligro. 2.*

que

que dexando de curar la calentura mortal, que esta dentro del cuerpo, y daña al coraçon del hombre; cercarle la casa, para que no le enojen sus enemigos. Y se deue temer juntamente, assi por lo que dicta la razon natural, como por lo que nos enseñan las letras Sagradas: que por los pecados de España (que son muchos y muy graues de suyo, y los han hecho mas graues los castigos que vemos en otras Prouincias y Reynos: los quales nos deurian seruir de exẽplo) va Dios nuestro Señor tomando ocasiones, para castigarnos, y que van cerca de los ojos en el particular destos enemigos domesticos; porque los guarda para verdugos de la justicia, que piensa hazer en nosotros, de la manera que les aconteciò a los Philisteos: de quien dize el Espiritu santo, que fue consejo y decreto de Dios, buscar ocasion para destruyrlos.

Causa de la perdicion de la armada.

El año quando se perdiò la poderosa armada que yua a Inglaterra, confiado de la benignidad del Rey nuestro Señor (que esta en el cielo) me atreui con el zelo de fiel vassallo y capellan, a dezir a su Magestad: que auiendo gastado mucho tiempo en discurrir; que causa podia auer, para que Dios nuestro Señor permitiesse aquel mal suceso, se me auia ofrecido vna de mucha consideracion, y era, querer dezir la Magestad Diuina a su Magestad Catholica, que mientras no ponia remedio en estas heregias de España, cuyos Reynos le auia encomendado, no se deuia ocupar en remediar las de los Reyno agenos. Y agora confiado en la misma benignidad y clemencia de vuestra Magestad, me atreuò tambien a dezir: que auiendo considerado la causa: porque Dios nos ha quitado de las manos la presa de Argel, auiendose dispuesto todas las preuenciones para ella, con la mayor prudencia y sagacidad que hemos visto en nuestros tiempos, y siruiendonos la mar, los ayres, y las ocasiones, de la manera que podiamos desear;

tengo por ſin duda que ha ſido, querer nueſtro Señor dar a V. Mageſtad el vltimo recuerdo, de la obligacion que tiene de reſoluer eſta platica: y que el auer ordenado, que coſa tan hecha y ſegura no tuuieſſe efecto, ha ſido particular prouidencia ordenada por la miſericordia que vſa con V. Mageſtad, correſpondiendo a ſu Catholico y Chriſtianiſsimo pecho y conciencia: la qual ha querido enſeñar a vueſtra Mageſtad, que no conuiene emplear alli ſus fuerças, por no ſer aquella la vena; de que ſe ha de hazer la ſangria, ni el camino que ſe deue tomar, para ſatisfacer a la neceſsidad de Eſpaña, y toda ſu Corona ganar a Argel: pues nos quedamos con los miſmos daños y enemigos dentro de nueſtra caſa, y que mientras ellos eſtuuieren entre noſotros, todas las plaças de los que agora ſon nueſtros enemigos, y de los que adelante lo fueren, ſeran Argel: y que aſsi gaſtar el tiempo, y las fuerças en el, es dexar de acudir al remedio de la rayz, y ocuparnos en ponerlo en las ramas. Y para mi es eſto tan cierto, que con hallarme caſi en ſetenta años de edad, temo, que ſi V. Mageſtad no manda tomar reſolucion en eſte caſo, aprouechandaſe de eſtas inſpiraciones, he de ver en mis dias perdida Eſpaña; no lo permita nueſtro Señor por ſu bondad: en la qual confio, que alumbrarà a V. Mageſtad, y a ſus miniſtros, para que reſueluan los medios, que para euitar eſte daño ſe deuen poner. De los quales no trato, ni tratare (aunque ſe me ofrecen algunos ſuaues, y aun prouechoſos) ſin orden y mandamiento de V. Mageſtad, y que eſto ſea con breuedad, ſin eſcuſarſe con lo poco que el Turco puede, y las ocupaciones que los enemigos tienen en el tiempo preſente: porque antes bien ſe ha de creer; que aquella perdida, y eſta otra conjuntura, ſon auiſos de nueſtro Señor, principalmente ſiendo verdad; que traemos los daños y peligros deſta gente a cambio, y re-

Reſeruada empreſa.

cambio, pues cada nueue meſes nace tanto numero de enemigos.

Quiero acauar con referir a V.Mageſtad el conſejo del Eſpiritu ſanto en las Diuinas letras: *No te fies jamas (dize) de tus enemigos; porque aſsi como el orin del hierro va labrando ſecretamente, y empeciendo: aſsi la malicia ſuya no dexa de dañar. Y aunque le veas pobre, y ſe finja humilde, no por eſſo te deſcuydes; antes eſta ſobre ti, y guardate del. no le tengas cerca de ti, ni le pongas en buen lugar; porque ſin duda te quitara a ti del tuyo, y ſe ſentara en tu ſilla, y entenderas, que yo te acõſejaua bien, y te afligiras ſin prouecho, de no auer tomado mi conſejo.*

Cap. VI. Reſpondeſele al Patriarca: y de como a inſtancia de ſu Mageſtad, hizo otro papel de ſingular importancia.

VIENDO eſte papel el padre fray Gaſpar de Cordoua, Confeſſor de ſu Mageſtad eſcriuiò al Patriarca.

Padre Gaſpar. Mucho me ha atemoriçado V.S. Iluſtriſsima, con el papel que embiò a ſu Mageſtad, y ſi con el no deſpierto yo por mi parte, muy profundo ſueño ſera el mio. Suplico a V.S. Iluſtriſsima, quan encarecidamente puedo, me haga merced de eſcriuirme los medios que ſe le ofrecen para obiar a los males que nos amenaçan: y aunque entiendo que ſu Mageſtad pedira eſto miſmo, yo lo ſuplico a V.S. Iluſtriſsima: que no he viſto (deſpues que aqui eſtoy) papel mas lleno de eſpiritu, y de eficaces razones que eſte, ni que mas bien recebido aya ſido de ſu Mageſtad y del Duque, con mas admiracion, y con mas commocion: y ſino ſe oluida y entibia el ferbor que agora veo, no ſera perdido el trabajo de V.S. Iluſtriſsima, a quien

nueſtro Señor guarde muchos años. De Valladolid a 14. de Deziembre 1602.

De ocho de Hebrero del miſmo año eſcriuiò de ſu propria mano el Duque de Lerma en eſta forma.

Duque de Lerma.

El papel que V. S. Iluſtriſsima eſcriuio a ſu Mageſtad en aquella materia de tanto cuydado, vi, y alaue por la mejor coſa que he viſto: y veo, que es de la mayor importancia, que oy tenemos. Alumbre Dios a ſu Mageſtad, como lo eſpero, por medio de ſus oraciones de V. S. Iluſtriſsima, y de ſu ſanto zelo.

Conſiderando ſu Mageſtad con notable cuydado la profundidad y zelo del papel del Patriarcha, a quien tenia en grande opinion, eſcriuiole aſsi.

Carta de ſu Mageſtad.

El Rey. Muy Reberendo en Chriſto Padre Patriarca Arçobiſpo de Valencia del mi Conſejo. He recebido el papel que me eſcriuiſtes con el Maeſtro Colon, ſobre lo que ſe os ofrece en materia de Moriſcos: y quando yo no tuuiera tanta certeza de vueſtro zelo y prudẽcia, fuera baſtante prueua de ambas coſas lo q̃ a eſte propoſito dezis; de q̃ os doy las gracias, q̃ tan juſtamente mereceys: y viendo la inſtancia, y eficacia con q̃ hablays en eſto, y q̃ juntamente apuntays para remedio de los daños que repreſentays, que teneys penſados algunos remedios ſuaues y prouechoſos, ſerẽ muy ſeruido, q̃ con el ſecreto que tan grande negocio pide, y ſin participarlo a nadie, me lo auiſeys luego con claridad y mucha diſtincion: que muy cõfiado eſtoy, q̃ han de ſer tales, que ſe conſiguira lo que ſe deſſea para mayor ſeruicio de Dios y mio, y quietud y conſeruacion de mis Reynos: y aſsi os encargo mucho la breuedad, por lo que deſſeo, que ſe acuda a ello con particular cuydado. De Valladolid a 31. de Deziembre 1602.

Yo el Rey.

Pedro Franqueſa.

Hallandose empeñado el Patriarca con la carta de su Magestad, hizo el siguiente papel, que fue notable contrapesa, para que cayera la balança de la expulsion que veremos.

S. C. R. M.

D. Iuan de Ribera.

EL remedio que piden los grandes males, assi espirituales como corporales, es arrancarlos de rayz, porque no puedan dañar ellos, ni sus rayzes echar nueuos pimpollos, que en breue tiempo crezcan en arboles. Esta doctrina nos enseñaron las Sagradas letras, en las quales esta encerrada, y prescripta la verdadera prudencia y sabiduria; de tal manera, que todo lo que no es conforme a ellas, es imprudencia y desuario. Dixo Dios a los de su pueblo por vn Profeta (para enseñarles como auian de gouernar sus cosas:) *No sembreys en campos que tengan malas yerbas, sino arrancadas primero y despues sembrad.* Y vn Filosopho Gētil supo dezir: *Que no se auia de pelear contra los grandes males delicada y sutilmente, sino con peso y grauedad; ni se auia de hazer la guerra contra ellos, dandoles pequeñas heridas, antes mortales: porque los enemigos (dize) no se han de pellizcar, sino destruyr con impetu y valentia.*

Estas mismas letras Sagradas nos muestran con mucha particularidad, los euidentes daños, y peligros que resultan de tener entre nosotros gente mala, è infiel; y nos aconsejan y mandan, que la arranquemos de quajo de nuestra compañia: y esto con tanta repiticion, que no ay cosa en las letras Diuinas, que tantas vezes se nos reytere; mostrando por esto el Espiritu santo, la mucha importancia, y necesidad desta doctrina: y en particular se da a los Reyes, como a los que han de ser ministros, y executores de la voluntad de Dios, y zeladores de la paz y quietud de sus Reynos: y assi vemos, que lo primero que mandaua Dios a los que hazia Capitanes, era: que para sustentar sus

Mandamiēto de Dios.

vassallos

vaſallos en paz, y executar fielmente ſus oficios, vengaſſen ſus injurias; deſtruyendo las ciudades de ſus enemigos, y matando los moradores dellas: poniendoles eſta obligacion en primero lugar, como la mayor. Y al primer Rey que tuuo el mundo, en ſiendo elegido por Dios, y confirmado en ſu Reyno, le embia a mandar por vn Profeta; [a] *que deſtruya a los Amalachitas, ſin dexar hombres, ni mugeres, ni niños, aunque ſean de leche; en fin que no quede raſtro dellos ni de ſus haziendas.* Y porque no cumpliò exactamente ſu mandamiento, cayò en indignacion de Dios, y fue priuado del Reyno. Al ſegundo Rey, que fue Dauid, [b] le mandò Dios en ſiendo jurado: *que deſtruyeſſe los Filiſteos*, como lo hizo.

Saul.

a *Reg.* 1. *cap.* 15.

Dauid.

b *Reg.* 4. *cap.* 18.

Todo eſto ſe ha dicho por reſguardo, de lo que adelante ſe dirà; preſupueſto que mi fin es, repreſentar a V. Mageſtad como a mi Rey y ſeñor, lo que ſe me ofrece, en conuiniencia del deſcargo de ſu Real conciencia, y beneficio de toda Eſpaña: Mouido de los deſſeos que tenia el Apoſtol ſan Pablo, [c] quando dezia: *Oxala ſe arranceſſen de voſotros los que os conturban.* Viniendo al particular de los Moriſcos, preſupongo el principio deſte tratado; que eſtos ſon hereges pertinaces, Dogmatiſtas, y aſsi miſmo traydores a la Corona Real: de lo qual ay tan entera noticia, que ſe puede y deue llamar euidencia; y quel vnico remedio es echarlos de Eſpaña, ſin que pueda eſperarſe ſuceſſo bueno dellos.

c *Ad Galat. cap.* 5.

Pareceme, que ſe deuen, ò a lo menos ſe pueden hazer dos claſes dellos; la vna de los que eſtan ſueltos y libres, ſin reconocer vaſallage a ſeñor alguno particular; como ſon todos los que ſalieron de Granada; aunque ſe hayan auecindado en lugares de Señorio: y los que eſtan eſparcidos por algunos lugares de Caſtilla, como ſon Auila, Olmedo, Hornachos y otros muchos. Y la ſegunda de los que ſon vaſallos originarios de ſeñores; como ſon los

Prima claſſe de Moriſcos.

Moriſcos de Caſtilla.

de los Reynos de Aragon y Valencia. Cerca de los primeros se ha de considerar, que estos viuen entre Christianos, y los mas dellos hablan bien nuestro vulgar, y visten como nosotros; siendo tan Moros en la ley como los del Reyno de Valencia: y estando tanto mas licenciados, para guardarla, quanto menos, los Rectores y Prelados curan dellos: porque como no tienen Aljamas publicas, ni viuen en lugares apartados, y proprios de Moriscos, no pueden tener superintendentes; de que resulta no poco escrupulo para sus Obispos y Curas: pues no conocē el rostro de su ganado, y no lo pueden conocer; quiero dezir, la ley y costumbres en que viuen.

Tambien se ha de considerar: que allende de la dificultad, è imposibilidad moral, que ay en encaminar el bien espiritual destos, por la razon dicha, se siguen muchos daños temporales y politicos, de tenerlos entre nosotros; assi generales en toda España, como particulares en las prouincias y poblaciones della, y todos grauissimos y de mucha consideracion.

Daños generales.

Los daños generales son, que sabiendo estos hablar nuestro vulgar, vistiendo como nosotros, y vsando en muchos lugares de las mismas armas, assi defensiuas como ofensiuas: tienen nuestros enemigos grandissima multitud de soldados armados, y dispuestos, para su seruicio, y nuestro daño, pues es cierto: que en qualquiera ocasion, assi de ofensa como de defensa, se mezclaran en nuestros exercitos, para seruir de espias a nuestros enemigos: y para boluerse cōtra nosotros en qualquier discrimē de guerra.

Armas.

Tragineros

Item, que siendo, como son muchos destos tragineros, discurren por todas las prouincias de España; y assi tienen facil ocasion, para auisarse, y preuenirse vnos a otros; como es cierto lo hazen: y que se corresponden los deste Reyno con los de Aragon, y los vnos y los otros

con

con los de Caſtilla, y generalmente vnos con otros.

Item, que ſiendo eſtos generalmente codicioſos y auarientos, y atentiſsimos a guardar dinero, y retenerlo, ſin gaſtarlo, aunque ſe les ofrezca neceſsidad preciſa, han eſcogido los oficios y miniſterios mas acomodados para adinerarſe; como ſon tenderos, buhoneros, paſteleros, ortolanos, y otros aſsi; demanera, que vienen a ſer la eſponja de toda la riqueza de Eſpaña: y aſsi es ſin duda que ay grandiſsima cantidad de oro y plata en ſu poder; para lo qual no es meneſter otra prueua, mas de lo que paſſa en eſte Reyno; pues con ſer el de ſuyo muy corto, y eſtar los Moriſcos cargados de zofras, y pagando a ſus ſeñores el tercio de lo que cogen, con todo eſſo ay muchos ricos; y generalmente de los lugares aunque ſean pequeños, y en tierra eſteril, ſacan los ſeñores, no ſolo las rentas y ſeruicios ordinarios, pero muchas dadiuas y empreſtitos voluntarios. Veaſe pues, de quanto inconuiniente ſea, que nueſtros enemigos declarados ſe vayan haziendo dueños, de lo que es dinero; conſiſtiendo en el la mayor parte de la conſeruacion, y proſperidad de la coſa publica. *Oficios adinerados.*

No ſon de menor conſideracion los daños particulares que ſe han recebido en algunas Prouincias y lugares de Eſpaña, con la entrada de los que ſalieron del Reyno de Granada.

Lo que yo he viſto en el Andaluzia, es, que muchas grandes poblaciones ſe han reducido a muy pocos vezinos, y en algunas han faltado caſi todos, y eſto miſmo he oydo dezir: que paſſa en Caſtilla. La cauſa deſto no puede ſer otra, ſino que como eſtos ſe han alçado con los oficios mecanicos, y cõ lo que es negociar, y aſsi miſmo con ſeruir de peones y jornaleros; y eſtò todo lo hazen con mayor comodidad de los que compran, o alquilan, por *Mecanicos oficios.*

ser ellos tan parcos y auarientos, que ni comen, ni beuen, ni visten: vienen los Christianos Viejos (que antes ganauan de comer con sus trabajos) a quedar sin auer quien los conduzga, y si los conducen, es por precio tan baxo, que no es possible sustentarse: y assi dexan sus tierras y casas, y se van perdidos.

Moros sin Sisas.

Añadese a esto, que en todas las sisas que se imponen; assi para las necessidades de los lugares, como para los seruicios de V. Magestad, viene a ser mayor la graueza de los Christianos Viejos; porque se han de repartir entre ellos solos las principales, que son pan, vino, y carne, no comprando estos lo vno ni lo otro. Demanera que quitamos el pan a los hijos fieles, para enriquecer enemigos infieles: y despoblamos los lugares Catholicos, para Dios, y para su Rey, y los poblamos de hereges en la Fè, y obediencia de V. Magestad: siendo causa que se quexe Dios de nosotros, como se quexò por su Propheta, diziendo: *Por ventura, no tengo yo hijos? pues porque han de posseer mis enemigos mi tierra, y viuir en mis ciudades?*

Los Moros se destierrã.

Todas estas cosas y otras muchas que dexo de dezir, por no ser prolijo, me hazen euidencia, de que conuiene para el seruicio de Dios nuestro Señor, y que V. Magestad esta obligado en conciencia, como Rey y supremo Señor, a quien toca de justicia defender y conseruar sus Reynos: mandar desterrar de España todos estos Moriscos, sin que quede hombre, ni muger, grande ni pequeño; reseruando tan solamente los niños y niñas, que no llegaren a siete años, para que se guarden entre nosotros, repartiendolos por las casas particulares de Christianos Viejos. Y aun ay opinion de personas doctas, que estos tales niños, y niñas, los puede V. Magestad dar por esclauos; y lo fundan con razones prouables. Han se de reseruar assi mismo los que constare auer viuido Christianamente, confessando y re-

Reseruados.

cibien-

cibiendo el ſantiſsimo Sacramento de la Euchariſtia.

El medio para hazer eſto que ſe me ofrece, deſpues de auerlo penſado, y encomendado con mi flaqueza a nueſtro Señor, y conſultadolo con los libros ſagrados, y de autores graues y doctos, es que V. Mageſtad mande que ſe haga con el mayor ſecreto que ſe pudiere en las ciudades, y lugares de toda Eſpaña (donde ay Moriſcos) informaciõ de la heregia, y apoſtaſia deſtos; recibiendoſe depoſicion de los Obiſpos y Curas, de que en conſequencia della no reciben ſacramento alguno, de los que pueden eſcuſar; no confieſſan, no comulgan, no reciben la Extrema Vncion, no comen puerco, ni beuen vino, ni hazen las demas coſas que los Chriſtianos vſan: y aſsi miſmo del notorio y euidente peligro en que eſta Eſpaña, por ſer eſtos tantos, è yr cada dia creciendo en numero, y ſer tan grande el aborrecimiento que tienen a los Chriſtianos, y tan declarada aficion a ſu ſecta; y aſsi tener por cierto, que en qualquier ocaſion que ſe ofreciere, ſeran traydores a ſu Rey y Señor, y procuraran que Eſpaña venga en poder de Rey, que les dexe viuir en ſu ſecta. Y conſtando, como conſtan neceſſariamente las dichas dos coſas, por la tal informacion V. Mageſtad con ſentencia publica motiuada de la dicha informacion, los condene en perdimiento de todos ſus bienes, aſsi muebles como rayzes, y en deſtierro perpetuo de ſus Reynos; prefingiendo el tiempo que pareciere (pero breue) para que ſalgan a cumplirlo.

Modo para expelerlos.

Informaciõ de ſu vida.

Eſta informacion no ſeria neceſſaria en rigor, por ſer tanta la notoriedad y euidencia del hecho, pero ſiendo el negocio graue, parece que conuendria para demoſtracion de la mucha juſtificacion con que V. Mageſtad procede.

Motiuo de dicha informacion.

No ſe puede dezir, que eſta ſentencia ſea exoruitante de derecho comun, aſsi Canonico como Ciuil, antes muy

Sentencia juſtificada.

conforme a ambos derechos, en quanto a la confiscacion de los bienes; ni muy riguroſa en quanto la pena de deſtierro, antes benigna y ſuaue (como lo dixe en el primer papel) ſiendo menor de la que eſta impueſta; pues aſsi ponerſe notoriamente traydores al Rey, y machinadores de prodicion publica, merecian pena capital, pero la benignidad es virtud muy propria de pecho Real: y tambien el degollar tanta gente, cauſaria general horror y laſtima.

Segunda juſtificacion.

Ni ſe puede dezir que incluye injuſticia el condenarlos ſin oyrlos: porque la notoriedad y euidencia del hecho y derecho ſuple eſſe defecto, y lo ſupliera, aunque llegara la pena a ſer capital; pues ſabemos, que puede el Principe, conſtandole de la culpa, y de la neceſsidad que ay de caſtigarla) pretermitir la forma judicial, quando ay inconueniente en obſeruarla; y aqui le auria muy grande: porque lo que conuiene es, que juntamente ſe ſepa, y ſe execute el caſtigo, por euitar el daño publico.

Capit. VII. En que proſigue el Patriarca ſus Diſcurſos.

Pàra mas juſtificacion de la ſentencia.

POR lo dicho parece, que atento que el caſtigo de la heregia, y apoſtaſia, pertenece a la juriſdicion Eccleſiaſtica, podria auer eſcrupulo en deſterrar a eſtos; pues aſsi ſe pone impedimento al Iuez Eccleſiaſtico, para que no pueda caſtigarlos, ſegun las penas del derecho. Por donde conuendria reconocer los poderes del Inquiſidor General, y en caſo que no fueren baſtantes, recurrir a ſu Santidad por Comiſsion; la qual no puede ſu Santidad dexar de conceder, pues a V. Mageſtad le compete, y le obliga el derecho natural y diuino, librar ſus Reynos de eui-

dentes peligros, y echar dellos lo que cauſa daño publico y graue.

Exẽplo de los Reyes Catholicos.

Ayuda mucho a eſta reſolucion el exemplo que tenemos de los Inclitos Reyes Catholicos anteceſſores de V. Mageſtad: los quales deſterraron a los Iudios de Eſpaña el año mil quatrocientos nouenta y dos, y los mandaron ſalir della dentro de quatro meſes; mouiendoſe a eſto, principalmente por el dinero que ganauan y recogian: pareciendoles ſolo eſte daño, tan grande, que podia aquella determinacion; y aſsi ſalieron de aquella vez veynte y quatro mil familias.

Exẽplo del Emperador Carlos Quinto.

Ayuda tambien a eſta reſolucion, el exemplo de la Mageſtad Ceſarea de Carlos Quinto nueſtro Señor, y abuelo de V. Mageſtad, el qual mandò a todos los Moros deſtos Reynos: que ſe baptizaſſen, o ſalieſſen de Eſpaña; pareciendole a ſu Mageſtad Ceſarea, que de ninguna manera conuenia a la conſeruacion de ſus Reynos, tener enemigos dentro dellos: y juzgando, que por recebir el Baptiſmo ſe harian amigos.

Notable cõſideracion.

Conſidereſe pues, quanta mayor conuiniencia concurre en el caſo preſente, que en aquellos dos: pues los Iudios no eran hereges, ni tenian Reyes de ſu ſecta, a quien acudir por fauor, ni eran naturalmente belicoſos, ni enemigos nueſtros, ni podian hazer otro daño, mas que recoger el dinero, y empobrecer a Eſpaña. Pero eſtos tienen Rey y Reyes de ſu ſecta, y ſon naturalmente belicoſos, y declarados enemigos nueſtros.

Intento del Emperador

Conſidereſe aſsi meſmo, que pues el medio que el Emperador nueſtro Señor tuuo para hazer amigos nueſtros a eſtos, no ſolo no fue de prouecho, pero de tanto daño; que con razon deuemos lamentar perpetuamẽte el engaño, q̃ entõces ſe recibiò. Queda en pie aquella reſoluciõ, pidiẽdo la miſma execucion, q̃ ſu Mageſtad penſaua hazer con

nueuos

nueuos y mayores motiuos; porque estos son sin comparacion, mayores enemigos nuestros, despues que se baptizaron. Han crecido y crecen cada dia en excesiuo numero. Han començado a desuergonçarse, y abierto camino a rebelion, con lo que passò en Granada.

No es noue dad echarlos de Espaã.

Por lo qual todo consta, que echando V. Magestad a estos de España, no haze cosa nueua, antes sigue las pisadas de sus gloriosos antepassados; tomandolos por consejeros de Estado y Guerra.

Los enemigos son mas.

Añadese a esto, q̃ en aquellos siglos estauan los confines de España libres de heregias; y los enemigos de la Iglesia Catholica eran menos, y no tan poderosos como despues los han hecho nuestros pecados: y assi estos no tenian tantas partes a que boluer los ojos, ni fuertes apoyos de sus esperanças. Agora Catholica Magestad, vemos que Dios nuestro Señor ha reseruado para V. Magestad, y para su Real Corona el nombre, y hechos de Rey Catholico, permitiendo por sus secretos juycios, que los que han sido siẽ pre enemigos de su Iglesia, se conseruen, y que los que antes eran Catholicos ayan degenerado y apostatado de su santa ley; y assi va la honra de Dios nuestro Señor, y el exemplo y confusion de los otros Reyes, en que V. Mage stad tenga sus Reynos limpios de hereges, y principalmen te a España. Y quando esto huuiesse de costar grandes trabajos, y todo el oro y plata que ay en las Indias, estaria muy bien empleado: pues se atreuiesa la honra de Dios, la de su santa Iglesia, el antiguo renombre desta Corona, la limpieça deste fertilissimo campo de España, y el consuelo de sus Catholicos, y fieles vassallos, que estan de contino gimiendo, y llorando los daños y ruynas que temen ver en ella.

Sisebuto.

Muy a proposito desto es lo que sabemos por las Coronicas; que auiendo el Rey Sisebuto compelido el año seys-

cien-

cientos y catorze a los Iudios de toda Eſpaña que ſe baptizaſſen. Deſpues el año ſeyſcientos nouenta y tres reynando el Rey Egica, y entendiendo que apoſtatauã los dichos Iudios deſpues de baptizados, diò vn memorial el Rey en la congregacion de los Prelados, quejandoſe de los dichos Iudios baptizados, aſsi de que apoſtatauan, como de que tratauan con los Iudios de Africa, de rebelarſe y alçarſe con Eſpaña. Viſto lo qual por todos los Padres de la congregacion, alabaron mucho el ſanto zelo del Rey, y reſoluieron, q̃ ſe les auian de confiſcar los bienes, y aplicarſe al Fiſco Real. Y en el Concilio Sexto Toletano, en el qual ſe juntaron cincuenta y dos Obiſpos de Eſpaña y Francia, no acauan de dar gracias los Padres a nueſtro Señor, y al Rey Cyntila, por la reſoluciõ que el dicho Rey auia tomado, de no dexar viuir en ſu Reyno hombre que no fueſſe Catholico, y de deſarraygar de todo punto los hereges. Pero ſobre todo es auer mandado Dios nueſtro Señor a ſu pueblo quando ſalio de Egipto: Que deſpojaſſen a los Egipcios, pidiendoles ſu riqueza preſtada, y lleuandoſela, como lo hizieron.

Iudios baptizados.

Iudios Apoſtatas.

Conci. Sexto Toletano.

Cyntila Godo.

Tratar yo de la forma que ha de auer en la execucion deſta reſolucion, no es tan concerniente a mi profeſsion, como a los Conſejeros de Eſtado y Guerra que V. Mageſtad tiene: y aſsi remitiendome a ellos, y a los exemplares que ſe hallaran de quando echaron los Iudios, y penſaron echar los Moros; ſolo me atreuerè a dezir: Que preſupueſto por cierto, (como lo es) que no ſe puede emprender eſto ſin tener V. Mageſtad golpe de gente repartida por Eſpaña, vaſtante para aſegurar qualquier leuantamiento, que eſtos pudieſſen hazer.

Gente apercebida para echarlos.

Acauando eſte diſcurſo digo, que no es de conſideracion dezir: que con eſto dariamos ſoldados a nueſtros enemigos; porque con los que agora tienen, les ſobra gen-

Expeler los Moros no es dar armas a los enemigos.

te

te, y sabemos que ninguno dellos dexa por esta ocasion de hazernos guerra. Demas que assi como estos son valiẽtes para ofender a España, por el rancor y enemistad que tienen con nosotros, assi sacados della, seran de ningun prouecho: como lo muestra la experiencia en los que se passan de aqui à Argel, q̃ puestos alli siruen de ganapanes.

Esclauos. Destos que se han de desterrar, podra V. Magestad tomar los que fuere seruido por esclauos; para proueer sus galeras, ò para embiar a las minas de las Indias, sin escrupulo alguno de conciencia; lo que tambien serà de no poca vtilidad.

Segũda clase. En la segunda classe pongo los Moriscos deste Reyno, y los de Aragon y Cataluña: en los quales militan las mismas razones de infidelidad y traycion, y segun ellas deuria hazerse la misma execucion.

Buen medio para la reducciõ de los Moriscos. Pero se deue considerar quanto al bien espiritual, que si algun camino puede auer para rendirlos a que sean Christianos, es verse solos en España, y desencadenados con los de Castilla, con los quales se esfuerzan y fortifican, teniendose por superiores en numero; lo qual todo cessaria, si les faltassen aquellos; y assi podria ser que los hallassemos mas faciles, a recebir la doctrina.

Cõtra el daño politico. Quanto al daño politico tambien ay grande diferencia; porque los de Castilla viuen en lugares, que no han sido suyos, ocupando las casas, y ministerios de los Christianos viejos sin prouecho; antes con daño de la Republica como està dicho: pero estos viuen en lugares pequeños, que han sido siempre suyos; los quales serian inhauitables para Christianos, y nos proueen de lo necessario, exercitando ministerios, que los Christianos viejos no vsan.

Contra el daño temporal. Por todo esto, y por escusar el grande daño temporal, que resultaria a estos dos Reynos, y al auituallamiento dellos, si estos se arrancassen de vna vez parece, que

seria

ſeria bien dexarlos por agora: pero no ſin imponerles *Multa*, que reſultaſſe en prouecho de lōs Reynos; mandando, que las Aljamas pagaſſen (ſegun fueſſen) cierta cantidad, y que fueſſe tal, que con ayuda de los Reynos ſe pudieſſe tener ſoldados en las fronteras deſtos Reynos, o ſuſtentar Galeras, en la cantidad, aſsi de gente, como de Galeras, que pareciesſe neceſſaria para la ſeguridad dellos.

Entreſacar ſe poco a poco.

Podriaſe tambien yr entreſacando para las Galeras algunos moços; como lo hizo el Emperador Heraclio cō los Sarrazenos, ſacando quatro mil dellos, ſo color de ocuparlos en ſu ſeruicio, y aſsi miſmo para las minas de las Indias, y buſcarſe otros expedientes, que el miſmo negocio, yra deſcubriendo, para que ſe fueſſen acauando. Demanera que ſe conſeruaſſen los lugares, como ſe hara, no ſacandolos todos juntos, y los Chriſtianos Viejos yran hinchiendo los vacios que ellos dexaren.

No es piedad ſuſtentar los Moriſcos.

Eſtos ſon los medios que ſe me hā ofrecido, y juzgo por cōuinientes y neceſſarios para preuenir los grandes y euidentes daños eſpirituales y temporales, que nos amenaça la cōpañia deſtos infieles, enemigos declarados nueſtros. Y ſi bien creo, q̄ algunos hallaran dificultades en eſta execuciō, y aun las querran cubrir cō capa de piedad: cōfio en nueſtro Señor q̄ V. Mageſtad alūbrado por el, diſsipará cō ſu preſencia y parecer todo lo que no fuere bueno, como lo tiene prometido el Eſpiritu ſanto a los Reyes.

Son arboles reuejidos.

Dizen que eſtos ſon plantas nueuas; no ſon Catholica Mageſtad plantas nueuas, ſino arboles reuejidos, llenos de ñudos de heregias y trayciones: y los que dizen, y creen lo contrario, es por no auer tratado eſta gente; y los que auiēdola tratado lo dizen, es: o por no auer conſiderado atentamēte el termino de proceder ſuyo, o por dexarſe lleuar de la opinion, que algunos perſonages graues (pero mal inſtruydos) han tenido, pareciendoles que ganan gracia

con

con ellos: y lo mismo confiesso, que he hecho yo, aunque por causa diferente, que es ser enemigo de oponerme, y contradezir, viendo tambien la tibieza con que se ha tratado este negocio, teniendolo por muy accesorio, respecto del bien publico: pero nunca he dexado de sentir esto mismo, y dezirlo por escrito, y de palabra, quando aya ocasion. Agora con la experiencia que tengo de treynta y quatro años, que resido en esta Iglesia, hallandome tan adelante en edad, he sido compelido de la propria conciencia, a dezir lo que siento; metiendome donde no me llaman los ministros de vuestra Magestad: pero me llama Dios, el zelo de su seruicio, y la fidelidad de mi Rey y señor.

Mas ha de ochenta años, que nacieron estas plantas; y llamaremoslas nueuas los de Auila, Valladolid, y otras ciudades? Deuieron quedar desde que se perdio España; y diremos: que son plantas nueuas?

Intento de los Moriscos.

Estoy por dezir: que han inuentado nuestros pecados y negligencias este termino de hablar; porque es, el que mas ha sustentado, y sustenta esta pernicie de España, y del que los Moriscos se valen, para esperar conjuntura, en que puedan emplear sus desseos, y con prudencia mundana (que no les falta) procuran alargar; pidiendo vn plaço y otro: sin otro pensamiento, mas que entretener su negocio, hasta que el Turco, o otro tyrano les ayude, o suceda alguna ruyna en España: lo que nuestro Señor no permita por su misericordia. Considerese pues, si es justo, que nosotros correspondamos a tales desseos, y entretengamos tales esperanças.

Los Moros fueron instruydos.

Otros dizen: que no han sido instruydos, y si entienden; que no han querido ser instruydos, cõfiesso que es verdad: pero si se piensa, que la falta de no creer estos consiste, en no auerles enseñado; es error intolerable, y engaño euidẽte: tanto, que ellos mismos lo tienen por tal, y publicamẽte

repre-

reprehendieron las Aljamas a los Sindicos, que eſtuuierō eſtos años en Madrid; porque auian pedido tiempo para ſu inſtruccion, con atencion, de que no auian ſido inſtruydos; y quando ellos no lo confeſſaran, el negocio trae conſigo la euidencia; porque aquella falta no puede ſer general en todo eſte Reyno, ſi bien podia auerla en algun lugar, y quando la huuiera en el Reyno de Valencia, no la huuiera en Aragon, o Caſtilla: luego eſta infidelidad general no depende de falta de Doctrina, ſino de general y proterua reſolucion de ſer Moros; como lo fueron ſus padres y abuelos. Los Inquiſidores ſaben, que deſpues de auer tenido dos y tres años a eſtos en recluſion, y moſtrandoles alli cada fieſta la Doctrina, ſalen della ſin ſaber palabra; en fin no ſaben la doctrina, porque no la quieren ſaber, y porque ſe precian de no hazer coſa, en que parezcan Chriſtianos.

Dificultad en el hecho.

No ſe puede negar, que ay algunas dificultades en eſta execucion: pero tambien ſe ha de conceder, que Dios, la naturaleza, la prudencia, y la arte, no juzgan por daños los que ſiruen para mayores bienes, o eſcuſas de mayores males; tanto mas quando los daños ſon particulares, y los prouechos vniuerſales. Y quien puſiere los ojos en el euidente peligro en que ſe halla la monarchia de Eſpaña, no podra juzgar por dificultades conſiderables, las que en eſto ſe pueden ofrecer.

Dificultad de medios ſuaues.

Tambien confieſſo, que ſi pudieran hallar otros medios mas ſuaues que fueran reualentes, conuiniera paſſar por ellos: eſto (a mi juycio) es impoſsible. Y ſi algunos, que ſe han propueſto por perſonas graues, pudieran tener execucion, yo los abraçara en primer lugar: pero en todas hallo impoſsibilidad, ſi ſe ponen en platica.

Impoſsible medio.

Vno y el mas principal que ſe ha propueſto, y aconſejado de palabra, y por eſcritura, es, que ſe aparten los

niños y niñas de sus padres, y se den a criar a Christianos Viejos.

Esto se ve que es imposible en la execucion; porque cada año deuen nacer en España mas de quarenta mil niños destos: pues en este Reyno y en el de Aragon ay mas de quarenta mil casas, y las de Castilla deuen ser mas de sesenta mil, y auiendose de criar por lo menos diez, o doze años en casas de Christianos Viejos, vendria a ser cosa imposible, y graueza intolerable, y dañosa para los Christianos Viejos: pues no hallarian quien se siruiesse de sus hijos, estando todo el seruicio ocupado por los Moriscos. El sacar dinero de los padres para criarlos, seria tan dificultoso, que lo juzgo por imposible: y quando no lo fuesse, quedarian tan sentidos, y ofendidos los Moriscos, que les pondriamos con esto fuego a los pies, para que se leuantassen: y al cabo de todas estas dificultades nos quedariamos con los mismos enemigos, y con los mismos inconuinientes y daños: porque los muchachos boluerian a sus tierras, y quando nò, los buscarian sus padres, de quien serian Cathechizados en la ley de Mahoma.

Casas de Moriscos en España.

Tenemos exemplo de la imposibilidad deste medio, en lo que leemos que aconteciò con los Iudios, se quitassen: porque aunque en tiempo del Rey Sisenando, se mandò; que los hijos de los Iudios se quitassen del poder de sus padres, y se diessen a criar a los Christianos Viejos, como consta del santo Concilio Quarto Toletano: nunca aquello tuuo efecto, y aísi despues el Rey Cyntilla los desterrò, segun parece por el Concilio Sexto Toletano.

Concilio 4. Toletano.

*

Capit. VIII. Proſiguiendo el Patriarca ſus diſcurſos, reſponde a dos dificultades grauiſsimas.

EL ſegundo medio que ſe ha propueſto por el miſmo autor es, que ſe prohibieſſen a eſtos los caſamientos: lo que podria entenderſe de dos maneras, ò que no ſe caſaſſen abſolutamente, ò que no ſe caſaſſen vnos Moriſcos con otros, ſino con Chriſtianos viejos. Lo primero es contra la ley natural, en la qual Dios nueſtro Señor ordenò el Matrimonio, y darià ocaſion agrauiſsimos y enormiſsimos delictos, y mas en eſta gente; por no eſtar los tales delictos prohibidos en ſu ſecta. Lo ſegundo cauſaria que las mugeres Chriſtianas viejas apoſtataſſen, por complazer a ſus maridos; como lo ha moſtrado la experiencia, en algunas que ſe han caſado: por lo qual yo no doy licencia a los tales Matrimonios.

Medio intolerable.

Todo lo dicho pongo debaxo de los Reales pies de vueſtra Mageſtad, ſuplicando humilmente a V. Mageſtad ſea ſeruido de recebirlo con ſu acoſtumbrada benignidad y clemencia: eſtando cierto, de que lo que me ha mouido a repreſentar a V. Mageſtad lo que digo en eſte papel, y dixe en el otro, es el ſeruicio de nueſtro Señor, y de V. Mageſtad tan ſolamente; viendo el eminente peligro en q̃ ſe halla Eſpaña, conocido y temido por quantos viuen en ella, y mucho mas por los q̃ ſabemos, quales ſon eſtos, para Dios y para ſu Rey. Y aſsi como fideliſsimo vaſallo y capellan de V. Mageſtad no puedo dexar de ſuplicarle proſtrado humilmente ante ſu Real acatamiento, ſea ſeruido mãdarlo ver, y encomendarlo a nr̃o Señor, como el mayor y mas graue caſo, que ſe puede ofrecer a ſu Real Corona;

Motiuo del Patriarca.

pues se trata de descargo de la conciencia de V. Magestad, y de poseer, o perder a España; y que la resolucion que en esto pareciere tomar, la mande executar con quanta breuedad fuere posible: atento que estos van creciendo cada dia en numero y en hazienda, y nosotros disminuyendo en todo: y assi se veen muchas poblaciones deshechas en Castilla la Vieja, y en el Andaluzia de Christianos Viejos, y de la de los Moriscos ninguna que no vaya en aumento. Las compelaciones y recursos que tienen de ordinario, por medio de sus Embaxadores al Turco, V. Magestad las sabe, y publicamente hablan en ellas; assi los Christianos Viejos como los Nueuos. Estan cada dia mas atreuidos, mas orgullosos, y mas desuergonçados en declararse por Moros. Y assi no embargante la mucha diligencia y solicitud, que se pone por el Virrey deste Reyno; suceden cada dia casos y muertes, y los Christianos Viejos que viuen en comarca dellos, no osan salir de noche de sus lugares. Todos estos son indicios del dolor que nos amenaça; y piden breuedad de remedio. Confiò en nuestro Señor le pondra por medio de V. Magestad digna de su pecho Real, y de la misma estima que pudiera tener, el conquistar y ganar de nueuo a España. Causa es de Dios, digna de tan grande Rey como V. Magestad, beneficio publico de vn Reyno fidelissimo, donde V. Magestad naciò y reside, con singularissima aficion y entrañable amor de quantos viuimos en el. Ocupese pues V. Magestad en fauorecerle y librarle de tan perjudiciales enemigos, para q̃ cõseruen la paz, y la fidelidad q̃ hã acostũbrado tener a Dios y a su Rey: y ganarà V. Magestad grãdissimo premio ante nr̃o Señor por este seruicio, cõ el qual se cõsiguirã muchos bienes espirituales y temporales, no solo para España, pero tãbiẽ para todos los Reynos y Señorios, q̃ nr̃o Señor ha entregado a V. Magestad; pues es cierto, q̃ miẽtras España estuuiere, de la manera q̃ agora se halla, ninguno

Pide execucion breue.

Embaxadores Moriscos.

Causa de Dios.

Bienes que se siguen de la Expulsiõ.

aurà

aurà,que ſe atreua aconſejar a V.Mageſtad ſalga della,por el euidente peligro que ay de que eſtos ſe leuantarian: y ſi ſe hallaſſe libre dellos, con ſeguridad podria V.Mageſtad fauorecer a los Reynos que tiene fuera de Eſpaña con ſu Real preſencia.

Otro medio ſe pudiera tomar,que en cierta manera fuera equiualente al paſſado : que es deſobligar a eſtos de todas las leyes de la Igleſia Cátholica, y dexarlos viuir como Moros, confiſcandoles antes los bienes por lo paſſado, y deſpues deſta permiſion imponerles graues tributos para preſidios de Eſpaña, y apretarlos con leyes penales: demanera que con lo primero ſe fueſſen acabando las haziendas, y con lo ſegundo las perſonas. Pero eſte camino ſeria muy largo, y la enfermedad y peligro no ſufren dilacion: demas que no ſe cree,que el ſumo Pontifice dara conſentimiento a la tal permiſion : aunque no faltan perſonas doctas y pias,que lo juzgan por hazedero, atentas algunas circunſtancias, que concurren en el caſo preſente , de cuyo parecer no me atreueria ſer. *Buen medio para ſi quedauan.*

Aunque de lo dicho conſta la ſeguridad y limpieça de eſte hecho en juſticia y conciencia,me ha parecido reſponder a dos dificultades,que ſe pueden ofrecer, a los que no huuieren examinado con atencion eſte particular.

La primera es dezir: que por ſer eſtos baptizados,la Igleſia eſta obligada a compelerlos para que guarden la Fè de Ieſu Chriſto nueſtro Señor; y que aſsi no deuen ſer deſterrados,ſino compelidos,a que ſean Chriſtianos. Reſpondeſe a eſto: que la Igleſia los ha compelido por muchos y largos años con las armas que tiene : y deſengañada por lo paſſado,de que no ſon de prouecho en eſtos las tales compulſiones,es viſto remitirlos a la compulſion temporal,como haze quando relaxa. Y aſsi mereciendo todos eſtos pena de relaxaciõ,por ſer Apoſtatas pertinaces, Dogmatiſtas, *Primera dificultad.* *Reſpueſta.*

(como se presupone que ha de constar de la informacion, y consta por euidencia) deue remitir el castigo al braço seglar. Solo se pretermite la forma judicial por no ser necessaria, como està dicho. Confirmase esta respuesta con el exemplo que tenemos en Flandes y Francia, a donde la Iglesia no trata de compeler a los hereges con execucion de las penas, que les estan impuestas por derecho; antes los dexa estar, porque no puede mas: y es cierto è indubitado, que si aquellos Reyes degollassen a todos los hereges, que ay en sus Reynos, que la Iglesia se lo agradeceria, y alabaria; como lo hemos visto por infinitas historias: y que si los tales Reyes pudiessen echar de sus Reynos los hereges, degollandolos, o desterrandolos, y no lo hiziessen, seria culpa notable suya, y poco zelo de la Religion. Lamentamos pues Catholica Magestad nuestro Señor, y nuestro Rey, y cõ razon lamentamos aquellos Reyes y Reynos, por hallarse ocupados, y opresos de infieles y enemigos: y no vemos, q̃ vamos a passos contados a incurrir en el mismo daño, por el excessiuo numero destos: y que si dexamos de echarlos quãdo podemos, nos castigara Dios nuestro Señor; en que quando queramos, no podamos, antes seamos echados dellos.

Obligacion del Principe.

Dizese mas; q̃ el Principe tẽporal esta obligado por lo dicho, a prouecr de remedios, para la seguridad de sus Reynos: y assi puede y deue vsar de los remedios q̃ le da el derecho Diuino y Humano, sin aprouecharse en los medios Ecclesiasticos: y de la manera que es licito ahorcar a vno destos, quãdo mata a vn hõbre, aunq̃ la Iglesia lo pretẽde cõpeler a q̃ sea Christiano: de essa misma manera puede degollar a todos estos, por ser proditores y machinadores, como se presupone: tãto mas desterrarlos: lo q̃ no es en manera alguna cõtrauenir ni impidir los procedimiẽtos d̃la Iglesia: antes biẽ ayudar y fauorecer al mas exacto cũplimiẽto dellos

La ſegunda dificultad, q̃ ſe puede ofrecer, y la q̃ parece, que en todo eſte negocio es vnica, es dezir: deſterrar a eſtos, es lo miſmo que dexarlos yr a ſer Moros; porque ſabemos que yran a los lugares de Moros: y aſsi parece, que en alguna manera cooperamos para ſu heregia.

Reſpondeſe a la ſegunda dificultad.

A eſto ſe reſponde con la miſma facilidad que a lo paſſado; y primero digo: Que no es neceſſaria conſequencia del deſtierro, yrſe a tierras de Moros, pues ay otras Prouincias de Chriſtianos donde pueden yr, y ſi ellos lo ſon, haran lo que hazen otros Chriſtianos, que V. Mageſtad manda deſterrar. Y ſi no lo hazen, ſera, no por ſer deſterrados, ſino por ſer Moros.

Su Expulſiõ no es para hazerlos Moros.

Dizeſe mas, viniendo a la ſuſtancia de la dificultad, que eſtos (como ſe preſupone) ſon proditores de Eſpaña, y machinadores del daño publico, y por ello merecen pena de muerte, de tal manera, que no ſe excederia en juſticia y cõciencia degollandolos a todos: luego con mas razon no ſe excede vſando de pena menor.

Proditores de Eſpaña.

Item, eſtos podrian ſer muertos en guerra juſta; luego tambien pueden ſer muertos en defenſa juſta, y mucho mas deſterrados.

Item que la charidad no obliga, a q̃ me dexe matar de vno deſtos Moros, aunque ſe que es Moro, y ſe ha de yr al infierno: luego tampoco eſtare obligado a no defenderme del, aunque ſepa, que ſe ha de yr a Argel.

Lo que la charidad obliga.

Item, eſtos ſon Moros eſtando entre noſotros, y nos conſta, que lo ſon: pues menos daño es que lo ſean en Tunez; donde ceſſa el mal exemplo, que dan a los Chriſtianos, y la ocaſion de que algunos Chriſtianos Viejos degeneren, y lo dexen de ſer.

Inconuiniente menor.

Item, que no deuemos con daños publicos eſpirituales y temporales nueſtros, proueer al daño deſtos, tanto mas cõſtandonos, q̃ ſin prouecho dellos padecemos los dichos

daños. Sobre todo lo dicho, y lo que se puede dezir, se leuanta aquella consideracion, que es eminente a todas, y como gigante en medio dellas, dexandolas a todas que se podrian representar, derribadas y deshechas.

V. Mageſtad es Rey y señor de Eſpaña, y por el conſiguiente obligado a defenderla, conſeruarla, y guardarla, como a la cabeça de ſu Real Corona. Ella ſe halla (en tanto que eſtos duran en ſu compañia) en euidentiſsimo peligro, por las razones dichas en el primer papel.

Al peligro euitarlo.

Eſte peligro en que eſtà, es tan notorio y euidente, que no ſe puede dexar de ver, y tocar con la mano. Para euitarlo, no ay ni puede auer otro medio, ſino echarlos: luego V. Mageſtad eſtà obligado en conciencia, y ſopena de pecado mortal, y de eſtar oluidado de la cõſeruacion, y proſperidad de ſu Real Corona.

Conſideracion honrada.

No digo los daños eſpirituales y temporales que reſultarian, ſi (lo que Dios no permita) vinieſſe a perderſe Eſpaña, como eſtos lo deſſean, y lo eſperan, y lo pronoſtican; porque no ſufre el coraçon de vn Catholico penſar en los innumerables daños de la Fè, ni el de vn fiel vaſſallo de ſu Rey, en la total ruyna de ſu Corona, que ſe incurriran.

Temores dudoſos.

Pero es bien que ſirua eſta conſideracion, para contraponerla a las dos dificultades que ſe han repreſentado. Tememos no ſe vayan los Moros, a viuir entre Moros: y no tememos, que los que ſon Chriſtianos, y lo fueron ſus antepaſſados, ſean compelidos a ſer Moros? Y que los templos y ſantuarios ſe profanen? Y finalmente que ſe ſigan los males que refieren las hiſtorias, quando eſtos tomaron a Eſpaña?

Motiuo del Patriarca.

Tengo miedo Catholica Mageſtad, de auerme alargado en eſto: pero mayor es la confiança que tengo, de que con ſu admirable benignidad y clemencia, recebira

V. Ma-

V. Mageſtad la voluntad deſte humilde, y fideliſsimo capellan; conſiderando: que para lo que digo, ningun fin me puede mouer, ſino el deſnudo deſſeo del ſeruicio de nueſtro Señor, y el de vueſtra Mageſtad.

Y eſte miſmo deſſeo me da atreuimiento a ſuplicar a vueſtra Mageſtad, hincado de rodillas, y ojos ante ſus Reales pies, ſea ſeruido, de mandar tomar breue reſolucion en eſte grauiſsimo, è importantiſsimo caſo.

Los daños piden la breuedad de remedio.

La breuedad de la reſolucion piden a gritos los daños ardientes, y los peligros euidentes de otros mayores; y aſsi cada dia de dilacion trae grandes inconuinientes, principalmente auiendo tanta inconſtancia en las coſas humanas, y pudiendoſe juſtamente temer, y de vn dia a otro ſe pueden ofrecer (en tan grande machina como es la de la Corona de vueſtra Mageſtad) ocaſiones, que nos embaracen el tiempo, y ocupen las fuerças; y aſsi la dilacion ſeria dañoſa. El negocio, Sacra Catholica Real Mageſtad corre liſo, ſin eſcrupulo de conciencia, ſin daño publico ni particular, ſin ofenſa de los daños; antes bien al contrario con obligacion de conciencia, con prouecho publico y general, con aplauſo y agradecimiento de los vaſſallos, y de los Reynos; a los quales ha de ſer tan acepto, qué me parece oygo dezir a todos: que huuieran dado quanto tenian, por ſeguir eſte beneficio: es juſto, conuiniente, prouechoſo, y piadoſo, aſsi en ſi miſmo, como en los medios. Con el aſegura V. Mageſtad ſu Reyno y Corona; libra a los vaſſallos fieles de la opreſsion que eſtos les hazen, quitandoles la comida y ſuſtento; enriquece ſu patrimonio Real; y aſsi no pide larga conſultacion, ni da lugar a tardança. Confio en Dios nueſtro Señor alumbrara, y diſpondra el Santo animo de V. Mageſtad. Que quando conſidero la fuerça que he ſentido en mi, para auer de proponer a V. Ma-

Bienes de la breue reſolucion.

gestad, lo que en esto he dicho, siendo naturalmente retirado, y auiendo crecido esta inclinacion mia, con la edad, y con algunas justas ocasiones; veo que anda en este negocio la mano de Dios nuestro Señor, y que ha querido (por medio de vn instrumento echado al rincon) dezir a V. Magestad su voluntad, y apercebirle para mayor justificacion de su causa, con desseo paternal del bien y prosperidad espiritual y temporal de V. Magestad, y desta Prouincia de España: y assi confio en su misericordia; que gouernara las santas acciones de vuestra Magestad al cumplimiento desta voluntad; guardando y prosperando su Catholica y Real persona, como la Iglesia lo ha menester, y sus capellanes desseamos, entre los quales yo (aunque el menor) no cesso de suplicarlo a su diuina Magestad.

Aunque con razones tan eficaces, zelosas, fuertes, y tã bien propuestas y dichas, quedò su Magestad persuadido, de quanto conuenia echar estos enemigos de España, sobreuino otra nouedad, que contaremos en el capitulo siguiente, que acabò de hazer caer la valança, y resoluerse, en lo que presto veremos.

Cap. VIII. Del atentado leuantamiento por los Moriscos de Valencia, con las sospechas vehementes que huuo, para creer, que entraron en el los Moriscos de Castilla, y los de la Corona de Aragon.

Leuantamiẽto de los Moriscos.

PRESTO se experimẽtò que la tañida milagrosa de la Cãpana de Vililla fue, para publicar la prodiciõ de España, vno đ los motiuos importãtes de la justa y milagrosa Expulsiõ đ los Moriscos della.

Para

Para ſu juſtificacion, tengo neneſsidad, de poner los motiuos generales y particulares. Los generales (poderoſos para vna reſolucion tan pia, neceſſaria, y en aumento de la Fè, eſtabilidad y firmeza de la Catholica Eſpaña) pueden ver en lo referido tados los de afeccion Chriſtiana; reſta agora manifeſtar los particulares. Confieſſo, que de mi parte ſe han echo las diligencias ordinarias y extraordinarias, que moralmente ſe hazen en negocios de eſta calidad, y de importancia: tomando para ello aſiento en la Corte de nueſtro Benigno Rey, procurando informarme de perſonas calificadas, y viuos inſtrumentos de eſta empreſa: los quales me remitieron a los bandos que ſu Mageſtad mandò deſpachar contra los Moriſcos de ſus Catholicos Reynos: y aun me afearon notablemente la vana curioſidad; no aduirtiendo, que muchas coſas propueſtas y determinadas en los Conſejos Supremos tienen Sacroſanto ſilencio; fundado y aſsido en eſſenciales y preciſas circunſtancias de Eſtado: las quales no es juſto ni parece bien, que anden en manos y boca del cerril y ruſtico vulgo: ſingularmente aduertencias y auiſos de Republicas, y perſonas de calidad y ſuſtancia; por correr en ellos a mas de otras obligaciones, el viuo y natural ſecreto, en materia grauiſsima y de importancia: y haziendo lo contrario ſe cerraria la puerta al remedio de grandes trayciones. Y aſsi en razon deſto ſerà bien poner en ſu lugar y aſiento los generales bandos, por el orden que fueron expelidos, notificados y executados; poniendo primero lo que he podido raſtrear.

Deligencia del autor.

Dificultad de los motiuos.

Sacroſanto ſilencio.

Las eſquadras de Galeras que ſu Mageſtad juntaua por las coſtas de Eſpaña el año mil ſeyſcientos y dos, daua mucho que penſar a los Franceſes: y aſsi por razon de Eſtado procuraron ſaber ſus deſignios con diligentes y leales eſpias. El Gouernador de Burdeus

Franceſes conrezelos.

por

Pascual de Santisteuan

Monſ. de la Força.

Alamin de Alaquaz.

por ſu parte, teniendo noticia del talento de Paſcual de Santiſteuan natural de San Iuan del Pie del Puerto de Nauarra la Baxa, le encomendò viniera a Eſpaña para dicho efecto. Eſte Santiſteuan ſiruiò muchos años de Eſpia del Rey de Eſpaña, por orden del Virrey de Nauara don Martin de Cordoua; el qual tentado de rabioſa furia y vengança (porque en cierta ocaſion, ſolicitando en Eſpaña reſpueſta de vna carta que le diò otra Eſpia de Bayona; al cabo de ſiete meſes no ſe le diò ni aun mercedes por ſus muchos ſeruicios) boluiò a Bayona y deſcubriò al Mayre, ò à ſu Teniente los tratos de ſu Payſano, y dende alli ſe metiò en Roan; donde por orden de Monſ. de la Força ſe diò cuenta de ſu perſona al Rey Enrico. Finalmente auiendo recebido algunas mercedes, ſe fue a Burdeus; donde fue ſeñalado para eſpiar las galeras. Luego en ſaberſe que era para Argel ſu aperciuimiento, tomò el camino de Valencia, y por medio de vn deudo ſuyo, trauò eſtrecha amiſtad con Alamin natural de Alaquaz de creẽcia Mahometano y de coraçon Frances: de quien deſcubriò preſto el pecho y mal afecto que tenia al Catholico Felipo y a ſu Real Corona; diziendole: que todos los Moriſcos de Eſpaña, ſabiendo el poder de Enrico, y lo mal que ſentia, de la grandeza de la caſa de Auſtria, eſtauan reſueltos de leuãtarſe, ſiẽpre que las Flordelyſes, cõ grueſſo exercito emprendieſſen la cõquiſta, y cãpeaſſen por los puertos. Que para ello eſtarian pueſtos dozientos mil hombres de pelea, Chriſtianos por fuerza y Moros de coraçon. Que para emprenderlo, tenian animo, en auerſe deſecho aquella armada; y mucha confiança de ſalir con ella, ſegun les certificauan ſus Alfaquies, ſiendo fauorecidos de Enrico; y que no faltaua para efectuarſe todo, ſino q̃ dieſſe auiſo al Rey deſte atentado; y ſe les proueyeſe de armas, que tenian notable falta dellas.

Pareciole tambien a Santiſteuan eſta propoſicion y que podrià medrar haziendoſe faraute della; que ofreciò al Moro ſeruir de muñidor: con que deſpidiendoſe del, diò conſigo en Francia, donde no fue mal eſcuchado de Enrico; remitiendolo todo a Monſ. de la Forza: como a gran confidente ſuyo, el qual enterado bien del caſo, diole por acompañado a Monſ. de Paniſaud, para que los dos ſe enteraſſen de todas las circunſtancias neceſſarias, para ſalir con honra de la empreſa. Adelantoſſe Santiſteuan a ſu tierra, para diſponer las coſas de ſu caſa: donde hallò a Thomas de Oliuer Brachan Ingles, a quien diò parte del leuantamiento de los Moriſcos de Eſpaña. Deſpedido de Santiſteuan, de preſto eſcriuiò Brachan a Inglaterra, dando auiſo al Conſejo de Eſtado, de la nouedad de Eſpaña, para que le auiſaſſen: ſi ſeria bien confederarſe con los rebeldes; y reſpondierõle: que paſſaſſe Paſcual a la Iſla, para informarles y enterarles del negocio. En eſte medio llegaron los Franceſes a Valencia, y vieronſe con el Moriſco Alamin; acompañado de Pedro Cortes tambien Moriſco: los quales afirmaron, que eſtauan todos pueſtos de morir por la libertad de ſus perſonas y ley, ſin faltarles animo, dineros, gente, puertos, vitualla, y municion en abundancia: con cuya informacion ſe boluieron por Aragon contentos a Francia, creo golofinados del vino de Torrente y Cariñena. No quedando Enrico muy ſatisfecho de la informacion de ſus eſpias, quedoſe el negocio por entonces ſuſpenſo y en calma. El Ingles Oliuer (que a todo eſtaua atento) fueſſe a ver con Santiſteuan y lleuandole conſigo a Inglaterra, entraron en Londres, a tiempo que auia nueuo Rey por muerte de Iſabel, año mil ſeyſcientos y tres. Vioſe Santiſteuan en Grinuius (donde ſe hallaua Iacobo Sexto) con el Secretario Cicilio: y diole razon bien y compendioſamente del leuantamiento: el

Monſ. de Paniſaud.

Thomas de Oliuer.

Pedro Cortes.

Secretario Cicilio.

qual

qual le pidiò por escrito, quanto le auia informado. Hizolo Santisteuã jugando de cabeça muchos y prosperos sucessos: y fue despedido; encargandosele: que de todas las noue dades, les diesse auiso, con que se boluio a Francia, y hablò con Monss. de la Força, pidiendole, si tenia alguna resolu cion de Enrico, respondiole: que si, y que le auia escrito, prouueyesse; en que de Valencia viniessen algunos Moriscos a tratar del caso.

Pau. Despues de algunos dias boluiò con solo Alamin de Alaquaz, y en Pau trataron largamente con Monss. de la Força, del estado del Reyno y sitio, y del desasosiego general que los Moros tenian, hasta cumplir y salir con su intento: y juntamente le ofreciò Alamin, hazer entrar en el trato a los Moriscos de Aragon (como lo hizo) y despues se boluiò a Valencia. Por el mes de Deziembre de mil seyscientos y quatro, vieronse en san Iuan de Lus el Ingles Oliuer y Santisteuan, y diole Oliuer copia de vna carta de Thomas de Honiman, y a mas desto le refirio: que traya orden del Secretario Cicilio, para venir a España, y tratar con los Valencianos, si querian el ampar o de los Olandeses, y rebeldes de Flandes. Conformes en esto llegaron a Valencia, y trataron en diuersas juntas con Alamin y Cortes de Alaquaz, de la oferta, prodicion y leuantamiento. El Alamin no quiso fundar la empresa en las espaldas de Flandes ni sus rebeldes, y dixo: que suspendia el negocio para mejor oportunidad. Querellauase Santisteuan del Moro Alamin: porque no le auia cumplido la palabra de verse con el Rey de Francia: y entre las disculpas que dio el vellaco Moro fue; que siendo aquel año jurado, no podia sin mucha nota y peligro hazer ausencias, hasta Pascua del Espiritu santo. Dauale notable priessa, le traxesse algunos de los complices, con quien auia de yr, en tener lugar para ello: pero no quiso el

Thomas de Honiman.

Moro,

Moro, ſolamente le dio noticia, de Maſſe Damian, Medico y Moriſco vezino de Buñol. *Maſſe Damian.*

Por bien informarſe deſto Santiſteuan, ſacole vna carta para el dicho Medico, y por ella le recibiò el mal viejo con notables caricias y demonſtracion de amor, y en auerſe entretenido en diuerſas platicas, ofreciò al Frances, eſcriuir a otros Moriſcos demas caudal que el de Alamin y Cortes, para poder tratar con Enrico negocio de tanta conſideracion, y que con ſu medio vendrian muchos millares de Moriſcos Caſtellanos. Preſumiendo que el Frances era Lutherano, leuantó la platica de punto en materia de religion. Venido a deſcubrirſe el caſo, fueron todos preſos, condenaronlos a muerte, y ſe executò en la ciudad de Valencia: de donde ſe ha ſacado eſta relacion conforme el proceſſo. La traça que tenian ordenada para apoderarſe y ſaquear eſta noble ciudad, era (principio de nueſtro eſtrago) que auian de llegar primero de Francia quatro naues con trigo, y gente de guerra, con armas y municion en abundancia, y ponerſe a vista del Grau, y en pos dellas arribarian otras inopinadamente fingiendo ſer de diferentes tierras; y la noche que ſeñalaſſen, eſcalarian los Moriſcos la caſa de las armas, y ſeñores dellas, abririan con Petardos la puerta del mar, y apellidando Francia Francia, entenderian en ſaquearla; aprobechandoſe de los Moriſcos eſcondidos de dentro: que en ſentir el ruydo y ſeñal auian de ſalir por las calles, matando con punçones largos y agujas alpargateras quantos Chriſtianos ſalieſſen al ruydo y confuſsion. Por coſa cierta ſe dize que los Reyes de Inglaterra y Francia, dieron auiſo deſtos tratos: que ſe me haze duro de creer: lo vno por ſer Iacobo herege tan declarado, y lo otro por las grandes preuenciones de guerra, que en eſta ocaſion hazia Enrico, para donde ſabelo Dios.

Deſcubreſe el trato.

Traça del leuantamiẽto.

Quien dio el auiſo.

Tam-

Sospecha del auiso.

Tambien por cosas de la Fè fueron presos en la Inquisicion de Aragõ muchos Moriscos; los quales descubrierõ el trato: el tributo que pagauan años auia al Gran Turco: la orden que tenian para recoger armas, dinero y municion: el dia que se auia de emprender el fracaso: las instrucciones preuenidas: los cabos de la gente de guerra, y gouierno politico: y el Califa y Papa electo con sus prerrogatiuas y Iubileos. Como se descubriò este embeleco desde sus principios (fuera de lo que poco ha diximos por estrangeros) no he podido apurarlo: lo vno por los impedimentos que pone en esta y semejantes materias la razon de Estado, y lo otro por el sumo secreto que se guarda en aquel santo Tribunal. Con todo esso podemos rastrear (por la ordinaria diligencia y admirable cuydado del Doctor Miguel Santos de san Pedro Inquisidor del Reyno de Aragon, y sus compañeros y ministros) que saliò el auiso de aquel Tribunal: lo vno, por lo que escriuiò su Magestad al Marques de Aytona su Virrey: encargandole se informase, de cierto Morisco que rebelo la traycion en la Aljaferia: y lo otro por la misericordia que se vso con Iuan de Albariel Moro conocido, en vn acto de Fê siendo la tercera vez, negocio que dio motiuo para persuadirse todos, y que se publicasse: auer descubierto toda la machina y enredos: parte de lo qual boluerè a referir muy presto.

Santos Inquisidor.

Iuan de Albariel.

(?)

Capit. X. De como por particular Breue de ſu Santidad, y orden de la Mageſtad Real, huuo junta de Obiſpos en Valencia, para tratar de propoſito la conuerſion de los Moriſcos.

ALGVNAS perſonas pias, bien intencionadas y de autoridad dauan notable prieſſa, para que de nueuo fueſſen inſtruydos en la Fè los Moriſcos, porque aunque por lo referido eſtauan ciertos de ſu mal animo, y peruerſa intencion: no los hallauan del todo impoſsibilitados en la enmienda: pareciendoles, que el no ſer verdaderos Chriſtianos, fue por falta de inſtruccion (como arriba apuntamos) y no ſu proteruia y dureza: dando poco credito a los Prelados que afirmauan, perderſe el trabajo que en eſto ſe empleaua: y por otra parte temian, que el arrancar con violencia y fuerça gente tan numeroſa, de brios Eſpañoles, y con poſſeſsion de tantos años de tierra tan rica y bella, ponia en rieſgo los Reynos de Eſpaña: rezelo tan poderoſo y fuerte, que hizo retirar deſta juſta empreſa a los Reyes paſſados. El que acerca deſte punto mas ſe ſeñalaua, era Don Feliciano de Figueroa Obiſpo de Segorbe; eſcriuiendo a menudo a la Santidad del Pontifice Paulo deſte nombre Quinto, y al juſtiſsimo Felipo. No fue mal oydo de entrambos, por tener ſu peticion tanto de ſuauidad como de piedad; y aſsi eſcriuió ſu Santidad al Patriarca don Iuan vn Breue, que traducido en nueſtro vulgar, dize aſsi.

Iunta en Valencia.

Don Feliciano de Figueroa.

Paulo Papa V.

Paulo V. embia su Breue.

VENERABLE hermano. Salud y Apostolica bendicion. Hemos quitado, quanto nos ha sido posible todos los estoruos que impedian el progresso de la conuersion de los Moriscos de esse Reyno. Porque como sabe muy bien vuestra fraternidad, no nos ha pedido cosa para este efecto nuestro charissimo hijo en Christo Felipe Rey de las Españas, que no se la ayamos concedido. Agora solo resta, que aquellos por quien por oficio incumbe la buena direccion del negocio, se apresten, y como buenos fieles obreros salgan muy de mañana a trabajar en el campo del Señor, pues ay miesses en abundancia. Y por quanto nos consta, lo mucho que importa escoger las personas, y el tiempo, para dar principio a esta empresa, os pedimos que con la breuedad possible, llameys a los venerables hermanos, y Obspos de Origuela y Segorbe sufraganeos vuestros, y con ellos al Obispo de Tortosa, para que juntos en el nombre del Señor, y por nuestra autoridad confirays y platiqueys muy de asiento, de la manera, via, y modo mas oportuno de catecizar los Nueuos Conuertidos de vuestros districtos. Porque la razon lo dicta, que en vn trabajo comun como este, se comuniquen los estudios, pensamientos y consejos: y lleuandolo por este camino, podra conseguirse mejor todo quanto ha sido decretado, en la materia por nuestros predecessores de felice recordacion, y quanto fuere de nueuo ordenado por nosotros.

Ante todas cosas desseamos, que con puntualidad se efectue, lo que esta mandado cerca de la dotacion de las Iglesias Parrochiales de los lugares de los Christianos Nueuos; y del acrecentamiento de los Seminarios, donde sean

enſeñados ſus hijos. Concluydos eſtos dos cabos, eſperamos en la diuina miſericordia, que con ſu cooperacion, paſſara adelante con felice ſuceſſo ſu conuerſion: y queremos de vos, que con mas energia que otros, os apliqueys al cumplimiento dellos; no tanto por la preeminẽte dignidad Arçobiſpal que teneys, y por el infinito numero de Moriſcos, de que abunda vueſtro Arçobiſpado: (que ſon reſpectos conſiderables) quanto, porque confiado en vueſtra Chriſtiandad, tenemos por cierto, tomareys muy a pechos, que tan ſanta y neceſſaria empreſa ſe concluya a gloria de Dios. No podeys negar, por lo que teneys de prudente, la hermoſa ocaſion que ſe nos entra por las puertas de negociar efectiuamente: pues el Rey Felipe, no ſolamente promete de fauorecer nueſtras diligencias, alentar nueſtras determinaciones, y ayudar los trabajos de los ſieruos de Dios, pero lo que mas es, es el que aprieta el negocio; el da fuego, y ſolicita nueſtro cuydado; coſa que para el propoſito no nos podia acontecer mas importante ni de mayor probecho. Porque ſi en contradicion de los Principes infieles, los predicadores del Euangelio hazen tanto fruto en los Reynos eſtraños; que no podemos eſperar de las puertas adentro de nueſtras coſas? fauoreciendo la querella el proprio Rey, por la honra de Dios; y procurando el la ſalud de las almas de ſus vaſſallos?

Por lo qual, venerable hermano, deueys encargaros de eſte cuydado, confiado en la miſericordia diuina: y reſplandezca en eſto vueſtro paſtoral zelo, en todas ocaſiones, grandemente alauado; y para eſto ſumamente neceſſario: para que los demas ſe animen con vueſtro exemplo. Son de todo el mundo eſtimadas vueſtras acciones, vueſtro talento celebrado, y teneys ganada para todos autoridad y gracia: y aſsi es fuerça, que os ſigan en lo de los Moriſcos como a Capitã. Ni deue acobardarnos,

el poco, o ningun fruto que hasta agora se ha cogido de los trabajos passados: porque bien sabeys que esta escrito, que son vn abismo sin suelo los juycios de Dios: y que quiere que todos se saluen: y deuemos en orden a esta su voluntad, endereçar nuestras acciones: Toda vna noche, dize el Euangelio, que trabajaron en balde los Dicipulos del Señor en la pesquera; y al amanecer, quando a el le plugo, de vna redada y lance pescaron tanto, que no podian sacar la red. Pues porque auemos de desconfiar de lo proprio, en la pesquera de las almas? Confiemos venerable hermano en el Señor, que no falta a los que trabajan, ni nosotros faltaremos, quanto fuere de nuestra parte; mediante su gracia. Y sed cierto, que si acudis a nuestro desseo con animo y diligencias, añadireys al amor que os tenemos, muchos eslabones nueuos de voluntad: y no cansaremos de rogar al Padre de las misericordias que a vos, y a los venerables hermanos (que ordenamos hagan junta con vos, para este fin) os alumbre con la luz de su Diuina Sabiduria, para que hagays las determinaciones que mas conuinieren: y dende aqui os damos nuestra Apostolica bendicion. Dat. en Roma en san Pedro, sub annulo Piscatoris, a 5. de los Idus de Mayo del año del Señor mil seyscientos y seys, y el primero de nuestro Pontificado.

Pedro Strozi.

2. *p. fol.* 3. 13. No se con que fundamento afirma el Licenciado Aznar en su Expulsion, diziendo: que con authoridad expressa, y maduro consejo deste Sumo Pontifice, determinò su Magestad de hecho esta general Expulsion; porque si en este Breue se funda; el que no tuuiere ojos vera el intento de su Santidad. Creo que escriuia por relaciones mal digestas, o yo no estoy en el caso.

En conformidad del Breue, embiò ſu Mageſtad vna carta al Patriarca don Iuan, en eſta forma.

EL REY. Muy reuerendo en Chriſto, Padre Patriarca Arçobiſpo, y de mi Conſejo. Auiendo conſiderado, lo mucho que importa al ſeruicio de Dios y mio; y al deſcanſo de mi Real conciencia, voluer a continuar la inſtruccion y predicacion de los Nueuos Conuertidos de eſſe Reyno, que quedò interrompida y ſuſpenſa los años paſſados, por los pleytos que nacieron de la execucion de los Breues del Papa Gregorio Decimo Tercio: ſeñaladamente, hallandoſe ya, como ſe halla, lo de la dotacion de las Retorias (con el buen èxito que tuuieron los dichos pleytos) en eſtado, que no podrà embaraçar; he reſuelto, que mientras acaua de aſſentarſe la dicha dotacion, ſobre que os eſcriuo, lo que vereys en eſſa carta a parte, ſe trate tambien de la forma que en eſto ſe abrà de dar: preſupueſto, que la vltima de que ſe vſò, no fue de tanto efecto, como ſe eſperaua: y que con gente tan obſtinada y mal afecta al nombre Chriſtiano; como lo es eſſa, parece que deuen preceder a la predicacion y enſeñança otras diligencias, encaminadas à domeſticarlos, y a traerlos, à que de buena voluntad quieran oyr, lo que ſe les predicarà y enſeñarà.

Carta de ſu Mageſtad para el Patriarca.

Y porq̃ eſto requiere grande conſideracion y premeditacion, y ſobre ello han dado algunas perſonas zeloſas los diſcurſos, y aduertencias que van con eſta, os pido y encargo; que quanto mas preſto pudieredes, os junteys en la parte y lugar que os pareciere mas comoda, cõ los Obiſpos de Segorbe, Origuela, y Tortoſa: aquienes eſcribo en las cartas que ſe os remiten con eſta; para que ſe las deys, ò embieys, y no rehuſen eſte trabajo. Y con ſu aſiſtencia y comunicacion de otras perſonas (ſi conuiniere) que tengã inclinacion a la materia, y a la noticia de ella; que es me-

neſter para acertarla; veays los dichos diſcurſos: y ſobre los medios propueſtos en ellos nos eſcriuireys: Dat. Madrid.

El Rey.

Iunta de Prelados.

RECEBIDOS los Breues de ſu Santidad y cartas de ſu Mageſtad por el Patriarca don Iuan, por don Feliciano de Figueroa Obiſpo de Segorbe por don Pedro Manrrique Obiſpo de Tortoſa, y agora digniſsimo Arçobiſpo de Çaragoça, y por don Andres de Valaguer Obiſpo de Origuela, obedecieron, y juntos ſe hallaron en Valencia por el mes de Nouiembre del año mil ſeyſcientos y ocho. En eſte medio vino orden de ſu Mageſtad, que por el Santo Oficio aſiſtieſſe el Inquiſidor mas anciano, y fue el Doctor Bartulo Sanchez: y como auia de preſidir en la junta por ſu Mageſtad don Luys Carrillo de Toledo, Marques de Caracena, ſu Virrey y Capitan General en aquel Reyno; fue ſeñalado el Palacio Real, para tener las congregaciones, y para la primera el dia de veynte y dos de Nouiembre. Sobre los aſientos huuo alguna diferencia entre los Obiſpos de Tortoſa y Segorbe: empero con carta de ſu Mageſtad quedò todo llano; con que ſe dio principio a tratar del negocio con muchas veras y calor.

D. Feliciano de Figueroa. D. Pedro Manrique. Don Andres de Valaguer.

Bartulo Sanchez.

D. Luys Carrillo.

Diferencia.

Los puntos que ſe auian de ventilar eran. Si los Chriſtianos Nueuos de Moros eran notoriamente hereges apoſtatas. Si podiamos con buena conciencia baptizar a los hijos de los dichos Moriſcos, dexandolos en poder de ſus padres, ſabiendo certiſsimamente, que los auian de criar en ſu dañada Secta. Si atenta la obſtinacion que ay en ellos, ſeria conuiniente, y aun neceſſario, no obligarlos, a que oyan Miſſa, ni a que confieſſen Sacramentalmente, pues ſe tenia euidencia, que en ambas co-

Puntos de la junta.

ſas cometian deſuergonçados ſacrilegios. Y ſi conuenia para la buena direccion de la doctrina, que los dichos Moriſcos tuuieſſen libertad de declarar ſus animos, y deſcubrir las dudas que tenian en la Fè Catholica, ſin que ellos ni los que los oyeſſen incurrieſſen en pena y obligacion de acuſarlos.

Huuo contrarios pareceres a cerca de los tres puntos primeros: mas en el vltimo conformaron todos, en que era perder tiempo, por quanto los Moriſcos como barbaros y cerriles, no pondrian ſus coſas en diſputa: como infieles, no darian credito a coſa alguna, y negarian los medios, con que podian quedar deſengañados: como rezeloſos, no confeſſarian ſus errores: y como guardadores y obſeruantes de ſu Alcoran, no pondrian ſu autoridad y reputacion en aueriguacion de argumentos y razones. Los que tenian el parecer del Patriarca afirmauan ſer apoſtatas, que no ſe baptizaſſen los hijos, que no les obligaſſen a oyr Miſſa, ni confeſſarſe, que ſe les quitaſſe el Baptiſmo, que pidiendole ellos con libertad, y boluieſſen a ſu bomito, fueſſen con todo rigor caſtigados, y los que no lo pidieſſen, fueſſen bandeados y expelidos de Eſpaña por enemigos declarados de la ley y del Rey. *Contrarios pareceres.*

Dexando honduras y ſutiles argumentos aparte, vinieron todos en confeſſar, en que el fundamento para la conuerſion de los Moriſcos, fueſſe pedir a ſu Santidad tercero Edito de Gracia por algunos años, dentro de los quales ſe les dieſſe vn brauo apreton con la Doctrina y Cateciſmo de la Fè; vſandoſe con ellos de medios ſuaues; remitiendoſe en eſto al Conſejo de Eſtado. Haſta el mes de Março eſtuuieron altercando ſobre eſtos puntos, y embiaron a la Corte los aſsignados vn libro reforcinado de los apuntamientos que hallaron en memoriales, y otros eſcritos. Entre otros puntos de conſidera- *Reſolucion de Cateciſmo.*

cion tuuieron controuersia los Obispos: si era bien luego sacar de los lugares Moriscos, los Maestros, o Alfaquies; creyendo algunos, que en esto consistia su conuersion: pero repugnolo el Patriarca con otros; dando para ello sus razones: y al fin como los del contrario parecer le fundauan bien, remitiose a lo que su Magestad determinasse.

Recelanse los Moriscos.

Los Moros que a todo estauan atentos, començaron a recelarse, y andar ansiosos, por saber el fin de tantas juntas, y siempre sospecharon que en ellas se trataua de sus cauellos. Para acauarse de certificar, metianse disimuladamente por los corrillos, y como lo que sacauan eran nouelas de vulgo, andauan varios en darles credito: mas al fin confirmandose en sus sospechas, empeçaron a darse auisos y tratar entre si, de como podrian salir de vna de tantas apreturas y cuydados, concertandose de preuenir al tiempo y ganar de mano; y para esto embiaron a pedir fauor de armadas a los enemigos de la Religion Catholica, y de España, como se les prouò y fuerõ cõuencidos: y a la manera q̃ vn rio con represa, quitado el impedimento, sale cõ furia y arrebata quãto se le pone delante; assi los Moriscos lleuados de la furia infernal, creyendo ya de veras, que las juntas de los Obispos eran para martyriçarlos con sermones, y atormentarlos con la Missa y Confession, hizieronse quadrillas, y acudiendo a los caminos, mataron quantos topauan, ayudandoles en esto como veremos, la

Insolencias de los Moriscos.

Aljama de Hornachos y otras, cubriendo la tierra de muchos llantos y temores.

(.?.)

Cap. XI. De que ciertos Moriſcos tratan la prodicion de Eſpaña. Deſcubrenſe en Aragon parte de ſus tratos. Aliſtanſe los de Caſtilla. Echan algunas ſuertes para ſaber el fin de ſu empreſa: y vienelo a entender ſu Mageſtad.

AVIENDO comunicado con ſentimiento los Moriſcos de Valencia ſu inquietud y deſaſoſsiego con los de Caſtilla y Aragon, renouaronſe de conformidad los coraçones de todos en continuar ſu general leuantamiento, y tan deſſeado. Sabeſe por vehementes indicios, y no mal fundadas ſuſpiciones, que los Caſtellanos primero imploraron en Conſtantinopla el ſocorro de Ameth Gran Turco, y lo proſiguieron los demas con el miſmo y los Franceſes. En el como ſe vino a entender ſe guarda notable ſecreto (como queda dicho:) con todo eſſo por auer leydo ciertas relaciones deſto, tenido en mis manos vna impreſsion moderna, y por ſatisfacer al vulgo, y a los que me lo han mandado, lo pondre en eſte lugar, arto contra mi voluntad, halla ſe auengan.

Leuantamiento de los Moriſcos.

Amet Grã Turco.

Muchos dias auia que yuan y venian menſageros Eſpañoles Moriſcos, y conſultauan en Conſtantinopla ſu leuantamiento por medio de los Baxaes: prometiendo a mas de la tierra, el mas rico deſpojo de eſclauos y theſoro que auia en el mundo; y facilitauan la empreſa por eſtar ſitiada Eſpaña de enemigos tan poderoſos, con poca y eſparcida armada por ſu coſta, flacos Caſtillos y mal auituallados, ſin ſoldados de experiencia y mal armados, y ſus temidos Tercios lexos, y eſparcidos por preſidios, y ſobre todo

Conſtantinopla.

casi 300. mil soldados Moriscos de su creencia en possessiõ de la tierra; esperando cada dia alguna poderosa armada del Gran Señor Ameth para entregarsela: de la qual podia conquistar la Monarchia del mundo. Lleuaron esta embaxada (a lo que se cree y diuersas vezes) de parte de Valencia vn tal Zulema natural de Torres Torres; de Aragon Zaydejos de Torrellas, ò Torteles, y de Castilla no pude saber sus nombres.

Zulema Valenciano.

Zaydejos Aragones.

No fue mal oyda esta embaxada por los Vizires de la Puerta (que es Consejo Supremo) pues sin considerar el valor de los Españoles, tan experimentado por mar y tierra de sus passados, dieron entero credito a los harrieros, y consultaronlo con el Turco. Aunqne cobarde y sensual, mandò Ameth, ò Mameth que se apresaran las vanderas en vna gruessa armada, bien tripulada y vastecida: porque determinaua dar contra Italia, y de recudida emprender a España, prometiendo a los Moros della, no solo sacarlos de opresion, sino hazerles señores. Y mandò a los Embaxadores se boluiessen à sus Reynos, donde entendiessen en confortar a los Moros sus amigos, ofreciendo grandes mercedes a los que mas se señalassen en su seruicio, Con esto se despidieron muy contentos, y entrando en España, comenzaron a muñir su leuantamiento y prodició, aunque mejor se diria su perdicion.

Vizires.

Ameth ... Turco.

Dexemos a estos executar sus intentos, y boluamos â Constantinopla, que la hallaremos llena de alegria y contentamiento con la nueua empresa de España, aperciuiendose todos para la jornada; dando gracias a Mahoma, por auer trocado el coraçon del Turco, de discreto amante en valeroso guerrero. Solas las barraganas y amigas del Serrallo començaron a congojarse, teniendose por perdidas, si el Turco en persona yua a la guerra, maldiziẽdo a quien le puso en la cobeça tan peligrosa empresa.

Amigas del Turco.

La

La que mas ſentia ſu auſencia, era vna Renegada, mucho mas vicioſa y libre que las demas; por ſer la mas regalada y fauorecida del Turco, y algunos dizen ſer Eſpañola. Eſta temiendo caer de ſu amor y preſencia, o por otros fines, determinò tratar con vn Secretario de Ameth y priuado ſuyo; que eſcriuieſſe a Eſpaña la traycion y leuantamiento de los Moriſcos della. Hizolo el Secretario con mucho ſecreto, remitiendo el auiſo a cierto Capitan, o Teniente de ſu Mageſtad en las coſtas de Italia. Eſto es en ſuma lo que el vulgo cree, y yo por no buſcarlo aure de hazer lo miſmo, cada vno haga lo que le pareciere en eſto, que por no creerlo no le lleuaran pecha. Dizeſe que el Embaxador de Francia eſcriuio la nouedad a Enrico Quarto, y el dio auiſo de ella a nueſtro gran Felipo. Pues todo ſe me haze dificultoſo, paſſare adelante con verdades mas ſuſtanciadas.

De Conſtantinopla ſale auiſo del leuantamiẽto Renegada.

Entre tanto que la junta de Valencia trataua de ſu remedio, y ſe aperceuia el Turco; por no gaſtar tiempo en valde los Moriſcos de Valencia, continuaron en formar ſus quadrillas, y ſalir a los caminos, matando y robando quanta gente podian: aunque tengo para mi, que mas hazian las muertes por recoger armas, que por robar: fundandome, en que los Moriſcos eſtauan tan ciertos de nueſtros deſpojos (ſaliendoles bien la empreſa) que no tenian neceſsidad ſino de inſtrumentos. Tambien ſe vino a entender: que en otra ocaſion los Moros de Caſtilla (como tan ladinos y veſtidos a lo Chriſtiano) fletaron vna grueſa Naue, y la cargaron de muchas y diuerſas mercaderias, en valor de dozientos mil ducados: y auiendo tocado en Alicante, Puerto del Reyno de Valencia, fue auiſado el Gouernador, que los mercaderes eran Moriſcos, y prendiolos: mas ellos ſe defendieron, preſentando papeles de Caſtilla, con que

Moriſcos inſolentes.

Moros de Caſtilla.

pro-

proſiguieron ſu viage, con euidente ſoſpecha que llegaron a Conſtantinopla.

Moros de Aragon.

Tenianſe por tan ſeñores de Eſpaña todos los Moriſcos della, que ya tratauan, de como diuidirſela: porque ſaliendo con ello cada vno acudieſſe deſpues a gouernar ſu diſtritu: y no falta autor de molde que afirma que Henrique Compañero, y ſu muger Eſperança Granada, ſe leuantauan con el Reyno de Aragon, y en ſu trato hazian oſtentacion Real, dando la mano a los de ſu faccion, que les venian a viſitar y ofrecer. Conocioſe eſto ſer aſsi en el ſemblante y autoridad con que ſalieron al Auto, y por las arrogancias que dezia Compañero; y entre otras afirmaua: que el no moria por delictos, ſino por razon de Eſtado: como, ſi la embeſtidura de la Corona que le ofrecieron aquellos embaydores le huuieſſen dado derecho juridico y natural para ella. Pienſo yo tambien que Zaydejos ſentiria a par de muerte: que auiendo paſſado el mar tantas vezes, y lleuado ſobre ſus hombros en el Reyno el leuantamiento, quedaſe deſnudo. Eſte arriero (como ſu Propheta Mahoma) hallandoſe en conferencia con los Moros Adalides: auiendole dicho algunos; que no teniendo mas fuerças que las preſentes, eſtando ſu Mageſtad tan rodeado dellas, como podria emprenderlo: reſpondiò con viſajes y enojo; eſte braço le ha de dar tanto en que entender, que para huyr de mi furia, ſe eſcondera en caſa de vn texedor. Miren el vellaco perro que deſuanecido andaua: mas el ſalio deſta empreſa tan mal parado, que muriò en el hoſpital, ſin poderſe lleuar a la boca vn pedaço de pan, ni verſe ſobre vn jumento triumphando de ſu victoria, ni en las Galeras al remo.

Henrique Compañero.

Moro Zaydejos.

Iuntas y cõferencias de los Moros.

Para tratar de propoſito de lo temporal y eſpiritual, y atajar inconuinientes, nombraron las Aljamas de Aragon ſus procuradores, y con titulos diuerſos ſe juntaron algu-

nas

nas vezes en Xelſa, Brea, y Almonacil de la Sierra: y finalmente para dar aſiento en las coſas de ſu peruerſa ſecta; juntaronſe en el lugar de Ambel de la encomienda de San Iuan: donde crearon vn Papa, ò Halifa, que hizo luego Cardenales algunos de ſus amigos: y para que el embuſtero Mahoma fueſſe bendecido y alauado, y fauoreciesſe al Turco en ſus empreſas, concediò ſu jubileo a modo de Bula, con taſſa de veynte y quatro reales, ò menos, como algunos dizen.

Halifa.

Las indulgencias que contenia eran. Que pudieſſen caſar con ſus proprias hermanas, y con las que pudieſſen ſuſtentar haſta ſiete mugeres. Por trabaxar en las fieſtas mandadas por la Igleſia, indulgencia plenaria. Los que guardaſſen los Viernes, ayunaſſen los ayunos del Romadã y otros, y engañaſſen a algun Chriſtiano, indulgencia plenaria: con abſolucion a culpa y pena a quien le mataſſe. Tambien a Geronimo Beff le hallaron en ſu caſa vna figura del Zancarron y cantidad de cartas de Ameth el Turco, dando auiſo en ellas a todos los Moriſcos: como determinaua venir ſobre Roma, y dende alli dar buelta por Eſpaña y conquiſtarla: que ya que los Moros de la tierra no le podian fauorecer con otro por entonces, hizieſſen grandes oraciones por la felicidad deſta empreſa. Denunciando deſtos y otros enormes pecados ante el Tribunal de la Fè, prendieron los delinquentes, y dellos quemaron onze vezinos de Ambel: y en otros Actos a Enrique Conpañero, a Eſperança Granada ſu muger y a otros, y con los demas tripularon las galeras.

Falſas indulgencias de los Moriſcos.

Geronimo Beff.

No pudiendo los Moriſcos de Caſtilla echar la cuenta del numero de ſoldados, que podian formar batallon, y de las haziendas que tenian para contribuyr en los gaſtos de la guerra, con la comodidad que los Valencianos y Aragoneſes, por eſtar muy diuididos por ſus Reynos: dieron

Aliſtanſe los Moriſcos de Caſtilla.

en

en vn diabolico pensamiento. En vna suplica, ò memorial representaron a su Magestad los Sindicos para esto asignados, muchos agrauios que los colectores de los tributos hazian, suplicandole: que esta exaccion se hiziesse y se confiasse de vno dellos, dandole autoridad plenaria, para todo. Con esta traça, auidos los despachos sacaron en limpio, quanto desseauan saber, para su intento.

Suertes para la empresa.

Aunque todos los Moriscos ygualmente desseauan salir con triumpho de poder de los Christianos; y aprobauan el leuantamiento: no todos eran tan boçales, para creer a sus Alfaquies, de que seria la empresa facil; sino muy dificultosa y dudosa. Como para esto no sabian leuantar figura, acudirian algunos al Demonio: (como graduados hechiceros) mas el como padre de mentiras, y tan interesado de su desesperacion, çelaria la verdad. Otros que no alcançauan tanto, hizieron otras pruebas. Vna muger tomò cantidad de hueuos, y en vno de ellos hizo con carbon la señal de la Cruz, y en los demas vna señal distinta, que ella entendia Mahoma; y puestos en vna griba, ò zaranda, començò a gribarlos de vna parte a otra con fuerça y rabia; y al cabo de la jornada hallò rotos los de Mahoma, y el de la Cruz sano, entero, y con victoria; y assi dixo a los suyos: *Que no emprendiessen nouedad, porque seria su perdicion.*

Moriscos echan suertes de su empressa.

Cirios.

Otro hechicero fuese a casa de vn cerero, y pidiole: que a costa de su dinero, le hiziera dos cirios tan yguales, que no pesase el vno mas que el otro vn solo cabello, y que pintasse en el vno la figura de Christo nuestro Redemptor, y en el otro la de vn hombre, por quien entendia el mismo a Mahoma. Fue del cerero seruido cõ puntualidad, y lleuãdolos à casa, encẽdiolos a vn punto; diziendo ciertas palabras supersticiosas. Viendo que el de la figura de Mahoma acauò mas presto, dixo: *Mal va nuestra empressa, perdidos somos, los Christianos han de vencer.*

Canſado el cielo ya de ſufrir las embejecidas abominaciones y maldades de eſtos perros, permitiò ſe deſcubrieſſen ſus trayciones el año mil ſeyſcientos y nueue: porque entregando en manos de ſu Mageſtad los cabos de la junta de Valencia para ſu beneficio y ſaluaciõ, recibiò otros memoriales y auiſos de ſu prodicion y leuantamiento cõtra ſu Real perſona y bienhechores. Viendo el Catholico Rey, q̃ no podia llegar ſu deſuerguença y malicia a mayor rompimiento, y q̃ no auia que eſperar de ellos otro agradecimiẽto, q̃ la total ruyna de Eſpaña (como todos ſus ſereniſsimos predeceſſores ſoſpecharon) reſoluioſe en hazer vna de las mayores hazañas, q̃ emprendiò Principe en el mundo: q̃ fue expelerlos de Eſpaña, ſin admitir (como tã Catholico) la razõ de Eſtado de los Politicos: antes abraçò la doctrina de S. Auguſtin [a] q̃ dize: *Que hõbre de ſeſo aura, q̃ aconſeje, o diga a los Reyes: no tengays cuenta en Vueſtro Reyno de ſaber quien es amigo, o enemigo de la Igleſia de Vueſtro Señor. Porq̃ no es Vueſtro oficio, ni a Vos pertenece proueer, o caſtigar eſſo, ni ſaber quien es piadoſo, o quien es ſacrilego. A quien eſto dixeſſe, podriamos noſotros preguntar, ſi ſe puede dezir a los Reyes, que no tengan cuenta de ſaber, quien en ſu Reyno es honeſto, o adultero: porque ſi por las leyes ſe caſtigan los adulteros, porque no ſe caſtigaran los ſacrilegos?* Tambien lleuaua entre manos la doctrina de S. Leõ Papa: el qual eſcriuiendo al Emperador Leon [b] le dize. *Con gran cuydado, o Emperador deues conſiderar, que Dios te ha dado la poteſtad del Reyno, no ſolo para que gouiernes al mundo: mas particularmente para que con ella defiendas la Igleſia, y reprimas la oſadia de los malos, y ampares lo que eſta bien eſtablecido, y quitadas todas las coſas que nos turban, reſtituyas la Verdadera paz a los pueblos.* No ſe deſcuydaua nueſtro Rey de lo que dize el Eſpañol ſan Iſidoro [c]: *Entiendan los Principes ſeglares, que han de dar cuenta a Dios de la Igleſia, q̃ el les encomendò, para q̃ la defiendan. Porque agora ſe aumente la paz y la diciplina dela Igleſia, por el cuydado de los buenos Principes, agora ſe menoſcabe por la negligẽcia delos malos, el ſeñor q̃ les dio la poteſtad, y les encomẽdó ſu Igleſia,*

Felipo ſe reſuelue en la Expulſion.

a *Epiſt* 50.

b *Epiſt.*75.

c *Lib.*3. *Sẽt cap.*53.

les

les pidirà estrecha cuenta, de lo que huuieren hecho. Escriuiendo el Papa Celestino [a] à san Cyrillo Alexandrino Carmelita, a cerca de los errores de Nestorio, le dize: *Sin dificultad se puede esperar la tranquilidad de la Fè Catholica, pues vemos, que los Christianos Principes trabajan tanto por ella.* No tiene pocas fuerças, especialmente en las causas diuinas, el cuydado del Rey que se emplea en el seruicio de Dios, el qual rige los coraçones de los que fielmẽte reynan. Resuelto nuestro Rey, y determinado de echar los Moriscos de España, escriuiò al Patriarca don Iuan, como a principal fomentador de la Expulsion; dandole la norabuena: de que veya cumplidos sus santos desseos; como veremos.

[a] *Ces. Baro. to. 5. año de 431.*

Fuerças que da el cielo.

Capit. XII. Dase principio a la Expulsion de Valencia. Aperciuese armada. Vense juntos el Virrey, Patriarca, y don Augustin. Temen los Moros su daño. Y la jornada que haze don Luys Faxardo contra los Vageles de la ensenada de Tunez.

DIZE san Geronymo: *Malo nodo, malus cuneus requirendus est*: a ñudo ciego, cuño de azero. Hugo Victorino escriue: *Quæ leuiter sanari non possunt, cum dolore abscindenda sunt.* Lo que blanduras, azeytes y suaues vnguentos no pueden curar, remediarse deue con penetrantes cauterios. Tambien Tacito [b] con su ordinaria agudeza vino a dezir: *Quando mala sic creuerunt, vt mediocribus remedijs resisti non possunt: tunc acria adhiberi debent.* Quando va la enfermedad de crecimiento, y no se ataja con ordinarios y suaues remedios, conuiene acudir con otros mas fuertes y penetrãtes. Vien-

[b] *Lib. 3. Ann.*

do

do nueſtro Monarca Felipo, que el daño cundia por la malicia de los Moriſcos, y que eſtaua en peligro el cuerpo de la Republica en lo eſpiritual y temporal, ſin poder curar ſu enfermedad los remedios ſuaues dela predicacion; (como artificioſo cirujano) tomò el cauterio de ſu Expulſion, con que remediaua la llaga. Mouioſe a mi parecer (a mas de lo ſobredicho,) por conſtarle: que los Reyes Godos de Eſpaña, antes de aſentarſe en ſu ſilla Real, jurauan: de no permitir en ſu Reyno a ninguno, que no fueſſe Catholico: y como eſtos eran hereges Mahometanos, no heredaua ſu zelo juntamente con la Corona, ſi los dexaua en ella. Hecha eſta reſolucion, fue de parecer ſe dieſſe principio en Valencia: por ſer tantos; y los que con mayores veras ſolicitaron los Principes enemigos, que vinieſſen a valerlos, y los eſperauan para leuantarſe a la Primauera del año ſiguiente (deſcubriendolo el cielo) hallandolos armados, y aperceuidos para ello. Para euitar los daños, que deſta reſolucion podian ſeguirſe, a tener noticia della los Moriſcos (antes de darle principio) proueyò ſu Mageſtad; en que los Virreyes y Capitanes Generales de Napoles, Sicilia, y Lombardia, apreſtaran ſus eſquadras de Galeras, para ſegunda orden, con la gente de guerra, que comodamente ſe podia ſacar de los Tercios. Eſte auiſo ſe recibiò por los primeros de Mayo, y ordenado bien todo, recibieron el ſegundo por los vltimos de Iulio, con orden: que a quinze de Agoſto ſe hallaſſen en Mallorca; haziendo el viage con el ſecreto poſsible. Poniendo en eſto y enlo demas extraordinaria diligencia, arribaron a la Iſla a veynte y cinco del dicho mes: donde hallaron prouiſion, que alli hizieſſen alto, y cuydaſſen que de aquel pueſto no ſalieſſe Vagel.

Godos de Eſpaña.

Daſe principio a la Expulſion por Valencia, y porque.

Armada apreſtada.

Con la eſquadra de las diez y ſiete Galeras de Napoles traxo el Marques de Santa Cruz el Tercio de aquel Reyno de mil y quinientos ſoldados repartido en onze Compañias,

Numero Galeras y ſoldados.

Marques de Sãta Cruz.

Don Sancho de Luna.

Don Carlos Doria.

Dõ Luys de Cordoua.

Don Pedro de Leyua.

Dõ Octauio de Aragon.

Felipe se va a Segouia.

Dõ Augustin Messia.

Don Pedro de Toledo.

ñias, y por Maesse de Campo don Sancho de Luna y Roxas, y Sargento Mayor Pedro Giner, acompañado de don Diego, don Geronymo, y don Miguel Pigmentel, hijos del Virrey, y otros Caualleros auentureros, que se quisieron señalar en la dudosa empresa. En diez y seys Galeras de la esquadra de Genoua traxo don Carlos Doria Duque de Turci, veynte y vna compañias del Tercio de Lombardia con mil soldados, a cargo de don Luys de Cordoua su Maesse de Campo, y juntamente don Luys de Leyua, hijo del Principe de Asculi, y algunos Capitanes y Caualleros entretenidos a cerca la persona de don Pedro Manrique Conde de Fuentes, Gouernador del Estado de Milan. Nueue Galeras de Sicilia trayan por Teniente General de don Pedro de Leyua, a don Octauio de Aragon con ochocientos infantes, a cargo de dõ Manuel Carrillo, Capitan de cauallos en dicho Reyno, y hermano del Marques de Caracena.

Para despachar su Magestad con mayor secreto sus ordenes, fuesse a Segouia: donde acudiò don Augustin Messia, que en Flandes fue Maesse de Campo del Tercio Viejo de Españoles: y auiendole nombrado Maesse de Campo General de los exercitos que se formassen en España, le descubriò la empresa, y le dio cargo de executarla: ordenandole, que dende alli se partiesse con mucho secreto para Valencia, sin entrar en Madrid; y dando parte al Marques de Caracena Virrey de aquel Reyno con asentimiento del Patriarca, aperciuiessen toda la infanteria de la milicia Efectiua de la dicha ciudad y Reyno, para si menester fuesse: y finalmente dispusiessen las cosas de manera, que el primer auiso y indicios que pudiessen tener, fuesse la misma execucion. Hizo llamar tambien su Magestad a' don Pedro de Toledo, General de las Galeras de España, y ordenole, fuesse con sus Ga-

leras

leras, y quatro del Conde de Elda, eſquadra de Portugal, y quatro de Barcelona, a cargo de don Ramon Doms, Cauallero Catalan, y juntas con las de Leuante, tomaſſen los pueſtos que cada armada auia de tener; eſtando cada vno de los Generales apercebidos y auiſados de lo que ſe auia de executar. Tambien ſe ordenò a don Pedro Pacheco hermano del Virrey, y Veedor General de la Caualleria de hombres de armas, y cauallos ligeros de la guardia de Caſtilla, ſe allegaſe a Valẽcia. El qual en auer alojado ſu gẽte en ſus pueſtos, entrò en la ciudad con dos compañias. Ordenoſe a don Luys Faxardo General de los Galeones del mar Oceano; que dexando a don Antonio Oquendo con parte de la armada en guardia de las coſtas de Portugal y Andaluzia (por lo que ſe podia ofrecer,) corrieſſe con el reſto las coſtas de Africa, en demanda del Coſario Symon Danzer Marſelles; que ſalia de Argel con vna eſquadra de Nauios redondos, y robaua por aquellos mares con mucha libertad y deſuerguença: y dando buelta, ſe hallaſſe en el puerto de Alicante. Llegò a Valencia don Auguſtin Meſſia con notable ſecreto, y a toda diligencia, y confiriò con el Virrey, y Patriarca la voluntad de ſu Mageſtad, y para determinar las diligencias y preuenciones neceſſarias. Fue de opinion el Patriarca: que ſe diera principio a la Expulſion por los Moriſcos de Andaluzia: haziendo para eſto notables diſcurſos: mas como eſtaua ya premeditada y echada la ſuerte, no fue oydo; y aſsi con mucho ſecreto ſe ordenò, que perſonas de confiança y autoridad fueſſen reconociendo el Reyno, caſtillos y fortalezas; poniendolas en defenſa; y otros aperciuiendo la milicia Efectiua. Recogioſe en Valencia cauteloſamente dinero y municiõ; y vizcocho en Barcelona, Cartagena, y Alicante. Por eſtas diligencias luego concibio el vulgo la Expulſion de los Moros (ſu deſtruycion tan deſſeada) y aſsi ellos como los Chriſtianos

D. Ramon Doms.

D. Pedro Pacheco.

D. Luys Faxardo.

Symon Danzer.

Confiereſe en Valẽcia la Expulſiõ.

Preuenciones.

començaron a la sorda a recoger armas, sin publicar el fin.

Moriscos metidos en cuydado.

No solo estas diligencias dauan ocasion, para que los Moros viuiessen con cuydado, y rezelosos; sino tambien la Conjuncion Magna del año mil seyscientos y tres, a veynte y seys de Septiembre, el prodigio del cielo en Ledesma a tres de Deziembre del año mil seyscientos y seys, la Conjuncion menor del mismo año a catorze de Deziembre, y la Cometa del de mil seyscientos y siete: pronosticauan la cayda y vltima resolucion de la secta de Mahoma en España dentro de veynte años, y la declinacion general de su Imperio, en el de mil seyscientos sesenta y vno. Dexando esta para el Capitulo vltimo, concluyamos el presente con el prodigio de Ledesma, y con la Cometa. A tres de Deziembre aparecieron tan orribles y espantosas señales en el Orizonte de la villa de Ledesma, districtu de Salamanca en España, que causaron grandes temores y espanto a la gente. Fueron vnas nubes de diferentes colores y formas, al tiempo que se empeçaua a hazer la Conjuncion menor en el Signo de Aquario. Vna de las nubes era negra y espantosa a la parte de Occidente, de la qual salia otra en forma de Serpiente, o Dragon, y de la misma otras en forma de coches y carros cargados de mugeres y niños, y de la misma salieron otras como Galeras, otra a modo de Toro, y otras dos como dos grandes Gigantes a guisa de soldados armados, que ponian espanto y feredad a los que lo miraua. Estas orrendas señales, o tremendos pronosticos estuuieron patentes, por espacio de tres quartos de hora, que fue todo el tiempo que a la Serpiente, le durò recoger en si todas las nubes. Por el efecto vimos lo q̃ este prodigio significaua, cuya declaracio̅ reseruo para el capitulo vltimo, si tẽgo lugar para ello, sino el mismo se da a entẽder. Por el mes

Ledesma.

Prodigio.

de

de Setiembre de mil ſeyſcientos y ſiete apareciò vna Cometa debaxo el ſigno de Eſcorpion, *Inpede ſerpentarij*: ſobre la qual pronoſticò Geronymo Oller Presbytero, y Doctor en Theologia, Aſtrologo y Beneficiado en la ſanta Igleſia de Barcelona, natural de Manreſa, Dioceſis de Viche en el Principado de Cataluña; que amenaçaua guerras, diſſenſiones, los pueblos contra bandos y rebeldias, y leuantamientos de republica, y que muchos moririan a cuchillo, &c. *Et ſenſus plurimorum iacturam*: cuyos efectos començarian el año de mil ſeyſcientos y nueue, los vltimos de Septiembre. A mas deſto pronoſticò el mes, año, y dia, que auian de juſticiar publicamente ſobre vn carro vn falſo Rey en Valencia: cuya particularidad no dio lugar para imprimirſe el Doctor Franciſco Lopez de Mendoça Vicario General, por parecerle burleria y caſo impoſsible. Afirmauan aſsi miſmo perſonas de calidad y nobleza, auer oydo referir al dicho Doctor Oller (deſpues de viſta la Cometa) que eſtaua Eſpaña pueſta en notable peligro, y que auiſaua viuieſſen con cuydado todos, y miraſſen a las manos y acciones de los Moriſcos. En otra ocaſion en preſencia de ciertos Canonigos, y otras perſonas de credito dixo: que los Moriſcos de Valencia auian de padecer grandes perſecuciones.

Cometa.

Geronymo Oller Mathematico.

Por no auer dado el credito que conuenia al referido Doctor, Enrico IIII. Rey de Francia (auiendole embiado particular auiſo del dia y hora de ſu deſgracia, y publicadolo el año antes en ſus pronoſticos) perdiò la vida deſgraciadamente como vimos; a tiempo que bullia Francia de gente de armas, infanteria y grandes apercibientos de guerra; para donde ſabelo Dios: y yo tambien preſumo que no era eſte aparato contra Conſtantinopla y Africa, pues pidia paſo por Cambray, y otros pueſtos vezinos a los Payſes.

Pronoſtico de la muerte del Rey de Francia.

Dexando esto en manos y discurso del tiempo; entre tanto que en Valencia tenian sus juntas y conferencias el Virrey, el Patriarca y don Augustin (como dicho auemos) y las esquadras de Galeras con toda su gente se acercauan a Mallorca: dio vista don Luys Faxardo, a catorze de Iulio de mil seyscientos y nueue sobre Argel. Fue desgraciado en no lleuar consigo Galeras: porque con ellas quemara tres del Cosario Danzer, y ocho Nauios de alto bordo: que no pareciò cordura emprenderlos (teniendo el viento contrario) quatro patages, y algunas Chalupas que embiò don Luys para este efecto. Viendo esto el General començò su derrota para Tunez, y encontrò en el camino, o viage con vn Galeon y otros tres Nauios que salieron de Francia bien artillados en busca del Cosario. Nauegaron juntos, passaron a vista de Biserta, doblaron el Cabo de Farni, y entraron en la ensenada de Tunez: donde estauan ancorados veynte y tres Nauios de alto bordo, y vna Galeota de veynte y tres bancos armada de enemigos Turcos, Moros, y Hereges. Finalmente ordenados los Christianos, las Chalupas delante, en su seguimiento vna esquadra de cinco Nauios, en pos de ellos tres Galeones medianos, y por retaguardia la Capitana, Almiranta, y dos Galeones grandes, començaron a batir el fuerte de la Goleta: con que haziendoles mucho daño a los de dentro, entraron las Chalupas con bombas y artificios de fuego, y cada vna emprendiò con el suyo a su Nauio. Causò tanto terror esto en los que estauan dentro, que desamparandolos, se fueron nadando a tierra: y en breue rato se quemaron veynte y vn Vageles, y la Galeota, no siendo parte para defenderlos trezientos y mas tiros que apuntaron los de la Goleta. Hecho esto con tanta felicidad, hizo tirar don Luys vna pieça de recoger, y lo hizieron las Cha-

D. Luys Faxardo corre la costa de Africa.

Tunez.

Nauios.

Almiranta Francesa.

Vageles enemigos quemados.

lupas

lupas con mucha orden. Vn Nauio que ſe rindiò entero, preſentò don Luys al General Frances: al qual deſampararon los ſuyos en auerle ſaqueado. Cobrado de los Turcos, dio contra ellos el Capitan Eſpañol, y boluiendoſeles a ganar, le quemò a viſta de todos; con que dio buelta a las coſtas de Eſpaña, como eſtaua ordenado: con admiracion del Frances.

Capit. XIII. A'ojaſe la armada por las coſtas de Valencia. Cauſan ſoſpechas en el Reyno. Nombra el Virrey Comiſſarios. Eſcr.ue ſu Mageſtad a la nobleza, y publicaſe el Bando.

ESTANDO en ſus platicas ſecretas en Valencia las perſonas que entendian en la Expulſion de los Moriſcos, vino por tierra don Pedro de Toledo General nombrado de toda la armada, con cuya llegada fueron tan eſpeſos los correos de vna parte y otra, que començò el Reyno a recatarſe, y viuir con cuydado, ſingularmente el Eſtamento de los Militares: el qual nombrando ſeys electos, dioſeles orden: que fueſſen al Virrey, y le repreſentaſſen, el ſentimiento que tenian; viendo a ſus ojos los aparatos de guerra, ſin declararles el intento. Con la embaxada fueron tres por nobles, y otros tantos por Caualleros: mas el Virrey les reſpondio; que ſi tenian vislumbres de de nouedad alguna, embiaſſen embaxada a ſu Mageſtad, que el ofrecia acompañarla con cartas. Viſto eſto, juntos en la Diputacion trataron dello, y no ſe pudo concluyr por aquel dia, por encontradas opiniones.

Don Pedro de Toledo.

Eſtamento de los Militares.

Armada Christiana se auezina a Valencia.

En el interim salieron por los primeros de Septiembre del puerto de Mallorca las tres esquadras de Leuante, y se metieron en Yuiça, donde llegaron las Galeras de España con don Pedro de Toledo, con las ordenes siguientes. Que la esquadra de Sicilia partiesse para Cartagena, donde esperaua don Pedro de Leyua su General, juntamente con las quatro Galeras de Portugal, y de alli juntas viniessen a Alicante, alojamiento señalado tambien para los Galeones del mar Oceano. Que partida esta esquadra; embarcase don Pedro en sus Galeras dos compañias del Tercio de Napoles, y con la esquadra de Genoua se metiesse en los Alfaques. Y finalmente que el Marques de Santa Cruz se quedasse en Yuiza con su esquadra, hasta tener nueuo orden, que le recibiò a quinze de Septiembre, donde se le mandaua: diesse buelta para Denia, como lo hizo.

Reparteſe.

Diputados.

Viendo los Diputados del Reyno de Valencia, que las sospechas se conuertian en obras, hizieron reconocer la casa de armas, y tambien pusieron suplemento de lo que faltaua. Los Señores retiraron a Valencia sus mugeres, hijos, y familias: mas los Moriscos desengañados de su peligroso estado, y desesperados de las amenaças y denuestos que les dezian los Christianos Viejos, encerraronse en sus lugares y casas, leuantando la mano de la labor, y de traer prouisiones a la ciudad, con que començaron a sentir los della algunas descomodidades. A diez y seys de Setiembre boluieron a juntarse en la Diputacion los del Estamento militar, y atrauesandose ciertas razones entre dos Caualleros moços, echarõ mano a las espadas: que visto por los de fuera: (creyendo, que se matauan dentro) dieron auiso al Regente S. Iuã de Aguirre: a quiẽ cogiò el suceſſo deuilitado y flaco de vna graue enfermedad, y cõ el sobresalto; diole a la puerta del Conclaui vn tã recio parasismo q̃ fue podero

Estameto.

so.

ſo para quitarle la vida dẽtro de media hora. Finalmẽte decretoſe en la junta, ſe fueſſe cõ embaxada a ſu Mageſtad, repreſentando los inconuinientes q̃ padeceria el Reyno cõ la Expulſion, la pobreça en q̃ quedarian expueſtos los Señores, las Igleſias, Religiones, Monaſterios, Caualleros, y Ciudadanos; eſtriuando ſu comodidad en los cenſos cargados ſobre los lugares de los Moriſcos, por ſer poco menos de onze millones: el menoſcabo de las rentas Reales, para pagar la guarda y defenſa de la coſta; la deſeſperacion y rebelion que podia auer de los Moriſcos; la enemiſtad que el pueblo tenia con la nobleza, dende las Comunidades; y finalmente, que en ſu inſtruccion no ſe guardaron cabalmẽte las condiciones y diligencias que ſe requerian. Eſtos Embaxadores llegaron a la Corte, y no pudieron negociar coſa alguna.

Embaxada de Valẽcia.

En tanto que el Eſtamento hazia ſus diligencias, hizo llamar el Virrey quatro Caualleros de confiança, y en preſencia de don Auguſtin, les dio cuenta del intento de ſu Mageſtad, encargoles el ſecreto, y juntamente leyoles la comiſsion de ordenar las embarcaciones, y de conducir los Moriſcos a ellas. Recebidas algunas aduertencias, partieronſe de ſecreto la noche antes de la publicacion del Bando los quatro Caualleros: los dos donde tenian ſus tierras; que eran don Pedro Eſcriban, y don Iofre de Blanes, y a los puertos de Alicante y Denia, los otros dos don Balthaſar Mercader, y don Chriſtoual Cedeño. A diez y ſiete de Setiembre arribaron las Galeras a ſus pueſtos. Deſembarcò don Pedro de Toledo el Tercio de Lombardia en Binaroz cõ dos compañias de Napoles, y ſeñalò por plaça de armas la villa de Onda, metiò cincuenta ſoldados en Paniſcola, y aloxò otras eſquadras en diuerſos pueſtos: apoderandoſe tambien de la Sierra de Eſpadan, y de los paſſos por donde los Moros de Aragon podian entrar en Valẽcia,

Nombramiento de los Comiſſarios.

Tercio de Lombardia toma tierra.

Denia.

Tercio de Sicilia.

y los de este Reyno en el otro, que no fue diligencia de poca importancia. En Denia se desembarcaron quatro compañias, la vna se aloxò dentro de la villa, la segunda en Xabea, la tercera en Tablada, y la vltima en Benisà. Otras quatro desembarcaron en Alicante del Tercio de Sicilia y quatro de los Galeones del mar Oceano. Pusose buena guarda en la casa de armas de Valencia, y en la torre de santa Catarina. A veynte y vno en presencia de los Diputados y Iurados se leyò vna carta de su Magestad, que embiaua a cada vno de los Magistrados, y Señores de vassallos Moriscos, cuyo orignal se dexa de poner en este lugar, por ser del proprio tenor, que la que se embiò al Marques de Aytona Virrey de Aragon: y alli en su lugar se pone largamente.

Creyendo algunos que antes de publicar y executarse el Bando, passarian muchos dias: en auerse presentado las cartas, y leydas, las que eran para los Tribunales; con espanto y assombro de toda la ciudad, se publicò, con la solemnidad acostumbrada; a veynte y dos de Setiembre, en esta forma.

Bando de la Expulsion de los Moriscos del Reyno de Valencia.

El Rey y por la Magestad.

Bando de la Expulsion.

DON Luys Carrillo de Toledo, Marques de Caracena, Señor de las villas de Pinto, y Ynes, Comendador de Chiclana, Montizon, Virrey, Lugartiniente, y Capitan General en esta ciudad y Reyno de Valencia, por el Rey nuestro Señor. A los Grandes, Prelados, Titulados, Barones, Caualleros, Iusticias, Iurados de las Ciudades, Villas y Lugares, Bayles Generales, Gouernadores, y

otros qualeſquier miniſtros de ſu Mageſtad, Ciudadanos, vezinos, y particulares deſte dicho Reyno. Su Mageſtad, en vna de ſu Real carta de quatro de Agoſto paſſado deſte preſente año firmada de ſu Real mano, y referendada de Andres de Prada ſu Secretario de Eſtado, nos eſcriue lo ſiguiente. Marques de Caracena, Primo, mi Lugarteniente, y Capitan General del mi Reyno de Valencia, entendido teneys lo que por tan largo diſcurſo de años, he procurado la conuerſion de los Moriſcos deſte Reyno, y del de Caſtilla, y los editos de gracia que ſe les concedieron, y las diligencias que ſe han hecho, para inſtruyrlos en nueſtra ſanta Fè, y lo poco que todo ello ha aprouechado; pues ſe ha viſto, que ninguno ſe aya conuertido, antes ha crecido ſu obſtinacion. Y aunque el peligro y irreparables daños que de diſimular con ellos podia ſuceder, ſe me repreſentò dias ha por muchos, y muy doctos, y ſantos hombres, exortandome al breue remedio, à que en conciencia eſtaua obligado, para aplacar a nueſtro Señor, que tan ofendido eſtà deſta gente: y aſegurandome, que podia ſin ningun eſcrupulo caſtigarlos en las vidas y haziendas; porque la continuacion de ſus delictos, los tenia conuencidos de hereges, apoſtatas, y proditores de Læſſa Mageſtad diuina, y humana. Y aunque pudiera proceder contra ellos con el rigor que ſus culpas merecian, toda via deſſeando reducirlos por medios ſuaues, y blandos, mandè hazer en eſſa ciudad la junta que ſabeys, en que concurriſteys vos, el Patriarca, y otros Prelados, y perſonas doctas, para ver; ſi ſe podia eſcuſar el ſacarlos deſtos Reynos. Pero auiendo ſe ſabido, que los de eſſe, y los de eſte de Caſtilla paſſauan adelante con ſu dañado intento, y he entendido por auiſos ciertos, y verdaderos, que continuando ſu apoſtaſia, y prodicion, han procurado,

Motiuos de la Expulſiõ

y pro-

y procuran por medio de sus Embaxadores y por otros caminos, el daño y perturbacion de nuestros Reynos. Y desseando cumplir con la obligacion que tengo de su cõseruacion, y seguridad, y en particular la de esse de Valencia, y de los buenos y fieles subditos del, por ser mas euidente su peligro, y que cesse la heregia, y apostasia. Y auiẽdolo echo encomendar a nuestro Señor, y confiado en su diuino fauor: por lo que toca a su honra, y gloria, he resuelto que se saquen todos los Moriscos de esse Reyno, y que se echen en Berberia.

Y para que se execute, y tenga deuido efecto lo que su Magestad manda, hemos mandado publicar el Bando siguiente.

Que se recojan.

1 Primeramente, que todos los Moriscos de este Reyno assi hombres como mugeres, con sus hijos, dentro de tres dias de como fuere publicado este Bando en los lugares donde cada vno viue y tiene su casa, salgan del, y vayan a embarcarse a la parte donde el Comissario que fuere a tratar desto, les ordenarè, siguendole y sus ordenes: lleuando consigo de sus haziendas muebles lo que pudieren en sus personas, para embarcarse en las galeras, y nauios que estan apreſtados, para passarlos a Berberia; a dõde los embarcaran sin que reciban mal tratamiento, ni molestia en sus personas, ni lo que lleuaren, de obra, ni de palabra. Aduirtiendo, que se les proueera en ellos del vastimento que necessario fuere para su sustento, durante la embarcacion: y ellos de por si lleuen tambien el que pudieren. Y el que no lo cumpliere, y excediere en vn punto de lo cõtenido en este Bando, incurra en pena de la vida.

Pena de los desobdientes.

2 Que qualquiera de los dichos Moriscos, que publicado este Bando, y cumplidos los tres dias, fuere hallado desmãdado fuera de su proprio lugar por caminos, ò otros lugares, hasta q̃ sea hecha la primera embarcacion, pueda

qual-

qualquier perſona ſin incurrir en pena alguna prenderle, y desbalijarle, entregandole al Iuſticia del lugar mas cercano; y ſi ſe defendiere, lo pueda matar.

Pena de los que ſalieren eſtando recogidos.

3 Que ſo la miſma pena, ningun Moriſco, auiendoſe publicado eſte dicho Bando, como dicho es, ſalga de ſu lugar, a otro ninguno, ſino que ſe eſten quedos, haſta que el Comiſſario, que los ha de conducir a la embarcacion, llegue por ellos.

Cotra los q eſcondieren haziendas.

4 Item, que qualquiera de los dichos Moriſcos que eſcondiere, ò enterrare ninguna de la hazienda que tuuiere por no la poder lleuar conſigo, ò la puſiere fuego, y a las caſas, ſembrados, huertas, ò arboledas, incurran en la dicha pena de muerte los vezinos del lugar, donde eſto ſucediere. Y mandamos ſe execute en ellos, por quanto ſu Mageſtad ha tenido por bien de hazer merced deſtas haziendas, rayzes, y muebles, que no pueden lleuar conſigo, a los ſeñores cuyos vaſſallos fueren.

Licencia para q̃ ſe quedẽ algunos.

5 Y para que ſe conſeruen las caſas, ingenios de açucar, coſechas de arroz, y los regadios, y puedan dar noticia a los nueuos pobladores que vinieren, ha ſido ſu Mageſtad ſeruido, a peticion nueſtra, que en cada lugar de cien caſas queden ſeys con los hijos y muger que tuuieren, como los hijos no ſean caſados, ni lo ayan ſido, ſino que eſto ſe entienda con los que ſon por caſar, y eſtuuieren debaxo del dominio, y proteccion de ſus padres, y en eſta conformidad mas, ò menos, ſegun los que cada lugar tuuiere, ſin exceder. Y que el nombrar las caſas que han de quedar en los tales lugares (como queda dicho) eſtè a eleccion de los Señores dellos, los quales tengan obligacion deſpues à darnos cuenta de las perſonas que huuieren nombrado: y en quanto a los que huuieren de quedar en lugares de ſu Mageſtad a la nueſtra. Aduirtiẽdo que en los vnos y en los otros han de ſer preferidos los mas

viejos,

viejos, y q̃ solo tienen por oficio cultiuar la tierra, y q̃ sean de los q̃ mas muestras huuierẽ dado de Christianos, y mas satisfació se tẽga, de q̃ se reducirã a nuestra S. Fè Catholica.

Se les trate bien.

6 Que ningun Christiano viejo, ni soldado, assi natural deste Reyno, como de fuera del, sea osado à tratar mal de obra, ni de palabra, ni llegar a sus haziendas a ninguno de los Moriscos, a sus mugeres è hijos, ni a persona dellos.

No los encubran.

7 Que assi mismo no los oculten en sus casas, encubran ni den ayuda para ello, ni para que se ausenten, sopena de seys años de galeras, que se executaran en los tales irremisiblemente, y otras que reseruamos a nuestro arbitrio.

Bueluã diez de los embarcados.

8 Y para que entiendan los Moriscos que la intencion de su Magestad es solo echarles de sus Reynos, y que no se les haze vexacion en el viage, y que se les pone en tierra en la costa de Berberia, permitimos: que de diez de los dichos Moriscos que se embarcaren en el primer viage, bueluan, para que den noticia a los demas. Y que en cada embarcacion se haga lo mismo, que se escriuirà a los Capitanes Generales de las galeras, y armada de Nauios, lo ordenen assi; y que no permitan, que ningun soldado ni marinero los trate mal de obra, ni de palabr a

Niños de quatro años exceptados.

9 Que los muchachos, y muchachas menores, de quatro años de edad, que quisieren quedarse, y sus padres, ò curadores (siendo huerfanos) lo tuuieren por bien, no seran expelidos.

Los hijos de Christianos viejos.

10 Itẽ, los muchachos y muchachas menores de seys años, q̃ fuerẽ hijos de Christiano viejo, se han de quedar, y su madre cõ ellos, aunq̃ sea Morisca. Pero si el padre fuere Morisco, y ella Christiana vieja, el serà expelido, y los hijos menores de seys años, quedaran con la madre.

11 Item, los que de tiempo a tras conſiderable, como ſeria de dos años, viuieren entre Chriſtianos, ſin acudir a las juntas de las Haljamas. *Exceptados.*

12 Item, los que recibieren el ſantiſsimo Sacramento, con licencia de ſus Prelados, lo qual ſe entendera de los Rectores de los lugares, donde tienen ſu hauitacion.

13 Item ſu Mageſtad es ſeruido, y tiene por bien, que ſi algunos de los dichos Moriſcos quiſieren paſſarſe a otros Reynos, lo puedan hazer, ſin entrar por ninguno de los de Eſpaña, ſaliendo para ello de ſus lugares dentro del miſmo termino, que les es dado. Que tal es la Real y determinada voluntad de ſu Mageſtad, y que las penas deſte dicho Bando ſe executen, como ſe executaran irremiſsiblemente. Y para que venga a noticia de todos, ſe manda publicar en la forma acoſtumbrada. Dat. en el Real de Valencia, a 22. dias del mes de Setiembre. 1609. *Permiſsion piadoſa.*

El Marques de Caracena.

Por mandado de ſu Excelencia. Manuel de Eſpinoſa.

Capit. XIIII. Efectos del referido Bando: principio de ſu execucion: fortificanſe muchos Moriſcos en la Muela de Cortes: nombran Rey: y otros mouimientos.

CON la nouedad del Bando, acudiò a Valẽcia mucha gente eſtrangera, que cauſò algunas inquietudes y libertades en ella, q̃ para atajarlos, ſe hizierõ no pocas diligencias. Puſoſe orden en la defenſa y guarda de la ciudad, de los

luga-

lugares, Monasterios y arrabales de fuera della y sus muros: y dioſe orden a los lugares y aldeas que la coronauan; que en ſentir rumor alguno, dieſſen auiſo primero al Preſidente, que a la ciudad y ſoldados della. Dadas eſtas ordenes, hizo el Virrey nombramiento de Comiſſarios, para executar los articulos del Bando: y ſin perder tiempo los embarcaſſen. Eſtos Comiſſarios yuan ſubordinados a los quatro mayores.

Moros ſe inquietan.

Deſte trueno y rayo tan inopinado, quedaron abſortos y atontados los Moriſcos, y juntos dos mil en las Baronias de Alcocer y Alberique ſe reſoluieron de tomar las armas, y morir peleando; teniendo rezelos y ſoſpechas, que los auian de ahogar en el mar: y ſin duda lo puſieran en execucion ſi vn ſu Alfaqui (de mucha autoridad) entre ellos no los ſoſegara con algunos pronoſticos de proſperidades. En Gandia ſe publicò el Bando a veynte y cinco de Setiembre: y tres dias deſpues predicò el Patriarca en la Igleſia Mayor de Valencia vn inſigne ſermon: que le puſiera en eſte lugar, a no auerle viſto eſtampado diuerſas vezes: con el qual, y lo que tengo eſcrito de tan ſanto y docto Prelado, queda bien juſtificada la determinacion de nueſtro grã Rey y ſus Conſejos de Eſtado y Guerra.

Porque no pone el autor el ſermõ del Patriarca.

Primera embarcaciõ.

Hizoſe la primera embarcacion de los Moriſcos del Ducado de Gandia, y de los vaſſallos de don Pablo Zanoguera con los de Bereguard. Los primeros que ſe deſembarcaron en Berberia, fueron los Moros de Picacente, acomodandoles con mucho amor en Sargel aquellos barbaros: mas deſpues embidioſos de ſus grueſſas ganancias, vna noche (ſegun eſtoy informado) los degollaron todos. Llegarõ los de Gandia a viſta de Oran, y el Gouernador de aquella plaça con buena eſcolta los lleuò a parte ſegura fuera de los peligros Alarbes.

Viendo la ocaſion de poderſe vengar de los Moros Va-

lencianos los Chriſtianos viejos, hizieron algunos ſaltos: aunque no ſe deſcuydaron ellos en darles recambio: eſtando por eſto ya la tierra metida en confuſsion y rezelos de mucho daño: mas acudieron en todo los miniſtros Reales con notable diligencia y cuydado, prendiendo los mas libertados.

Reſiſtencia a la embarcacion.

Los de la valle de Alcala, Pegò, Gallinera, Alahuar, Ebo, y Guadaleſte hizieron roſtro (como veremos) a la embarcacion: de cuyo mouimiento auiſado don Auguſtin Meſſia dio buelta para Valencia (auia ydo a la embarcacion) para dende alli ordenar y diſponer juntamente con el Virrey lo hazedero. Auiendoſe recogido en Murla y Alahuar algunos moços inquietos, que no quiſieron embarcaſe: dioſe erden (por lo que podia ſuceder) en fortificar el fuerte de Vernia, las villas de Pegò, y Murla. Los Moriſcos del Val de Ayora ſe juntaron en el de Tereſſa, y tomando por caudillo al bandolero Pablillo Vbecar; ſubieronſe a la Muela de Cortes: y Vbecar en auerlos aloxado, baxò al llano, y perſuadio, que ſubieſſen los de Bicorb, y del Condado de Caſtellà. Los de Nauarrés en tomar poſſeſsion de la montaña, dentro de pocos dias boluieron contra el pueblo, quemaron el Palacio con los Chriſtianos que dentro auia, y ahogaron al Cura en vn poço. Perſuadidos del Alfaqui Amira ſe rebelaron los de Millas, ſin querer admitir los ſanos conſejos de Abdalla Alfaqui de Bicorb. Todos juntos trataron de hazer Rey, y nombrando a Amira ſe eſcondio de pura humildad: y dieron deſpues ſus votos a vn ſabio Moro de Tereſa: mas deſechò la dignidad Real; alegando: que eſtaua cierto, que ſe auian de perder todos. Finalmente fue electo vn Moro rico del lugar de Catadau llamado Turigi: el qual tomò el cargo con notable voluntad, por dar ſobrado credito a la prophecia de cierto libro, que dezia: que la Mue-

Rebelanſe los Moriſcos.

Pablillo Vbecar.

Muela de Cortes.

Amira Alfaqui.

Turigi Rey.

la y su partido estaua encantado, para poder entrar exercito Real, sino algunas tropas, contra las quales apareceria vn cauallo y Cauallero encantado que las degollaria. Por estar ausente de alli, embiaron por el cien valientes moços, y en la plaça de Cortes sentado en vna silla le besaron la mano, y le dieron obediencia: el qual nombrò por Gouernador General para los efectos de justicia al Afaqui Amira, que hasta entonces estuuo escondido: y a mas desto fortificò la montaña, y vasteciola, haziendo para el sitio que esperaua grandes preuenciones.

Moriscos del Maestrado intẽtan rebelarse.

Los Moriscos del Maestrado de Montesa, y que mas se auezinauan a Aragon, determinaron de apoderarse de alguna plaça fuerte, o a fuerça de armas echar los Christianos de la sierra de Espadan, y prouar su vltimo esfuerço, hasta perder la vida; aunque no sin grandes esperanças de que preualecerian los rebeldes de Murla, y se leuantarian con la nouedad todos los demas de España. Pusieranlo en efecto, si vno de sus Alfaquis no les persuadiera lo contrario; dandoles a entender: que en los casos dudosos eran temerarias las empresas: que para defender su secta y amplificarla, era bien auenturar la vida: empero considerassen; que si quedauan vencidos (como su coraçon le lo persuadia) dexauan en poder de los Christianos ricos despojos, y sus hijos esclauos, y expuestos para ser de la ley de Christo; negocio que por huyr dello lo auian de perder todo. Que les aconsejaua, pusiessen de vna vez en seguridad lo vno y otro, pues les quedaria tiempo para la vengança con mucha breuedad, y para hazerse absolutos Señores de toda España. Con esto se sossegaron, y corrieron al embarcadero muy contentos. Despues no pudierõ lograr sus vanas esperanças; por quedar los vnos en el mar ahogados, y los q̃ faltaron en tierra fueron tan mal recebidos, q̃ ya no ay memoria, sino de algunos ganapanes, y gente perdularia.

Los q̃ ſe reſoluieron de los demas lugares a embarcar: ſentian mucho los pocos vageles que auia para ello: pero los leuantados; no veyan la hora de ſalir en campaña. Ya dexamos la Muela de Cortes pueſta en orden de defenſa con ſu Rey Turigi. Veamos por otra parte en que ſe entretienen los de Alahuar. Fueron los que ſe hizieron a monte del lugar de Xalon, Alcala, Ebo, Parcente, Alcahali, Tarbena, Caſtel de Caſtells, del arraual de Murla, Orba, Sagra, Tormos, Relleu, Sella, valle de Planes, Fineſtrat, Balonès, Fageca, Benjayzo, Quatretonda, de la val de Guadalete, la Baronia de Cõfrides, y las valles de Ceta y Trauadel. No ſe puede encarecer ſus atreuimiẽtos, aſsi en coſas ſagradas como por los caminos, dando de cuchilladas a las Imagines, prophanãdo los tẽplos, y matãdo quãtos Chriſtianos pudierõ auer. Huuo algunos encuẽtros entre los rebeldes, y los vezinos de Murla, mas por el valor de los Chriſtianos quedauã los Moros cõ poca reputaciõ. Auiſados el Virrey y dõ Auguſtin del leuãtamiẽto, tomarõ de ſu cõſejo, y ordenarõ q̃ dõ Manuel Carrillo cõ el Tercio de Sicilia, y el Sargẽto Mayor Bertox Aragones ſe alojaſſen en Guadaleſte y ſu cõtorno; y dõ Auguſtin ſe partiò para Murla, dexãdo eſcrito a don Sancho de Luna ſe llegaſſe a Xabea. Ordenoſe tambien, que las compañias de Beniſà y Tablada, ſe juntaſſen con las vanderas de don Sancho, que don Luys de Leyua deſembarcaſſe ſu compañia, y le ſiguieſſe, y que Giner Sargento Mayor hizieſſe lo miſmo con ſus banderas. Partieronſe todos juntos el primero de Nouiembre, y alojoſe don Auguſtin con dos compañias de ginetes aquella noche en Calpe, ordenando a don Sancho fueſſe a Beniſà, y que las quatro compañias, que marchauan de por ſi, ſe ajuntaſſen en el Puerto, y ſe obedecio todo cõ mucha diligencia y cuydado. Sabiendo don Sancho que don Auguſtin auia paſſado el puerto, fue en ſu ſeguimiento, y luego reci-

Moriſcos fortificãſe.

Atreuimiẽto de los Moriſcos.

Ordẽ cõtra los rebeldes.

Va D. Auguſtin contra Murla.

biò orden que se alojasse en Murla, y que aquella noche la passasse en ella, y de alli auisasse al Virrey no embiasse a la villa a su hermano don Pedro Pacheco. De Benisà escriuiò don Sancho al Virrey, lo que ordenaua don Augustin, y al Marques de Santa Cruz le embiasse la compañia de Garcia de Oyo, que llegò de noche aquel dia.

Francisco de Miranda va contra la Muela.

Don Francisco de Millan, Gouernador de Xatiua, sabiendo lo que passaua en la Muela de Cortes, dio auiso al Virrey: el qual ordenò a Francisco de Miranda Maesse de Campo, fuesse a reduzir aquella gente: el qual acompañado de muchos Caualleros del Reyno, llegò a Ayora a veynte y quatro de Octubre, y trabajò en su reduccion con muchas veras: mas como los Moriscos auian mordido el freno, todas sus diligencias se malograuan. A tres de Nouiembre entrò en Valencia el Tercio de Lombardia, a cargo de don Iuan de Cardona, y de alli dio buelta hazia la Muela de Cortes, y hizo alto en Xabea, donde llegaron don Iuan Pachecho con alguna Caualleria de la guarda de Castilla y Valencia, y su hermano don Esteuan con algunos Capitanes entretenidos; aperciuiendose tambien para la jornada los Tercios de la milicia Efectiua del Reyno. A treze de Nouiembre se publicò Bando, en que todos estuuiessen preuenidos para marchar el siguiente dia, lleuando por Maesse de Campo de la infanteria don Iuan de Cardona, de la caualleria don Iuan Pacheco, adalid y faraute don Francisco Bou, y Proueedor General don Francisco Millan.

Rinden se los Moros dela Muela de Cortes.

A catorze de Nouiembre salieron de Xatiua, y aloxaronse en Nauarrès; donde acudieron todos los Tercios, y muchos Caualleros Valencianos, q̃ a su costa quisieron seruir a su Magestad, y señalarse en esta jornada. Prendieron vn Morisco, y dieronle libertad, con que lleuasse vna carta a los de la Muela: que lo hizo, pero sin prouecho. Saliò

el

el campo a diez y ſiete, y ſin hallar defenſa en el paſſo, hizo alto ſobre las Pedriças; donde ſe leuantò vn fuerte, y de alli marchò para Bicorb, y alli ſe ordenò: que dos compañias de infanteria, y vna de lanças tomaſſen la cañada de Saba, para diuertir y turbar los Moros. Por orden del Virrey ſe les perſuadio, que ſin venir a las manos, y prouar la gracia del vencedor, baxaſſen a embarcarſe: mas ellos ſiempre tiercos, ſe hizieron ſordos a todo buen conſejo. Para acordar lo que ſe deuia de hazer, juntò conſejo don Iuan de Cardona, y deſpues de auerſe ventilado la preſa, fue determinado que al amanecer ſe començaſſe a menear las manos; porque lo demas era gaſtar tiempo. El Viernes a veynte ſe apercibieron para marchar, y lleuaua don Iuan Pacheco la vanguardia con la cauallería, y llegò a las fuentes de Pron. Dia de la Preſentacion haziendo don Iuan ſeñalar las caxas a marchar la buelta del enemigo, començaron los Moros a temer; y aſsi con vna Cruz arbolada baxò vna grueſſa tropa dellos, que fueron recebidos de paz y mucho amor, cõcediendoles las condiciones de la inſtruccion, con pacto que ſalieſſen de Roaya para alojar el campo Real, que todo ſe obedeciò, y tambien hizieron lo proprio los Moriſcos de Cortes. Entrando los ſoldados en Roaya, executaron las libertades de la milicia, ſaqueando las caſas, y haziendo otros deſafueros: por cuyo temor muchas mugeres ſe arrojaron con ſus hijos en los braços por el rio Xucar, y parte de los Moriſcos ſe hizieron a monte, que dieron mucha moleſtia, y coſtò el darles caça. Parte del exercito ſe fue a Cortes, dandoſe orden a don Franciſco Milan lleuaſe al Grau con dos compañias los Moriſcos, como ſe cumpliò, embarcandoſe con mucho guſto.

(.?.)

Capit. XV. De la prision y muerte del Reyezuelo Turigi: continuan su rebeldia los Moriscos de Alahuar: y lo que sucediò hasta que fueron rendidos.

Turigi se ausenta.

MVCHOS Moriscos (como poco ha se dixo) se hizieron a monte, y fueron en busca de su Rey Turigi. Este desuenturado al punto q̃ vio inclinados de rendirse sus amilanados Moros, contra su voto y parecer; tomando consigo su andrajosa recamara, hijos, y muger, y con vn grã tropel de moços, que le quisieron seguir, passò a la otra vanda del rio, embreñandose por aquellas sierras: y saliendo a los caminos, degollaron algunos soldados y gente desmandada. Considerandose, q̃ en tanto que el viuiesse estaria la tierra llena de estragos, y mal asegurada; publicose vn Bando, prometiendo en el gruesso tallon, al que le prendiesse, o mataſſe. Como los Tercios de por aquella parte se auian buelto a sus alojamientos y armadas, tomaron cargo de prẽderle los Bayles, y gente suelta de la tierra: y los q̃ mas cuydarõ desto fue el Conde de Carlet, y el Bayle de Alginete: y andando las quadrillas en su demanda, tuuierõ lengua, de hallarle no muy lexos de Lombay. Caminando cõ tiento y solicitud, reconociẽdo los puestos, dierõ en vno: dõde estauan cincuenta Moriscos, q̃ en ver los Christianos salieron contra ellos, diziendo: mueran los perros, repitiendo muchas vezes, y apellidando en su fauor el nombre de Mahoma, y escaramuçaron vn rato. Apretarõ los nuestros cõ tã gẽtil coraçõ, q̃ hizierõ a los infieles boluer las espaldas, y siguiẽdo el alcance, prendierõ dos, y el vno era Vicente Cauallero, consuegro de Turigi: el qual viendose el cuchillo

Salẽ en demanda de Turigi.

a la garganta, manifeſtò, donde eſtaua el pobre y deſ-
uenturado Rey. Llegando todos a vna cueua, a la voz
de Vicente ſaliò vna tropa dellos, que aunque le quiſieron
ocultar no pudieron: y aſsi entrando por ella cinco Chriſ-
tianos bien armados y de coraçon, prendieron a Turigi,
y maniatado ſobre vn jumento le entraron en Valencia;
y deſpues publicamente le atenacearon, cortaron la ma-
no, ahorcaron, y hizieron quartos por el mes de Setiem-
bre, el dia q̃ predixo el Pronoſtico del Doctor Oller. De-
xò por cierto muy edificados a los Valencianos, que le
vieron morir como Catholico.

Priſion y muerte de Turigi.

Menos dichoſo fue el fin de los Moriſcos rebeldes de
Alahuar: los quales hallandoſe con mas animo, que
armas, municion, y cabeça, puſieron ſu eſperança en el
Moro Alfatimi con ſu cauallo verde, y en aluedrio del
tiempo: y aſsi nombraron por caudillo y Rey a Milino
Moriſco de Guadaleſte, que en verſe con dignidad tan ſu-
prema nombrò Capitan, Alferez y Sargento de cada lugar
y de la gente ſuelta que venia huyendo formò cinco com-
pañias, y ſeñalò Maeſſe de Campo General vn valiente
Moro: que para ſer conocido lleuaua por ſobreueſte vna
garnacha blanca, que le llegaua a las rodillas. Auia en
la ſierra haſta veynte mil perſonas, y no mas de ocho mil
para tomar armas.

Moriſcos de Alahuar cõfirman ſu rebeldia.

Milino Rey.

Recebido el orden que vimos metioſe en Murla cõ ſus
banderas dõ Sãcho de Luna, q̃ con la gente de la villa ſeriã
ſeyſcientos ſoldados: los quales fuerõ bien vaſtecidos por
orde̅ del Duque de Gãdia, Beniſa, Taublada, y Xabea: mas
antes de llegar a la villa tuuo don Sancho vn encuẽtro cõ
ciertas tropas de la ſierra, y aunque en el corriò peligro ſu
perſona, quedò cõ la victoria, y con treciẽtas caualgaduras
cargadas de prouiſion y vagaje, con que llegò a Murla biẽ
proueydo y cõtento, con tan buen principio. Bien quiſiera

Encuentro con los Moriſcos.

don Sancho apoderarse del Castillo de Pop, y del otro peñasco fuerte: mas dexolo de hazer por falta de municion para la vateria. Baxaron luego cinco Moriscos en nombre de todos, que dieron los motiuos del leuantamiento, y pidieron partidos impertinentes; que fueron rechaçados, y esto por tres vezes que vinieron a platicas, pidiendo siempre con notable desuerguença cosas desaforadas. Auiendo llegado municion de Gandia y Denia, determinò don Sancho apoderarse de la roca, o peñasco en frente del Castillo de Pop: y poniendo la gente en orden para la empresa, llegò orden de don Augustin: en que si los Moros baxassen a platica, no se les concediesse mas de ocho dias, y le auisaua, que pues el partia con la gente del Tercio de Sicilia, y la de la armada, en el interim no intentasse cosa de nueuo; con que se quedò la traça por executar, con disgusto de los que la auian de emprender.

Moriscos pidẽ partidos impertinentes.

Ordena D. Augustin la presa de Alahuar.

A diez de Nouiembre entrò en Murla don Augustin, y luego dio orden, se fortificara el lugar de Benigembla, que lo hizo don Sancho, y bien atrincherado dexò en el al Capitan Diego de Mesa con dozientos infantes. A onze baxaron a Murla quatro Sindicos Moriscos, y pidieron la embarcacion con tan impertinentes circunstancias, que fueron despedidos. A doze llegaron los Tercios de Sicilia, y armada del mar Oceano. El de Sicilia se alojo en Parcente, y Bertox con el otro en Benigembla. Tambien se pusieron en orden los Tercios de la milicia Efectiua, y marcharon para Murla. Los soldados Efectiuos de Biar, Benisa, Tablada y Calpe se apoderaron de vn puesto mas alto de la montaña, y le defendieron valerosamente. En Tarbena, Ayalt, y Castel de Castells (bien cerca de los Rebeldes) se alojaron mil y dozientos soldados Efectiuos de Alicante, Villajoyosa, Xixona, Cocentayna, Bocayrente, Tibi, Ibi, Castalla, y Alcoy; a quienes ordenò

Soldados Efectiuos.

don Auguſtin, no ſe mouieſſen de ſus alojamientos, haſta nueuo orden. A quinze baxaron tres Sindicos a notificar (que atreuimiento) a don Auguſtin, deſamparaſſe luego a Murla, y los demas lugares vezinos; por auerlos eſcogido ſu Rey para alojamiento de los ſuyos; donde no que juraua; de no llamarſe buen Moro, ſino baxaua para lleuarlo todo a ſangre y fuego. Reſpondioles con donayre: que baxaſſe por cierto, que el le eſperaria, para recebirle y hoſpedarle: El miſmo dia llegò orden de ſu Mageſtad, rompieſſe la guerra, que haſta entonces yua entreteniendo la gente, por eſcuſar muertes. Al punto ſe ordenò a don Sancho, a don Manuel Carrillo, y a don Antonio del Corral; fueſſen a reconocer el aſiento del enemigo, y paſſos importantes, para el acometimiento con el grueſſo del Exercito. Reconocido bien todo: hallaron, que por las Azauaras (por muchos reſpectos) ſe podia emprender: cuya empreſa tomò a ſu cargo don Sancho con los ſuyos. Como eſto era la llaue de todo buen ſuceſſo, ordenò, que el Capitan Diego de Meſa embiaſſe dos ſoldados platicos a reconocerle: y eſto hizieron Antonio Molina, y Alonſo del Caſtillo con tanta pericia militar, que traxeron buena relacion, por donde ſe podia entrar. Sin perder punto don Sancho ordenò la gente, y començò a marchar contra vn fuerte nueuo que auiã leuantado los Moros en vn repecho bien acomodado para defender la entrada: mas fue acometido cõ tan gallardo eſfuerço, que en breue rato le deſampararon los de dentro: los quales boluiendoſe a rehazer, acometieronle haſta mil y ochocientos, que fue bien meneſter el coraçon de los de dentro para no boluerle a perder. Pelearon vn buen rato, haſta q̃ deſcubriendo don Antonio que de Murla ſalia mucha gente creyendo, q̃ era en ſu fauor, ſaliò de la talanquera, y embiſtiò a los Moros: los quales con el apreton, y viſta la caualleria que venia en ſocorro de los Chriſtianos, bol-

A treuimiẽto de los Moriſcos.

Rompeſe la guerra.

Moros pierden vn fuerte.

Defiendeſe los Moros.

uieron las espaldas, y apoderandose de vnas peñas las fortificaron como mejor pudieron. Don Augustin fue el que saliò de Murla, para dar calor a la gente de don Sancho, y visto el buen efecto, boluieronse los dos a la villa; dexando bien vastecido el nueuo fuerte ganado.

Cap. XVI. Prosigue la materia del antecedente. Rindense los Moros de Alahuar. Y dase fin a la Expulsion de los Moriscos Valencianos.

Andres Mayor.

ANTES de retirarse a Murla don Augustin dexò ordenado al Sargento Mayor del Tercio Efectiuo de las mõtañas Andres Mayor, que con la vandera de Biar, y algunos soldados de Alcoy, se apoderasse de la roca frontero del Castillo del Pop, creyendo que la gente enemiga, por no perder el fuerte, acudiria contra el y se descuydaria della, y de otros puestos importantes; y si no lo podia hazer; al menos ocupasse vnas peñas que estauan vezinas a la dicha roca. Emprendiola el Sargento con brauo coraçon: mas experimentando su dificultad y peligro, hizose fuerte en las peñas, y las defendiò gallardamente: con que quedò Murla fuera de la sugecion de los tiros y piedras que de las peñas tirauan.

Moros defienden la roca.

Renueuanse las platicas.

Retirados como vimos a Murla don Augustin y don Sancho, boluieron los Moriscos a renouar las platicas con menos gullerias que las passadas: mas como esto yua encaminado a dilatar el tiempo, no se les concediò cosa. El estar duros a no arrostrar a ningun partido de embarcacion se fundaua, en dar sobrado credito a sus dos Alfaquis Pallop y Barom: los quales afirmauan, que los Christianos cegarian en entrar en la valle, y creo tambien la esperança del

Alfaquis Pallop y Barom.

cauallo

cauallo berde de Alfatimi(como queda dicho) y que algunos tiros que diſparauan de induſtria los Chriſtianos ſin valas,no hazian el eſtrago que pudieran con ellas : lo qual atribuyan los deſuenturados,a genero de milagro.Con eſtas y otras impertinentes imaginaciones , echò Bando Milino ſu Rey : que pena de la vida , ninguno fueſſe oſado ſacar ropa de las caſas ni choças.Embio don Auguſtin algunos Caualleros a los Moros,para perſuadirles obedecieſſen a ſu Mageſtad , y ſe embarcaſſen : pidieronlo con razones viuas,mas ellos ſe eſcuſaron cõ impertinencias.Viendo eſto , atendiò luego en quitarles la comodidad de las valles y aguas:y para eſto ordenò;que los quatrocientos ſoldados del Duque de Gandia, ocupaſſen el Caſtillo de las Azauaras,y el lugar de Orba:que las compañias del Tercio de Napoles ſe entraſſen en Murla con las demas:que para veynte y vno de Nouiembre , quinientos ſoldados Efectiuos con los Ginetes de don Garcia de Gueuara , ſe hallaſſen entre las Azauaras,y montaña del Caſtillo del Pop:y en el pueſto de las peñas ocupadas las vanderas de Veniſa,y Taublada. A mas deſto Viernes a la noche ordenó vn batallõ de ſeys compañias del Tercio de Napoles,cinco de Sicilia,y cinco de los Galeones,y deſtos tres hizo vanguardia,batalla y retaguardia,para ſubir a Alahuar. Formados bien los eſquadrones en Benixembla,començaron a marchar para el llano de Petracos;y auiendo reconocido el paſſo,entrarõ por el al amanecer dia de la Preſentaciõ de nueſtra Señora,dõde ſe les llegaron quatro mil hombres de la milicia Efectiua:y al punto ſe tocaron caxas y trõpetas de todos los pueſtos.Dicha la Aue Maria començaron a ſubir ſiete por hilera por la cueſta de Garga, y dexãdo el vn camino eſtrecho por ſer alto,agrio,y de tres quartos de legua,tomaron por vna montaña a mano yzquierda : por razon que pueſtos ſobre ella , dende alli haſta el primer ſitio que los Moros

Cauallo berde.

Milino Rey echa bando.

No admitẽ los Moros partido alguno.

Montaña acometida.

tenian

tenian ocupado, auia vna loma de peñas, con corrientes las aguas a ambas partes. Profiguiendole, llegaron los Moros en fu defenfa, que lo hizieron con mucho animo por muy buen rato: hafta que brumados de los efquadrones, defampararon el primer puefto, donde fe hallaua Milino fu Reyeçuelo, que peleando como valiente acauò la vida cõ vn bote de alabarda a manos del Sargento Gallardo. Viendo los Moros, que con efta vitoria los Chriftianos ganauan tierra, començaron a retirarfe a los lugares, auifando a todos fe acogieffen al Caftillo del Pop: con que pudieron los nueftros apoderarfe del primero llamado Alfeche, que le hallaron defamparado: aunque con poca prouifion y menos ropa, de la que quifieran.

Milino Reyeçuelo muere peleando.

Los Moros de los tres lugares de Alahuar viendo la retirada de los de la montaña, dexaron los defiertos, y acogieronfe al Caftillo del Pop con fus hijos, y lo que pudieron recoger de fus alaxas. No lo pudieron hazer con tanta preftеza, que no fueffen alcançados de los nueftros y les degollaron algunos cerca de la loma: mas dexandolos de perfeguir porque llouia, dieron buelta para los lugares; que los faquearon a toda furia. La milicia Efectiua y la de Denia, Gandia, Xabea, y la demas, acometiò la roca con tan brauo corage, que forçaron a los Moros defampararla y acogerfe al Caftillo. Murieron aquel dia paffados de mil y quinientos Moros, y fue muy rico el defpojo. Capitan huuo que vendiò quarenta bueyes y vacas por feyfcientos reales: valia el cayz de trigo a ocho reales, y a eſte tono lo demas. Es de mucha conſideracion, que el dia de la Preſentacion fe alcançò eſta vitoria; y en la Muela de Cortes fe rindieron aquellos Moros rebeldes. Viſto por los que quedaron fortificados en Pop, que Milino fu Rey quedô muerto en la batalla, nombraron otro, llamado Miguel Pyteu, natural de Alahuar: mas porq̃ renunciò

Moriſcos ſe hazen fuertes en Pop.

Caſo notable.

Reyes de Alahuar.

dentro

dentro de dos dias fue electo Blanco el de Xalon ; el qual canſado del oficio Real renunciò tambien al otro dia, y en ſu lugar empuñò el cetro vn hermano del valiente Milino q̃ lo aceptò con mucho guſto, y puſo en orden ſu defenſa. Padecian los de la montaña y Caſtillo intolerable ſed: mas no por eſto y otras incomodidades, ni los partidos que les hazian, dexaron de ſer tiercos, confiando haſta el vltimo quadrante en ſus falſas profecias. Por acuarlos de reducir acuaron de cortarles las aguas de Murla y Beni xembla, y ſobre auerla de otra parte, dexauan algunos Moros la vida.

A veynte y ſeys de Nouiembre tuuieron vn mal aguero los Moriſcos con vna banda de cuerbos, que ſe puſieron ſobre el Caſtillo. A veynte y nueue, deſcubriendo ſobre vn palo vn lienço blanco, creyendo ſer ſeñal de paz, baxaron de la montaña, ſin eſperar partido muchos hombres, niños y mugeres, que fueron bien acogidos: y aquella miſma noche hizieron lo miſmo tres Sindicos dellos, y aſſentaron las capitulaciones: aquienes ſiguieron todos quantos auia en la montaña y Caſtillo que ſerian ſin los niños entre hombres y mugeres treze mil: los quales rabiando de ſed ſe arrojauan al agua, beuiendo algunos tanto, que rebentaron. De mil en mil por tropas llegaron a la embarcacion (con eſcolta) tan desbalijados, que vnos medio deſnudos y los otros del todo, ſe arrojauan al mar con el agua haſta la garganta: y entiendeſſe que la mayor parte muriò en el paſſage, y antes de la embarcacion. Fue tanta ſu calamidad y miſeria, que caminando para embarcarſe, de pura hambre entregaron muchos ſus hijos a los Chriſtianos, y los vendian a los ſoldados eſtrangeros por vn puño de higos, y vna quaderna de pan.

Cuerbos ſobre el Caſtillada del Pop.

Notable miſeria de los Moros.

Numero de los bue ſe embarcarõ.

Por el regiſtro de las Aduanas y de los quatro Generales ſe aueriguò, que paſſauan de ciento y cincuenta mil perſo-

personas las que se embarcaron para Berberia ; y tambien se sabe por relaciones ciertas que en los viages que hizieron en vageles Franceses murieron muchos, por robarles, achacandoles, que se querian leuantar con los vegeles; y no pocos entre aquellos Moros Alarbes : demanera que de las tres partes deuieron de perecer las dos y media. Quando se embarcaron los de Benisanò estaua entre ellos Pedro Mocatil, el qual siendo de edad de doze años, enseñandole la doctrina el Cura le riñò , y de alli se fue a su casa, y se encerrò en vn aposento , de donde jamas saliò hasta el dia de la embarcacion , ni à comer ni a otra necessidad. Estuuo encerrado treynta y seys años. Seria quando se embarcò de quarenta y ocho , y estaua todo cano. Con esto se boluierõ las vanderas a sus aloxamiẽtos.

Publicase otro Bando.

Por entender el Arçobispo , que quedauan muchos escondidos, hizo grandes instancias con su Magestad, en q̃ mandasse salir del Reyno los mayores de siete años: mas siguiò en esto su Magestad el parecer del Virrey , y otros; en que quedassen los de doze a baxo , y para ello se publicò el Bando. Teniendo duda el Patriarcha que por la suposicion de personas estarian por baptizar los mas dellos, hizo informacion apretada sobre ello , y hallò ser assi: de que los Moriscos , para baptizar a los recien nacidos, suponian los ya baptizados. Con estas y otras atendencias, auido su consejo con personas doctas; mandò publicar vn edito a veynte y seys de Setiẽbre de mil seyscientos y diez ordenando; que los q̃ no tenian huso de razon, se boluiessen a baptizar , y los que le pidiessen libremente, se les diesse el Baptismo, precediendo la instruccion de la Fè. Sabiẽdose en Roma este heroyco sucesso, causò jũtamente admiracion y aplauso en el Põtifice y Sagrado Colegio, encareciendo por cartas su extraordinario contento: que pusiera parte dellas, a no ser prolixidad.

Recibese en Roma bien esta Expulsion.

Por

Por eſta expulſion ſobreuinieron en el Reyno muy grandes trabajos, no ſiendo el menor, el auerſe falſeado y labrado inumerable moneda de bellon, con que chuparon los Moros el oro y plata de la tierra, hallando en los Chriſtianos della no poca codicia: la qual yendo de crecimiento deſpues de ſu ſalida, huuo tantos obreros, que fue neceſſario hazer grandes caſtigos. En reconocimiento de tan vniuerſal beneficio de auer ſalido del Reyno tantos enemigos, hereges, y apoſtatas, ordenò la ciudad, que cada año ſe hiziera proceſsion de gracias; para lo qual preſentò el Patriarca mil ducados, que ſe cargaſſen para ſiempre, cuyos reditos ſe repartieſſen entre la clerecia: y para perpetua memoria ſe grauò en piedra de alabaſtro a la eſquina de la ſala de dicha ciudad de Valencia, vn letrero que començaua: *Regnante Hiſpaniarum & Indiarum Rege Philippo Tertio, &c.*

Trabajos en el Reyno.

Memoria de la Expulſion.

Capit. XVII. Expulſion de los Moriſcos del Reyno de Murcia, Granada, Xaen, Cordoua, y Seuilla, con los de la villa de Hornachos.

DESOCVPADA Valencia de eſtos comunes enemigos, entendioſe luego, en hazer lo miſmo por los demas Reynos de Eſpaña: para lo qual por los vltimos de Octubre de mil ſeyſciẽtos y nueue, embiò ſu Mageſtad a dõ Iuã de Mendoça Marques de S. Germã a Seuilla, para aperceuir vãderas, y vna armada de las Galeras y Naues q̃ entẽdierõ en la coſta de Valẽcia en ſu Expulſiõ. Pueſto bien todo en ſu pũto ſe deſpachò en Madrid vna Real Prouiſiõ, a 9. de Deziẽbre de 1609. y ſe preſentò en Seuilla al ſobredicho

Marques de S. German entra en Seuilla.

Marques:

Marques: el qual le mando publicar en la misma ciudad a doze de Enero de 1610, del tenor siguiente.

Bando de la Expulsion de los Moriscos de Granada, Murcia, Xaen, Andaluzia, y de la villa de Hornachos.

POR quanto obliga a bueno y christiano gouierno, desterrar de la Republica y Reynos, todo lo que causa escandalo, y destruye las buenas costumbres de los subditos: de dõde procede la destruycion y peligro del Estado, y las ofensas de Dios: auiendo la experiencia enseñado, que todas estas incomodides, auer sucedido en los Reynos de Granada, Murcia, y Andaluzia, por la compañia de los Moriscos: que a mas de que son decendientes de aquellos que en Granada se rebelaron, &c. Fueron sacados de alli, para que haziendo penitencia viuieran como Christianos: para lo qual les dimos documentos conuinientes. Empero no solo nos desobedecieron, y fueron desleales a nuestra Fè, sino que se hizieron contrarios della en gran menosprecio de Dios, y ofensa suya, como consta, de los muchos que ha castigado el Santo Oficio de la Inquisicion. A mas desto han cometido grandes latrocinios, y muertes en los Christianos Viejos. No contentos con esto han conspirado contra mi y mis Reynos, implorando el fauor del Turco, embiando para esto sus Embaxadores, y solicitaron a otros Principes, que los esperauan en su fauor, ofreciendoles sus personas y bienes. Fueron conuencidos en vehemente presumpciõ, y sospecha de todos estos delictos; por no auer ninguno dellos reuelado sus proditores consejos, antes bien siempre los negaron y ocultaron. De lo qual se saca manifiesto juycio: de que todos eran de vna misma

Motiuos de la Expulsion.

volun-

voluntad y opinion, contra lo q̃ eſtauan obligados a la obediẽcia de Dios, y a la ſeguridad de mis Reynos. Atendiendo a eſtas coſas, y a la obligacion q̃ tengo de acudir, y procurar la conſeruacion y aumẽto de mis Reynos y ſubditos: queriendo ſatisfazer a eſto: determinè aconſejado de varones doctos, y otras perſonas pias y prudentes, a quien toca el zelo de Dios y mi obediẽcia: expeler de dichos Reynos de Granada, Murcia, Xaen; Andaluzia, y de la villa de Hornachos todos los Moriſcos hauitantes en ellos, aſsi hombres, como mugeres, y niños.

Iuſtificaſe la Expulſion.

Es coſa conuiniente q̃ quando perſonas particulares de algun Colegio y Vniuerſidad cometen crimen graue y deteſtable, ſe deshaga el tal Colegio, y caſtigar a los menores por los mayores, y gualmente a todos: y deſterrar tambien los q̃ peruierten la virtuoſa viuienda de la Republica, para q̃ ſu malicia no peruierta a los demas. Aſsi por eſto ordeno y mando, que todos los Moriſcos vezinos de dichos Reynos y villa de qualquier edad y condiciõ que ſean, aſsi los nacidos en ellos, como eſtrangeros, venidos por qualquier cauſa (fuera de los eſclauos) dentro de treynta dias contaderos dende el dia de la publicacion deſtas letras; ſalgan de todos eſtos Reynos, y limites de Eſpaña, juntamente con ſus hijos, &c. Y que no ſean oſados boluer a ellos por ningun modo. Prohiuo a los dichos: que no puedan ſalir por los Reynos de Valencia, ni Aragon, ni ſe tengan en ellos. So pena que ſino lo hizieren, y cumplierẽ aſsi, y fueren hallados en los dichos mis Reynos y Señorios, de qualquier manera que ſea, paſſado el dicho termino, incurran en pena de muerte, y confiſcacion de todos ſus bienes, para el efecto que yo los mandare aplicar, en las quales penas los doy por condenados, por el meſmo hecho, ſin otro proceſſo, ſentencia, ni declaracion.

Pena y condicion.

Y mando y prohiuo; que ninguna perſona de todos mis

No puedan ser recetados.

Reynos y Señorios, estantes y hauitantes, de qualquier calidad, estado, y preheminencia, y condicion que sean, no sean osados, de recebir, ni recetar, ni acoger, ni defender, publica, ni secretamente Morisco ni Morisca, passado el dicho termino para siempre jamas, en sus tierras, ni en sus casas, ni en otra parte ninguna; so pena de perdimiento de todos sus bienes, vassallos, y fortalezas, y otros heredamientos; y q̃ otrosi pierdan qualesquier mercedes que de mi tengan, aplicados para mi Camara y Fisco.

Permision.

Y aunque pudiera justamente mandar confiscar, y aplicar a mi hazienda todos los bienes muebles, y rayzes de los dichos Moriscos, como bienes de proditores de crimen læsa Magestad Diuina y Humana, toda via vsando de clemencia con ellos, tengo por bien, durante el dicho termino de treynta dias, disponer de sus bienes muebles, y semouientes, y lleuarlos, no en moneda, oro, plata, ni joyas, ni letras de cambio, sino en mercadurias no prohiuidas, compradas de los naturales destos Reynos, y no de otros, y en frutos dellos.

Salua guarda Real.

Y para que los Moriscos y Moriscas puedan durante el dicho tiempo de treynta dias, disponer de si, y de sus bienes muebles, y semouientes, y hazer empleos dellos en las dichas mercaderias, y frutos de la tierra, y lleuar los que assi compraren (porque las rayzes han de quedar por hazienda mia, para aplicarlos a la obra del seruicio de Dios, y bien publico, que mas me pareciere conuenir) declaro, que los tomo, y recibo debaxo de mi proteccion, amparo, y seguro Real, y los aseguro a ellos, y a sus bienes; para que durante el dicho tiempo, puedan andar, y estar seguros, vender, trocar, y enagenar todos los dichos sus bienes muebles, y semouientes, y emplear la moneda, de oro, plata, y joyas, como queda dicho en mercaderias compradas de naturales de estos Reynos, y frutos dellos, y lle-

uar conſigo las dichas mercaderias, y frutos libremente, y a ſu volũtad, ſin que en el dicho tiempo les ſea hecho mal, ni daño en ſus perſonas ni bienes contra juſticia, ſo las penas que caen è incurren los q̃ quebrantan el ſeguro Real.

Y aſsi miſmo doy licencia y facultad a los dichos Moriſcos y Moriſcas, para que puedã ſacar fuera deſtos dichos mis Reynos y Señorios las dichas mercaderias, y frutos por mar y por tierra, pagando los derechos acoſtumbrados, con tanto, que como arriba ſe dize, no ſaquen oro, ni plata, moneda amonedada, ni las otras coſas vedadas. Pero bien permito, que puedan lleuar el dinero que huuieren meneſter, aſsi para el tranſito que han de hazer por tierra, como para ſu embarcacion por mar. *Permiſion liberal.*

Y mando a todos los juſticias deſtos dichos Reynos, y a los mis Capitanes Generales de mis Galeras, y armada de alto bordo; que hagan guardar, y cumplir todo lo ſuſodicho, y no ſolo no vayan contra ello, pero den para ſu buena, y breue execucion todo el fauor, y ayuda que fuere meneſter, ſo pena de priuacion de ſus oficios, y confiſcacion de todos ſus bienes. *Buen trato.*

Y mando, que eſta mi cedula, y lo en ella contenida, ſe pregone publicamente, para que venga a noticia de todos, y ninguno pueda pretender ignorancia. Dada en Madrid a nueue de Deziembre de mil ſeyſcientos y nueue.

Yo el Rey.

Andrés de Prada.

No fue bien el Bando publicado, quando los Moriſcos y parentela ſe prepararon para la partida con mucho guſto. Dioſeles facultad y licencia para tomar el camino que quiſieren: con tal empero que ſi era a tierras obedientes a la Igleſia ſe pudieſſen lleuar los hijos, de qualquier edad que *Aperciuen ſe los Moriſcos para la partida.*

fuessen: mas a tierra de Moros les quitassen los de siete años abaxo: por lo qual muchos fingiendo (por lleuarse los hijos) que se partian para Francia, o Italia, negociaron con los Pilotos les echassen en Berberia, o Africa. Otros para vender con mayor comodidad sus mercadurias, se metieron por Italia y Francia, y en auer negociado se passaron a tierra de infieles. Que buena señal de gente Catholica.

Hornachos. Mucho antes que la sobredicha prouisiõ se despachara, teniendo su Magestad y su Real Consejo noticia, que los Moriscos de la villa de Hornachos en Estremadura, auian cometido grauissimos delictos de muertes, assessinos, robos, y salteamientos, haziendo moneda falsa, y viuiendo en la falsa doctrina de Mahoma: cometieron la aueriguacion y castigo dellos al Licẽciado Gregorio Lopez Madera, del Consejo de su Magestad, y Alcalde de su casa y Corte. Partiose Madera para Hornachos por el mes de Nouiembre de mil seyscientos y nueue: donde hizo grandes aueriguaciones y prouanças; de que resultò: que los Moriscos de dicha villa (que era de mil vezinos, sin auer en ella mas de quatro Christianos Viejos) tenian entre si republica y gouierno, para cometer los dichos delictos, y otros muy graues y atrozes: los quales hazian poner en execucion las cabeças, que dellos tenian señaladas (que eran los ricos) y estos tenian arca y bolsa, donde se juntaua, y recogia el dinero, que era necessario, para pagar las muertes, que mandauan hazer a los que tenian señalados y diputados entre ellos por sus matadores y homicidas; y como todos viuian en la maldita Secta de Mahoma, y guardauan su Alcoran y ritos. Los principales intentos que tenian para hazer matar los Christianos, y aun sus mismos naturales eran: si alguno dezia, que auia de yr a la Inquisicion, a dar cuenta de su modo de viuir, si acompañaua la Iusticia, si dezia su dicho contra ellos.

Gregorio Lopez Madera.

Muertes.

Amenaças.

si les

ſi les tomaua algun ganado, ò entraua en ſus colmenares, y finalmente por qualquier enojo que les hizieſſen, les quitauan la vida. Las muertes que les dauan eran crueles; haziendo a vnos pedaços, cortandoles las cabeças (que entre ellos es noble hazaña de ſus ritos) quemando a vnos y echando a otros viuos aſsi hombres como mugeres en profundas minas, ò ſimas que tenian en ſus terminos. Era ſu ordinario exercicio ſaltear y matar a los que paſſauan cerca de la villa.

El como ſe conſeruarõ.

Pudieronſe conſeruar muchos años cometiendo eſtos delictos, con los grandes temores, que en toda la comarca les auian cobrado, y con ſer Tenientes de los Gouernadores que alli auia: y en el tiempo que lo eran, ſucedian la mayor parte dellos, que no ſe aueriguauan, y ſi lo hazian, ſoltauan libres los matadores, y con tener en la Corte del Rey nueſtro Señor perſonas ſuyas, que a titulo de ſolicitadores, con cantidad de dineros, y regalos impedian la juſticia; defendiendo: que no fueſſen Iuezes, y engañauan a los que yuan. Hizo tambien aueriguacion de la moneda falſa con ſus miſmos naturales y de ſer todos Moros ſin que ninguno viuieſſe como Chriſtiano. Haziendoſe eſtas diligencias, y començando a prenderſe las cabeças, al punto ſe alborotarõ los Moriſcos de Granada y de las principales ciudades del Andaluzia, y en conſequencia dello, començarõſe a auſentar deſtos Reynos muchos dellos, paſſandoſe à Frãcia, y dende alli à Berberia. Aueriguo tãbien con medico, y por viſta de ſus ojos, tener retajados la mayor parte de los hijos que tenian, retajãdolos en naciẽdo: que guardauan todas las ceremonias de Moros, y en particular ayunauan el Romadan y guardauan la Paſcua que llamauan de los Alaceres, ò Alerces, que es por todo el mes de Setiembre, dexando ſus caſas yendoſe a otras que con viñas tenian detras de las ſierras, donde en

Engañadores.

Romadan.

achaque de hazer la passa, se estauan sin oyr Missa, hazien
Zambras. do bayles y Zambras con los mejores adereços y vestidos que tenian; y a los hijos que alli engendrauan, llamauan dichosos y bienauenturados. Tenian otra Pascua llamada del Grañon, que guardauan y celebrauan dia de año Nueuo, comiendo trigo cocido con leche, en memoria de que dizen, auer sido lo primero que comio Emina madre de Mahoma en auerle parido: que no comian tocino, ni bebian vino, comian Echibato (que pienso que es obeja, ò cabron) y si este o qualquier aue no era degollada y muerta, mirando al Alquibla, y conforme a su rito, no la podian comer: que jamas confessaron pecado mortal, ni oyeron Missa, que no fuesse por fuerça, ni la dixeron por sus difuntos: negando el Purgatorio: ni al tiempo de su muerte llamaron clerigo ni religioso, y hazian labatorios, y otros ritos y ceremonias de su secta. Todo lo qual confessaron espontaneamente algunos de sus mismos naturales.

Moriscos de Hornachos castigados. Hechas y sustanciadas por Madera las dichas causas, hizo ahorcar ocho de los ricos, cabeças y matadores desta Republica, los galeotes y açotados fueron muchos, sin los desterrados della y del Reyno. Quitoles las armas q̃ les hallò, el preuilegio dellas, los oficios de Alcaldes, escriuanos regidores, y otros que tenian, ansi mismo ser mercaderes, tratãtes, arrieros, medicos, barberos: cirujanos, los traxes de Moros que trayan, y lengua Arauiga que hablauan. Teniendo orden dicho Alcalde, para repartirlos à todos, y poblar el lugar de Christianos viejos, y auiẽdolo comẽçado à poner en execucion: a instancia del consejo de Estado, y à titulo de que no se podia despoblar sin la suya, fuele necessario boluer à la Corte. Al cabo de seys meses, durò otros tantos al resoluer su Magestad y los dos consejos el boluer a la villa, assi para castigar los nueuos delictos, como para su expulsion. Con nueuas aueriguaciones, y de las

armas

armas,y municiones que auian encubierto,y tenian eſcondidas,y de otras muertes,que de nueuo ſe les aueriguò ,ſe ahorcaron dos,que por todos fueron diez,y mas de ciento los Galeotes.Eſtas ſon las hazañas de los Moriſcos de Hornachos,a quien quieren eſcuſar piadoſos coraçones.

Dio ſu Mageſtad licencia a todos los Moriſcos que hauitauan en lòs Reynos de Caſtilla Vieja y Nueua, Eſtremadura,y la Mancha,que quiſieſſen ſalir deſtos Reynos y Señorios de Eſpaña,a viuir fuera dellos , lo pudieſſen hazer; por lo qual ſe inquietaron, y yuan diſponiendo ſus haziendas,con fin de ſalirſe del todo,y por todo, como ſe vera en el Bando de la Expulſion que ſu Mageſtad les mandò publicar,o deſpachar en Aranda de Duero,a 10.de Iulio 1610.

Caſtilla la Vieja y Nueua,&c.

Capit. XVIII. Daſe principio a la Expulſion de los Moriſcos de Aragon,y el memorial que ſus Diputados preſentaron a ſu Mageſtad.

PROSIGVIENDOSE en Valencia la Expulſion,ſegun conſta por lo referido,eſcriuiò ſu Mageſtad a 20.de Octubre de 1609. al Marques de Aytona ſu Virrey y Capitan General del Reyno de Aragon , que la recibiò en Seròs el vltimo del miſmo. Contenia; *Que ſe informaſſe del Arçobiſpo de Çaragoça,del eſtado en que ſe hallauan las coſas de los Moriſcos del Reyno ,y viendo q̃ era meneſter,procuraſſe(ſin interponer ſu nõbre)en q̃ no huuieſſe mouimiento,dando a entẽder a los Moriſcos por los medios mas cõuinientes ,lo q̃ les importaua eſtar quietos,pues no ſe trataua dellos* A 15. de Nouiẽbre tomò poſſeſsion del oficio de Virrey, y luego cõ notable cuydado y diligẽcia,hizo lo q̃ ſu Mageſtad pidia, informandoſe en ſecreto de lo q̃ ſe dezia: *De q̃ ciertos Moriſcos*

Marques de Aytona.

uian dado auiso a los Inquisidores del general leuantamiento referido, y de las cartas del Turco.

Aytona.

Andauan por entonces desasossegados los Moriscos del Marquesado de Aytona, y otros del Principado de Cataluña, por auer mandado los Pahaeres de Lerida quitar las armas a los Moriscos de dicha ciudad: los quales creyendo, que era permiso de su Magestad, dieronse por expelidos; con que leuantaron la mano de sembrar y cultiuar la tierra: mas con la prudencia del Marques (antes que a Aragon llegara) quedò todo sossegado. Por este tiempo alterò no poco cierta nueua corriente: de que los Moriscos de Almonazir, y Villafeliche hazian grandes preuenciones de harina, hueuos, y otras cosas: a la qual se juntò cierta imaginacion del Vicario de Tortoles, de que sus Moriscos estauan alterados, con que se inquietò la ciudad de Tarazona, a la manera que la de Borja con los Moriscos de su barrio: y assi mismo don Manuel Ponce de Leon Gouernador de Nauarra, dio auiso al de Aragon, de q̃ vnos Moriscos anda uan por aquel Reyno de noche, y que estaua informado: se recogian en Torrellas. Llegando a querer apurar todas estas cosas, hallaron ser inuenciones, nacidas y prohijadas del vano temor.

Almonazir Villafeliche Tortoles.

Don Manuel Ponce.

Auiso.

Torrellas.

Temores de los Moriscos.

Viuian los Moriscos de Aragon generalmente atarantados, inquietos, y temerosos; viendo por vna parte el subito sucesso de Valencia: por otra la solicitud de los Inquisidores en prender la gente mas granada de sus Aljamas: y finalmente por las injurias, amenaças y denuestos que les hazian los Christianos viejos; que vinieron a alçar la mano de su labor, y sementera. Para asegurarlos el Marques hizo grandes diligencias por medio de sus Señores, y personas de authoridad, y mandò renouar el Bando de la Saluaguarda Real, que les concediò su Magestad quando fueron desarmados. Con todas estas seguridades vendian ellos a to-

Cuydados de los Señores y Censalistas.

da

da prieſſa y baxo precio, quantos muebles y alajas tenian. Parte de ſus Señores eſtauan con notable cuydado, repreſentandoſeles ſu mucha perdida, ſi en ſu Reyno ſe executaua la Expulſion. Tampoco dormian todas las horas de ſu repoſo los cenſaliſtas y acreedores, y procurauan cobrar ſus cenſos y deudas con todo el rigor poſsible; cauſando ſu aſpereza notable confuſion, y temores.

Moriſcos à monte.

En eſte medio, entendiendo ſu Mageſtad que muchos Moriſcos del Reyno de Valencia rebelados andauan a mõte, y ſin quererſe embarcar: por lo que podian dar la mano, y comunicarſe con los de Aragon para nueuos tumultos; eſcriuiò al Marques: puſieſſe el remedio que conuenia; como lo hizo a toda diligencia; embiando de preſto a los limites, puertos, y paſſos del Reyno de Valencia la guarda ordinaria del Reyno, de a pie y a cauallo con alguna gente de la tierra, y hizo otras importantes diligencias: con que ſe aſeguraron bien por aquella parte.

Inquietudes entre las Valles de Anſò y Aſpa.

Poniendoſe en orden eſto, dieron cuydado la banderas que apreſtaua Enrico con ſolicitud, y ciertas inquietudes que ſe mouieron entre las valles de Anſò en eſte Reyno, y la de Aſpa en el Principado de Biarne, ſobre la juriſdicion y proprio vſo de paſtos en el monte de la Cuñarda, partida de los Pyrineos: y ſobre eſto ſe hizieron de ambas partes priſiones de ganados; fomentandolo todo (a lo que ſe cree) el Gouernador de Biarne Monſ. de la Força, cauterizado y eſcocido, por el mal ſuceſſo de ſu eſpia Santiſteuan, y de los demas que entendieron en el leuantamiento referido. Subiò de preſto a la montaña el Gouernador de Aragon don Iuan Fernandez de Heredia; que con ſu preſencia y ordinaria ſagacidad, quedò por entonces allanada la dificultad: con que ſe deſuanecieron en algo las ſoſpechas que algunos tenian, que fueſſe eſta nouedad eſtratagema Franceſa, para romper las felices pazes entre las dos

Monſ. de la Força mal afecto á las coſas de Eſpaña.

Gouernador de Aragon.

Coronas, y que Francia fuesse consiente, y participante en el atentado de los Moriscos.

Inquietudes de Nauarra.

Acauose de confirmar en segunda ocasion el año 1613. (quando actualmente escriuia esto) la voluntad que a España tenia el dicho Monſ. de la Força, o zelo de dilatar los limites de su jurisdicion. Ay vn termino en las vertientes de los Pyrineos de la jurisdicion de España llamado Alduyde, que tiene de circunferencia cerca de diez y seys leguas. Han se metido tanto en ellos Franceses, aprouechandose de la buena naturaleza de los Nauarros, que llegauan ya sus zuardas y bordas a quatro leguas de Pamplona: por lo qual algunas vezes llegaron a las manos con las valles de Erro, Baztan, y Valcarlos, y siendo los nuestros superiores en animo y esfuerço, pudieron quemarles mucha cantidad dellas, y hazerse algunas prisiones de ambas partes. Passò tan adelante la libertad Francesa, que hizieron gente, y vino en persona el Virrey de Biarne Monſ. de la Força, para defender los panes, que en los montes de Alduyde auian sembrado; no pudiendolo hazer sino tener el ganado en ellos de sol a sol, con que dieron ocasion a que el Virrey de Nauarra don Alonso Ydiaquez subiesse al Puerte con escogida gente, y preuenciones necessarias: y si Dios no pusiera la mano, huuiera rompimiento de consideracion. Dexada la diferencia en la continuacion del Compromis Real, retirose el Frãces, y despues nuestro Español. Va tan resoluta esta relaciõ de Alduyde, por ocasion de auerla cõpuesto, y escrita ya el Secretario Diego Beltrã de Aguirre.

Alduyde.

D. Alonso Ydiaquez.

Español.

Diputados.

Esto aparte. Por la nouedad de Valẽcia, premeditãdo los Diputados de Aragon: q̃ lo misma seria de su Reyno, determinarõ de embiar a su Mageſtad dos de los suyos, q̃ fueron dõ Francisco de Aragon Conde de Luna, y el Doctor Martin Carrillo, Canonigo del Asseo de Çaragoça, para representarle los generales y particulares daños, q̃ padecerian

D. Francisco de Aragon.

los del Reyno : expeliendoſe los Moriſcos del. Y aunque por auiſo y orden de ſu Mageſtad ſe eſto ruò la embaxada, llegò tan tarde , que ellos entraron en la Corte y hizieron preſentacion del ſiguiente memorial.

Doctor Martin Carrillo.

S. C. R. M.

Memorial.

QVanto V. Mageſtad delibera cõ maduro cõſejo y Catholica reſoluciõ, ha de aumentar nueſtro Señor con felices ſuceſſos, el Real Eſtado, Reynos , y Señorios de V. Mageſtad: imitãdo al Rey don Alonſo llamado el Emperador, y al Rey Catholico, progenitores de V. Mageſtad en la Expulſiõ de los enemigos de la Fê, y del Real Eſtado de V. Mageſtad, y aſsi aquel Reyno de Aragõ ofrece la diſpoſiciõ cõ grã fidelidad, y amor đlo q̃ cõuiniere acerca deſto, q̃ ſea neceſſario a V. M. y porq̃ nos hã ordenado los Diputados đ aquel Reyno, repreſentemos algunas cauſas, y razones vrgẽtes y neceſſarias, q̃ ay de diferẽcia de los Moriſcos de Valẽcia a los de Aragõ, cõuiniẽtes al Real Eſtado de V. M. y biẽ publico de aquel Reyno; aſsi por ſer tã eſteril, y en eſtos años deſpoblarſe los lugares por deudas, y otras neceſsidades, como tãbiẽ por ſer la quarta parte de aquel Reyno poblado de Gaſcones, y ſer cierto q̃ hã de inchir poblaciones enteras, ſaliẽdo los Nueuos Cõuertidos de Aragõ, y en ellos muchos Hugonotes, cõ mayor peligro de inficionar a la Religiõ Chriſtiana, q̃ ha auido en tãtos años de pegarſe la mala Secta de Mahoma, cõ los Catholicos de aquel Reyno; como la experiẽcia lo ha moſtrado: mayormẽte auiẽdo mayor peligro, de q̃ los Frãceſes ofendã a V. M. y aquel Reyno, por lo q̃ en diuerſas ocaſiones ſe ha viſto, q̃ los đ Aragõ; pues ni en entrada de Frãceſes, ſiẽdo Moros, ni deſpues de conuertidos en las guerras de Granada, Eſpadã, y otras alteraciones: no ſolo, no hã maquinado cõtra el Eſtado Real, pero hã acudido al ſeruicio de V. M. A mas de q̃ eſtã en el riñõ de Eſpaña, en la tierra firme, cincuenta leguas del mar, y mas

Diferencia de los Moriſcos de Aragon cõ los de Valẽcia.

de

detreynta de los puertos de Francia, y tan pocos en numero, que a vno ay mil Christianos, sin auer montañas ni fortalezas, donde poderse guarecer vna hora, gente rendida y sin cabeças, pobres y sugetos a sus Señores. Mayormente, que estriua en estos el fortificar la tierra, el sustento de todos los Estados, assi Eclesiastico como secular, Monasterios, Viudas, Hospitales, Caualleros, Mercaderes, y Ciudadanos, que todos se sustentan de lo que ellos pagan a los censos que tienen impuestos; vendran a perecer mas de tres, o quatro millones de hazienda, que esta repartida en todos los Estados: y cessando esto, ha de auer grandes confusiones, y mengua de hazienda, para poder acudir a V. Magestad, y a la defensa del Reyno, y gran desconsuelo entre los mismos naturales. Pues Reyno que queda sin gente, y la nueua poblacion que entrare tan peligrosa y sin hazienda, para acudir a lo tan forçoso, son muy mayores los inconuinientes del efecto desto, que de los daños que se han seguido hasta aqui, ni de los que puede auer conseruandolos: mayormente, pues no corre riesgo alguno, que no se pueda preuenir con muchos medios muy seguros, y ver como queda el suceso de lo de Valencia, pues el tiempo es el que aprueua los efectos: y no descomponer con tan gran mutacion dos Reynos juntos; auiendo sido el Reyno de Aragon el que conquistó de paganos el Reyno de Valencia, no auiendo en el vn solo Christiano, y huuo fuerças para conseruar lo ganado, y extirpar los Moros de su poderio, y ganarse aquel Reyno, como se ha conseruado. Y es tan necessario, que aya fuerças para acudir a esto en los que tanta obligacion y derecho tienen, de conseruar aquel Reyno; que pues no puede ser poblado de los de Castilla: porque señalando V. Magestad que ha de auer Expulsion de los destos Reynos, claro es, que han de codiciar ocupar las haziendas destos, que dentro de su naturaleza pueden

De que podian seruir los Moriscos de Aragon.

Inconuinientes de su Expulsion.

Dificltad de poblar la tierra.

gozar:

goçar: y caſo que algunos ſobraſſen (que ojalà aya baſtante numero para poblar lo que queda en Caſtilla) es cierto, que cudiciarian yr a poblar la amenidad de Valencia, y dexar la eſterilidad de Aragon. Aunque ſegun Caſtilla, y toda Eſpaña eſtà falta de gente, mas falta ay de cultiuarla, q̃ de buſcar nueuas poblaciones, à cauſa de los exercitos q̃ en Flándes ay de Eſpañoles y preſidios, y las fronteras de Berberia, tranſmigracion de las Indias Orientales y Occidentales, y los que en Italia ſon neceſſarios, para tener aquellos poderios en ygualdad. Y aſsi viendoſe aquel Reyno con obligacion de acudir a la defenſa de los puertos de Francia, y a lo q̃ puede ſuceder de ſocorro a lo de Valẽcia, no es de conſideracion alguna, que ſe conſeruen los pocos Moriſcos que en Aragon ay; ſiendo neceſſarios, aun para en eſtas miſmas ocaſiones el valerſe dellos, para vagages, para prouiſion de mantenimientos, para gaſtadores y para todos quantos efectos la nacion de los Aragoneſes quiſiere valerſe dellos; que como quiẽ los conoce, trata y ſabe lo que puede hazer dellos, tiene experiencia, de que no ſolo puede auer inconuiniente: pero muy grandes vtilidades dellos; pues aun quando eran Moros, fueron tan dociles, quietos, y obedientes, y con armas: aora que en todo les faltan las fuerças, no ay que deſconfiar dellos. Y caſo que el menor mouimiento que hizieſſen, à muy pocos lugares de los montañeſes que ſe les dieſſe lugar, los acabarian por horas, como ha moſtrado la experiẽcia los años paſſados; ſi el Rey nueſtro Señor no lo huuiera remediado, y caſtigado, como el caſo lo merecia. Y eſtas y otras razones, y cauſas de diferencia, è inconuinientes, ſe repreſentan à V. Mageſtad, y à ſus miniſtros, y ã quien lo ordenare, tan ſuficientes y baſtantes, que pueden mouer al Real animo de V. Mageſtad, y de ſus miniſtros, à deliberacion ſi la ay hecha (que no lo creemos) no ſolo à ſuſpenderla pues

Prouechos de ſu cõſeruacion.

Han de ſer poco temidos.

ni ay

Confiança de su cõuersion.

ni ay inconuiniente. Y es necessario lo q̃ se representa por parte del Reyno: pero aun parece caso imposible ofrecerse el expelir los Nueuos Conuertidos del Reyno de Aragõ; pues ni es tan desesperable su conuersion, auiendo pedido educacion con tantas veras, no se les auiendo dado, desde que se baptizaron la necessaria, y viendo que el Santo Oficio cumple su ministerio, de castigar sus maldades. Y assi porque esto puede mucho para la emienda, como por que veen el estado miserable que passa por ellos, y rezelã, como porque, pues los de Valencia se han alegrado, y tan voluntariamente han mostrado, tenian arraygada su perfida secta, y ydose a ella: estos que estan afligidos, y pidiendo que no los lleuen à ser Moros, y dado demostraciones de pesar, justo es, oyr al penitente y ficto, por si del se puede sacar prouecho; quanto y mas justificando la causa de Dios y de V. Magestad: pues despues que se baptizaron ni se han instruydo, ni catechizado con la eficacia, veras, y disposicion, que à tan arduo negocio ha conuenido, assi por falta de los Prelados, que no han puesto diligencia ni hazienda para esto, como de los señores temporales; los quales han mas puesto los ojos en el aprouechamiento de sus haziendas, que de sus almas, teniendo Curas, y Vicarios tan ydiotas, è insuficientes para tan grande obligacion y necessidad, auiendo de concurrir para esta disposicion fauor y calor del Sumo Pontifice, de V. Magestad, de los Prelados, de los señores, añadiendo salarios a los Curas, para q̃ sean quales cõuẽga, y de los mesmos cõcejos, para q̃ personas muy graues cõ mucho modo y espacio de tiẽpo industrien, reduzgã las almas de los mayores, y crien las de los menores y niños, apartadolos de los incõuiniẽtes de sus mayores, haziendo esto con muy mayor cuydado y disposiciõ q̃ se ha hecho en lo de Valencia cõ ellos. Que pues si al Christiano viejo por criarse en las monta

Afliccion de los Moriscos.

El descuydo de su cõuersion.

Medios para su conuersion.

La obligaciõ q̃ ay para doctrinarlos.

ñas

ñas de Eſpaña vemos ignorancias y defectos grandes: de quanto prouecho es hazer miſiones y inſtitutos de perſonas que encaminan las almas, quanto mayor neceſsidad ay de labrar la viña inculta deſtos, y quanto mas neceſſario y prouechoſſo ſeria acudir a eſto proprio, y peculiar de hombres Eſpañoles, nacidos y criados entre noſotros, y a nueſtra habla y naturaleza, habito y trato, no indomitos ni Alarbes en el hablar, como los de Valẽcia inſidiadores y cẽtinelas de los Moros de Berberia, para captiuar los Chriſtianos, no hõbres q̃ ſe confrentan con los de Valencia, y los eſtiman en poco: q̃ arto mas beneficio ſeria, tratar con fundamento de la reducion de eſtos, q̃ yr a Iapon; ni obligar a V. Mageſtad, a q̃ como ha dado cien mil Eſpañoles Agarenos a los enemigos de Dios y de V. Mageſtad, ſe dẽ aora veynte mil mas, q̃ ni quieren yr, ni ay peligro en quedar por muchas razones de las dichas, y otras muy mayores, q̃ ſiempre q̃ conuiniere conferirlas ſe daran, y medios en ſeruicio de Dios nueſtro Señor, de V. Mageſtad, y ſeguridad del eſtado publico, y particularmente del Reyno de Aragon, q̃ tan peculiarmẽte le toca. Con q̃ ha deſcargado lo q̃ deue cũplir en repreſentarlo a V. Mageſtad, a quien toca el reſoluer, y aquel Reyno el obedecer cõ el amor y fidelidad q̃ ſiẽpre, y poner los medios q̃ cõuengan, caſo q̃ fuerẽ neceſſarios; mirando a todo lo q̃ al Reyno cõuenga, y al ſeruicio de V. M. que es a lo q̃ auemos venido: ſin q̃ eſta materia y platica ſe dexe de tratar tã ſolamẽte por las razones comunes, ſin dar oydo a las particulares conuiniẽcias y razones de diferẽcia q̃ ay, de auer expelido a los de Valẽcia, las quales, aunq̃ como Reyno deſta Corona đ Aragõ nos peſađ ſu daño; pero es forçoſo aprouar la reſoluciõ hecha, como en ſus principios los Reyes paſſados lo ſintierõ y quiſierõ executar đ vna vez, y por no hallarſe cõ fuerças, o otras coſas no ſalierõ cõ ello: pero lo hecho cõ tãto acuerdo y ſagacidad por V. M. ha ſido

Obediencia leal.

tan

tan aprouado y tan forçoso, que seria infidelidad pensar lo contrario; antes bien la clemencia de V. Magestad ha excedido de sus limites: la qual con el pio y santo zelo, y obras con que V. Magestad mira por el Estado Real y Christiandad, ha de dirigir nuestro Señor en aumento el Estado Real y los Reynos, que felicemente gouierna; que nos prometemos vniuersos sucessos y felicissima paz, y quietud, &c.

No se dio otro memorial.

Otro memorial tenia ordenado el Conde de notable erudicion, y de discretos y admirables discursos (teniendo en esto natural gracia y penetrante ingenio) cuyo original tuue en mis manos con intento de estamparle; para que el mundo viera su caudal, y los de Aragon conocieran, con la profundidad y zelo que executa lo sustancial de su embaxada. Dexèlo de hazer, por no auerse presentado, ni auer dado lugar para ello, arto contra mi voluntad.

Capit. XIX. Que prosigue largamente la materia de la Expulsion de los Moriscos del Reyno de Aragon.

Bueluense los Diputados a su Reyno.

SIEMPRE creyeron los Diputados de Aragon, que el memorial se lograra, haziendo su Magestad a los del Reyno la merced que por el se le suplicaua: mas experimentando algunos dias (por la respuesta general, y comun que se daua a los Embaxadores de diuersos Reynos, que para el mismo fin assistian en la Corte) que su assistencia y gasto era inutil, y de poquito efecto, boluieronse a su Reyno, atropellando todos sus intereses, por el bié general de toda Espaňa.

Pocos dias despues embiò la Magestad del Rey nuestro

Señor

ñor orden al Marques de Aytona Virrey de Aragon; para q̃ le embiaſſe vna larga relacion de los lugares de los Chriſtianos Viejos que auia en aquel Reyno, que caſas tenia cada vno, con los nombres de los Señores dellos, que cantidad de gente tenian para poder tomar armas, quales acudirian en tiempo de neceſsidad, que numero, y ſi eſtauan armados, o no: y juntamẽte q̃ lugares auia de Moriſcos, quienes eran los Señores dellos, q̃ caſas tenia cada vno, y ſi auia neceſsidad, q̃ numero de gaſtadores ſe podian ſacar. A lo qual ſatisfizo el Virrey cõ mucha puntualidad. Todos creyerõ, q̃ con la ſaluaguarda q̃ ſe renouò y publicò en nõbre del Cõſejo de Aragõ a imitaciõ de la del año 1593. en facciõ de los Moriſcos deſte Reyno, ſe ſoſſegariã mucho, pero no fue demanera, q̃ dexaſſen de cõtinuar, en vender ſus haziẽdas: lo vno para comer, y lo otro para hallarſe adinerados, quãdo los expelieſſen: y aſsi muchos juzgaron, q̃ ſu aſsiſtẽcia fuera de poco prouecho en el Reyno, pues ya del todo auiã perdido el credito, ſin hallar quiẽ les preſtaſſe vn marauedi; y corria la voz de ſu Expulſiõ demanera, q̃ los Chriſtianos Viejos la aſeguarauã, y los Moriſcos fingiã darſe a las furias, en ver q̃ auian de yr a Berberia à perecer como los de Valencia. Bien veya el Virrey q̃ auia neceſsidad de aſegurar algunos pueſtos; mas faltauale orden de ſu Mageſtad, ſobre lo qual eſcriuia à menudo a la Corte.

Orden para el Marques de Aytona.

Saluaguarda.

Moriſcos alterados.

La experiencia q̃ ſe tenia en lo de la Expulſion de Valencia, moſtrò quanto conuenia, q̃ ſe ocupaſſen en Aragõ los pueſtos fuertes, a tiempo que los Moriſcos, irritados por auer de ſer tambien expelidos, no ſe apoderaſſen dellos: y aſsi mandò ſu Mageſtad preuenir eſto con tiẽpo, ordenando al Marques ſu Virrey, que lo hizieſſe. Recebido el orden, al punto embiò el Marques el numero de gente que le pareciò baſtante para cada vno, q̃ fueron las villas de Saſtago, Eſcatrõ, Mequinenza, Calanda, Almonazir de la ſierra,

Caſtillos ocupados.

Capitanes.

y Mesones: por estar estos lugares junto a muchos de Moriscos, que se pudierã recoger a ellos, y hazerse fuertes. Para cada vno destos puestos nombrò por cabeças dellos personas platicas, que fueron para Saltago el Alferez Pedro de Anaya, para Escatron don Alonso del Castillo, para Mequinença el Capitan Andres Rey de Artieda, para Calanda al Capitan Francisco Thomas de la Cabra, para Almonazir al Comendador Orruytiner, y para Mesones al Capitã Siruent. A los quales dio cartas de creencia para los lugares circunuezinos; para que en caso que huuiesse algun mouimiento, acudiessen con sus armas, a lo que les ordenassen estos cabos, y à mas desto se les dio la instruccion siguiente.

Instruccion particular.

Instruccion.

PRimeramente despues de aueros entregado del dicho Castillo le reconocereys, y pondreys la guardia que conuiniere para seguridad del, velando y rondando las murallas, y puestos necessarios para su seguridad.

Cuydado de qualquier mouimiẽto.

Tendreys inteligencia, y procurareys saber qualquier mouimiento que intentaren los Moriscos deste Reyno: y de lo que entendieredes me yreys auisando; procediendo siempre con mucho secreto, y no consintiendo que la gente de guerra, que va à vuestro cargo haga desordenes ni malos tratamientos, y procurareys que por ningun caso molesten a ningun Morisco, y castigareys con mucho rigor al que hiziere desorden en ello, y en otra cosa.

Moriscos no entren.

Y porque la intencion principal con que se os embia (de que aueys de guardar secreto) es para que los Moriscos no se puedan apoderar de aquel puesto: no consentireys, que ninguno dellos entre en el Castillo.

Municiõ reseruada.

La cuerda, poluora, y plomo que lleuays de respecto, no la aueys de distribuyr, sino en caso de necessidad, y el plo-

no aueys de hazer balas, y todo junto tenerlo en parte, que no os pueda ſuceder deſgracia en ello, y las picas que aſsi miſmo ſe os entregaran, tendreys en el cuerpo de Guardia, para poderos valer dellas.

Las cartas que lleuays para los lugares comarcanos, ſon para que os acudan con la gente armada que pudieren, en caſo de neceſsidad, y que eſten a vueſtra orden en las coſas de la guerra. Pero aueys de aduertir, que no las aueys de embiar a los dichos lugares, ni valeros dellos, ſino fuere en caſo de neceſsidad: y auiendola, aueys de meter dentro del Caſtillo la que conuiniere conforme a ſu plaça, y ſi os pareciere tomar algunos pueſtos, hareys lo miſmo; porque todo lo que à eſto toca dexo a vueſtra diſcrecion, y a la experiencia que teneys en las coſas de la guerra. *Cartas de creencia.*

Con el Iuſticia y oficiales del lugar tendreys buena correſpondencia y tratamiento, ſin darles ocaſion a que hagan algun deſorden, porque ſeria gran culpa vueſtra. *Buen trato.*

Reſuelto ſu Mageſtad de hazer la Expulſion, embiò para ello à dõ Auguſtin Meſſia de ſu Cõſejo de Guerra, y Maeſſe de Cãpo General de los Exercitos q̃ ſe formarẽ en Eſpaña, cõ cartas y deſpachos neceſſarios, para el Virrey y Audiẽcias, Titulos, Caualleros, Obiſpos y Vniuerſidades del Reyno, dandoles razõ della, para q̃ acudieſſe cõ todo lo neceſſario à facilitarlo: cuyo original de carta es la ſiguiente. *D. Auguſtin en Aragon.*

EL REY. Illuſtre Marques Primo, mi Lugarteniẽte y Capitã General. Magnificos y amados Conſejeros. Ya ſabeys lo q̃ por tã largo diſcurſo đ años ſe ha procurado la cõuerſiõ de los Chriſtianos Nueuos de eſſe Reyno, y los Editos de gracia q̃ ſe les cõcedierõ, las demas diligẽcias q̃ ſe hizierõ, para inſtruyrlos a nueſtra ſanta Fè, y lo poco q̃ todo ello ha aprouechado, pues no ſe ha viſto, q̃ ninguno ſe aya cõuertido, ſino antes crecido de dia en dia ſu obſtinaciõ, en gran de menoſprecio, y ofenſa đ Dios nr̃o Señor; como ſe ha viſto *Medios de la conuerſion.*

por la multitud dellos q̃ han castigado por el Santo Oficio de la Inquisició: demas de lo qual han cometido muchos robos, y muertes cõtra los Christianos Viejos: y no cõtentos han desseado y tratado de cõspirar cõtra mi Corona Real, y estos Reynos; y aunq̃ el peligro, è irreparables daños q̃ de disimular cõ ellos podian suceder, se me represẽtò años ha por muchos, muy doctos y santos hõbres, exortandome al breue remedio, a q̃ en conciencia estaua obligado, para aplacar a nuestro Señor, q̃ tan ofendido estaua de essa gẽte; asegurãdome, q̃ podia sin ningun escrupulo castigarlos en las vidas y haziendas: porque la notoriedad, y continuació de sus delictos, y la grauedad y atrozidad dellos los tenia conuẽcidos de hereges apostatas, y proditores de Læsa Magestad Diuina y humana. Y aunque siẽdo esto assi pudiera proceder contra ellos, con el rigor que sus culpas mereciã; toda via desseando reduzirlos por medios suaues, y blãdos, y tambien escarmentarlos con lo que se ha hecho con los de su nacion en otras partes destos Reynos; se ha ydo contẽporiçando con los de esse, para ver si podria escusar el sacarlos: pero porq̃ demas de lo que se entendiò contra ellos en el Auto de la Fè, que vltimamente se celebro en la ciudad de Çaragoça, se ha sabido por diuersas y muy ciertas vias: q̃ los dichos Moriscos de esse Reyno passauan adelante con su dañado intento; pues al mismo tiempo q̃ se tratua de su reduccion, se han mostrado mas inquietos, solicitando, como se ha presumido de muy vehementes indicios el socorro y ayuda del Turco, yendo y viniẽdo personas embiadas por ellos a este efecto: y esta misma diligencia hizieron con otros Principes, de quien se prometian ayuda; ofreciendoles sus personas, y haziendas: y de mas desto milita contra ellos la sospecha de todos los dichos delictos, pues no se halla que ninguno de los susodichos aya venido a reuelar en tantos años ninguna cosa de sus machinas,

Conspiracion.

Consejo.

Benignidad.

Socorro del Turco.

Encubridores.

y conf-

y conſpiraciones; antes las han ſiempre encubierto y negado, que es clara ſeñal de que todos han ſido de vna miſma opinion y voluntad contra el ſeruicio de Dios y mio, y bié deſtos Reynos.

Conſiderando pues todo lo dicho, y que la razon de bueno y Chriſtiano gouierno obliga en conciencia, a expeler de los Reynos y Republicas las coſas que cauſan eſcandalo, daño a los buenos ſubditos, y peligro al eſtado, y ſobre todo ofenſa, y deſeruicio a Dios nueſtro Señor, y deſſeando cumplir con la obligacion que aſsi tengo, de procurar la conſeruacion y ſeguridad de los dichos mis Reynos, y en particular la de eſſe, y de los buenos y fieles ſubditos del, por ſer mas eminente ſu peligro, y que ceſſe la heregia y apoſtaſia de eſſa mala gente, y de que nueſtro Señor eſta tan ofendido (deſpues de auerlo encomendado, y hecho encomendar mucho eſte negocio a Dios, confiado en ſu Diuino fauor, por lo que importa a ſu honra y gloria) me he reſuelto, con parecer del mi Conſejo de Eſtado, Prelados, y de muchos doctos hombres, y de otras perſonas muy Chriſtianas y prudentes, zeloſas del ſeruicio de Dios y mio; que ſe ſaquen de eſſe Reyno todos los Moriſcos que ay en el, en la forma que halla entendereys; como quiera, y quando algun graue y deteſtable crimen ſe comete por algunos de algun Colegio, o Vniuerſidad, es razon que el tal Colegio, o Vniuerſidad ſea diſuelto, y aniquilado, y los menores por los mayores, y los vnos por los otros ſean punidos; y aquellos que peruierten el bueno y honeſto viuir de las Republicas, y de ſus ciudades y villas ſean expelidos de los pueblos, para que ſu contagion no ſe pegue a los otros: hos he querido auiſar, para que lo tengays entendido, y procureys por vueſtra parte facilitar la execucion dello: dando ha entender a los dichos Moriſcos, por los medios que mejor os pareciere, que pudiendolos caſtigar en las vidas y hazien-

Obligacion de la Expulſion.

Peligro.

Reſolucion Catholica.

Magnanimidad de Filipo.

das, es mucha merced la que les hago en dexarlos yr, y que puedan lleuar sus bienes, muebles, lo que pudieren sobre sus personas solas, para ayuda a su sustento: lo qual se ha de executar, sin q̃ por ningun caso ni respecto se admita otro medio. Y porq̃ yo he cometido la execucion de hazer conduzir essa gente a los puertos, donde se ha de embarcar, a dõ Augustin Messia del mi Cõsejo de Guerra, y mi Maesse de Campo General de los exercitos q̃ se formaren en España; os encargo mucho, tengays cõ el muy buena correspondencia, y le hagays assistir en lo q̃ os aduirtiere que conuenga; que yo recibire en ello de vos muy agradable seruicio: y de ninguna manera prouereys, ni concedereys prouisiones algunas, en dicho ni hecho, ciuil ni criminalmente de oficio, ni a instancia de los dueños de los Moriscos, ni de los mismos Moriscos, ni de otras qualesquier personas; que por ninguna via puedan impedir, entretener, o retardar la Expulsion de los Moriscos: lo qual hareys con mucha prudencia y suauidad; entreteniendo a los que las pidieren con buenas palabras, dando tiempo al tiempo, hasta que todos los Moriscos esten fuera del Reyno. Y en lo que toca a la execucion de lo demas, que se ha de hazer, me remito a lo que direys vos el Marques; como quien lo tiene entendido. De Valladolid a 17. de Abril 1610. años.

Ministro General de la Expulsion.

Yo el Rey.

Antonio de Aroztegui.

Deste mismo tenor eran las demas cartas que su Magestad escriuio a los Caualleros y Señores de vassallos Moriscos: con que quedaron todos aconsolados, y obedientes; como se echò de ver, llegada la ocasion.

(..?.)

Cap. XX. La inſtruccion que ſu Mageſtad embiò al Virrey de Aragon para dicha Expulſion.

IVNTAMENTE cõ la carta referida embiò ſu Mageſtad con don Auguſtin Meſsia al Marques de Aytona ſu Virrey en Aragon la preſente Inſtruccion. Y porque en ella ſe repiten los motiuos principales de la Expulſion en la carta precedente, referire tan ſolamente lo que haze a nueſtro propoſito y no mas: la qual era del tenor ſiguiente.

EL REY. Iluſtre Marques de Aytona primo, mi Virrey y Capitan General en el Reyno de Aragõ. De mas de lo que entendereys de don Auguſtin Meſsia del mi Conſejo de Guerra, &c. Por cuya mano recibireys eſte deſpacho, a cerca de la Expulſion de los Moriſcos de eſſe Reyno, a que le embio, los motiuos y cauſas que para ello he tenido, he querido aduertiros y ordenaros lo que ſe ſigue.

Muy notorias ſon las muchas y apretadas diligẽcias que muy largo diſcurſo de años el Rey mi Señor y Padre (que aya gloria) y yo auemos hecho, para la inſtruccion, enſeñança, y conuerſion de los Chriſtianos Nueuos, &c. *Diligencias del Rey.*

Que como dicho es todos los Moriſcos de eſſe Reyno, aſsi hobres como mugeres, ſalgã del, y vayã a embarcarſe en los Alfaques de Tortoſa, y ſeã deſembarcados, y echados en otras tierras fuera de Eſpaña, como no ſeã en las de mi dominio, por ſer los dichos Moriſcos de los q̃ hã moſtrado mayor dureza, y obſtinaciõ, y los q̃ mas hã perſeuerado en ſu mala ſecta, y por cõuenir aſsi, a la cõſeruaciõ, ſeguridad y beneficio d̃ eſſe Reyno, y d̃ tã buenos y leales vaſſallos como lo ſon los Chriſtianos viejos q̃ ay enel, y euitar juntamẽte cõ eſto *Derrota de los expelidos.* *Dureza de los de Aragon.*

la mucha correspondencia que tienen estos Moriscos con los Turcos y Moros.

Exceptados. Y aunque se entiende que en esse Reyno ay pocos Moriscos que se ayan emparẽtado con los Christianos viejos, toda via: por si huuiesse algunos, declaro, que puedan quedar los Christianos viejos casados cõ Moriscas, ellos, ellas, y sus hijos, y tambien los decendientes de los que de su propria voluntad, huuieren venido de Berberia a conuertirse, y los que fueren esclauos. Y si bien assi mismo se entiende que ay pocos Moriscos en esse Reyno, que ayan viuido como Christianos, toda via, por si huuiere algunos, es mi voluntad que puedan quedar los que notoriamente fueren buenos Christianos, cuya aueriguacion, ni la resolucion de los que por esto han de quedar, no aueys de acometer à los Prelados, sino solo de los Moriscos, de que vos dudaredes, que son buenos Christianos, y las tales aueriguaciones han de ser, sino de que lo son tan notoriamente, que por actos libres de tales conste, de que lo son, a todos los vezinos de los lugares donde viuen: y estas aueriguaciones, me las embiareys; para que vistas, yo mande, q̃ hagan mas informacion de aquellos, que fueren de personas, de cuya Christiandad ay notoriedad, porque en auiendo duda de poca seguridad, es bien, que juzgueys, que seã expelidos.

Porque dõ Agustin es ministro general. Y porque el encomendaros la execucion desto, seria, de que en esse Reyno, os odiassen y aborreciessen, y dessear yo q̃ en el os amẽ y tengã por Padre, y os respecten como à tal: no he querido encargaros a vos lo mas odioso desta comission: y assi embio a don Agustin Messia, en quien cõcurren las buenas partes que vos sabeys, de calidad, valor, prudencia, y experiencia: para que assista en tierra a la expulsion de los dichos Moriscos, y haga en ella, teniendo à cargo todo lo militar, quanto huuiere que hazer: para lo

qual,

qual aueys de dar orden general en todo el Reyno, para que todos le obedezcan, y vos os aueys de eſtar quedo en Çaragoça, que es la cabeça y parte mas principal, para acudir al gouierno ordinario, y con lo neceſſario a todas partes: que es el miſmo eſtilo, de que ſe vſò en la Expulſion de los Moriſcos de Valencia; y os entendereys, y correſpondereys con don Auguſtin Meſſia, dandole todas las aſiſtẽcias, y coſas que os pidiere, y conuiniere para la execucion de eſte negocio, y el fin que ſe lleua: y a ſu eleccion y diſpoſicion ha de eſtar la gente que huuiere de ſalir en tierra de las Galeras y armada, y toda la demas infanteria que huuiere en el Reyno.

Para que la dicha Expulſion ſe haga con la preſteza y preuencion que conuiene, he mandado: que don Pedro de Leyua venga con las Galeras de Sicilia, Genoua y Portugal a los Alfaques, y lo miſmo haran las Galeras de Napoles, que eſtan en Denia; y en todas ellas vendran reforçados los Tercios de Napoles, Sicilia y Lombardia; que es buen numero de gente y muy platica para qualquier efecto: y aſsi meſmo he mandado; que venga la armada del cargo de don Luys Faxardo, las Caruelas que vinieron de Portugal al Andaluzia, y todos los vageles, aſsi de naciones, como de naturales deſtos Reynos que huuieren acudido a la Expulſion de los Moriſcos del Reyno de Murcia, y del Andaluzia, por eſtar ya aquello acauado: y tambien he mandado a los Virreyes de Cataluña y Valencia, q̃ procuren encaminar a los dichos Alfaques todos los Nauios q̃ pudieren, de los que acudieren a aquellas coſtas; y al Duque de Monteleon ſe eſcriuiò, que haga venir tambien las Galeras de aquel Principado: con todo lo qual parece que aurà baſtante recado, para que de vna vez ſe haga toda la Expulſion, y embarcacion, o la mayor parte della; pero en eſto me remito a lo que don Auguſtin Meſſia acordàre, cõ

Preparaciõ para el embarcadero.

comunicacion de los que gouernaren lo de la mar, auiendo visto como estuuiere dispuesto lo de la tierra. Y assi mismo he mandado arrimar las guardas de Castilla a la raya de esse Reyno, como lo aureys entendido, para que todo se execute como conuiene, y al Marques de Caracena he ordenado, que haga apercebir la gente de la milicia del Reyno de Valẽcia, q̃ cae a las frõteras đ Aragõ, y Cataluña: para q̃ siẽdo necessidad, acuda a donde la ocasiõ obligare, cõforme a los auisos q̃ vos, o dõ Agustin Messia le embiare des: y esta misma ordẽ se embia a D. Manuel Põce de Leõ, q̃ gouierna el Reyno de Nauarra, para lo que le tocare.

Guardas de Castilla.

Comunicacion en la expulsion.

La comunicacion y conferencia deste negocio, se remite a vos, al Arçobispo de Caragoça, y al dicho don Agustin, y el ver todo lo q̃ se aura de disponer y preuenir para el transito y embarcacion de los Moriscos, los puestos que se auran de ocupar, y la gente que sera menester para la seguridad de todo, como mas particularmente lo entendereys de dõ Agustin. Y porque la mayor dificultad que en esto se puede ofrecer, es la cõtradicion de los dueños de vassallos Moriscos, por lo q̃ pierdẽ, he resuelto, q̃ se escriua à todos los Grãdes, Titulados, Barones y dueños đ vassallos en esse Reyno, las cartas cuyas copias vã cõ esta de las quales dispondreys como y quãdo mejor pareciere y acordare entre vos el Arçobispo, y dõ Agustin Messia, comẽçãdo primero por los Grãdes y Titulados, hablãdoles a cada vno de por si, confidentemẽte; y diziendoles q̃ lo q̃ se haze, es por su proprio beneficio y seguridad, y q̃ yo lo he dilatado, hasta q̃ la pura necessidad ha forçado à ello, q̃ haziẽdo lo q̃ yo cõfio dellos, a su exẽplo harã los Barones lo mesmo, y yo tẽdre ocasiõ de darles muchas gracias, por el seruicio que en esto me haran: y si vieredes algunos de los Barones, o dueños de vassallos Moriscos, inclinados mas al interes, que a la seguridad propria, y a lo que

Daße auiso a los del Reyno.

Intento de su Magestad.

conuiene

conuiene al biẽ comun, y ſeruicio de nueſtro Señor y mio; de mas de lo q̃ arriba ſe apũta, lo q̃ ſe refiere en ſus cartas, y lo q̃ vos les ſabreys dezir y repreſentar cõ tan buenas razones; añadireys, q̃ lo que tengo reſuelto ſe ha de executar, de qualquier manera que ſea, ſin otro reſpecto, ni conſideracion alguna, y que lo que importa es, ayudar por todas las vias que pudieren; a que aſsi ſe cumpla y execute; y no dar lugar, a que yo haga con ellos la demonſtracion que me obligaria, ver intentar lo contrario: lo qual no eſpero de ninguna manera; mayormente auiendome vos eſcrito, quan diſpueſtos eſtan los animos de todos los de eſſe Reyno, a lo de la Expulſion de los Moriſcos. *Reſoluciõ.*

No ſe declara nada en quanto a aplicar a los Barones y dueños de vaſſallos Moriſcos los bienes rayzes, que ellos dexaren, ni los bienes muebles que no pudieren lleuar: por que en eſto ſe podra dar alla la orden que mas pareciere conuenir, en la forma que vos me aueys eſcrito. Solo os encargo, que en los bienes que los dichos Moriſcos dexaren en las villas Realencas, y a mi pertenecieren, pongays el recaudo que conuiene. *Ordẽ de los bienes.*

De ninguna manera prouereys, ni concedereys que ſe concedan prouiſiones algunas en derecho ni hecho, ciuil ni criminalmente de oficio, ni a inſtancia de los dueños de los Moriſcos, ni de los miſmos Moriſcos, ni de otras qualeſquier perſonas, que por ninguna via puedan impedir, entretener, o retardar la expulſiua de los Moriſcos: la qual dareys orden, que ſe haga con mucha prudencia, y ſuauidad; entreteniendo a los que las pidieren con buenas palabras, dando tiẽpo al tiempo, haſta que todos los Moriſcos eſten fuera del Reyno: y eſto miſmo aduertireys a todos los Iuſticias y Iurados de las Vniuerſidades Reales de eſſe Reyno. *Prouiſsiones ſuſpendidas.*

No obſtante q̃ de aqui ſe proueera buena ſuma de dinero, para todo lo q̃ ſe puede ofrecer, y particularmẽte para *Aduertencias para los gaſtos.*

el

el sustento y socorro de la gente de guerra, que huuiere de entrar en esse Reyno, y de las Galeras; conuiene, que encamineys por todos los medios, que sin inconuiniente considerable fueren posibles, que todos los gastos de la Expulsion sean por cuenta de los Moriscos, y que los ricos ayuden a los pobres; assi en el transito de tierra, como en el flete delas embarcaciones: sin que mi hazienda tenga que gastar en esto.

Para el sossiego.

Aunque como esta dicho espero, que todos abraçaran de buena gana lo de la Expulsion: toda via si fuere menester (segun el estado de las cosas) os encargo, hagays desde ay los oficios y diligencias necessarias con los dueños de vassallos, con el comun, y con todos los que conuiniere, para sossegar los animos, y que se vea y entienda, como en lo que se haze, solo se atiende a la seguridad y bien del Reyno.

Para escusar agrauios.

Para escusar los agrauios, que los dueños de vassallos podrian hazer a los Moriscos, tomandoles ganados y otras cosas, no se ofrece mejor medio, que encargaros (como lo hago) los hableys, para que lo escusen; preuiniédoles, que se atribuyra la culpa desto, y cargaran los daños, que resultaren dello.

Para todo lo qual os ayudareys del Arçobispo; llamando a su tiempo a los dueños de vassallos a essa ciudad, para hablarlos en presencia, y a otros encaminarlos por los medios que allà sobre la obra se vieren ser mas a proposito.

Instruccion de los Bandos.

Los Bandos que se huuieren de echar y publicar, conforme a lo que vos, el Arçobispo, y don Augustin Messia acordaredes, resoluieredes, y particularmente sobre la salida de essa gente, y el permitirles que lleuen consigo de sus bienes muebles lo que pudieren lleuar en sus mismas personas, por facilitar mas su salida conuendra, que vos deys orden, que se echen y publiquen. Pero porque he entendido,

que

que en eſſe Reyno no tienen los naturales prohiuicion de ſaca de dinero, oro, ni plata, porque con pagar de cada eſcudo de oro, vn quartillo al General, pueden ſacar todo lo que quiſieren, y lo miſmo la plata, ſin pagar derecho ninguno: os remito que hagays en eſto lo que os pareciere, mirando ſi ſera mejor no declarar nada en los Bandos, ſino q̃ ſe execute el Fuero. *Fuero de ſacar dinero.*

Tambien os remito el valeros (para aſegurar algunos pueſtos de importancia) de la gente que podran dar algunas comunidades, comunicandolo todo con don Aguſtin. *Aſſegura-cion.*

Y porque no aya coſa que pueda retardar la expulſion, dareys orden, que ſe preuengan todos los barcos que huuiere en el Rio Ebro, y que ſe embarquen en ellos toda la gente impedida que ſe pudiere de los Moriſcos, como ſon viejos, enfermos, mugeres, y niños, que no pudieren caminar. *Preuenciõ.*

Para caſtigo de las deſordenes que pueden ofrecerſe entre la gente de guerra, que ha de ſeruir en eſta ocaſion, conuendria, que don Aguſtin Meſsia, tenga vn Preboſte cõ ſus oficiales, y vn Auditor, para que execute lo que conuiniere: y aſsi os mando, que de las perſonas que ay huuiere mas platicas, y a propoſito para eſtos oficios, nombreys los que mejor os pareciere, ſeñalandoles (durante eſta ocaſion) el ſueldo que en mis exercitos ſuelen gozar los que ſiruen tales oficios; y ordenareysles preciſamente, que ſigan la orden, que don Aguſtin les diere, y executen ſus mãdatos, con los vueſtros proprios: y le aſsiſtan con mucha puntualidad y cuydado, pues ſin eſto podra mal remediarſe los exceſos y deſordenes, que ſucedieren. *Iuez para la gente de guerra.*

Y ſobre todo, os encargo mucho la buena correſpondencia con el dicho don Aguſtin, pues en ello, y en acudirle con todo lo que pidiere, y pareciere executar en las eſcoltas, y guardas de los que ſe han de embarcar, y pueſtos *Correſpondencia con dõ Aguſtin*

que

que se han de guardar, consiste el buẽ suceſſo deſte negocio: presupuesto, que como arriba se dize, cõuiene para lo de adelante, que os amen, quieran y respecten, y que nadie tenga ocasion de quexarse de vos, ni entienda que en esta accion, aueys tenido mas parte, de lo que como miniſtro mio, os ha tocado ayudar, para la execucion della, por el beneficio que se le sigue a todo esse Reyno. Y en lo demas que se ofreciere aduertir al dicho don Aguſtin, para que tãto mejor se acierte, y encamine lo q̃ lleua a cargo, fio de vos, q̃ lo hareys, y procurareys por vueſtra parte, cõforme al mucho zelo q̃ siempre aueys moſtrado a mi seruicio, fuera đ la reputaciõ q̃ se os seguirà de q̃ en vr̃o tiẽpo se aya dado fin a cosa de tãta hõra, y gloria de nr̃o Señor, y beneficio đ esse Reyno, y cõsequẽtemẽte a todos los demas đ España.

Confiança del Marques.

Orden para Cataluña.

Tambiẽ he mandado, q̃ se expelan los Moriscos de Cataluña al miſmo tiẽpo q̃ los de esse Reyno; y sobre ello se embian al Duque de Monteleon los deſpachos neceſſarios; encargãdo al miſmo dõ Aguſtin Meſſia, la execucion de la propria forma, y manera, que lo ha de hazer en esse Reyno. Seria bien q̃ os correſpondays con el vno, y el otro, en lo que a esto toca, para q̃ el efecto se haga con mas acertamiẽto, y porq̃ los mas de los Moriscos de Cataluña, reſiden en catorze, o quinze lugares, q̃ estan en el camino de Çaragoça a los Alfaques, he reſuelto, que los primeros q̃ se expelã sean ellos, o almenos juntamẽte con los de esse Reyno; por q̃ no seria acertado, que aquellos quedaſſen en sus casas, al tiempo que paſſaſſen por ellas los de Aragon, ni que tuuieſſen ocasion de comunicarse, ni encubrirse.

Esto es lo que por agora ha parecido aduertiros y lo demas se remite a vueſtra prudencia, y discrecion: y adelante se os yrà ordenando lo que ocurriere, conforme a la diſpoſicion del tiempo y estado de las cosas, &c. de Valladolid a 17. de Abril 1610.

Capit. XXI. Ordena y publicaſe el Bando de la Expulſion con todos los requiſitos y excepciones.

LVEGO en auer llegado don Auguſtin Meſſia à Çaragoça por el mes de Mayo, preſentò ſus deſpachos y prouiſiones con las cartas: y en virtud deſto juntaronſe en caſa del Marques, don Thomas de Borja ſu Arçobiſpo, y don Auguſtin: y de la dicha inſtruccion ſacaron con mucho acuerdo los articulos particulares y generales, con que ordenaron el Bando del tenor ſiguiente.

BANDO.

DON Gaſton de Moncada, Marques de Aytona, Conde de Oſſona, Vizconde de Cabrera, y Bas, Grã Seneſcal de Aragõ, Virrey y Capitã General, por ſu Mageſtad en el preſente Reyno. A todos y qualeſquier Prelados, Titulos, Barones, Caualleros, Señores de lugares, Zalmedinas, Iuſticias, Bayles, Iurados de todas las ciudades, villas, y lugares: y otros qualeſquier miniſtros de ſu Mageſtad, mayores, y menores, ciudadanos, vezinos, moradores, y particulares perſonas del dicho, y preſente Reyno de Aragõ. Hazemos ſaber, como ſu Mageſtad por ſu Real carta, fecha en la ciudad de Valladolid a 17. dias del mes de Abril deſte preſente año, firmada de ſu Real mano, y referendada por Antonio Aroztegui ſu Secretario de Eſtado, nos eſcriue. Que por largo diſcurſo de años ha procurado la cõuerſiõ de los Chriſtianos Nueuos deſte Reyno, auiendoſeles cõcedido Editos de Gracia, y otras muchas diligẽcias q̃ cõ ellos ſe ha hecho, para inſtruyrlos en nueſtra ſanta Fè, y lo poco q̃ ha aprouechado, pues creciẽdo en ſu obſtinaciõ y dureza, hã tratado

de

de conſpirar contra ſu Real Corona, y eſtos ſus Reynos de Eſpaña, y que tratando ſu reduccion, perſeuerauã en lo dicho, como ſe entendiò en el Auto de Fè, que vltimamente ſe celebrò en la preſente Ciudad de Çaragoça, ſolicitando el ſocorro del Turco, y de otros Principes de quien ſe prometian ayuda, ofreciendoles ſus perſonas, y haziendas. Y aunque por muy doctos, y ſantos hombres, ſe le auia repreſentado la mala vida de los dichos Moriſcos, y quan ofendido tenian a nueſtro Señor, y que en conciencia eſtaua ſu Mageſtad obligado al remedio, aſegurandole, que podia ſin eſcrupulo caſtigarlos en las vidas, y haziendas, porque la notoriedad, y continuacion de ſus delictos, y la prauedad, y atrozidad dellos, los tenian conuencidos de hereges, apoſtatas, y proditores de Læſa Mageſtad Diuina, y Humana, y que por lo dicho podia proceder contra ellos, con el rigor, que ſus culpas merecian. Pero, que deſſeando ſu ſaluacion, procuró reduzirlos por medios ſuaues, y blandos, y auiendo entendido, que no han ſido de prouecho, antes bien, que ſe preparauan para los ſuſodichos, y mayores daños, creciendo en ſu obſtinacion y pertinacia; conſiderando que la razon de bueno y Chriſtiano gouierno obligaua en conciencia a ſu Mageſtad a expeler de ſus Reynos y Republicas, perſonas tan eſcandaloſas, daños, y peligroſas a los buenos ſubditos, a ſu eſtado, y ſobre todo de tanta ofenſa, y deſeruicio de Dios nueſtro Señor. Deſſeando cumplir con ſu obligacion, en procurar la conuerſion y ſeguridad de ſus Reynos, y en particular la deſte de Aragon, y de los buenos, y fieles ſubditos del, por ſer mas eminente ſu peligro. Deſpues de auer encomendado a Dios nueſtro Señor eſte negocio, por lo que importa a ſu honor y gloria, ſe ha reſuelto con parecer de los de ſu Conſejo de Eſtado, Prelados, y otras muchas perſonas doctas, chriſtianas, y prudentes, zeloſas del ſeruicio de Dios, y ſuyo: que ſe ſaquen,

Seguridad de conciencia en la Expulſion.

Mala correſpondencia.

y ex-

y expelan del preſente Reyno, todos los Moriſcos q̃ en el aya, y auiendo mandado, que eſta expulſion ſe haga; para ſu cumplimiento, y execucion, auemos acordado, que ſea en la forma ſiguiente.

Primeramente, que todos los Moriſcos deſte Reyno, aſſi hombres, como mugeres, con ſus hijos, dentro de tres dias, deſpues de publicado eſte Bando, en los lugares donde cada vno viue, y tiene ſu caſa, ſalgã del, y vayan a embarcarſe a la parte, donde el Comiſſario que fuere a tratar de eſto les ordenare, ſiguiendole, y obedeciendo ſus ordenes. Y ſe les permitira, que lleuen conſigo de ſus haziendas muebles, lo que pudieren en ſus perſonas, para embarcarſe en las Galeras y Nauios, que eſtan apreſtadas, para lleuarlos a donde huuieren de yr: donde los deſembarcaran, ſin que reciban mal tratamiento, ni moleſtia, de obra, ni palabra en ſus perſonas, ni en lo que lleuaren. Aduirtiendo que los miſmos Moriſcos, lleuen lo que huuieren meneſter, para ſu ſuſtento: y el que no lo cumpliere, y excediere vn punto, de lo contenido en eſte Bando, incurra en pena de la vida; la qual ſe executarà irremiſſiblemente. *Condiciõ 1.*

Que a qualquiera de los dichos Moriſcos, que publicado eſte Bando, como arriba eſta dicho, y cumplido los tres dias, fuere hallado deſmandado fuera del lugar, donde al preſente tiene ſu hauitacion, pueda qualquier perſona, ſin incurrir en pena alguna, prenderle, y deſualijarle, entregãdole a la juſticia del lugar mas cercano: y ſi ſe defendiere, lo pueda matar. *Condiciõ 2.*

Que ſola miſma pena, ningun Moriſco, auiendoſe publicado eſte Bando, ſalga del lugar donde hauitare, a otro ninguno, ſino que ſe eſten quedos, haſta que el Comiſſario que los ha de conduzir a la embarcacion, llegue por ellos. *Condiciõ 3.*

Item, que ſi alguno de los dichos Moriſcos, eſcondiere, o enterrare alguna de la hazienda, que tuuiere, por no la

poder lleuar consigo, o la pusiere fuego, y a las casas, sembrados, huertas, o arboledas, incurran en la dicha pena de muerte, el, y todos los vezinos del lugar, donde lo susodicho, y qualquiera parte dello sucediere.

Condició 5. Item, por quanto es contingẽte, que algunas criaturas, (aunque de muy poca edad) tengan voluntad de quedarse, y sus padres gustẽ de dexarlas, declaramos: que los muchachos, y muchachas, menores de edad de quatro años, que dixeren, que se quieren quedar, y sus padres, o curadores, siendo huerfanos, lo tuuierẽ por bien, o lo pidieren, no seran expelidos.

Condició 6. Item, que puedan quedar los Christianos viejos casados con Moriscas, ellos, ellas, y sus hijos, y tambien los que de su propria voluntad huuieren venido de Berberia a cõuertirse, y los decendientes de los tales: y assi mismo los que fueren esclauos.

Condició 7. Item, declaramos, que el Morisco que estuuiere casado con Christiana vieja, el ha de ser expelido, y los hijos que tuuieren menores de edad de seys años, quedaran con la madre, si ella quisiere quedarse.

Condició 8. Item, que se puedan quedar, los que notoriamente fueren buenos Christianos, de la qual notoriedad, nos aya de constar, por vastantes, y legitimas informaciones.

Condicion. 9 Item, para que lo sobredicho se guarde, y obserue imbiolablemẽte, y q̃ preuenido el dolo q̃ se teme: dezimos, ordenamos, y mandamos; que ningun Christiano viejo, assi soldado, como el que no lo fuere natural, o estrangero, del presente Reyno, sea osado de ocultar, ni encubrir en sus casas, ni fuera dellas, en parte alguna, a qualquier persona, o personas de los dichos Moriscos, assi hombres, como mugeres, niños, o niñas, de qualquier edad, y condicion, q̃ sean, ni bienes algunos suyos, ni den consejo, fauor, y ayuda, para que los tales se ausenten, o escondan en manera al

guna,

guna, por via directa ni indirecta, ſopena q̃ como fautores, y encubridores de hereges, y de perſonas que han cometido los crimines, y delictos arriba expreſſados, incurriran por ello, en el miſmo delicto, y crimen de Læſa Mageſtad, que los Moriſcos han cometido, y de ſer por ello, como ſeran caſtigados irremiſsiblemente, con pena de ſeys años de Galeras, y otras que à nueſtro arbitrio reſeruamos.

Y para que entiendan los Moriſcos, que la intencion de ſu Mageſtad ſolo es echarlos de ſus Reynos, y que no ſe les hara vexacion en el viage, demas de auer eſcrito (como ſe ha eſcrito) a los Capitanes Generales de las Galeras, y armada de Nauios: que no permitan, que ningun ſoldado ni marinero les trate mal, de obra ni de palabra; mandamos: que ningun Chriſtiano Viejo, ni ſoldado, aſsi natural deſte Reyno, como de fuera del, ſea oſado de tratar mal de obra ni de palabra à ninguno de los dichos Moriſcos, a ſus mugeres, o hijos, ni à perſona dellos, ni llegar à ſus haziendas, ſo pena que ſeran caſtigados conforme los delictos que en ello cometieren. *Condició.* 10

Y porque lo ſuſodicho es la Real y determinada voluntad de ſu Mageſtad, y de que las penas en el preſente Bando contenidas ſe executen, como ſe executaran prompta, y irremiſsiblemente, para que venga a noticia de todos ſe manda publicar en la forma acoſtumbrada: Datt. en Çaragoça a veynte y nueue de Mayo mil ſeyſcientos y diez.

El Marques de Aytona.

Por mandado de ſu Excelencia.
Pedro Polo Secretario.

Capit. XXII. Los efectos que hizo el Bando generalmente en el Reyno, la instruccion, y execucion de los Comissarios.

AVIENDOSE publicado el Bando, y nombrado los Comissarios para su execucion; partioſe luego bien acompañado don Augustin Messia para Tortosa, para facilitar la embarcacion de los Moriscos, que auian de yr por los Alfaques, donde esperáua don Pedro de Leyua con las Galeras, y otros vageles para ella.

Efecto que hizo en los Señores.

Quando los principales del Reyno oyeron publicar el Bando, començaron a temer de nueuo la total perdiciõ de sus Estados, por no se hazer con ellos lo que en Valẽcia de los vassallos Moriscos: a lo qual acudiò luego el considerar su fidelidad y voluntad Real, y q̃ prometia el Virrey buen sucesso de todo; con que tomaron en paciencia sus trabajos amenaçados, desde q̃ se començò à dificultar desta materia: y en cõsequencia de esto lo ofrecierõ todo en manos de su Magestad; poniẽdoseles tãbien delante el credito y nõbre, cõprado en tantas Edades, cõ tãto derramamiento de sangre, y por la virtud q̃ professaron siẽpre para con sus Reyes y Señores, sin querer perderse, por amparar a los quebrãtadores de las leyes Diuinas y Humanas. Y aunq̃ veyan por la dicha Expulsiõ, q̃ padecia naufragio el Fuero cõcedido por sus Reyes passados en materia de la absoluta; lo atropellarõ todo, cõsiderãdo: q̃ el verdadero modo de cõseruarle, era, cõ las heroycas virtudes q̃ los merecierõ y alcãçarõ: y assi como en sacrificio lo ofrecierõ todo al Rey nr̃o Señor, juntamẽte cõ sus personas y vidas, y las de sus hijos y mugeres, para ponerlas cõtra quiẽ se atreuiesse àresistirle. El pueblo acauò de cõfirmar su opinion, de q̃ los Moriscos jamas

Noble consideracion.

Alegria del pueblo.

de

dexaron ſu mala ſecta, y que entendieron ſiempre en tra çarles algun Veſper Siciliano, o el de Paris en tiempo de Carlos Nono, año de 1572. Por lo qual dieron muchas gracias a Dios, y alauarõ empreſſa mas generoſa y memorable que ſe vido en el mundo; quedando por ella Dios ſeruido, y nueſtro grã Rey eterniçado, y quãtos interuinierõ en ella.

Obedecieron luego los deſuãturados Moriſcos del Reyno de Aragon y Cataluña, hallandoſe caſi ſolos en Eſpaña, y deſamparados de todo humano conſuelo (por ſu culpa) dandoles por las eſpaldas y vn lado los dos Virreyes, el Marques de Aytona por Aragon, y don Hector Pignatello Duque de Monteleon por Cataluña, cõ ſus Catholicos naturales; por el otro el Maeſſe de Cãpo Francilco Miranda con los Tercios de Napoles y Lombardia, y la milicia Efectiua de Valencia; por frente el mar cubierto de poderoſa armada, a cargo de dõ Pedro de Leyua, y en la ciudad de Tortoſa, rodeado de ſingular gente dõ Auguſtin Meſsia: q̃ por lleuar cargo de remouerlos d̃ Eſpaña, le llamauã los Moriſcos en Berberia: *Aquel gran Mexedor que nos facia temblar.* El mayor numero dellos ſalio por los Alfaques: 9965. ſe encaminaron por Nauarra, y doze, o catorze mil por el puerto de Campfranch: donde huuo alguna dificultad; por la reſiſtencia que hazia el Marques de la Força, Gouernador de Biarne, q̃ eſtoruaua aquella entrada de los Moriſcos, de cõpaſsion, o con fin, q̃ ſe le pagaſſen bien (q̃ es lo mas cierto) como a la poſtre ſe hizo, por medio del Maeſſe de Cãpo Pedro Rodriguez de Santiſteuan: pagando por cada perſona diez Reales.

Afliccion de los Moriſcos.

Salieron los Moriſcos de Aragon acõpañados de los Comiſſarios ſiguientes. ¶ *Don Pedro Coloma, don Sebaſtian Morrano, don Iorge de Reus, don Pedro de Vrrea, don Martin de Heredia, don Fernando Ceniceros, don Pedro Vrſino, don Franciſco Lanuza, don Diego Lanaja, Diego Geronymo de Vera, Pedro Badias, Pedro Anaya Alferez,*

Comiſſarios nombrados.

Pedro de Rada, Iuan Garces, Francisco Guaso, Miguel Lopez de Marcilla, Pedro de S. Martin, Nicolas Zabay, Pedro Lopez de Baylo, Gaspar Nouella, Iuan Rubio Alferez, Pedro Iuan Fraelo, Braulio Ferrer, Geronymo Almenar, Iuan Antonio Candau, Pedro Gonçalez, Gaston de Rueda, Balthasar de Monreal, Nofre Sartor, Iuan de Recluſa, Francisco de Balboa Alferez, Iuan de Arcas, Iayme Aznar, Iuan de Gueuara, Diego de Torres, Francisco de Bargas, Iuan Lorenço Escartin, Miguel Lopez de Tolosa, Christoual de Vergara, Lorenço Sesse, Iuan de Garay, Francisco Bergos, Iusepe Valantin, Alonso Guimeran, Francisco la Torre, Miguel Garces, Pedro Suarez, Domingo Zapata, y Iusepe Arnal.

Aduierteſe, que à algunos deſtos conuino remouer de ſus Comiſsiones, y nõbrar otros en ſu lugar, por cauſas particulares, que ſe ofrecian en beneficio del miſmo negocio. A cada vno deſtos ſe dio Comiſsion, para ſacar los Moriſcos, ſeñalandole ciertos lugares, y dandole otra perſona con Comiſsion, para que los fueſſe apoſſentando por el camino, por obiar embaraços. Y para que eſto ſe hiziera con orden, breuedad, y cuydado, dioſeles la ſiguiéte Inſtrucciõ.

Inſtruccion.

Primera Inſtruccion.

PRimeramente, luego en llegando a los dichos lugares, hareys que ſe publique el Bando, que ſe os ha entregado, firmado de nueſtra mano; para que ninguno pueda pretender, ni alegar ignorancia de lo que contiene.

Publicado el Bando dentro de los tres dias, q̃ en el ſe ſeñalan, apercibireys los Moriſcos de los dichos lugares N. y los lleuareys juntos, para que ſin ſalir de la vereda, vayan marchando por los lugares que lleua ſeñalados N. en la Comiſsion que le auemos dado para hazer el alojamiento a los dichos Moriſcos; con el qual tendreys buena correſpondencia: que a el le tenemos mandado haga lo miſmo, y que os comunique lo que fuere haziendo.

Aduertireys, que conuiene lleuar la gente recogida, pa-

ra que perſonas de mal viuir, ni deſmandadas no la puedan maltratar; aſsi por el camino, como por los alojamientos; demanera que puedan llegar a N. ſin tener quexa: y no permitireys; que perſona alguna llegue a ſus perſonas, ni bienes que lleuaren en ellas.

Para eſcolta y guarda de los Moriſcos, que han de ſalir deſte Reyno, auemos mandado; que en algunos pueſtos aya cõpañias de cauallos, è infanteria y ſoldados de la guarda del Reyno: valdreys os dellos, como mas os pareciere conuenir.

En llegando al lugar de N. que es el vltimo lugar de eſte Reyno, auiſareys al primer lugar de N. para q̃ el Comiſſario que alli aura del Virrey de N. ſalga a la raya del Reyno, ha recebir los Moriſcos, q̃ lleuays a vueſtro cargo, ſin deteneros vos por eſperarle; ſino que no hallandole alli, paſſareys el camino, ſiguiendo haſta N. à dõde entregareys los dichos Moriſcos a las perſonas, que los eſpera la embarcacion, o tranſmigracion: aduertiendo, que en qualquiera parte del dicho N. que hallaredes Comiſſario que venga por ellos, ſe los aueys de entregar ſin replica, no obſtante que no le hayays hallado a la raya del Reyno.

Y porque no conuiene perder vn punto de tiempo en la conduccion de los dichos Moriſcos, que lleuays a vueſtro cargo; luego q̃ marcharedes cõ ellos, deſpachareys vn correo à N. auiſandole del dia q̃ partieredeys, y del que penſareys llegar a los confines deſte Reyno, y en q̃ lugar del acauareys vueſtro tranſito, para que embie al de N. perſona q̃ huuiere de recebir dichos Moriſcos, y lo proprio nos auiſareys quantos ſon: porque conuiene ſaberlo con breuedad.

Los arrendadores del General pretenden q̃ eſtos Moriſcos les han de pagar derechos del oro y coſas nueuas q̃ lleuaren, como lo han hecho en Cataluña, y Caſtilla: y porque ſi ſe huuieſſe de reconocer cada vno de por ſi, ſeria cauſa

de entretener la Expulsion, mas de lo que conuiene, y que tampoco es justo, que a los arrendadores se les haga esta mala obra: os mandamos, que presupuesto que no conuiene, que reconozcan los Moriscos, ni que se vayan sin pagar, procureys concertar esto de manera; que se tome vn medio, q̃ estè bueno a todos, y el que nos parece acomodado, es, que se pague a razon de medio real por persona, o algo mas: considerando, que los pobres no deuen derecho; porque no sacan nada, y que los ricos es justo que paguen por si y por ellos: pues es cierto, que lleuan cosas, de que los deuen, y son los que perderian mucho si cayessen en frau; y assi que a la dicha razon han de pagar los ricos por los pobres.

Aueys de yr aduertido, que las caualgaduras en que fueren los dichos Moriscos, no las han de vender, ni dar a nadie por el camino: porque se hã de restituyr en llegando al embarcadero al Señor cuyos vassallos son, como lo dispondra alla don Augustin Messia, o la persona que para ello estara con su orden en N.

De los bienes de los dichos Moriscos os han de pagar por vuestro salario quatro escudos por cada dia, de los que os ocuparedes en esta nuestra Comissions; contando desde el dia que salieredes desta ciudad, hasta que los hayays entregado al Comissario de N. y los que aureys de gastar en boluer hasta Çaragoça, y assi mismo han de pagar los proprios dias al aposentador, que os auemos nombrado a razon de veynte Reales; y de todo lo que montaren os hareys pagar antes de dexarlos: y assi mismo de cien Reales, que aueys pagado por los derechos de vuestra Comission, y de la del dicho Aposentador. Dat. en Çaragoça a 17. de Iulio. 1610.

El Marques de Aytona.

Por mandado de su Excel. Geronymo de Losilla Secret.

Cap. 23. que da fin a la materia precedente.

GVARDANDOSE mal la ſobredicha inſtrucio̅, y abuſando della algunos delos dichos Comiſſarios, haziendo pagar a los Moriſcos, haſta la agua de los Rios, y ſombra de arboles, lleuādoles mas dinero, delo q̄ ſe les ſeñalò por ſus ſalarios, tomandoſe reſidēcia, y cuēta eſtrecha, ſe les caſtigò conforme el delicto. La miſericordia q̄ con eſtos ſe vſò (por conſiderables razones) en no pagar el derecho a los arrendadores del General de Aragon, el dinero cercenado, y fabricado que dexaron, y las entradas, y ſacas, que ceſſaron por ſu auſencia; fue ocaſion de mucho daño a los dichos arrendadores, y quedaron deſcompueſtos en ſus haziendas, y patrimonio. Para prueua de lo primero dire (ſiguiendo el parecer del Licenciado Aznar, y no mio por ſus muchos zeros) que ſolos los Moriſcos de Brea, regiſtraron en Nauarra, dozientos y cinquenta mil ducados, en dinero de oro, y plata, ſin otras coſas de grādiſsimo precio. Franciſco Pariente de Brea, regiſtrò quarenta mil ducados en dinero. Manuel Granada de Epila, veynte mil. Iuan Burro de Hueſca, diez mil. Los Ouejes de Almonazil de la Sierra, treynta mil. El Moreno de Nabal, Lope y Balthaſar Alexandre de Barbaſtro, ſin lo que lleuauā conſigo, embiarō delante quinze mil. Y muchos ſacarō a mil, a dos mil, a quinientos, y a otros numeros mayores, y menores.

Comiſſarios.

Arrēdadores.

Para eſcolta, y guarda de los Moriſcos, y preuenir algun mouimiento, y q̄ tābien los naturales del Reyno, no les hizieſſen vexacion, ni moleſtia: mandò ſu Mageſtad, que entraſſen en el Reyno los Tercios de Napoles, y Lombardia: q̄ eſtuuieron aloxados en tierra de Alcañiz, y Teruel, y las guardas viejas de cauallo de Caſtilla: que eſtauan deſparcidas, por la parte de Tarazona, Calatayud, y las Cinco Villas

Eſcolta.

las quales truxo a su cargo don Pedro Pacheco, Cauallero del habito de Alcantara: aunque todo subordinado a don Agustin Mesia,

Numero. El numero de los Moriscos, expellidos de Aragon, entre hombres, y mugeres, grandes, y chicos, se entiende (por lo que manifestaron los Comissarios, y por las licẽcias que se dieron a algunos, para yrse donde quisieran) fue de sesenta y quatro mil almas, repartidas en treze mil ochocientas nouenta y tres casas: y en ciento y treynta lugares. ¶ Aunque los valerosos Nauarros, participaron de la furia Sarracena, como las demas naciones, en la prodiciõ de España: no fue largo tiempo: o por la esterilidad de su sitio: o finalmente, porq̃ de sus asperezas hizieron rostro, sin quererse rendir, informados de ciertos Christianos Valencianos, (como lo afirma Escolano: [a]) que guardauan mal aquellos Barbaros, la palabra, dada, y jurada a su modo. Despues de largos años, (en tiempo del Prudente Felipo) determinando los Consejos de estado, y Guerra, que se diuidieran por este Reyno y Vizcaya, los Moriscos de las Alpujarras, y costas de Valencia, no se pudo executar: porque sus naturales, los amenaçauan de muerte, si a sus manos llegauan: y tambien por no poner tan vezinos a Francia (en tiempo tã calamitoso) enemigos tan ciertos, como declarados. Por estas, o por otras considerables razones, quando determinò el Benigno Rey, expeler de su Corona, todos los Moriscos no tuuo que hazer en este Reyno: pero como para su destierro, hallaua que conuenia, que algunos pueblos le hizieran por el, para las prouincias de Francia, escriuio en 19. de Iunio de 1610. a don Manuel Ponce de Leon, en los cargos de Virrey, Lugartiniẽte General, en el Reyno de Nauarra y sus fronteras, ordenandole, dexasse passar por su gouierno al de Biarne, los Moriscos q̃ lleuassen passaporte de don Agustin Mesia. Luego entendio don Manuel, en dispo-

Valor de los Nauaarros, y Vizcaynos.

a *Decadas.*

Transito de Moriscos, por Nauarra.

Disposicion del Virrey.

ner

ner el tranſito, nõbrando Comiſſarios, y dio orden al Contador Martin Ochoa de Yrigoyen (de quiẽ tenia grã ſatiſfaciõ) que los recibieſſe y entregaſſe a dichos Comiſſarios, conforme vna larga inſtruccion, que le fue entregada, y executada por el con ſu ordinaria prudencia.

Por no ſer prolixo me ha parecido hazer la preſente Tabla: y en ella poner los Comiſſarios que los guiaron, los lugares que fueron remouidos, con las familias, las perſonas que hizieron la tranſmigracion, y el dinero que ſacaron.

Comiſſarios.	Lugares.	Familias.	Perſonas.	Ducados.
El Alferez Melgar.	*Meſſones.*	202.	870.	2830.
Iuan Vallejo.	*Niguelas.*	110.	459.	1525.
	Figueruela.	11.	49.	83.
Miguel de Aguirre.	*Cauañas.*	43.	199.	1177.
	Azuer.	9.	40.	295.
Iuan de Paz.	*Lumpiaque*	127.	637.	3208.
El Alferez Carbajal.	*Brea.*	573.	2699.	40180.
	Freſcaño.	100.	463.	2824.
Iuan de Aybar.	*Luzeni.*	47.	184.	1787.
	Pleytas.	23.	109.	769.
	Agon.	60.	302.	835.
	Morata.	123.	531.	1351.
Eſteuan Ruyz.	*Villanueua.*	14.	68.	101.
	Chodes.	56.	238.	858.
Martin Yrigoyen.	*Terrer.*	128.	819.	3287.
Martin de Aedo.	*Sabiñan.*	89.	382.	2784.
	Purroy.	24.	152.	2068.
El Alferez Melgar.	*Arandiga.*	103.	478.	1669.
Geronymo Lopez, y	*Gotor.*	83.	406.	989.
Miguel de Aguirre.	*Illueca.*	64.	261.	607.
Diego de Prada.	*Pina.*	83.	352.	1235.
	Aguilar.	17.	127.	404.

Escusa el autor al Reyno de Aragon.

Por esta cuenta llana se echara de ver: que gente saliò de Aragon, y queriquezas sacaron ciento y ocho lugares mas, que fuerõ los expelidos. No pude hazer tabla de ellos, por no hallar en Aragon la curiosidad que en Nauarra: aunque cubre esta falta; el estrago grande que sustenieron los naturales con tanta perdida de hazienda, cuydando mas de repararle, è inchir aquellos vacios, que en disponer cosas accessorias: y a mas desto, aunque quisieran, no se podia hazer; porque el subito rebato, con que fueron expelidos, no dio lugar para registros, y derechos al passar de los Puertos, pagãdo al General medio Real por persona, como queda dicho.

Acauan de passar los Puertos.

De Tudela donde se registraron, partieron los Moriscos por tropas, y hizieron alto en la villa de Villaua; y de alli cõ Passaporte de Miguel de Ybarra Secretario del Virrey llegaron algunas dellas, al puerto de Vera: donde assistia por Comissario Mayor Balthasar de Velasco Capitan de la guarda, y del habito de S. Mauricio en Saboya, para meterlos en Francia. Conociendo dicho Comissario, que la codicia de Monsr. de Ortubia, y de otros Señores, por cuyas tierras passauan, y que los Comissarios del Gouernador de Bayona, pidiendo nueuos intereses, detenian la obra: trabajò con el Virrey; que se hiziera el transito por el Puerto y passo del Burguete, y fue tan bueno el acuerdo, que encaminando las demas tropas por el, se acabò la Expulsion con mucha quietud y sossiego. Llegando los Moriscos a Francia, pagaron vn ducado por persona a los ministros del Christianissimo, y les concedieron de gracia poderse armar: que lo hizierõ cõ solicitud y gasto: desseossos de verse con armas; con que dieron gracias a su falso Propheta, por auerles sacado de la esclauitud de España, y lleuado a tierra de libertad de conciencia. Presto experimentaron: que aquella cortesia y liberalidad Francesa se

Armanse, y desarmanlos en Francia.

encami-

encaminaua,a quitarles el dinero dulcemente, pues a pocos paſſos les quitaron las armas, ſin reſtituyrles el precio con que las compraron. Muchos quedaron de eſtas tropas auezinados en diuerſas partes de Francia: aunque deſpues viendo, que los compelian, à viuir como Chriſtianos, mudaron de pueſto, y buſcando el Parayſo del Alcoran, dieron en el infierno de ſu Autor y Maeſtro, con fin deſaſtrado.

Capit. XXIIII. Parte del Bando de las dos Caſtillas, Mancha, y Eſtremadura. La aprouacion de los Moriſcos que auian de quedar por ſer verdaderos Chriſtianos. Y vn caſo horrendo ſucedido a vn Moriſco de Aragon.

ENTENDIDA por ſu Mageſtad la inquietud grande de los Moriſcos de Caſtilla Vieja y Nueua, &c. y q̃ no podia detenerlos ſu ſalua guarda Real, ni promeſſa alguna; determinò expelerlos, y echarlos de la tierra como a los demas: para lo qual deſpachò ſu Real cedula, y ſiguiente Bando.

BANDO.

EL REY. Por quanto yo he mando expeler todos los Chriſtianos Nueuos, Moriſcos, hombres y mugeres hauitantes en los mis Reynos de Valencia, Andaluzia, Granada, Xaen, Murcia, Cataluña, y Aragon, por las cauſas y razones contenidas en los Bandos que ſobre ello mandè publicar: y auiendo aſsi miſmo permitido, y dado licencia para que todos los de la dicha nacion que hauitan en los *Motiuos de la Expulsiõ.*

Reynos

Reynos de Castilla la Vieja y Nueua, quisiessen salir de estos mis Reynos y Señorios de España, a viuir fuera dellos, lo pudiessen hazer; se ha entendido por diuersas y muy ciertas vias, que los que hasta agora no han vsado de esta permision, estan muy inquietos, y van disponiendo de sus haziendas, cõ fin de salir tambien de estos Reynos; de que se infiere su animo ê intencion: y sabiendose demas de esto, que assi los Moriscos que se han echado de los dichos Reynos de Valencia, Andaluzia, Granada, Cataluña, Murcia, y Aragon, como los que han quedado en los demas de España, han sido y son todos de vna misma opinion y voluntad, contra el seruicio de Dios y mio, y bien de estos Reynos; sin auer aprouechado las muchas diligencias, que por largo discurso de años se han hecho para su conuersion, ni el exemplo de los Christianos Viejos naturales de estos dichos Reynos, que con tanta Christiandad y lealtad viuen en ellos, y que en efecto han perseuerado los dichos Moriscos en su obstinacion y dureza, y tratado de conspirar contra mi Real Corona, y estos dichos mis Reynos de España, solicitando el socorro, &c. Lo demas del Bando se puede ver en el de Granada, Murcia, Xaen, Andaluzia, y Hornachos, folio. 120.

Como en todos los Bandos su Magestad exceptaua los Moriscos que notoriamente eran buenos Christianos: embiò a todos los Prelados, y Gouernadores de sus Reynos, el orden que se auia de guardar en esta aprouacion, que dize assi.

Aprouaciõ de los Moriscos excep tados.

RVerendo en Christo padre Obispo, &c. Entre otras dudas que se han ofrecido, con ocasion del Bando, que he mandado publicar, para que se expelan los Moriscos del Andaluzia, Reyno de Granada y Murcia, se me ha propuesto vna, sobre lo que se deue de hazer cõ los Moriscos decendientes de los que se conuirtieron, antes que se

consi-

conſiguieſſe la reduccion general de ſu propria voluntad; y no concurrieron en la rebelion del Reyno de Granada, y en particular de los que ſe han tratado como Chriſtianos Viejos, en la lengua, en el habito, y en los actos de Religiõ, Confeſſando y Comulgando, dexãdo Aniuerſarios, y otras memorias pias, y que ſe han mezclado con Chriſtianos Viejos, y apartandoſe de los del Reyno de Granada, y otros: los quales alegan: Que ſiruieron en la rebelion del dicho Reyno; y aſsi miſmo algunas beatas, y porſonas que dizen, tener hecho voto de caſtidad. Y auiendoſe platicado ſobre eſto con mucha atencion, y comunicandolo cõ algunas perſonas graues, doctas, y muy Religioſos Theologos: y viſto todo en el mi Conſejo de Eſtado, he reſuelto: que no ſe expelan los Moriſcos de eſte genero, que los Obiſpos aprouaren, ſer buenos y fieles Chriſtianos, y auer viuido como tales, ſin auer guardado en la beuida y comida, ni en ninguna otra coſa ningun ricto de la ſecta de Mahoma, y que todos los demas ſalgan de mis Reynos, conforme al dicho Bando: de que he querido aduertiros, y encargaros, y mandaros como lo hago: que auiendo examinado, y apurado con particular diligencia y cuydado los que por concurrir en ellos las dichas calidades ſe han de quedar en vueſtras Dioceſis, embieys vna relacion de los que ſon al Marques de ſan German; para que los reſerue: que a el he ordenado, lo que de eſto ſe deue hazer, y vos hareys el dicho examen, de tal manera, que no aya frude ni engaño, como lo confio de vueſtro mucho zelo del ſeruicio de Dios y mio. Y pues vna de las cauſas que me han mouido mandar hazer eſta Expulſion, ha ſido euitar las graues ofenſas, y ſacrilegios que eſta gente cometia contra Dios nueſtro Señor: os encargamos mucho la conciencia: para que por ningun reſpecto humano reſerueys a ninguno, de quien vos miſmo no tengays entera

ſatiſ-

satisfacion; de que ha sido, y es verdadero Christiano, y fiel vassallo: porque de lo contrario tendria yo justa causa de dolerme de vos, de quien hago tanta confiança; demas de que faltariades a la obligacion de vuestro oficio: y en qualquier tiempo que se entendiere, auer quedado alguno, en quien no concurren las dichas calidades, se expelerà, y embiareysme relacion de los que reseruaredeys, assi hombres como mugeres. De Madrid a 9. de Febrero 1610.

Yo el Rey.

Moriscos pueuã ser Christianos conocidos.

Muchos Moriscos del Reyno de Aragon, teniendo noticia desta declaracion y comission (que llegò para este fin al Regente Thomas Martinez Boclin) hizieron grandes prouanças, y al parecer justificaron bien su intento; cuyos processos lleuados a la Corte, creyendo tener su negocio asegurado, proueyose en que fuera de algunos, saliessen de España, y los que quedaron huuieron de boluer a informar de su justicia ante don Felipe de Porras, Cauallero del habito de Alcantara: a quien embiò su Magestad con particular orden suya. De los que dexò, que fueron bien pocos, vnos por temor que se vendrian a descubrir sus maldades y enormes pecados, y otros por el Tribunal del Santo Oficio han desaparecido.

Don Bernardino de Velasco Conde de Salazar.

Para los Moriscos que quedaron en España, parte escondidos, y andauan a monte, y parte de los que se defendian; por concurrir en ellos (a su parecer) las condiciones y leyes de la aprouacion Catholica, o con particulares priuilegios: nombrò su Magostad por Superintẽdẽte, Iuez y Comissario Real, Supremo y General a don Bernandino de Velasco Conde de Salazar del habito de Santiago, y de su Consejo de guerra: el qual como heredero de la illustre, antigua y Catholica sangre de los Velascos (enemigos acerrimos

de

de infieles) tomò eſto à pechos, y por ſus Comiſſarios entendiò en purificar la tierra, y en arrancar de quajo la cizaña y gramen, que ſembrò por los angulos de la Catholica Eſpaña, la maldita Secta de Mahoma.

Por coſa cierta tengo, que ſin los niños baptizados, (que murieron à cuchillo en la rebelion de Valencia, en las embarcaciones, en Berberia y por otros accidentes) ſe ſaluaron algunos, que ſi en Eſpaña quedaran, fueran condenados. Por ſaber, q̃ los ſuceſſos dudoſos ſon hijos ilegitimos de la Hiſtoria, dare de mano à muchos que me han referido de los Moriſcos del Andaluzia y Valencia; y ſolo pondre el que ſe ſigue: por auermelo aduerado perſonas de mucho credito. Llegando vna tropa de ſeys mil Moriſcos del Reyno de Aragon, à vna valle de los confines de Francia: queriendo los magnates conferir entre ſi el camino que auian de emprender, juntos, o diuididos; eſtando el cielo ſereno, puſoſe ſobre ellos vna pequeña nube, la qual eſtendiendoſe poco à poco, y eſcureciendoſe, haſta tomar toda la valle: al punto ſe leuantò vn furioſo y remolinado viento, començò à tronar cõ bozes intercadentes y broncas, à echar eſpantoſos relampagos y rayos, y caer ſobre los infieles grã de abundancia de agua, nieue, graniço, y piedra, de tal manera; que creyeron deſta vez quedar ſin vida. Serenado el cielo (auiendo recebido no poco eſtrago en ſus hijos y vagage) començò vno dellos à hazer à todos vna exortacion Catholica y bien fundada en la Eſcritura ſagrada: tomando por aſſumpto el deſtierro de los hijos de Iſrael, con los fauores y milagros que Dios obrò, quando los ſacò de Egipto; aplicandolo todo à ſu Expulſion: concluyendo, que ſin duda alguna, como Eſpaña no los podia ſufrir por ſus pecados, que tampoco el cielo ni la tierra: que aſsi les pedia y amoneſtaua, ſe boluieſſen à Dios, abjuraſſen de la maldita Secta de Mahoma, como el lo hazia, y proteſtaſſen de vi-

Deſuenturado fin de los Moriſcos.

Eſtraño caſo.

uir y morir como Catholicos Christianos; para que de aquella manera, auiendo perdido su hazienda, casas y regalo, no perdiessen el alma tan caramente redimida. Lo que sacò este predicador de aquellos endurecidos coraçones, fue concebirle tan notable odio, que el perseuerando en sus protestos, dentro de dos, o tres dias le dieron de puñaladas.

Capit. XXV. Que prueua largamente la justificia y equidad de dichos Bandos.

Niños desterrados.

AL punto que se publicaron los Bandos se empeço à dificultar entre grauissimos Theologos de la justificacion con que su Magestad expelio los Morisços de España. Y aunque respecto de los adultos y padres, no he visto dificultad que fuesse de consideracion: en lo que toca à los niños inocentes, han descubierto varones graues, razones; que han causado alguna duda, y han tenido perplexos à muchos: porque no auiendo pecado estos niños, parece, que no pudo su Magestad justificadamente desterrarlos con sus padres. Y no deue marauillar, que quando se llegò al efecto de vna obra tan insigne, causasse dudas, aun en los hombres doctos, pues sola su consideracion truxo muchos años cuydadosos à todos los buenos juycios de España; sobre el medio que se podria tomar, para purificar la tierra, y asegurar la conciencia de su Magestad y Consejos. Algunos he oydo defender, y que apoyauan la justicia desta Expulsion en autoridades de la sagrada Escritura: de la qual sabemos por relacion expressa, que Principes del pueblo Hebreo, castigaron con pena de muerte a los hijos inocentes, y que no tenian vso de razon, por los pecados de sus padres, y no estan reprehendidos por ello: y es

Parte afirmatiua.

mani-

manifieſta ſeñal: que no pecaron; pues no los reprhende la Eſcritura, la qual ſiempre lo acoſtũbra hazer, quando cuenta ſemejantes ſuceſſos: para que noſotros deſengañados, no hagamos à imitacion ſuya, lo que aquellos hizieron.

Nicolao de Lira [a] defiende, que pueden los Reyes condenar à muerte a los hijos por las culpas de los padres, y prueualo con dos lugares aparentes. Porque en el libro de los Iuezes [b] ſe dize: que las diez Tribus pelearon con la de Benjamin, y paſſaron à cuchillo los niños, y las mugeres por el delicto de los padres; y parece que la Eſcritura lo aprueua, ſupueſto que no lo reprehende. Y el gran miniſtro de Dios Ioſue mandò matar à Achan [c] con ſus hijos, por ciertas joyas que eſcondiò del ſaco de Hierico, y procediò en eſte caſtigo en virtud de ſu autoridad ordinaria: porque no dize el Texto, que aya tenido el Emperador en eſte caſo nueuo orden de Dios. Y pudoſe alegar en fabor deſte parecer, la amenaça que hizo Dauid [d] a la caſa de Nabal: de que le auia de degollar haſta los animales, por la mala reſpueſta que le dio: que aunque no tuuo efecto, por la cordura y diſcretas palabras de Abigail, ſi Dauid no lo pudiera hazer por ſu autoridad, huuiera pecado grauemente en proponerlo; y es forçoſo que no aya pecado: porque de todos ſus hechos, ſolo el caſo de Berſabe le reprueua la Eſcritura. Alegaſe à eſto la autoridad de Inocencio Quarto [e], que aprueua las Deciſsiones Imperiales: en que a los hijos de los traydores ſe les concede la vida de pura miſericordia; y por el conſiguiente tiene por cierto: que ſe la pudieran quitar los Principes ſin tyrania.

Si eſto fuera verdad, ninguna dificultad tenia el hecho de ſu Mageſtad, ni auia para que dudar, de la juſtificada cauſa que ha tenido, para deſterrar los niños de los Moriſcos, juntamente con ſus padres: pero es lo contrario mas cierto; porque comunmente conuienen los Doctores en

a *Deut.24.*

b *Iud 20.*

c *Ioſue.7.*

d *1.Regum cap.25.*

e *Cap.Vergentis.*

Confutaſe la opinion.

que solo el poder de Dios alcança à quitar las vidas, y desterrar al hijo por la culpa del padre, y que el de los Legisladores humanos no se estiende à tãto, y el fundamẽto vnico es: que no son señores de la vida y muerte, como lo es Dios; y assi leemos: que el Rey Amasias [a] en el castigo que mandò hazer, recien heredado, en los matadores de su padre, con ser el delicto tan atroz, estuuo à raya, y no se atreuiò tocar en los hijos de los delinquentes; porque le tenia atadas las manos la ley Diuina, que puso à los Iuezes de Israel [b] este limite en la jurisdicion. *Non occidentur filij pro parentibus, nec parentes pro filijs, Vnusquisq; pro peccato suo morietur.*

[a] 4. *Regum cap.* 14.

[b] *Deut.* 24.

Autoridades reprouadas.

No prueuan lo contrario los exemplos que se han alegado en contra: porque el libro de los Iuezes no nos obliga à buscarle escusa, pues ni la Escritura lo aprueua, contando lo que sucedio, ni se sabe, que las diez Tribus no tuuiessen orden de Dios, para lo que hizieron, y si lo tuuieron, ya con esso queda justificado el homicidio, como lo està el de Iosue en la muerte de los hijos de Achan: en que procediò en virtud de aquel orden expresso que Dios le dio; mandandole sortear las Tribus, familias, y personas, para descubrir el delinquente, y descubierto tambien se le dixo: lo que auia de hazer con el. Si bien vn autor grauissimo desta edad entiende, que no murieron los hijos de Achan con el padre, sino que subieron à ser testigos del espectaculo; para escarmentar en cabeça del delinquente: que era costumbre en el pueblo de Dios, como se colige de la historia de Susana. Y considerado el Texto atentamente, cabe en el esta interpretacion. Pero san Augustin, Basilio, y otros, à quienes de ordinario siguen los Expositores, presuponen por cosa llana; que murieron tambien los hijos, y no se puede boluer el rostro a la autoridad de tantos Doctores y tales.

Cayetano.

Daniel.

El enojo de Dauid contra Nabal y ſu familia tiene por ſu parte aquella calificacion grande, que la Eſcritura trae de los hechos del Santo Rey, en que dize: que no torcio de la ley de Dios en toda ſu vida, ſino en el caſo de Vrias ſu Capitan. Pero como nota el Abulenſe[a]: no ſe le haze cargo de otros pecados que cometiò; porque ſolo aquel ſe juzgò inorme, en cuya comparacion no ſe reputaron por culpa todos los demas: que no ſe ha de contar entre los vicios de vn Rey, que tomò enojo con vn criado, ni entre las virtudes, que ſupo hazer bien a vn pobre: porque como dixo Ciceron[b], las acciones Reales mayormente dignas de ſalir à luz en hiſtorias, han de ſer mas leuantadas, y de mayor reputacion. Aſsi que pecò Dauid en la reſolucion que tomò contra Nabal, y dixoſelo Abigayl, quando le ſaliò al camino, y el ſe conociò, dandola gracias, por auerlo diuertido del mal intento: Y ſan Auguſtin, Cayetano, y el Abulenſe lo afirmauan con grau conformidad. Pero pudo dezir la Eſcritura, que no ſe hallò en el otro defecto, mas que la injuria que hizo à Vrias en quitarle la muger, y deſpues la vida; juzgãdo por ligeros los demas: o para dezirlo de vna vez, no los teniendo por defectos Reales.

[a] *Super Reg.*

[b] *De Offitijs.*

Pero que reſponderemos a la autoridad de Inocencio Quarto; que aprueua el parecer de los Emperadores, que hizieron materia de liberalidad, dexar al hijo del traydor con la vida? no por cierto. Trae ſus leyes en conſequencia, de juſtificar la confiſcacion, que la Igleſia manda hazer de los bienes del herege, ſin dolerſe del hijo, que dexa en la calle: pero no dize; que tuuieron razon los Emperadores en lo que dixeron; ni es neceſſario que la ayan tenido, como aduierte vn graue autor. Para el intento del Pontifice vaſtaua, que no fueſſe inhumanidad, quitar la hazienda al ſuceſſor, del que perdiò la Fè: quitarle la vida no lo pretendio, y aſsi no truxo las leyes Imperiales por exemplo,

Reſpueſta a la autoridad de Inocẽcio.

Intento del Põtifice Inocencio.

sino por argumento, de que no era el postrer rigor, el que vsa la Iglesia en el hijo del reconciliado. Verdad es que el glorioso san Gregorio da à entender: que para la muerte del adulto no vasta el delicto del padre, vastando para la del niño, que no tiene vso de razon: pero no hallo en que pudo fundar el Santo esta diferencia; porque Dios nuestro Señor ygualmente lo es del hombre maduro, y del infante pequeño: y vio, que para aplacar a los Gabaonitas que estauan enojados con Saul, por la muerte de sus hermanos, mandò Dauid a sacrificar siete hijos de Saul: que no auian tenido culpa en el hecho de su padre: y es de creer q̃ eran hombres adultos, pues fueron tenidos por capaces de morir en Cruz. Bueluo pues à dezir, resumiendo esta doctrina: que en quien hizo de nada sus criaturas, y es señor absoluto y vniuersal de la vida de todas ellas, no puede engendrar sospecha de injusticia, quitarsela a vnas, para castigar à otras. Tampoco puede auer nota de crueldad en matar al niño en la cuna, en pena de lo que delinquio su padre; porq̃ como enseña santo Thomas [b]: la crueldad es cierto exceso en las penas y tormentos del ajusticiado, y ninguno de los delictos que Dios ha acostumbrado castigar con perdida de hijos, ha dexado de merecer aquella pena, y otras mayores: antes como dixo Tertuliano, suele ser piedad para el hijo sacarle del mundo, en pena del pecado del padre: porque si quedara en el, viniera à peligro de imitar sus costumbres, de que se libra con la muerte temprana. *Non cum patribus pœnas inoxius infans, perpetuas luit neque criminis autor, ne fieret sceleris consors etatis auite, spõte futura mala mors immatura resoluit.*

Opinion de de san Gregorio Papa.

2. *Reg. c. 1. pit. 21.*

b 2. 2. *q. 159 art. 1.*

Si esta misma autoridad que tiene Dios para castigar, residiera en los Principes y Iuezes humanos, facil era dar salida à la Expulsion de los niños inocentes de los Moriscos, y justificara el mandamiento, y execucion de su Magestad: pero como tengo dicho, esta opinion no se puede

seguir,

ſeguir, y aſsi no juſtifican con eſta razon la que ſu Mageſtad ha tenido, para hazer vna hazaña tan heroyca, y digna de la Chriſtiandad ſuya, y de ſus padres; purificando eſtos ſus Reynos fideliſsimos de Eſpaña, y ſacando vna tan mala ſemilla, que pudiera ahogar el buen trigo de la caſa de Dios: y para eſto no ſolo ha querido, que ſalieſſen los padres, que eran como las rayzes, pero tambien los pimpollos, que dellas brotauan: pues es cierto, y la experiencia lo ha moſtrado, que auian de ſer tan malos, o peores que ſus padres; como ſucede en los hijos de los malos.

Capit. XXVI. Proſigue la materia del precedente.

OTROS defienden y juſtifican eſta cauſa; diziendo: que lo hizo ſu Mageſtad a imitacion de lo que ſe halla eſcrito en el libro primero de Eſdras a, adonde ſe eſcriue: que afligido el Gran Duque y Gouernador del pueblo, viendo al ojo ſu perdicion; porque los Hebreos que auian venido de la captiuidad de Babilonia, contra el precepto y mandamiento de Dios, ſe caſauan con las mugeres eſtrangeras, de cuya comunicacion ſe les auia de apegar la Idolatria, como le ſucediò à Salomon b (aunque tan ſabio y prudente Rey) que por auer caſado con ellas apoſtatò de la Religion del vnico y verdadero Dios. Orando pues Eſdras, y jurando delãte del tẽplo, vinieron à el gran multitud de hõbres, mugeres, y niños, y juntamente lloraron amargamente. Y viendo la amargura de ſu coraçon, y el llanto general de todo el pueblo, Sichenias dixò á Eſdras: *Nos preuaricati ſumus in Deum noſtrum, & duximus vxores alienigenas de populis terræ, & nunc ſi eſt pœnitentia in Iſrael ſuper hoc, percutiamus fœdus cum Domino Deo noſtro, vt proijciamus*

a *Eſd. lib. 1. cap. vlt.*

b *3. Reg. capit. 11.*

Sichenias.

vniuersas vxores, & eos qui de his nati sunt juxta voluntatem Domini, & eorum qui timent præceptum Domini Dei nostri, secundũ legem fiat. Surge tuum est discernere, nosqué erimus tecum: confortare, & fac. Surrexit ergo Esdras, & adiurauit Principes Sacerdotum, & Leuitarum, & omnem Israel vt facerent secundum verbum hoc, & jurauerunt. Nosotros (dixo) hemos grauemente preuaricado, y trasspassado el mandamiento de nuestro Dios y Señor, casandonos cõ tra su voluntad expressa, cõ mugeres estrãgeras: pero si ay en Israel penitencia, y esperança de remedio, hagamos, pacto y concierto, con nuestro Dios, expeliendo a las mugeres, y a los hijos que dellas tenemos, segun la voluntad de Dios, y la de aquellos, que temen sus mandamientos, haga se, segun lo manda, y dispone la ley. Leuantate gran Duque tuyo es determinar lo q̃ se deue hazer: nosotros estaremos a tu lado. Leuantose Esdras, tomò juramento a los Principes de los Sacerdotes, y Leuitas, y a todo Israel, para que cumplieſſen, lo que se auia propuesto: porque esto, parecio luego, eficacissimo remedio, para aplacar a Dios, y purificar la tierra: y assi lo juraron.

Este lugar, parecio tan insigne, a don Vicente Fernãdez de Heredia,[a] con algunos Varones doctos, que le han tenido por vnico, para justificar la causa de su Magestad, en la expulsion de los niños: por la gran similitud que ay, entre lo que à Esdras se le propuso, y los Principes de los Sacerdotes, y Leuitas, y todo Israel juró, de que repelerian de su compañia, no solamente, las mugeres: pero tambien los hijos, para que se socorriesse perfectamente al daño, cõ lo q̃ agora se ha hecho en España. Que quãdo no se temierã otros daños, que corriendo los tiempos, y multiplicando estos desuenturados tanto, vinieran cõ facilidad a mezclarse con los Christianos viejos, y ponerlos a peligro, de apostatar: ha sido consejo del cielo, sacarlos de nuestra tierra: q̃ aunq̃ de la fidelidad antigua de España: no se deue temer

[a] *Tomo 1. de Bap. p. 7. Du. 3. nu. 8.*

facil-

facilmente, ni preſumir, que la ha de derribar todo el mundo, de la Fè que deue a Dios, y a ſus naturales Principes; toda via es bien, no confiar ſobrado: pues ſolos los demaſiadamente confiados ſuelen perecer.

Pero a mi parecer, eſto no ſe puede traer en conſequencia, de lo que la Mageſtad del Rey ha hecho: porque aunque conſta de la Sagrada Eſcritura, que ſe le propuſo à Eſdras, como vnico remedio neceſſario, para euitar mayores daños; que conuenia expeler las mugeres eſtrañas, y los hijos dellas, y que aſsi lo juraron en ſu poder: no conſta, que eſto aya tenido efecto, reſpecto de los niños: ni quando ſe trata de la Expulſion, y repudio de las mugeres, ſe haze alguna memoria de los hijos; antes bien tratando de los Sacerdotes que caſaron con eſtrangeras, ſe dize: *Dederunt manus ſuas, Vt eijcerent Vxores ſuas, & pro delicto ſuo arietem de ouibus offerrent.* Que como interpreta Lirano [a]: fue ſolamente obligarſe con juramẽto ſolemne, que los echarian de caſa; que eſſo quiere dezir: *Dederunt manus ſuas*; y exortandolos, à que renunciaſſen la infidelidad materna, pues no auia coſa, que lo pudieſſe impedir, eſtando auſentes las madres. Y lo que dize Cayetano [b]: que el juramento y obligacion de deſterrar los niños, tiene eſpecie de impiedad, ſin duda eſta bien dicho, y conſiderado, y a mi parecer, lo deuio de fundar en lo q̃ poco antes dixe: de q̃ los Principes humanos no pueden ſin expreſſo ordẽ de Dios caſtigar, ni atormentar a los hijos por los pecados de los padres, y que hazerlo, es contra toda piedad, y à mi parecer no pueden: porque para eſto no tienen juriſdicion, y lo que agora no ſeria licito, por eſte defecto, tampoco lo fuera entonces; pues quanto à eſto no ha podido auer mudança, o alomenos no la ay. Y reſoluiendo Cayetano todo lo que ſobre eſte punto ſentia, dixo en las vltimas palabras de la declaracion del primero de Eſdras: que en el no ſe declara, que lo que à Eſdras ſe

Opinion contraria del autor.

a *Super Eſdram.*

b *In Eſdra.*

le propuso, aya tenido efecto, no solo, respecto de los niños; pero ni de las mugeres. Solos los hijos del Pontifice, expressamente prometieron, que cumplirian con el juramento; pero de los hijos, no ay memoria. Y concluye diziendo; [a] *Esdras non preualuit ad exequendum eiectionem, vt testatur Scriptura in vltimo capite Nehemiæ, & propterea tacetur hic executio scribenda in libro Nehemiæ, á quo fuit executio facta, qualiscũque tamen; vt testatur ipse Nehemias capite vltimo.*

a *In Esdra.*

Pero tengo por mas cierto, que Esdras procedio como tan grande, y poderoso Principe, a la execucion de lo que se determinó, quanto a las mugeres; y que lo que se cuenta en el segundo, del mesmo Esdras, y capitulo vltimo, que hizo Nehemias; fue despues de la muerte de Esdras, porq̃ ella, y la ausencia de Nehemias, fueron causa, que los deshonestissimos Iudios, tornassen a celebrar sus matrimonios con las estrangeras; cosa que obligò al Gouernador, que lo castigasse, como lo auia hecho Esdras; que añadio algunas particulares circunstancias, con q̃ se infamasse mas el delicto, y pecado, tantas vezes cometido; como fueron raerles el cabello de la cabeça, y barua; q̃ en aquel tiempo, y en aquella gente, era señal de grande cõfusion: y los assi castigados, tenidos por infames. Mas, ni en este segũdo, ni en el primero, he podido descubrir la Expulsion de los niños que no pecaron. De donde colijo, que no se puede, ni deue traer en consequencia, de la Expulsion de los Moriscos y de sus hijos, ni dar autoridad, y justificacion a este hecho, con lo que alli dize la Escriptura: que aunque es verdad, que se le propuso al Principe: pero no se dize, que se resoluio en la forma, y de la manera que se propuso; y aduierto, que lo que se halla tambien en Esdras[b]; no es contra esta opinion; pues alli, solamente se haze memoria de los hijos de los Sacerdotes, y ministros del templo, que nacieron de las mugeres estrangeras.

Castigo de Nehemias.

b *Li. 3. c. 9.*

Si esto

Si eſto ſe eſcriuiera para ſolas las Prouincias de Eſpaña, y Reynos de ſu Mageſtad, vaſtara dezir: que vn tan Catholico y Religioſo Rey auia echado padres y hijos de ſus tierras, para que ſe creyera, que el hecho eſtaua mas que juſtificado. Pero como lo han de ver tãtas naciones eſtrangeras, y algunas que no eſtan bien afectas, ſera bien, que buſquemos las razones, que califican eſte hecho, y libran à ſu Mageſtad de toda ſoſpecha de injuſticia, y hazen en nueſtros ojos, mas digno de todo amor y reſpecto: pues ninguna coſa deue, ni puede mouer tanto a los vaſſallos (no digo para que amen, mas aun para que adoren a ſus Principes) como verlos zeloſos del aumento de la Religion, y que con todo cuydado ſe deſuelan, en limpiar la tierra de todo reſabio, y eſpecie de impiedad heretica. Deſſeò ſin duda, y procurò quanto pudo nueſtro Señor y Rey, ſacar de los dientes de los lobos a los inocentes, y ſimples corderillos; y eſtimulado de ſu grã caridad: à buſcado todos los medios poſsibles, para que no perecieſſen eſtos, à quien Dios redimiò con ſu ſangre: pero la impotencia y neceſsidad no ſe ſugetan à ley. Fue neceſſario, y aſsi lo juzgaron todas las perſonas graues, que para eſte caſo ſe conſultaron: que eſta expedicion ſe hizieſſe con la mayor breuedad poſsible; y aſsi no ſe eſperò que ſe tomaſſe informacion de la apoſtaſia de los Moriſcos, ni precediò ſentencia de Iuez Eccleſiaſtico: que ſi eſta ſe huuiera pronunciado, pudiera ſu Mageſtad executarla con todas las penas del derecho, y priuar a los padres de la patria poteſtad, que tienen ſobre los hijos, y les conceden las leyes, ſacando de ſu poder los niños contra ſu voluntad, y repugnando ellos: pues es coſa clara, que auian de perecer debaxo la enſeñança de padres traydores, no ſolamente à ſu natural Rey, pero tambien à ſu Dios, deſertores de la Fè, y burladores de la Religiõ ſagrada, que en el Baptiſmo juraron. No ſe hizo eſto, por quitar

Porque ſe mueue la queſtion.

Patria poteſtad.

ocaſio-

ocasiones de tumultos y turbaciones, que tanto deuen procurar los Principes: y assi permitiò, que lleuassen consigo los niños, con condicion empero que (si ellos querian) fuessen à Prouincias Catholicas y Christianas: mas que si los padres determinauan lo contrario, se les quitassen los niños menores de siete años: en que se descubriò que no pretendia su Magestad la perdicion de los inocentes, sino que procuraua la seguridad de sus Reynos, y pureza de la Religion en sus Estados, y que si se ha seguido que muchos dellos han perecido, muriendo antes de tener vso de razõ, misericordia grande se les ha hecho, y si otros creciendo apostataron como sus padres, esto no ha sido de la intencion de su Magestad, ni se le imputarà, sino a la traydora malicia de sus padres, que en todo lugar, aun en medio de la luz de España, los ha tenido siempre ciegos.

Porque se les a permitido lleuar los hijos.

Esto dicho assi generalmente, parece que vastara, para satisfacer a los que han tenido algun escrupulo del lugar, y permision, que se les ha dado a los Moriscos, para lleuar consigo sus hijos inocentes menores de siete años: de los quales se presume con verisimilitud, que con la compañia de tales maestros y padres, y en regiones estragadas en la Fè y costumbres, han de apostatar con sus passados, siguiendo la bestial doctrina del embaydor Mahoma, que ellos professaron. Pero para que mas resplandezca la verdad y justo titulo con que esto se ha permitido, pondre las razones, que algunos desseossos del bien espiritual y temporal de su Rey han propuesto; y de su disolucion constarà claramente lo q̃ se pretende. ¶ Primeramente dizen, que por el santo Baptismo, los niños son de la jurisdicion y dominio de la Iglesia, y que assi parece impiedad y crueldad, que el derecho de gouernarlos, quede en aquellos que son tenidos por hereges: porque esto no solamente repugna y agrauia notablemente a la pureza, y santidad del sagrado Baptismo,

pero aun el derecho Eccleſiaſtico, que la Igleſia tiene ſobre el baptizado; el qual, por el Sacramento, eſta eſempto de la juriſdicion paternal, y deue tomar la Igleſia a ſu cuẽta la enſeñança en la Fè, y la defenſion y honra del Sacramento que recibio, y contra eſto, no puede alegar el padre el derecho de la patria poteſtad, pues lo perdio en la apoſtaſia, y no es juſto dexar al inocente, niño en peligro y proxima ocaſsion de perderſe.

Dizen mas, que deuemos amar mas el bien eſpiritual, de nueſtro proximo, que los bienes tẽporales proprios y que tenemos obligacion de le ſocorrer, viendole en alguna neceſsidad eſpiritual, aunque ſea con menoſcabo de bienes temporales, y deſcomodidades proprias, como lo enſeña ſanto Thomas. a En nueſtro caſo, la neceſsidad de los niños, es grauiſsima, y caſi extrema; porque entre ſus padres eſtan en euidente y manifieſto peligro de apoſtatar, y condenarſe; a lo qual ſe huuiera ſocorrido, ſacandolos de ſu padre, y criandolos en Eſpaña, aunque fuera con algun daño temporal; quanto mas, que eſte fuera, o ninguno, o de poquiſsima conſideracion, porque ſe pudieran vender, o dar a los verdaderos fieles. Esfuerçan eſte diſcurſo diziendo, que tenemos obligaciõ de baptizar a vn niño puesto en neceſsidad extrema, y a punto de morir, aunque ſea con peligro de la vida, como lo tiene la mas probable opinion, fundada, en aquel principio del orden de la caridad, como dizẽ Silueſtro, Cordoua, y otros; y la neceſsidad de ſtos niños, parece que es la mayor que puede ſer, y ellos eſtan libres del derecho, que pueden alegar los padres. De donde parece q̃ ſe cõcluye, q̃ han ſu Mageſtad y Cõſiliarios cooperado en la perdicion de los tales, pues tenian obligacion de la eſtoruar. Si vemos (dizen) q̃ los Predicadores del Euãgelio, ſe oponen a todo genero de peligros, por mar, y tierra, ſin reparar en infinitas deſcomodidades, por ſolo

a 2.2.*q.*26. *art.*1. *& q.* 33. *artic.*2.

ganar.

ganar en las Prouincias tan apartadas de Eſpaña vna alma para Dios, y por comunicarles el agua del ſanto Baptiſmo. Que coſa es (dizen) que los que ya ſon de Dios, en quiẽ no ay coſa que ſu Mageſtad pueda aborrecer, los arroja de ſu ſeno la ſagrada madre Igleſia, o por lo menos permite que ſe los ſaquen y roben? Y la grande y Chriſtianiſsima Eſpaña, como puede tolerar, que le arrebaten los hijos naturales, nacidos en medio della, y ſe va à buſcarlos entre los eſtraños, y remotiſsimas naciones?

No ſe reſponde a los daños temporales.

Capit. XXVII. Proſigue y da fin a la materia precedente.

REFERIMOS ya los motiuos principales, que han propueſto varones ſantamente zeloſos de la juſticia del Rey nueſtro Señor, y deſſeoſſos: q̃ no aya quien pueda calumniar vn hecho tan grande, tal que auiendolo propueſto caſi los mas de ſus antepaſſados, ninguno lo lleuò a efecto: no porque entendieſſen, que no lo podian hazer, ſino porq̃ en el modo ſe hallaron inumerables dificultades: pero a las vencido todas el cielo, que lo reſeruo à ſu Mageſtad. Empreſa tan dichoſa, y felizmente concluyda, que quando ſe viera otra ſeñal mas cierta y euidente, de que eſta era diſpoſiciõ no de hombres ſino de Dios; que el auerſe concluydo con tan poco ruydo, y ſin derramar vna gota de ſangre Chriſtiana, nos auia de perſuadir, que: *Manus Domini fecit hæc omnia*: y las manos y decretos de Dios ſon la regla de lo juſto, y para dezir lo q̃ deuo, ſon la miſma juſticia. Toda via reſpõdere a lo q̃ he propueſto, para q̃ no quede eſcrupulo, ſin hazer memoria de lo q̃ otros dizẽ: q̃ deſta ſalida ſe hã ſeguido grandes deſcomodidades a los Señores, y generalmente daños ſin numero en las haziendas; porq̃ eſto no es

punto

punto que toca a los niños: y que tambien porque eſtas razones, no creo que las hallò la razon libre, y deſapaſsionada, ſino el amor proprio, que es ciega, y principio de todos nueſtros daños, no ſolos particulares, ſino comunes. Aũq̃ lo dicho aura parecido de alguna cõſideraciõ, y peſo; pero ſi ſe atiende, no ſolamente el hecho con todas ſus circunſtãcias, y el derecho, ſe hallarà que no concluyen coſa.

Primeramente, ſu Mageſtad, no pudo hazer violencia a los padres, para que dexaſſen los hijos, y ellos ſalieſſen deſterrados de ſu tierra, porque no ay titulo; por el qual ſe prueue, que auian perdido los Moriſcos el derecho de la patria poteſtad, y ſi lo tenian perdido, mal han hecho los Principes, que viendo y experimentando los daños que a los hijos ſe les ſeguiã de eſtar debaxo la tutela, y dominio de ſus padres, no los hã ſacado, y librado de ſu poder; pues ya no podian alegar derecho alguno. Pero como dize grauemente el Padre Suarez [a] de la Compañia de Ieſus, eſtando como eſtauan los hijos de los Moriſcos baptizados con buena Fè, no ſe podia juzgar, ſino temerariamente en contrario deſta bnena Fè, deſte, o de aquel padre en particular: porque la general preſumpciõ q̃ ſe tiene, de q̃ eſtos comunmente ſon hereges Mahometanos, no baſta para hazer vn acto moral, no particular, cõ que ſe determine, que eſte ſeñaladamente es herege, haſta que la Igleſia por ſentencia lo determine, y declare; y aqui, ni por ſentencia, ni por otro camino, no ha antecedido decreto Eccleſiaſtico, por el qual aya conſtado, ſer eſtos hereges, ſi bien la preſumpcion de todos era eſta: pero eſta baſta, para priuarlos del derecho que tienen ſobre los hijos. Ni es de conſideracion el Canon [b] del Concilio quarto Toletano, el qual habla de los hijos de los Iudios, q̃ por ſentencia y juyzio de la Igleſia, fueron condenados por hereges, judayzãtes; el qual no ſe ha hecho con los Moriſcos, y aunque eſtu-

[a] *3.p.q.68. art.10. diſput.25. Sectione.5.*

[b] *Cano.59.*

uieron

uieron assi declarados, cessara la obligacion de aquel Decreto y Canon, por las grauissimas descomodidades que se siguieran, de quedar aqui los hijos, como tambien entonces cessò; pues no se executò lo que alli los padres del Concilio determinaron.

Bien entendiò la Magestad del Rey, que no tenian autoridad para hazer violencia à los padres, quitandoles los hijos, pues en el Bando que mandò echar en el de Valencia y Aragon, ofreciò à los niños, si querian quedar, todo buen tratamiento, dexandolo a la disposicion de los padres. El tenor del Bando es este: *Item, por quanto es contingente que algunas criaturas, aunque de muy poca edad, tengan voluntad de quedarse, y sus padres gusten de dexarlas, declaramos: q̃ los muchachos, y muchachas menores de quatro años q̃ dixeren q̃ se quieren quedar, y sus padres, o curadores, siendo huerfanos, lo tuuieren por bien, o lo pidieren, no seran expelidos.* Si sus padres (despreciando esta benignidad Real, y grandeza de animo Christiano) los quisieren lleuar consigo, y de auer los lleuado, se ha seguido su perdicion, esto porque se ha de imputar á su Magestad, que no los pudo detener contra la voluntad de sus padres? A ellos justissimamente los desterraua, y no era bien, que se alçasse la mano de tan santa empressa: porque con ella auian de perecer algunos inocentes, y hare en fabor desta razon vn argumento, que llama el Logico *á simili*; que à mi parecer es concluyente.

Argumento de consideracion y cõcluyente.

Si teniendo vn Rey sitiada vna ciudad rebelde, y queriendola entrar à fuego y sangre, los vezinos della pusiessen entre las almenas de la muralla todos los niños inocentes, para detener la justa execucion, pareciendoles y juzgando, que el Rey es Catholissimo, y piadoso, y que no ha de querer batir el muro, por no lleuar de camino tantas vidas inculpables: en tal caso no ay escrupulo en jugar la artilleria, para arrassar la muralla, aunque se vea por los ojos, que todos aquellos inocentes han de morir; porque la vi-

ctoria de la guerra juſta, peſa mas que todas aquellas vidas juntas, pues depende della la paz y ſeguridad del Reyno, y reſtitucion de la obediencia al Principe natural, y haziendoſe con fin, de caſtigar los culpados que han tomado armas contra el: el hecho queda libre de todo achaque; porque le aſiſte la juriſdicion del Principe, que tiene autoridad para mouer la guerra, y la cauſa de la defenſa natural, y reiuendicacion de ſu patrimonio, à que pueden acudir, quitando de por medio todo eſtoruo y embaraço: porque de otra manera ſe abriera vna gran puerta y diera lugar, à que ſe aſeguraran con ardides, y mañas, los facinoroſos y rebeldes del juſto caſtigo, merecido por ſu infidelidad.

Algunos han querido eſtender tanto eſta doctrina, que han venido à dezir: que ſi vn tyrano tuuieſſe ſitiada vna ciudad, y prometieſſe leuantar el ſitio, dandole vna cabeça de vn inocente; ſe la podrian echar por el muro: como en Abela echaron à Ioab [a] la de Seba hijo de Bochro, y en Samaria [b] las de ſeſenta hijos de Acab, por aplacar à Geù, que amenaçaua de muerte à todos los moradores. Pero eſto no ſe podria hazer: porque ya no ſeria continuar la defenſa natural, ſino obrar derechamente, y de primera intencion el homicidio, como lo reſuelue Leſio [c], y Soto [d]. Pero lo cierto, y que no pueden tener alguna duda, es, q̃ pueda el Principe deuelar la ciudad que ſe le rebelò, y fue traydora, y jugar la artilleria contra ſus murallas, aunque le metan delante todos los niños inocẽtes de la patria, y ſepa que aquellos han de morir los primeros: porque la intencion, y pretenſion del Principe en aquel caſo, no es otra, que la reiuendicacion de ſu tierra y patrimonio; y eſte titulo haze ſu parte juſtiſsima la guerra. Si à buelta deſto padecen los inocẽtes entre los culpados, eſſo no es de la intencion y pretenſion del Principe, ni ſe le pueden imputar ſus muertes.

Viniendo pues ahora à nueſtro caſo: el deſtierro y Ex-

[a] 2. *Reg.* 20.
[b] 4. *Reg.* 10

[c] *Lib.* 2. *de Iuſt. cap.* 9. *du.* 7.
[d] *Lib.* 5. *de Iuſt. quæſt.* 1. *art.* 7.

Iuſtificaſe.

pulsion que su Magestad ha hecho de los Moriscos, ha sido sin dificultad justa, en quanto toca à los padres, ya porque se tenia dellos opinion generalmente, de que eran hereges Mahometanos, y esto vastaua para justificar el destierro; y ya porque se ha temido algun leuantamiẽto, como de sus conciertos, y tratos entre si tenian, ha constado a todo el mundo. Si ellos contra la voluntad de su Magestad, que manifestò en sus Bandos, no han querido dexar los hijos inocentes en España: y su Magestad no tenia titulo justificado, para les poder hazer violencia, porque le querian prohijar la perdicion, y ruyna de los niños? pues no se puede señalar titulo que le obligasse, para los forçar, a q̃ quedassen en sus Reynos, contra la voluntad de sus padres, en quien residia aun el derecho de la patria potestad. Pero diranme: que aunque no se puede señalar titulo de justicia, que obligasse a su Magestad; el de la charidad, q̃ aprieta mucho, parece que lo deuiera de tener, para no lleuar adelante esta Expulsion. A esto Christianissimamente acudió su Magestad, como lo vera patente, el que leyere con atencion los Bandos que se publicaron. Fuera de que tengo por constante, que en este caso no obliua el precepto de la charidad, pues este como tiene y determina la buena Theologia, tiene su orden. Y la retencion de los niños contra voluntad de sus padres, y aun con ella tenian tales y tantas descomodidades, que tengo por imposible (hablando moralmente) que instasse en este punto el precepto. Primeramente, parecia cosa mas que dificil, sacarlos de poder de sus padres, por la rabia con que lo tomarian: imposible moralmente criarlos, alimentarlos, y doctrinarlos, porque fuera de sumo trabajo, y de gasto infinito: no se puede presumir, que auian de perseuerar en la Fè recebida, sin proprio consentimiento, y voluntad, contra la voluntad de sus padres, costumbres de sus

La charidad como obliga.

Dificultoso tener los niños.

Imposible.

mayores:

mayores: inficionaralos ſin dificultad el ſiluo de los padres auſentes, la memoria de la Secta antigua de Mahoma, que ellos (como ſe cree) profeſſauan: y acordandoſe finalmente de la Expulſion de ſus padres auſentes, de que los ſacaron de ſus caſas y ſuelo, donde auian nacido: no ſolo no ſe deue creer, que fueran ſieruos y vaſſallos fieles de ſu Rey, pero tengo por cierto, que ſalieran crueles y endiablados enemigos nueſtros; y aſsi eſtan bien fuera de caſa. Que el enemigo, quando eſta mas lexos, ofende menos. Pues como dize ſan Geronymo a: ningun hombre mortal duerme confiadamente cabo la bibora, que ſi bien no muerde, por lo menos inquieta y ſobreſalta: y a toda ley es mas ſeguro no poder peligrar, que ſaluarſe á vña de cauallo: *Nemo mortalium iuxta viperam ſecuros ſomnos capere, certe ſolicitat; tutius eſt perire non poſſe, quam iuxta periculum non periſſe.*

a *Epiſt.* 47.

Para que eſta memorable empreſa quede bien calificada con algun lugar de las Diuinas letras, me ha parecido vnico y admirable el que hallamos en ellas b, por encerrar en ſi el nombre de Agarenos, y decendencia de Mahoma, como tambien, por el modo de proceder de ſus peruerſos dicipulos, y juſtiſsimo deſtierro de Eſpaña. Tenia Abraham dos hijos, vno auido en la prudente Sarra legitimamente, llamado Iſaac, y el ſegundo ilegitimo de la Gitana Agar, por nombre Iſmael. Eſte vltimo como Idolatra, entretenia à Iſaac haziendo Idolillos y altar, enſeñandole à idolatrar: y ſobre la primogenitura (como lo ſiente ſan Geronymo) ſe conuirtiò en veras ſus burlas; y de lance en lance vinieron a las manos: y como de mayores fuerças Iſmael, dio en tierra con Iſaac; y ha no llegar a las bozes Sarra, le huuiera ahogado. Eſta eſcocida y rabiando dixo à Abraham. *Eijce ancillam hanc & filium eius: non enim erit hæres filius ancillæ cum filio meo Iſaac:*

b *Geneſ. capit.* 21.

Este lugar, recogiendo lo que graues autores interpretarõ, quiere dezir. Ruego os encarecidamẽte, que no vea en mi casa esta Idolatra Gitana, ni tampoco à su hijo: porque si en esto ay descuydo, quedarà Ismael algun dia (contra ley Diuina y Humana) heredero y mayorazgo de vuestra hazienda: y que lo que oy à intentado ante mi presencia contra nuestro querido Isaac, creciendo mas lo pondra por obra. Conuencido de esto el Patriarca: *Tradiditq; puerum, & dimisit eam*: que à entrambos hijo y madre echò de casa.

Aduiertan que para Castilla son Filipo. I. II. y III. para Nauarra. III. y IIII. y para Aragon. I. y II. a Tsal. 82.

Tenia nuestro gran Monarca Felipo II. dentro de sus Catholicos Reynos dos hijos: el vno representa los Christianos legitimos de la Madre Iglesia, y hermosa Sarra, y el segundo bastardo y traydor, que son los Moriscos decendientes de Agar: los quales morando en España han hecho altares a su Idolo Mahoma, jugando con sus hermanos los fieles: mas sus burlas llegaron à veras, como lo tenia prophetizado Dauid a: *Quoniam Cogitauerunt vnanimiter: simul aduersum te testamentum dispposuerunt, tabernacula Idumeorum & Ismaelitæ.* Auianse mancomunado todos estos Ismaelitas; para quitar la vida à los Catholicos Españoles, y alçarse con el mayorazgo de la tierra: mas lo vella Sarra, Señora y Reyna nuestra Margarita con sus Reales Consejos de Estado y Guerra, viendo en peligro sus hijos legitimos y queridos, pidiò al segundo Abraham Filipo, saliessen de sus Reynos los traydores: porque su proceder è intento, yua encaminado à leuantarse con España. Conuencido por esta nuestro grã Monarca, hizo la Expulsion que auemos visto. Este lugar fue muy celebrado por el Doctor Iuan de Heusa, natural Nauarro: pues echò mano del, en el Sermon que predicò a las honras de la Sereniſsima Reyna Margarita, en la villa de Sangueſſa. Mas dando de mano à esta materia como prolixa, prosigamos lo que queda.

Sermon primero.

Capit. XXVIII. El derecho que ſu Mageſtad guardò en la Expulſion de los Moriſcos de Eſpaña: ſuma de las cauſas que le mouieron para ella: y parte de los generales ritos y ſuperſticiones de eſta gente.

ENTENDIENDO q̃ muchos no quedarian ſatisfechos con lo referido en los tres capitulos antecedentes, á cercade los Moriſcos adultos expelidos, me ha parecido (como otras vezes lo he hecho) aprouecharme en el preſente, de lo que dexò eſcrito el padre Bleda[a] con tanta erudicion y verdad deſte ſugeto, añadiendo (con ſu licencia) algunas palabras.

[a] *Defenſio Fidei.*

Muchos ſienten y hablã cõ variedad deſta ſanta Expulſion, o ignorando con que derecho la executò, o no ſabiendo los motiuos que tuuo para ello. Algunos ſugetos graues, que ſe preciaron de politicos afirmaron, que ſe hizo por razon de Eſtado, como ſi eſta eſtuuiera ſeparada del Euangelio y derecho: y otros que ſe hizo con juridica autoridad vindicatiua en defenſa de ſus Reynos, y de la Igleſia, contra los quales en particular, no ſe dio ſentencia por la Igleſia, del crimen de heregia y apoſtaſia.

Haſta que expelidos los Moriſcos, fueron ſiempre benigna y paternalmente conuidados con la Fè, no ſolamente por los Sumos Põtifices, y demas Prelados, ſino por nueſtros Sereniſsimos Reyes, como auemos viſto. Y a la manera que vn ſolicito y cuydadoſo padre, que cria vn hijo querido: para encaminarle por la verdadera ſenda de la ſaluaciõ, le amoneſta, perdona, diſsimula, corrige, y finalmẽte

Solicitud de vn padre.

se aprouecha de quantos medios puede, para conseguir su intento: y viendo el poco aprouechamiento, y que su diligencia y cuydado sirue poco, juzgandole por indigno de su herencia, echale de casa. Desta manera nuestro justissimo Rey, como padre de la patria (segun Aristoteles [a]) entendiendo que los Moriscos yuan por desesperado camino, procurò con mucha solicitud encaminarlos por el verdadero de la region Catholica. Para esto entendiò en concederles el Edito de gracia, y mandò hazer para su instruccion vn docto y prouechoso Catecismo. Puestos delante estos medios, aduirtiendo su pertinacia en la Fè, amor en su maldita secta, y hallandolos proditores de su Real Corona (como se les prouò y publicò) determinò expelerlos de todos sus Reynos, para que como indomitos y enuejecidos en la tierra, no la destruyessen, como lo yuã traçando.

[a] *De Republica.*

No se de nadie à entender, que en la junta y congregacion de Valencia el año mil seyscientos y nueue, de aquellos doctissimos Prelados, ni en la que en Madrid se tenia entonces, fue decretada la Expulsion; porque en ambas partes no se tratò de otro que ordenar vna instruccion, o Catecismo, para su enseñança con particular Breue de la Santidad de Paulo V. como queda dicho. Esta resolucion (si assi se puede dezir) baxò del cielo, decretandola su Magestad à persuasion de la sereniſsima Reyna Margarita su muger, del Patriarca de Valencia don Iuan de Ribera, del Duque de Lerma, de los de su Real Consejo de Estado y Guerra del Cardenal titulo S. Balbinæ, y Arçobispo de Toledo, don Bernardo de Sandoual, de los Reuerendos Padres Confessores del Rey, Reyna, y Infanta, y del Obispo de Canaria.

Los Autores de la Expulsion.

Algunos de los Politicos, pretenden que su Magestad en la Expulsion destos apostatas, se hizo juez, o conocedor de las cosas Ecclesiasticas; y en esto tirã muy lexos de lo cierto;

No se vsurpa el Rey jurisdicion Ecclesiastica

pues

pues de verdad eſta famoſa hazaña, no ſe executò en los Moriſcos como en hereges, ſino como en enemigos comunes del nombre Chriſtiano, y proditores de Eſpaña. Bien ſaben los Catholicos Principes, que no pueden hazer guerra a los hereges libremente con titulo de que ſon hereges, haſta q̃ eſten declarados por tales por la Curia Eccleſiaſtica, y que eſta prohiuido (como lo dize Caſtro a) por Bonifacio Octauo. Lo qual bien conſiderado por el Emperador Baſylio en la octaua Synodo b habla deſta manera. *De voſotros que ſoys legos, aora tengays dignidad, aora no, no tengo mas que dezir, ſino que en ninguna manera os es licito hablar ni tratar de las coſas Eccleſiaſticas, porque eſto toca á los Patriarcas, à los Pontifices, y Sacerdotes, que tienen oficio de paſtores y gouernadores, y poteſtad para ſantificar, atar, y deſatar, y las llaues que Dios les ha dado para ello, y no à nonoſotros que deuemos ſer apacentados, y tenemos neceſsidad de ſer ſantificados, atados, o deſatados.*

a *Lib. 2. capit. 14.*
b *In orat. in Conc.*

Cierta coſa es que ſi la Igleſia condenara por hereges y apoſtatas a los tales, que les fueran confiſcados ſus bienes. Y ſu Mageſtad à titulo de ſu juſta defenſa, bien pudiera deſpojarlos, y executar en ellos el derecho de la juſta guerra: pero no quiſo, ſino entender mas en la ſeguridad de Eſpaña, que en la aquiſicion de ſus bienes. Por mas leues cauſas (ſi miramos a las que à ſu Mageſtad mouieron) emprendieron muchos Principes peligroſas guerras, como los Romanos contra Achaya y Taranto, los Franceſes contra Roma, y los Lacedemonios contra Attica, y otros contra ſus confinantes, por auerles violado el derecho de las gentes. Aunque tambien ſe ha de dezir, que mouio grandemente à ſu Mageſtad el menoſprecio q̃ los Moriſcos hazian à nueſtra Religiõ Catholica, y el ver profanar las coſas ſagradas. No ſabemos q̃ el Emperador Carlos V. de buena memoria (por auerle negado ſus juſtos honores, y por malicia y trayciõ d algunos) tomò las armas, y

Magnanimidad de Felipo.

Carlos V.

desterrò de sus Estados sus emulos y enemigos? Y quantas vezes se amotinarõ las Legiones Romanas, por defraudarles del honor deuido? Pues que marauilla que su Magestad diera contra estos apostatas, viendoles perder el respecto a los Sacramentos, y negar al omnipotente Dios el deuido honor y reuerencia? Y à tiẽpo, q̃ por orden de su Santidad y suyo entendian los Prelados de Madrid y Valencia en el Catheciſmo de su instruccion, ellos no tratauã de leuãtarse contra España? Y continuando su apostasia y prodicion, no embiarõ Embaxadores, para pidir socorro a los enemigos del nõbre Christiano? Platina[a] refiere, q̃ el Rey Felipo de Francia desterro los Iudios de todos sus Estados, cõfiscandoles los bienes, sin dexarles lleuar mas de sus vestidos, por sus maleficios y detestable auaricia. Pio V. los desterrò tãbien por estos pecados del estado dela Iglesia. fuera delos de las ciudades de Roma, y de Ancona, confiscandoles quãtos bienes teniã. Nuestra Catholica España hizo lo misimo, por verlos hechas sanguisuelas, espõja, y señores de todo el dinero. Que mucho q̃ nuestro Rey proceda contra los infieles inficionados de notables maldades? Teniã estos Moros tan abrassado el coraçon de auaricia en las partes dõde residiã y llegauan, q̃ vsurparon, o tomarõ a su cuẽta todos los oficios q̃ mas manejã dinero, como erã horneros, hortolanos, hazeytẽros, harrieros, tratando en todo genero de mercaderias viles y tenues q̃ fuerõ; (como lo apunta el Patriarca, y dõ Diego Dauila en sus Discursos) cõ q̃ despojauã los Christianos, y se apoderauan de quanto dinero auia; de quiẽ pende la prosperidad y cõseruaciõ de las Republicas. Logauã sus personas y obras por menor precio q̃ los Christianos, forçãdoles peregrinar por el mũdo cõ notable pobreça. A mas desto cõ sus bestiales ritos (como veremos luego) robos, engaños, trayciones, homicidios, y sobre todo cõ la fabrica de moneda falsa, tenian perdidos estos Reynos.

[a] *Vida de Clem. V.*

Iudios expelidos de Frãcia, y del Patrimonio de S. Pedro. De España.

Pues

Pues he llegado à eſte punto, para conſuelo de los miniſtros de juſticia, y Veyntena de Aragon, que han entendido en caſtigar a los cercenadores, y fabricadores de moneda falſa, quiero referir, lo que cuentan grauiſsimos autores de Dunſtauo Arçobiſpo Canturiéſe. Eſte gran Prelado dia ſanto de Pentecoſtes, no quiſo començar la Miſſa, haſta q̃ juſticiaſſen tres monederos falſos, como ſe executò: y fue para Dios tã acepto eſte zelo, que al tiempo de la eleuaciõ de ſu ſantiſsimo cuerpo, embiò vna blanca paloma, que ſe puſo ſobre la cabeça del Arçobiſpo, haſta que acabò la Miſſa, con admiracion de los preſentes.

Contra los fabricadores de moneda.

Dunſtauo.

Pio Quinto el año mil quinientos ſetenta y vno, eſtinguiò y deshizo la Religion de los Humildes, que militauan baxo la regla de ſan Benito, por ſer algo deshoneſtos, deſobedientes, y que intentaron quitar la vida à ſu Protector el Cardenal Borromeo. El miſmo Pontifice, à inſtancia de dõ fray Frãciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, no deſpojò y quitò las caſas en toda Eſpaña à los Conuentuales, o Clauſtrales de ſan Franciſco? La Religion de los Templarios no deshizo Clemente V. prouandoles (como dize Platina) que hazian ritos Sarracenos? Pues que marauilla aora, ſi nueſtro Monarca Filipo con tan juſtas cauſas à expelido de Eſpaña tan infame compañia.

Humildes.

In vit. Clemen. V.

Cõ eſta juſta Expulſion boluiò nueſtro inuictiſsimo Rey por el honor de Eſpaña: dando à entender con ella a los Proteſtantes, Caluiniſtas, Luteranos, y hereges de los Payſes, quan falſamente imputan a los Eſpañoles la decendencia de eſtos Sarracenos: pues quedan purificados y limpios todos nueſtros Reynos. Y à mas deſto tapa y cierra las infernales, ſatyricas y deſenfrenadas bocas de los paſquiniſtas y murmuradores (con aplauſo del Vulgo) que ſin tener para eſto priuilegio, ni pagarles la Republica, ſe arrojan temeraria y falſamente, en poner nota (por ven-

Eſpaña honrada con la Expulſion.

Contra los murmuradores, y paſquines.

gança, embidia, o mala naturaleza) en algunos linages y nacimientos, que el tiempo, fortuna, o pobreça metieron en oluido: teniendo de si tan loca, erronea, y vana estimacion, para no considerar: que ay ocasiones en el mundo para creer; que Vulcano y Venus, acompañados de Medusa y Falerina, corrompen y encantan la buena sangre. Y con ser verdad esto, no he visto caualmente restituyr la fama, por darles à entender la falsa razon de Estado: que las personas graues midan para esto su dignidad, oficio, y aplauso del mundo: o que infierno para estos, y para sus confidentes: Mas esto aparte, como materia accessoria, digo: que despues de la Expulsion ay cosecha, y abundancia en la tierra; pues hasta los Moriscos afirmauan: que dende que los baptizaron, començò à faltar en España esta prosperidad: y si ellos atribuyan y aplicauan esto, por no auerlos dexado viuir siempre en su abominable y falsa Secta del embaydor Mahoma: nosotros confessamos que su apostasia la tenia esteriliçada. Baxò con su destierro de precio el trigo: coren por mar y tierra libremente las mercaderias: nauegase el mar sin tantos cuydados; con el temperamento del cielo es de mas prouecho y gusto la agricultura: sin temor de enemigos se hazen largas jornadas: gozan los caminantes de la hermosura de la Cruz santissima: los pueblos donde hauitauan estan honrados con la compañia del santissimo Sacramẽto de la Eucharistia: corre escogida moneda de bellon, oro, y plata: celebrãse las fiestas generalmẽte por toda España, y con aplauso: no saben nuestros enemigos los secretos de ella: estamos libres en nuestras costas y riberas, de los insultos y robos Africanos: cessan tãtas muertes como cada hora sucedia, cria nuestra España por los lugares hauitados de estos, abũdãcia de nueuos soldados: cõponense con facilidad las inquietudes y diferencias: queda

Razon verdadera de los Moriscos.

Vtilidades de la Expulsion.

la tierra aſſegurada ya de prodiciones y leuantamiẽtos: viueſe en ella en vna Fè Catholica, Apoſtolica, Romana: y finalmẽte, tenemos todos ſeguridad en nueſtras caſas; como lo prometio Dios, diziendo: [a] *Dabo pacem in finibus veſtris, dormietis, & non erit, qui exterreat.* a Leuti. 26.

Heregias, ritos, y ſuperſticiones de los Moriſcos.

Por ſer vno de los principales motiuos, para ſacar de Eſpaña eſtos enemigos declarados, ſu poca, o ninguna Fè, concluyamos eſte preſente capitulo, con hazer epilogo de algunas de ſus eſcandaloſas heregias, beſtiales ritos, y barbaras ſuperſticiones: lo qual pude recoger, de lo que ſe leyo dellos en los Actos de Fè celebrados en Caragoça, mi patria: notando y burlando muchos de la curioſidad que ponia en ello, como en proneſtico, que algun dia ſeria de prouecho. Hazian eſtos perros notable burla, baldon y eſcarnio de los Sacramentos, y de los Chriſtianos, viendoſe los recebir. Aborrecian el Baptiſmo ſagrado, labando los niños en baſos, y con aguas aſqueroſas. No hazian caſo del Sacramento de la Confirmacion. Diferian el del Matrimonio haſta auer acauado el Romadan. No pedian jamas el de la Extrema Vncion. Obedeciã cõ puntualidad los preceptos del Alcorã, hazian lo q̃ la Igleſia mandaua (ſi no podian eſcuſarlo) proteſtando interiormente q̃ lo haziã forçados. Tenian por cierto, q̃ cada vno ſe podia ſaluar en la ley de Chriſto, Iudio, y Moro, guardãdola cada vno fielmẽte: de dõde nacio cõuertir tã pocos dellos ſan Vicente Ferrer, y en diuerſas partes infinitos hereges, y tantos Iudios. Afirmauan que ſu ley era de mayor perfeccion que la de los Chriſtianos, por eſtar mas llena de libertades, regalos, y paſſatiempos: no atẽdiendo eſtos infames, que la verdadera Ley ſe perficiona con heroycas y generoſos virtudes, y la ſuya con deteſtables vicios, y maldades.

Superſticiones de los Moriſcos.

Manifeſtaron generalmente ſu apoſtaſia, en no comer tocino, ni beber vino. Tenian tanto cuydado en lo

prime-

primero, que si a caso alguno dellos, por descuydo tocaua algun marranchon, con ropa, o capa, no se la boluiera a poner por la vida. En cierto pueblo de España, hizo su Rector vntar con tocino vnas higueras regaladas, de cierto Morisco hazendado: el qual con infernal yra, no solo dexò de coger el fruto, sino que las hizo raxas, y quemò. Llegó tan en su punto esta superstician del tocino, que muchos no comiã rabanos, ni nabos, ni zanahorias, por antojarseles codas de puercos. Eran tan insipientes, que lleuauan de comer a las sepulturas de sus recientes difuntos; y si hallauã ocasion, para que passassen la soledad en la sepultura con descanso, los poniã de lado. Tenian por fè, y cosa auerigua da, que no salian las almas de los difuntos, hasta estar bien atormentados en la sepultura, por Muquir, y Niqueri. Vsa uan de ciertos labatorios, creyendo que con aquellas ceremonias, se quitauan los pecados. Tenian a mucha suerte enterrarse en tierra virgen, y si alcançauan por cabecera dos piedras bendecidas por sus Alfaquies. No comian sangre, animal ahogado, carne morticina, ni mordida de animal, llamãdolas Holgarahan, q̃ quiere dezir, carnes maldecidas. No labrauan lana, ni se acercauan al rastro, ni al matadero. Dauan graciosamente a los Christianos la gallina muerta con piedra, palo, o qualquier instrumento: mas si les pedian algun hueuo, no le dieran sin dineros. Guardauan mal los dias de fiesta, ayunos de la Iglesia; y si tenian ocasion en tales dias, comian carne. Tenian escrupulo de pagar los diezmos, y primicias. Tenianse por desuenturados los que se ponian nombres de santos, y por bien afortunados, y dichosos, los de Moros, como Muça, Hameth, Vbecar, Zalema, Aly, Ager, Homat, Hiahy, Fatima, Camila, Siuilla, Zarca, Axa, Roxana, Zaara, y otros a este tono, proprios para esconjuros de demonios. No se santiguauan, y si dauan alguna aparencia dello, era de manera, que mas pa

Prueua de su obseruãcia.

Ritos de los Moriscos.

Nombres de barbaros

recia

recia irriſion, que acto Catholico. Por marauilla dauan ſeñales de Chriſtianos quando ſe morian. Si entrauan en las Igleſias, no tomauan agua bendita, ni ſe ſantiguauan. Eran como el Demonio inimiciſsimos de la Cruz ſantiſsima. Oyendo la Miſſa era eſcandalo ſu deſcompoſicion: y à mas de ſer por fuerça y temores grandes, echauaſe de ver ſu poca y fingida Chriſtiandad en la eleuacion de la Sacratiſſima Hoſtia, haziendo viſages, baxando los ojos, boluiendo el roſtro, y hazian llorar a los niños por inquietarlo todo. Por marauilla lleuauan Roſario, ni honrauan los Santos, ni nombrauan el dulciſsimo nombre de Ieſus.

Todos los que lo podian hazer libremente ſe paſſauan à Africa. Tenian por ſuperfluydad en la Igleſia el ſacrificio de la Miſſa, y vano el rogar por los difuntos. Negauan el Purgatorio (como diximos) ſino en la ſepultura. Acauados ſus ayunos celebrauan las Paſcuas llamadas Alaghet Aſzagheo, que quiere dezir la menor: la ſegunda Aetelquiuir, mayor. Eſtas celebrauan en quatro dias, matando en ellas obejas, cabras y cabrones, leyan las Zoras, hazian la Zalà, adorauan el Zancarron, que era vna figura de mano adornada de piedras, perlas, y oro; y en eſte tiempo circuncidauan los niños de edad de ocho años. La quinta Paſcua ſe dezia Laàçora, y en ella hazian limoſnas. Y otras que no pude recoger. En todas ellas rogauan à Mahoma por los felices años de Sultan Muzlim, para ſugetar a los Chriſtianos: querellandoſele; porque ſufria en el mundo con tanto menoſcauo de ſu Secta à los perros Chriſtianos. Deſpues de vn largo llanto, y ſollozos, que hazian ſobre eſto, ſalia el Alfaqui diziendoles: *Aconſolaos amigos, con que eſta tierra ha ſido algun tiempo de voſotros, y ha de boluer ſin duda alguna*: con que enjugauan ſus ojos. Otras ſuperſticiones ſe podian eſcriuir; vaſtaran las referidas. Solo quiero dezir de paſſo; que con el permiſo y licencia

Otras herejias.

Exterioridad de Chriſtianos.

que

que su maldita Secta concedia: que en ocasiones forçosas pudiessen fingir en lo exterior, y sin pecar qualquier Religion; con tal empero que conseruassen el coraçon para su falso y embaydor Propheta: vimos morir tantos de ellos adorando la Cruz, y hablando bien de nuestra Religion Catholica, siendo en lo interior finos Mahometanos Mas, permiteles tambien que puestos en necessidad y apretura pudiessen libremente confessar su delicto a los juezes; pero de ningun modo el de su proximo: y por esto perdieron la vida muchos dellos, quemandoles por negatiuos, y por consiguiente descomulgados, y apostatas.

Capit. XXIX. y vltimo de los Pronosticos, antiguos y modernos, que publican la declinacion general de la Secta de Mahoma, y libertad de Hierusalem, y Palestina.

EN el libro llamado Defensio Fidei, del padre fray Iayme Bleda[a], y en la historia Valenciana del licenciado Gaspar Escolano[b], y otros autores, he hallado curiosidades notables, para este lugar, y especialmente para el juycio que hizieron los Astrologos, cerca la Conjuncion magna del año 1603. en el mes de Deziẽbre. Todos ellos cõcordarõ, en q̃ esta Conjunciõ pronosticaua la cayda y vltima resoluciõ de la Secta de Mahoma en España, dentro de 20. años, y la declinacion general de su Imperio en el de mil seyscientos sesenta y vno; que tan desseada es de los Catholicos, como llorada de los Halifas y Alfaquies presentes y passados, dende muy a tras. Para recuerdo desto trayan los

a *In Exp. Moris.*
b *Hist. Valenc.*

vnos

bien pudiera este padre pasar en blanco lo que toca

vnos y los otros, la lectura de los pronoſticos antiguos, y modernos.

El Cardenal Pedro Aliaco a dize de Francia, que la predomina el ſigno de Ioue, por cuya conſtelacion eſta ſugeta *Multis in comodis, malis, damniſque*: pero Eſpaña: *Felix fauſtaque eſt, Deo, & cœlo propitio*. Por lo qual vino a dezir la Sybila Eritrea *Leo conteret Regionem Aßyæ vt debilitet, & confringat capita beſtiæ, & colocauit Agnum in ſceptrum beſtiæ, & vſque huc ſedes eius*. Quebrantara el Leon el valor y ſeñorio del Aſsia; con que quedara debilitada la gran beſtia, y ſobre ſu ceptro entroniçara el Cordero para ſiempre. Que el Rey de Eſpaña ſea eſte Leon: afirmalo en ſu pronoſtico del año mil quinientos ſetenta y vno, Anibal Raymundo de Verona, diziendo: *Illo anno Leonem robuſtum dentes ſuos oſtenſurum, morſurumque eos, qui dentibus lædere conantur*. Y dize Comeſtor grauiſsimo autor en ſus baticinios; *Regem Hiſpaniæ vnà cum Imperatore toti Orbi dominaturum, & Eccleſiæ afflictæ opem allaturum, fuſis, & profligatis vndequaque hæreticis*. Celebrandoſe en Valencia fieſta, y alegrias al nacimiento del Infante don Fernando, que oy viue; entendiendo los Moriſcos de Valencia, que ſe llamaua Fernando, ſe entriſtecieron notablemente, y dixo vn Alfaqui de gran nombre, y buena opinion entre ellos. *Felipo y Fernando ſu hijo nos han de perſeguir, el padre nos expelerà, y el hijo deſtruyra toda la gẽte Mahometana de la otra parte del mar*. Y otros Moriſcos referian, que cierto Principe de Eſpaña, que tẽdria nombre de Fierro, eſto es Ferrando, o Ferdinando, ſeria martillo, y deſtruycion de los Sarracenos.

Franciſco Nauarro de Xatiua, tratando de la conjũciõ magna, prueua con largos diſcurſos, y teſtimonios de los Alarbes Albumazar, y Alcabicio, que ſe auia de dilatar grãdemente el Imperio de nueſtro Catholico Rey, y trae tambien la prophecia del varon ſanto Nicolas Factor, por los años de 1430. que dezia aſsi.

a Bleda. fol. 537. Pedro Aliaco.

Anibal Raymundo.

Moriſcos triſtes al nacimiento de dõ Fernãdo.

Franciſco Nauarro.

Deſpues

Nicolas Factor.

Despues de destruyda la secta Mahometana, en España, y echados los Moros, se tratará en ella, de la recuperacion de la tierra Santa de Hierusalem, y se pregonarà guerra. Para cuya expedicion marcharan muchas compañias de soldados: y los labradores que estaran trabajando en sus campos, en oyendo que son aquellos aparatos para la tierra Santa, se inflamaran de manera en deuocion, que tomaran el mismo camino, sin acordarse de boluer a sus casas, a dar razon y cobro en sus familias, y haziendas: y la mayor bandera deste exercito, sera de frayles, y clerigos. En este medio se leuantara en la Iglesia el espiritu de vn nueuo Dauid, que sera vn Pontifice Romano, escogido por la mano de Dios, el qual reedificara su Iglesia Catholica, a tiempo que se hallarà en tanta apretura, que apenas seran Catholicos, y fieles la tercera parte de los que tienen el nombre de Christianos. Este nueuo Pontifice boluera la Iglesia a su antiguo estado, y reduzira los hereges: y despues de reduzidos, se juntara con el Rey, cubierto de la gracia de Dios: y los dos tomaran todos los thesoros de las Iglesias, y hecho moneda, leuantaran gente en la Christiandad, y con exercito poderoso, marcharan la buelta de Hierusalem.

Eclesiasticos soldados

Exercito Christiano, passa por Gibraltar.

Este exercito passarà por el estrecho de Gibraltar en Africa: y caminara a sitiar la Ciudad de Lybia, o Fez: y en ella el gran Leon de España, desembaynará vna espada de virtud, que esta reseruada para el: y prosiguira su jornada por Berberia, matando y abrassando los que no pediran el sagrado Baptismo, ni professaran el nombre de Christo. Y seran tantas las victorias, que alcançarà de los Moros, que de cien leguas le vendran prostrados a sus pies, con las llaues de las Ciudades, y fuerças. En esta forma llegarà con su campo sobre Tunez, donde

armarà

armarà vna poderoſa armada, y el campo caminarà toda via por tierra: y de que lleguen las nueuas al Gran Turco, que el Rey Leon viene tan poderoſo, cõgregarà vn inumerable exercito, que pondra en cuydado al Leon de Eſpaña. Mas Dios por medio de vn Angel le confortarà: que no tema, porque le tendra de ſu parte. Con eſte ſocorro la armada Chriſtiana, que embiarà por mar, tomara por combate la ciudad de Alexandria de Egipto: y quando llegue el auiſo al Turco, que ſerà al amanecer, acouardarſe ha de manera, que deshaziendo el exercito, ſe retirarà la tierra à dentro: y dexandole campo franco al Leon Rey, continuarà ſus victorias haſta Hieruſalem, y en llegando à ella ſe arrojarà pecho por tierra, y darà gracias à Dios por tantas victorias, gracias y mercedes.

Tunez.

Alexãdria.

Tomara el Turco.

Por eſte tiempo quedarà Eſpaña en poder de hembras, porque por acudir a la Tierra Santa, apenas ſe hallaran hombres de catorze años arriba, ſino ſolos los viejos, y inutiles para ella. Y quando algunos tornen de la conquiſta, ſe cumplirà la profecia, que ſiete mugeres yran tras vn hombre, preguntando la vna de ſu marido, y la otra de ſus hijos: y quando dos hombres acertaràn à toparſe por las calles, ſe congratularan entre ſi, de que han llegado à verſe juntos, deſpues de tantas tribulaciones. Todo hombre eſte alerta: que el tiempo buela, y no ſabemos la hora.

Eſpaña ſin gente.

Otra lectura auia de vn Moro, eſcrita en Arauigo, por los años mil y dozientos, traducida de lengua Griega en la nueſtra, por Ioachim Mendez, natural de Merida, eſtando eſclauo en Hieruſalem el año mil y trezientos, que dezia aſsi.

Ioachim Mendez.

YO el ſabio Philoſopho Acham Turuley Arabe, natural de Arabia la Felize, gran ſabidor de las eſtrellas celeſtes, y grandes ciencias, gran zelador de la ley de

Acham Turuley.

Mahomad, y enemigo de los Christianos, he hallado mirando en el curso de las estrellas, la declinacion y cayda de la ley de Mahomad y sus subditos, por los grandes pecados dellos. Porque vendra tiempo, (despues de estrañas felicidades y victorias no creydas, que los sequaces de Mahomad auran alcançado de los Christianos, por toda la Asia y otras partes) en el qual en los vltimos fines de Poniente, nacerà vn Rey de rostro hermoso, que dominarà sobre los Christianos, y tendrà el mundo en vn anillo, y sera suaue de condicion, y gran zelador de su ley, y dado a la Religion della. Este Rey sera tu castigo pueblo de Mahomad, esta tu diciplina pueblo de Ismael: segun que con el fauor de su Religion empeçarà à perseguir los Moros, echandolos de sus tierras, y haziendo grandes armadas. Entonces dira la esteril: bienauenturada yo, porque no pari, viendo perecer los hijos por diferentes generos de muertes: y estarà embotada la espada de la Morisma, demanera que no cortarà. En aquel tiempo esforçarteas Ismael contra Trinacria, y sera para mas perdicion tuya: porque los Leones son deuoradores, y moriran los Cocodrillos del Nilo: y son mas fuertes los Sagitarios que los Elephantes. Llora Alexandria, haz llanto Africa. Mas no podras por ti propria: porque este Rey empeçarà la persecucion desuerte, que no tendras aliuio de llorar.

Declinacion de la Secta de Mahoma.

Rey de rostro hermoso.

Su linage sera poderoso, muy justo, muy fuerte, y muy vnido: y inchara el mundo de las Coronas de su casa. Su Ceptro es la vara de Iupiter, y su espada la de Marte. Oyrle ha Atla por los pecados de Ismael. Triste de ti Agar, mientras el viua. Y aun no seran entonces muy grandes tus males; porque del, que es la cuerda del arco, saldra la saeta de su decendencia en detrimento tuyo. Ay de ti Babilonia: llora Constantinopla, que tu Corona ha caydo, y el collar Real se ha buelto en cadena de seruidumbre, pues perdida

Las partes del Rey hermoso.

Babilonia.

la ley, ſe pierde el Imperio. Querras combalecer, y recaeras. Abierta eſta tu ſepultura. Quedara la riſa de ti a los Chriſtianos, y los llantos a los ojos de los que lo veran, y de mi cuytado eſpiritu que desfallece, viendo tan grandes males en los mios. Entonces diran, aqui eſtuuo el Cayro, aqui Conſtantinopla: y a los quinze de ſu caſa, la ſaeta boladora ſaldra del arco del padre. Quien podra huyrla? O quan cruel es la D. y la B. para la memoria de Iſmael. O hombres famoſos, ſi fuerades de mi ley quanto os amara? O Reyes poderoſos ſi fueradeys de mi Secta quanto os quiſiera? Perdonad a los triſtes niños, que maman los pechos de las muertas madres. Llora Agar, y lamenta Nilo, que no veras cumplido el milenario. Eſte es el pago de tus crueldades, y el premio de tus Sodomias. Hieruſalem ſaldra de la caſa de Iſmael, y entraran en ella el Monte Caluario, y los eſtandartes de Poniente. Ya me parece que ſiento las trompetas de los Sagitarios (eſto es los Eſpañoles, á quien predomina el ſigno de Sagitario) ſin que te valga, o Iſmael, el auxilio que tendras de Francia: porque el Leon es muy poderoſo: y Saturno y Iupiter lo ſignifican en la Conjuncion: y para mayores ſeñales deſto, veras en el cielo hàzia la parte Septentrional incendios, que bolueran la noche clara, muchos eclipſes y preſagios varios de tu perdicion. Llora, que yo llorando acauare la vida.

Hieruſalem libertada.

Sin eſte Pronoſtico, corria otro del miſmo autor, o otro acerca de la ruyna de los Moros, y deſtruycion del Imperio Turqueſco en la forma ſiguiente.

Pronoſtico Segundo.

APparecera vna Eſtrella en el firmaméto cõ vna cola de vna lança de largo, y el cuerpo redõdo como eſcudo, y tras ella empeçara a deſcaer el Reyno de los Sarracenos. Porque ſe leuantara, y verna de las partes de vltra mar, vn exercito de gente confederada, que de conformidad en-

trara por Egypto, con mucho theſoro, y vanderas leuantadas; ſin temor de ſus enemigos. Traeran por General, y cabeça vn Principe cuerpo ſeco y delicado, cuyo ſeñorio, ſera ſobre todos los Reyes, y alcançara victoria de ſus enemigos, el coraçon de los Turcos ſera ocupado de ſuma triſteza en aquel tiempo, porque veran deſtruydo ſu Imperio en el mes de Iunio. Vernã los Chriſtianos, vnos tras otros a eſta guerra, con deſſeo de pelear; y temblaran los Reyes de los paganos delante dellos. Ay Damiata, y que maldicion deſcargara ſobre ti, y tus contornos, en tiempo de aquel hombre delicado, y ſeco; donde eſta la belleça de tus lardines? Todos los arboles ſe han de abraſſar haſta las rayzes, y no ha de quedar dellos, ſino ſolos los veſtigios, dolor, y miſeria, ſera en los cãpos del Cayro, haſta los fines de Tamayre; porque las Ciudades ſeran deſtruydas, por aquel exercito, las aues del cielo ſe comeran los cuerpos de los muertos, y las fieras beueran haſta hartarſe de la ſangre de ſus heridas.

Turcos ſin fuerças.

Damiata.

Cayro.

O Egypto, ſobre ti maldicion y dolor. En tiempo deſte delicado Varon, ſeras talada, y deſtruyda, y Hieruſalem ganada por el, quedãdo arruynadas ſus torres, y muertos ſus moradores. Ella y tu, ſereys captiuas: y entonces deſtruydos los Turcos. Dos grandes Ciudades de Egypto, ſeran deſoladas haſta los fundamentos; y aquel poderoſo exercito, paſſarà por ſus tierras, anegandolo todo, como vn gran Diluuio. Ayudara a ganar la Ciudad de Damaſco, y ſus cõtornos, vn hombre de gran linage. Llorad hombres, que aueys de ver muchas cabeças cortadas, y los lugares anchos, os han de parecer angoſtos. Los Alarabes pereceran, y muchos ſerã hallados como ſalbages por los deſiertos. Finalmẽte, verna mucha gente de Tramõtana, y vn Rey de Alexi llegara a la batalla, y agua no ſe hallara para beuer, &c.

Ægypto deſtruydo.

Damaſco.

He querido poner eſtos pronoſticos, por entender, que ſe han fundado en ellos los autores, que he leydo; para dezir, que nueſtro Catholico Rey, y ſus ſereniſsimos hijos, auian de quitar a los Turcos y Moros, a fuerça de armas ſu Imperio, y el Santo Sepulchro de Hieruſalem: con que han encendido el coraçon de muchos, para verſe en tan juſta y ſanta empreſſa. En quiẽ mas he conocido eſte feruoroſo zelo es, en dõ Alonſo Ydiaquez, Virrey, y Capitã General del Reyno de Nauarra, por auer viſto carta ſuya, acerca deſte propoſito, eſcrita al Obiſpo de Vayona. Tambien he conocido en otros, hazer burla, y donayre; y aun tener por embeleco eſta materia, midiendo (en el eſtado preſente) las fuerças Eſpañolas: como ſi Dios, para ſalir con ello, tiene neceſsidad de numeroſos ſoldados, cantidad de dinero, fuerte, y eſpantoſa artilleria, con abundancia de municion, y baſtimento: pues ſabemos, que con poca gẽte ha ſuget ado grãdes Principes, y poſtrado muchas vezes grueſſos exercitos Mahometanos, con priuarles de coraçon, y oſadia: ſingularmente, quando por la exaltacion de la Igleſia, han hecho los Eſpañoles roſtro a los infieles.

Da razon el Autor porque ha puesto los pronosticos

Dõ Alonſo Ydiaquez.

Burladores de los Pronoſticos.

Poderio de Dios.

Si otro medio mas calificado, tienen los autores, para cõfirmar ſu opiniõ, a mi noticia, no ha llegado, ſolo ſe afirmar que los principios de eſta cayda, y vltima reſolucion, ſon milagroſos, pues vemos, que cien Comiſſarios, o pocos mas deſarmados, ſin eſcolta y guarda, con vn papel en el pecho, ſacaron de Eſpaña, mas de ſeyſcientos mil Moros, de toda edad, con tanto ſoſsiego, como rebaño de ouejas. De donde podemos inferir, que ſerà, quando cien Capitanes Eſpañoles, entren por la Africa, tremolando ſus banderas, y ordenando la gente. Tambien creo: que maldezir el Halifa de Meca, ciertos dias ſeñalados del año, (ſegun lo afirman grauiſsimos autores) bueltos hàzia nueſtra Eſpaña, tiene fundamento en ciertos pronoſticos, de ſus Morabitos, que

Principio de la reſolucion de la Secta de Mahoma.

Meca maldize a los Eſpañoles.

lamentan la destruycion de su Imperio por los Españoles: que algunas dellas pienso, que seran las referidas.

Exortacio. Ea valerosos, inuencibles, y Catholicos Españoles, muro y defensa de la Iglesia Romana, aperceuid las armas, entrad por la Africa, y aprouechaos de la ocasion, que Dios y el tiempo os ofrece, con las ciuiles guerras del Imperio Othomano, y confusiõ de Morabitos y Alarues, para honra y gloria de Dios, aumento de su Religion Catholica, y beneficio de la Corona de España. Encamine Dios todo esto à fin, que los Catholicos puedan con afectada deuocion gozar de aquellos santos lugares de Palestina, theatro de nuestra redempcion, (donde fue el principio de los Carmelitas) y con libertad festejar los altos mysterios de la santissima Trinidad, la inefabilidad del Sacramento del Altar, la pureza y virginidad de la sacratissima Virgen Maria: à quien ofrezco mis trabajos, y los sugeto a la correccion de la Iglesia Catholica, Apostolica, Romana.

Acto Catholico del autor.

†

EPILOGO DE LA Segunda Parte.

CONTIENE el aviſo que dio la Campana de Vililla de la prodicion de Eſpaña: lo que aduirtieron a ſu Mageſtad algunos zeloſos del bien de ſu Corona: los medios q̃ pone para reducirlos a la Fé Catholica: la mala correſpondencia y poco agradecimiento deſta gente, con ſus ritos: el principio y fin de la Expulſion, con todos ſus requiſitos: la juſticia y equidad de los Bandos, y el derecho que ſe guardò en ellos: los bienes que adquirio Eſpaña con ſu deſtierro: y finalmente los Pronoſticos de la declinacion de la Secta de Mahoma, y libertad de Paleſtina, y Hieruſalem.

DATVS EST EI DECOR CARMELI, & Saron.

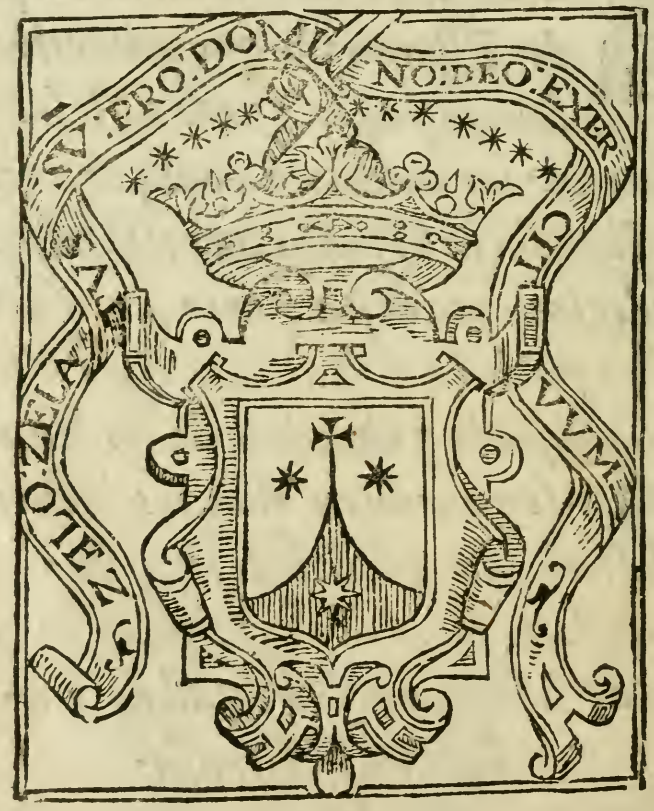

Dum flu et vnda maris curretq́ per æthera Phebus,
Viuet CARMELI candidus ordo mihi.

Alauado ſea el ſantiſsimo Sacramentò. Amen.

DIALOGO
DE CONSVELO
POR LA EXPVLSION
DE LOS MORISCOS DE ESPAÑA.

COMPVESTO Y ORDENADO por Iuan Ripol, Ciudadano de Çaragoça, y Escriuano de Mandamiento de ſu Mageſtad, en el Reyno de Aragon.

Repartido en nueue Paragraphos.

Año 1613.

CON LICENCIA.

En Pamplona: por Nicolas de Aſsiayn, Impreſſor del Reyno de Nauarra.

INTRODVCE EL AVTOR DOS INTERLOcutores: Alberto y Serapion. Haze el vltimo sentimiento por la perdida que ha sustenido en la Expulsion de los Moriscos, y el primero le aconsuela.

§. I.

ALBERTO. Hasta quando ha de durar esta melancolia? Que limites aueys pueſto al sentimiento? Perdeys con la hazienda los amigos? Lleuaseos los hijos? Mueresēos la muger? Que (como dize Fulgencio, referido por Boccio) es la prenda mas dulce, que puede dar naturaleza, y que en todos tiempos alegra y regocija: o acuale en vos por suerte la virtud de la esperança, fundamento y basa de todas las demas virtudes. ¶ *Serapion.* Si perdiera la esperāça, perdiera la vida juntamente: pero ni la pierdo, ni doy lugar, para que con falsas seguridades me engañe. ¶ *Alberto.* No puede la esperança engañar pueſta en Dios, qué ha de ser el refugio de nueſtras miserias. ¶ *Serapion.* Pueſta en esſe primer objecto, como el que lo es de la bienauenturança, es clara cosa: pero que me direys vos de la de Neron; que auiendo perdido grandes riquezas en vn naufragio, dixo: los pezes nos las bolueran. Es buena esperança esta? ¶ *Alberto.* Essa mas es soberuia que esperança. Es la esperāça en boca de Symonides Reyna de los hōbres.

Aunque Aristoteles la llama: sueño de gente q̃ vela en la opinion de los Estoycos. Y aun Pindaro tiene: que es el principio del buen suceſſo: y afirma el por cierto, que nace de la parte diuina de nuestra mente. Es al fin la verdadera esperança, la que (como digo) pone el objecto en Dios, anchora firmissima en el mar de nuestras calamidades, y en ella esta como en deposito la fortaleza. Y como muchas vezes el hombre haze fuerça à su entendimiento, para que crea lo que no vè: assi lo ha de hazer à su voluntad; para que espere lo que no possee: mayormente quando es dificultoso hazer lo que vn varon heroyco; que es tener esperança contra esperança: y no descubriendose remedio humano, fiarse de la misericordia diuina. Despues de auer repartido grandes thesoros Alexandro; dixole Perdicas: si de essa manera das, que te quedarà? La esperança, respondiò Alexandro. Y para que yo quede sin ello, que me importa mas, que me lo quiten, o que yo lo de? Y si este se contenta con la esperança: porque no os contentareys? Y quando esto no, ponerla en Dios, para que haga los efectos que digo. Buscariays vos, si os hallassedeys en las Indias el oro en los ciruelos, o perales, o en las vides los Diamantes? No por cierto; que para lo vno y lo otro acudiriadeys a las minas, que es su proprio lugar. Pues porque, por la esperança no à Dios? Mas dezidme: no sabeys, que el varon infiel es inutil? Y esto no por la authoridad mia, pero de la Escritura. Pues en que fundays tanto sentimiento? Que perdida tan grande susteneys? Que ya he descubierto de la muerte de aquel nuestro amigo: que todo el punto de nuestra dificultad esta en el interes. ¶ *Serapion.* Y pregunto yo es poco daño esse? Ofrecesenos el sustento, o vestido, y lo demas necessario a la vida humana graciosamente? No por cierto;

pues

pues de q̃ os admirays? ¶ *Alberto.* No lo necessario a la vida humana, es lo que os aflige. En mi opinion, dos daños eminentes veo sobre vuestras cabeças: el primero es la sobrada auaricia, y desseo desordenado de las riquezas, que como nuestra naturaleza tiene hecho habito, es duro y dificil de perder: y el segundo, es el temor de los daños, que nace de no auerlos experimentado, conforme a la opinion de Ciceron. Y yo pienso que ay mayor daño en el temor, que en la causa del. ¶ *Serapion.* No se si teneys razon, en lo q̃ nos oponeys: porque (segun la opiniõ de los Estoycos) mas propriamente me parece terror lo que nos marchita, que otra especie. Porque terror, es vn miedo, que procede de la imagẽ de alguna cosa no vsada: y que menos vsada, que la Expulsion de los Moriscos? ¶ *Alberto.* Dadle el nombre q̃ quisieredes; que ella es especie de terror. Ellas son al fin Auaricia, y temor; y parece mal en la gente honrada. Porque si esta hazienda, y quiza nuestra vida, auia de llegar a sus manos; menos inconuiniente es, que se pierda la hazienda, que ambas à dos cosas: que porque no la gozassen los enemigos, ofrecierõ à publicos incẽdios nuestros antiguos progenitores, aquellas sangrientas riquezas. Y me parece que nos dizen los de Numancia, y Sagunto, y aun aquel noble fuego da vozes: que no consiste el ser rico, sino en limitar los desseos. Confessaua Caton, que tenia necessidad de muchas cosas, mas tambien afirmaua, que no tenia desseo dellas: porque si tenia que gastar, lo hazia, y sino passauase sin ello, de tal manera: que el era regla, y medida, de todas sus acciones. La Auaricia, no es otra cosa, que vn desordenado desseo, de adquirir riquezas, sin necessidad: porque para ella, el buscar lo necessario, justo es. Y dize Salustio de la Auaricia, que tiene estudio particular, a donde se ventilan, y apuran questiones, y subtiles puntos, para nueuas adquisiciones: y aun tiene no se que correlacion este vicio,

con la ydolatria; que esto he notado en las historias Sagradas. Y de la manera que el agua estancia, y rebalsada cria sapos y sabandijas: las riquezas superfluas, malas obras, y malos pensamientos. De que dezidme han nacido en nuestra Republica tantas dissensiones, tantas altiuezes, tanto desuanecimiento, tanta soberuia y presumpcion impertinente, sino de la abundancia. Pues es de llorar, ocasion que ha de reformar nuestros gustos, reportar nuestra vida, corregir nuestros defectos, y modigerar nuestras costumbres? Las muchas prosperidades, y abundancias de Roma (dize Lyuio) acarrearon à ella todos los vicios, y que por esta causa llegaron los Romanos à tan grande estremo de males, que ya no los podian sufrir, ni tampoco el remedio dellos. Opinion es de Salustio y Iuuenal, y entre ellas la mia es: q̃ el auaro, no solo es contra toda naturaleza, pero contra Dios: porque su diuina prouidencia puso comunicaciõ en todas las cosas, y el auaro lo limita. Diuidio las tierras, pero permitiò nauegar los mares: puso falta en vnas Prouincias, y abundancia en otras; solo para obligar a la comunicacion. Y para darnos exemplo, comunicò Dios su luz, su cielo, sus estrellas, y vltimamente a su hijo. Y con no poder la naturaleza sufrir cosa vacia; como el auaro lo tenga, querria ver à todos vacios. No fue desta opinion Crates, porque echando todas las riquezas en vn rio, se fue a las escuelas de Athenas: mas vale (dixo) que se aneguen, que no nos aneguen. ¶ *Serapion.* Sentir vn hombre la perdida de lo que le dexaron sus padres, no es auaricia. Auaricia es, quando ilicitamente se gana el dinero: pero esso que tiene que partir con ella? ¶ *Alberto.* No solo en la acquisicion esta la auaricia, sino en la conseruacion: porque si para conseruar vna hazienda, me valgo de medios desproporcionados, no es auaricia esta? Y de la manera que es de mayor estima y valor, el conseruar en la

guerra

guerra lo adquirido, que adquirirlo de nueuo; porque al fin el adquirir es acto de trabajo, y lo que cõ el se grangea, se conserua cõ la prudẽcia, y la fuerça es comun à muchos, y la sabiduria à pocos: en la haziẽda no solo no es nobleza, pero mayor infamia, al que no le ha costado trabajo el encerrarla, que si la encerrara el mismo que la ganò. Y generalmente hablando; la auaricia trae infamia, y los auaros de ordinario son despreciados; y por el contrario los liberales tenidos por buenos. Las mas vezes la riqueza dexa à vn hombre, al tiempo que mas la querria: y no se yo, por que razon, lo que haze mal, ha de ser tenido por bueno: y si las riquezas fuessen buenas, no serian dadas à malos. Y de tenerlas ellos colijo, que deuen ser malas: si ya no es, lo que dixo el Poeta Esquiles: que del cielo son dadas al hombre las ocasiones de los males, quando por sus delictos los quiere Dios castigar. Y entre los males no conocidos, el mayor es la abundancia: porque, o engendra libertad, o auaricia: Si libertad, que ay que no cometa? Y si auaricia, como el hierro cria el orin, y la fruta el gusano; assi ella las malas costumbres. Ase esta abundancia de riquezas como esponja, respecto de virtudes, y respecto de los vicios, como prensa esconde vnos, y manifiesta á otros. Demanera que aora sea en el adquirir, ora sea en el conseruar, la auaricia manifiestamente se muestra: y lo es muy grande, por perdida de hazienda que vos no jugasteys ni comisteys, afligiros de essa manera. ¶ *Serapion.* Pues ahi esta el daño; que si yo lo huuiera comido, o jugado, no lo sintiera. ¶ *Alberto.* Y que sabeys, si al pie de la obra estuuiera el castigo, y della huuiera resultado la falta de salud, la perdida de los hijos, o algunos otros daños? Pena de los delictos que con la abundancia se cometen. ¶ *Serapion.* Bien estoy con esso, pero al q̃ no le queda vn pan que comer, como lo ha de passar? ¶ *Alberto.* Esse no soys vos, que

yo se que os quedã mas de cinco, y no de ceuada. ¶ *Serapion.* Y la pobrecita viuda y Monja? ¶ *Alberto.* Si à essa pobre le viniera vna calentura, que dixera à Dios? Pues suponga en si, que essa hambre es enfermedad, y digale: Señor yo muero de hambre; de calentura auia de morir, genero es de enfermedad nueua, pero pues se ha de vsar venga en hora buena.

§. II.

Serapion. Santo varon estays; quisiera veros con gana de comer, y que hablarades á Dios. ¶ *Alberto.* Pues porque no? Los hombres han de ser de animo intrepido: y pues no ay otra cosa grande en el mundo sino el animo, gozar del, que franco es de alcauala. Bien es verdad, que en los auaros, corre esto por diferente camino: porque no lo conocen; y casi todos paran en locos. ¶ *Serapion.* En locos, como es posible? ¶ *Alberto.* Pues q̃ mayor locura, que diga vn viejo auaro (viẽdo q̃ se acerca la muerte:) gracias a Dios, que morirè rico: como si huuieran de colgar à vno, y se consolara, que auia de ser con soga de seda, que la embia el Rey. Y he notado, que no se abstiene alguien de comer, porque tiene gana de comer; y el auaro se abstiene del dinero, porque tiene gana del dinero. Pues que mayor locura? Si yo viera à vno, que no vsa de ropas, porque tiene frio, no me apartaria del? Si por cierto. Puede dezir lo que Trasonides: cabo mi està, dentro de mi lo tengo, puedolo, y quierolo, pero no lo hago. Y como si huuieran de ser sumptuosos, trabajan en la adquisicion, y padeciendo los trabajos, no gozan del deleyte: son como los jumentos del barro, y como los ratoncillos de las minas del Oro, que para sacarseles de las entrañas, es necessario que mueran; assi los auaros. La experiencia desto nos mostraron los ob-

stinados Romanos (segun refiere Iosepho) o por hablar mas propriamente lo verdadero desta figura, en aquellos miserables Iudios, escapados de los justos incendios, y ruynas de su patria; que se tragauan el Oro, por ocultarlo de las vencedoras manos: pero aduertidos de la codicia de los soldados, abrian por medio aquellos hambriētos cuerpos, y à bueltas de las mismas entrañas salia el Oro, sacado con tan grandes trabajos delas de la tierra. La primera buena obra que ellos hazen tras la sangrienta acumulacion de las riquezas, es morirse: porque alli comiença el gozo de los sucessores. Se te dezir vna cosa (dexando aparte las riquezas) que nunca he visto tomar à logro, para comprar hazeytunas, pan, o queso. Siempre veo que el vno lo busca para galas, el otro para caualios, el otro para rameras: que no ay quien (si se quiere recoger vn poco) no le sobre del pequeño patrimonio que le queda, para sustentar la vida, y la familia. Ea Serapion, que seran nuestros hijos mas robustos, como hechos à menos regalos. Boluera aquel siglo dorado, o siglo de bellotas: pues con ellas se sustentauan. Cessara algun tanto esse ruydo de Carroças, que lleuan mareadas nuestras cabeças: y boluera à ser nobleza el yr à pie.

¶ *Serapion.* Esse es mi sentimiento; todo serà melancolia.

¶ *Alberto.* Es engaño; porque antes seremos mas joueliales, y regocijados, viuiremos la mayor parte del año en los cāpos, y mas sanos: que cō la mengua de las vestiduras, gozaremos de los ayres saludables, comeran cō mas gusto la caça de sus manos, los nobles y plebeyos legūbres de sus jardines, sera todo el año Primauera, y siendo mas agiles escusaremos la superfluydad de la familia (forçosos enemigos nuestros.) Ha nos sucedido como a los que comen demasiado, q̄ lo han de trocar forçosamente: pero si bien nos queda amarga la boca à la salida, quedaran nuestros estomagos mas aliuiados. Pero dezidme Serapion: en estas riquezas

que perdeys? Eradeys vos respecto de vuestros hijos mas de vna canal de barro, por donde passaua esta agua? Y esse mayorazgo que dezis, se os lleuan en vuestra opinion, era mas de vn milanejo, vna pajarilla de estas que leuanta el ayre de las flores de los cardos, que para que se entretengan los niños juegan con ellas à soplos, que han de estar sin manos; como pintauan à los juegos? Auiades de hazer vos mas en esta hazienda de darle vn soplo; dexola a mi hijo, y vuestro hijo otro soplo; dexola à mi nieto: pues porque tanta fatiga? Antes me parece, q̃ os aliuia la fortuna, pues era necessario vn gran soplo, y llegara oy con menor el millanejo a vuestro hijo, y os tendrà mas obligacion; porq̃ lo criareys liberal (que es muy de pobres el serlo.) Y no solamente dize Euripides: de los sieruos nacen hijos prodigos y despreciados, pero tambien nacen de los auaros; lo qual motejaua Diogenes admirablemente, diziendo: que era mejor ser carnero de qualquier ciudadano de Megara, que hijo. Porque pensando doctrinarlos, los destruyen, y corrompen, plantandoles en el animo la auaricia y escasez: como quien edifica vna fortaleza en los herederos, para guardar la herencia. Y lo bueno es, que esto no lo guardan tanto para ellos, como para quien los visita; siguiendo la opinion de Tesalo: que por las cosas superfluas (dixo) son tenidos los hombres por felices. Pregunto yo, quando el rico cena en su casa, vsa de manjares explendidos, de vasos dorados, y de colgaduras ricas? En verdad que se sirue de vnas ordinarias, y de vnos manuales vasos, y su muger està descompuesta, y à penas ay luz: pero si vienen huespedes, todo se trueca; y para ellos se compone todo, y aun la misma muger (no digo para ellos) sino que se compone y vsa de adornos extraordinarios. Pues no es esta grande desuentura, y grande tributo que se paga a las riquezas en el banco de la auaricia, que

tenga yo hazienda, y que la guarde para que se siruan los otros? ¶ *Serapion.* Verdad es todo esso: pero como esta nouedad ha sido tan grande, no os espanteys que atemorice: ni lo atribuays al interes. Alguna cosa que sea contra lo vsado de antiguos tiempos (dize Lyuio) no se suele admitir entre gente discreta y madura, en tanto que la experiencia no tiene dadas euidentes muestras del prouecho. Receloso Cesar del daño que suele causar lo que no es vsado, no quiso llamarse en el principio de su Reyno Emperador, ni Rey: sino con nombre de Tribuna potestad estableciò su Monarchia; y aun si bien me acuerdo en las historias Sagradas he leydo: q̃ tratando Dios de entregar à su pueblo otros circunuezinos, hauitados de ydolatras Gentiles, dize assi. No los quitare de tu presencia en vn año de vna vez: porque la tierra puesta y reducida en soledad, no produzga y crie contra ti bestias ferozes, que te maltraten: poco à poco les yre expeliendo. Pues que me direys agora; no quereys que con estas consideraciones se melancolice vn hombre, viendo quan al contrario se platica? ¶ *Alberto.* No ay baxo del Sol cosa nueua: todo ha passado en otros siglos. No lleuaron los Assyrios à los Iudios à Caldea, y los Romanos à los lugares de las aspereças de los montes, donde morauan, y los pusieron en Prouincias llanas? Pompeyo no lleuò a los Cossarios de los lugares maritimos, a los montuosos y mediterraneos? Probo Emperador, auiendo domado en Pamphilia y Sauria à Palphurio potentissimo ladron: no deshauitò aquellas Prouincias de los naturales, y las dio a los soldados viejos Romanos? Y pareciendole à Aureliano que los Dacios (que son hoy los Valachios, Moldauos, y Transiluanos) que estauan de la otra parte del Danubio, era de inconuiniente para los Romanos; no passò estas Prouincias a las contrarias riberas deste rio? Y Carlo Magno (cansado de los Saxones) no lleuò diez mil

casas

casas dellos, a donde hauitan oy los Flamencos, y los de Brauante, sus descendientes? El Turco no haze lo mismo cada dia? Dogoberto, y Felipo el hermoso, no echaron los Iudios de Francia? y el Rey don Fernando (por no hazer memoria de otros) agora ciento y diez años, y agora ciento y veynte, no los echò tambien, y a los rebisabuelos, o abuelos destos Moros? Es este remedio que no se ha vsado? y como a don Fernando, en pago de su zelo, le abrio Dios el camino para las Indias: puede el mismo Señor (porquiẽ se haze esto) darle a nuestro Principe medios, por donde se repare esta recuperacion, que ha querido hazer la fortuna destos bienes, que nos tenia encomendados; que pues no eran nuestros, no se puede llamar perdida. Leon Quarto, poblò la ciudad Leonina, o el Burgo de Roma, lleuando Corsos a ella: y el Rey don Iuan Segundo de Portugal, traxo Alemanes para cultiuar la tierra. Pues ha nos de faltar remedio a nosotros, y a nuestros Reyes? y mas si aquella enfermedad ha obligado à buscar breue, y no vsado remedio, que direys? En verdad que en tiempo de Galeno, no se conocian muchas enfermedades, que ay oy, y que por essa falta morian muchos. Pero despues que la necessidad obligò, buscaron remedio; y el no auerse vsado, no hizo dificil la experiencia dellos.

§. III.

Serapion. Pues antes de expeler los Moriscos, no pudierã auerse tomado otros expedientes menos asperos, fundandose Colegios como en Valencia, o como los fundò otro Rey don Iuan tercero de Portugal, en la India: donde con la doctrina de los Padres de la Compañia de Iesus, se reduxeran muchos? Y no solo esto ha sido alli: pero en Alemania, y en otras partes, han hecho mucho fructo. Y Con

stan-

stantino de Bergança, Virrey de la India: honrando mucho a los Nueuos Conuertidos, dilatò la Fè en ella. Y aun del Emperador Iustiniano he leydo; que traxo a la Fê a los Erulos con ofrecimiento de dinero. Y el Emperador Leõ Sexto por este medio conuirtio muchos Iudios. ¶ *Alberto.* Bien dezis; pero es de aduertir, que essas son diferentes Sectas, y q̃ la de Mahoma es la mas perjudicial de todas. Porq̃ la carne (a la qual inclina toda su ley) repugna el Espiritu del Euãgelio. Y son sin duda por esta causa, entre los Hereticos los mas indomitos. Y el Colegio de Valencia, ha sido infinito lo que ha gastado, y el fruto muy poco, o casi nada. Aqui vimos en estos Reynos tratar de lo que vos dezis al Obispo de Sydonia, con algunas personas religiosas, y que fue el trabajo inutil; y aun he oydo dezir, que cãsado del poco fruto, auiendo nacido en aquellos dias, la Magestad del Rey nuestro Señor, que nos gouierna, les dixo. Pensàra en Argel auer hecho mas efecto; pero doy gracias a Dios, que ya ha nacido el que os ha de echar de España. Y no es possible, mirãdo el exercicio en que este varon andaua, la ocupacion de su vida, y senzillez, que no fuesse espiritu prophetico el suyo. ¶ *Serapion.* Casi me teneys conuencido, y no se que deziros. ¶ *Alberto.* Que aueys de dezir, sino que sino es Auaricia (cuya maldita sed tã presto crece, como se ha beuido) es temor, razon segunda, que propuse al principio de la conuersacion. Porque aquel no teme (segun Aristoteles) que no recibe temor de la honesta muerte, antes se muestra inexpugnable à todo lo que la puede acarrear; y si vos no a la muerte; pero a la sombra no os mostrays fuerte, antes flaco; bien dixe, que es temor lo que teneys. Y temor no es otra cosa, que miedo de algun grã mal cercano. El origen de la dicion (a lo que parece) es Griego, porque (timy) significa pena, y es de animos apocados, no gozar la vida, por temor de la muerte: quanto mas por temor

de la

de la necesidad, que vos os persuadis. No es de hombre cuerdo, temer lo que no se puede huyr, que lo que à todos es comun, forçosamente se ha de sufrir. Este trabajo, toca à toda España, y no aueys vos de singularizaros. Cecilio Principe de los Comicos Latinos (que assi le nombra Nigidio) dize à este proposito: que aquel se puede llamar miserable, que no sabe encubrir su desuentura, y segun esto mucho deuiades moderar el sentimiento, para no llegar à merecer este titulo. De que sirue tanta melancolia y tãta tristeza: Que es estar apesgado, y embuelto en la tierra: q̃ de ahi pienso, que se deriua (tristitia:) porque es tanto como (teristitia:) estacion en la tierra; que quando no tuuiera otro, si no ser madre de la melãcolia, y la melancolia de la locura, se auia de huyr. Que bien lo conociò Plauto, quando dixo: con la melancolia deuanea mi muger. Aristoteles dize: que no solo padecen en el animo los melancolicos, pero en el cuerpo, y necesitan de ordinarios remedios: porque siempre se estan carcomiendo, apetecen con vehemencia, y crecen poco, son de pensamientos altos, y de grande ingenio. Leyendo Ciceron esto, dixo: yo mas querria ser tardo de ingenio, con tal que me viesse libre della: y assi señor arrimadla, arrimadla; q̃ de la manera que come el vestido la polilla, y la madera la carcoma, assi la melancolia al melancolico. El espiritu triste dessseca los huessos, y al que oye lo que le importa con empinada cerbiz, y no obedece, sucedenle siempre no pensadas desgracias en los sentimientos comunes. No os hagays maestro de capilla, lleue otro el compàs, que de los melancolicos todos huyen, todos se guardan, y todos se rezelan. Desta opinion fue Cessar respecto de Cassio y Bruto, y el principal de los Symbolos de Pytagoras; que no se comiessen coraçones: queriendo dar à entender por ello; que no nos fatigassemos. ¶ *Serapion.* Esta tristeza que yo represen-

to, mas es entereça que melancolia. Lucio y Marco Barron tristes llamaron a los Philosophos: para dezir, que eran graues. Ciceron y Terencio Varron vsaron la misma frasis: juez seuero y triste; y alli se ha de entender recto. Es la demasiada alegria nota de poca prudencia, y señal de liuiandad. Dize Alberto Magno: que se descubre esso particularmente en la risa facil, en las burlas de palabras y obras, y en la frequencia de lugares de regocijo y entretenimiento, en conuersar con gente libre y desembuelta, y vltimamente en huyr de hombres graues y cuerdos: porque aquella grauedad les es pessada, y temen que della ha de venirles alguna enfermedad, o daño corporal, y al fin viuen, como sino huuiessen de dar la cuenta, que dize vn Sabio. Ciceron no permite que se alegre el varon cuerdo, aunque si que se goze. ¶ *Alberto.* Pues Lyuio escriue de Papirio Cursor: que jamas vio Capitan mas alegre q̃ a el: y aun esto en el tiempo que venciò aquella grande batalla de los Samnites: y de Scipion dize lo mismo. Y es cierto, que en las mayores ocasiones eran los Romanos mas reportados. Y assi no se yo como podeys condenar la risa y alegria, y quereys que os alauemos de hombre austero y triste. Pues en verdad q̃ à nosotros no nos es licito el llorar, ni aun a las mugeres, que por las leyes Decemuirales lo tenian prohiuido los Romanos: pero permitia dar algun gemido á los hombres, y esto raras vezes: con no ser el gemir à cerca de los antiguos, mas de echar vna boz de lo intimo del pecho, aunque sin lagrimas. Y parece me a mi, que el mismo nombre del gemido, declara la causa: porque se deriua de (*gemo*) que es, estar lleno. Metaphoras son. Alla vso Virgilio desto, quando dixo: que las cabernas gimieron. Al fin vn pecho triste lleno de trabajos sentir y suspirar puede; pero no llorar, ni estar triste de ordinario. Que despues que vn hombre ha hecho, lo que el prudéte podia

hazer.

hazer,bien es que se assegure,y sossiegue; dexando lo mas a Dios,como à Señor y gouernador de todo; q̃ mas se esti ma el hombre prudente,que el fuerte, al que vence su animo, q̃ al q̃ sugeta ciudades. Procure conuersar con los hõ bres apaciblemente,y recibir con animo alegre, y sossegado,lo que sucediere; porque no parezca, que el cuydado de vna sola cosa,le trae desuelado, y sin memoria de las demas. Que esto suelẽ hazer los hombres couardes, que menospreciã todas las cosas, en tãto que vna esta pendiente. Y crea,que en la aduersidad se abre vn ancho camino, para honrarse,assi en la virtud de la constancia, como en la de la magnanimidad;que es vna excelencia grãde del animo,muy medida para los justos;y assi dize vn Sabio: que estaran en grande constancia. Y aun Anaxilao preguntado,que cosa haria a vn Rey beatissimo: el no ser vencido (dixo)en magnanimidad. ¶ *Serapion.* Vos confundis estas virtudes:que tiene que partir la magnanimidad, cõ la cõstancia?que es vna virtud,que solo se ocupa en vencer el dolor. ¶ *Alberto.* Ambas cosas hazeys, y ambas virtudes exercita,el que oy passa con modestia esta tribulacion: porque el que no siente la perdida,haze vn acto de magnanimidad. ¶ *Serapion.* Si me dixerades, que hazia vn acto de pobreza,bien os confessara yo esso. Porque, que puede hazer bueno vn pobre,y tã pobre, como queda cada vno de nosotros:las riquezas añaden amigos,y al pobre, los que tiene le dexan;y al fin todos los dias q̃ viuen,son malos. Vn gran discurso pudiera hazer en esto:pero no quiero cansaros. ¶ *Alberto.* Tampoco yo en persuadiros lo mal q̃ aueys dicho;porque los verdaderos amigos, en todo tiempo lo son,y que nos dexen los malos, muy grande cortesia nos hazen:pero oyd vna carta de Diogenes a Crates, en fauor de la pobreza q̃ temeys,y acauaremos esta platica. Acuerdate (dize este philosopho) que te di el principado de la po

breza,

breça para toda tu vida, mira no la pierdas, no la cluides, ni la dexes, ni consientas que alguno te despoje della. Querria que imaginases ser tu manto piel de Leon, y tu baculo maça, tus alforjas la mar y la tierra de donde tomas los alimentos, y assi te vendra vna inchazon de animo Herculeo, muy mayor que toda buena fortuna. Y si tienes sobra de altramuces, o higos secos, embianos parte. Dios sea contigo. Que os parece, como se cõtentaua este Filosopho. ¶ *Serapion.* Hazedme vos Filosopho, y vereys como me contentare con ello: pero siendo ignorante, desseo como tal. Pẽsays vos q̃ el que ha tenido y no tiene, es pequeño dolor el auerlo de trabajar, o pedir prestado? Y q̃ no es vna grande obra (como dize Euripides) llegar à prouar al amigo? o q̃ es muy mala paga el rogar? Pues quando la pobreça no tuuiera otro, es intolerable: no toco en el trabajo, aunque tomar todo el año sudores, lo es grande. ¶ *Alberto.* Pues ahi esta la gloria. Vn Santo, solo por esso llama al hombre bienauenturado: comeras (dize) los trabajos de tu mano. Esto no es dezir, que es pobreça, pues la suerte no ha hecho mas de quitarnos lo superfluo. ¶ *Serapion.* Tarde nos concertaremos. ¶ *Alberto.* Pues descansemos vn poco.

§. IIII.

Serapion. Si la pobreça no lleuara consigo, conforme à Ciceron, el yrse los ojos en pos de lo que vè: buscar medios, y remedios con trabajo: y la congoja, y fatiga con que la misma necessidad molesta: sino fuera dela que todos huyen (como dize Lucano:) y la que haze oluidar los amigos (segũ Euripides:) la que mezcla y contamina los linages: la que tiene muchos ausentes de su patria (en opiniõ de Boecio:) y la que vltimamente precipita los hombres en el abismo, por medio de la desesperacion: acomodarame à

seguirla y consolara á todos. No vinieron à Roma Embaxadores (dize Apiano) de remotas y barbaras Prouincias? y por ser pobres no fueron oydos del Senado. No huyen de la pobreça las aues? Quien no vè a las grullas, abutardas, y otras pajarillas al Otoño, quando ya las cosechas ocupã los trojes, y lagares, con que priessa buelan, trabessando essos pielagos, y hasta los Demonios huyen della. Que si biẽ me acuerdo, dize vn Santo: que para en los desiertos, donde no ay comida. ¶ *Alberto.* Pues yo se otro Santo, que dize: que viuen entre los ricos: y aun los antiguos, à Pluton que era Dios del infierno, le hizierõ Dios de las riquezas: y assi es mas segura la pobreça, pues vos dezis y yo confiesso, que huye della el Demonio. Bienauenturado el varon (dize vn Sabio) que no se fue tras el oro, ni puso su esperança en los thesoros del dinero, quien es este? Y alabarle hemos: porq̃ hizo marauillas en su vida. Y aun si miramos lo q̃ dizen los Griegos de la pobreça, confirmaremos lo de arriba. Tuuieronla por diuina, pareciendoles: que los Dioses hazian a los pobres. No yuan muy lexos de la verdad, y mas lo confessariamos en este caso que en otros: porque aqui auia dos delictos que castigar: el vno de parte de los infieles, que eran los sacrilegios, infidelidades, y todo lo que quisieredes; y otro nuestro descuydo, soberuia y altiuez, q̃ ambas ha castigado, y con vn golpe ha hecho dos heridas. Traça es esta q̃ la vsa Dios largos tiempos ha. No permitiò que su pueblo fuesse captiuo? Y no solo tratò en esto del castigo de los q̃ moriã, pero de la enmienda de los que quedauan: y metiendole baxo de la obediencia del Imperio, no castigò las injurias de su hijo? Obra ha sido y mudança de su poderosa diestra. Y no es muy nueua la pobreça en España; que segun Philostrato, tenia en ella aras y templos, adonde con sacrificios magnificos era venerada: y aun Eliano le da otro templo en la Isla de Cadiz. Al fin con ella carece vn hom-

bre

bre de cuydados en la opinion de Teoginides, y en la de Valerio Maximo, posseelo todo el que nada dessea: y vltimamente la persuade el Euangelio. ¶ *Serapion.* Essa es, la q̃ es hija del espiritu, que la otra es madre del vituperio, infamia general, disposicion a todo mal, lepra congoxosa, camino del infierno, pielago donde se anega la paciencia, acaua la vida, y pierde las almas. ¶ *Alberto.* Bien dezis: pero no esta en vuestra mano, hazer la esta pobreça, hija del espiritu, ofreciendo a Dios este trabajo con alegria; que es, lo que el busca. Porque dessea Dios tanto que le demos, que aunque sea lo mismo que nos quita, lleuandolo con modestia, lo asentarà por dado à cuenta suya. Ea ensanchad esse animo, alegraos (dize) y estad cõ gozo en el Señor Dios vuestro, que el hara, q̃ baxe el rocio de la mañana, hinchirà de trigo las arcas, y todos los lagares rebossaran de vino y hazeyte, yo boluerè los años q̃ comio la langosta, el gusano, el orin, y la carcoma, y loareys el nõbre del Señor Dios vuestro, q̃ hizo marauillas en vosotros Dilatad essa esperança; que el que poco siembra (dice vn Principe de la Iglesia) cogera poco, y el que siembra en bendiciones, en bendiciones cogera. Y como dezia arriba, aũ para hazer de lo poco mucho, da lugar al afecto de la voluntad el mismo que ha de recebirlo por riguroſa cuenta; que no desprecia el Señor el coraçon cõtrito y humillado, ni es bien, que juzguemos siempre por la apariencia. Quien dixera que el mar que saluò à Israel auia de ahogar á Egipto? Y que aquel Iusto, puesto en sus carceles, auia de amparar tantas Prouincias? ¶ *Serapion.* Tambien el no sentir las cosas es vna perniciosa señal. No dize vn Santo: heristelos, y no sintieron dolor: mas dexemoslo por vuestra vida. ¶ *Alberto.* No ha de ser esto assi. La altercaciõ y disputa en las materias arduas y dificiles ha de seruir para apurarlas: pero no para enfadar. Yo quiero concederos, sin que pare perjuycio a la verdad,

que cada vno de nosotros haga vn acto de pobreça, y que sean constantes las razones de todos estos Philosophos que alegays: pregunto yo, esta calamidad cae sobre los ricos, o los pobres? ¶ *Serapion.* Sobre los ricos y los pobres. ¶ *Alberto.* Es engaño; porque los pobres se regocijan por dos razones. La primera por la nouedad, y la segunda; porque ven necesitados a los ricos del trabajo de sus manos. Las haziendas sitias no han faltado, los hauitadores, y los que las cultiuan son menos: de ambas á dos cosas resulta poco gasto, y mas prouecho; y assi no es contra los pobres. ¶ *Serapion.* Y que importa esso, si los ricos no tienen con que pagarles. ¶ *Alberto.* A essa incomodidad responde Dios con la abundancia de las cosechas: que si yo compro por diez, lo que me costaua veynte, ygualmente vengo à quedar rico. En estado estamos, que si esto no huuiera sucedido, no se à que punto llegara la soberuia, y altiuez: porque no ay tiempo alguno en que menos se conozca Dios, que en el de la abundancia: bien al reues de la que nos enseñò el mismo; pues quando estuuo en el monte (en donde predicò las bienauenturanças) se sentò, y baxando à lo llano, estuuo en pie. Que quando corre lo prospera fortuna, y estamos en lo mas alto della; es bien que nos humillemos: y en la inconstante, y aduersa; que estemos en pie. Pero no solo contra este consejo, y enseñança procedemos, mas aun contra la de los Gentiles. Que Xenofonte dize (referido por Plutarco:) que mas deuriamos acordarnos de Dios en esse estado; para q̃ assi en las tribulaciones nos socorriesse. Pero sospecho, q̃ si agora como a los pinos no nos huuierã sacado la grosura (q̃ en ellos es causa de q̃ se seque, quãdo es mucha) quedaramos totalmẽte arruynados cõ la misma abundãcia. ¶ *Serapiõ.* Concedo os esso; pero si aqui nos quitã lo necessario ¶ *Alber.* Raras vezes tiene vn rico su patrimonio todo en cẽsos, y assi no se ha d̃

conceder

conceder essa proposicion. Basta que os conceda, que le dèxe la fortuna algun genero de pobreça, y quando ahi quede, veamos si le ha hecho intolerable injuria. Que si consultaramos à Iuuenal, esto respondiera: que no ay genero de crimen y maldad en que los Romanos no pequen, despues que dexaron la pobreza. Entraron las riquezas en Roma con los triumphos de Scipion Asiatico, y de Manlio Volson: pero de mano en mano sembraron su veneno, hasta que acauada la antigua generosidad, no tuuieron empacho, de sufrir la horrible tyrania de Tyberio, la bestialidad de Caligula, y la crueldad de Neron. Y aunque mataron à muchos; mas hizieron en ello las mugeres, que los hombres; mas los barberos, que los mismos Romanos: y assi por el contrario sentido, o efecto, auemos de esperar: que este trabajo sera medio, para que nos exercitemos, y conozcamos la virtud. Si los bienes recebimos con cara alegre, porque los males no? Pues salen de mano de adonde realmente no pueden ser males; sino que no los acauamos de conocer, y assi los juzgamos por tales. Dos prouechos hallo yo, que haze la pobreça, hombres agiles, y animos intrepidos. Embiaronle los Samnites gran copia de oro à Fabricio, para que adornasse su casa (y esto en pago de grandes beneficios recebidos) tocose Fabricio los pies, los ojos, y las manos, y dixoles: en tanto que yo rija estos miembros, no me faltarà lo necessario. No veys lo que se promete este Capitan con la agilidad? Que engendre coraçones heroycos, digalo Alexandro; pues preguntando vn dia á los Scitas (que eran pobrissimos:) que de que mas temian. De que se nos cayga el cielo, respondieron. O nunca imaginada respuesta, y digna de la grande soberuia con que la preguntò aquel Principe. Y aun con el mismo Alexandro sucediò aquello del Sol, que le obligò à dezir: Sino fuera Alexandro quisiera ser Diogenes. Dierale materia

para esto algun rico? No por cierto. No veys que animo de la pobreça? ¶ *Serapion.* Essa es mucha Filosophia. ¶ *Alberto.* No es posible conuenceros sin ella; y mas lleuando siempre en vuestro fauor tanto oro y plata, como lleuays. Pues à fe que si la vieran aquellos nuestros primeros Principes en los oficios baxos y obscenos en que oy se ocupa, auiendo sido el precio de su inuencible sangre y vida; que no se como lo lleuaran. ¶ *Serapion.* Pues essa misma quexa no la tuuo tantos años ha ya Plinio de sus compatriotas? ¶ *Alberto.* Y aun por esso à ellos entonces, y à nosotros agora nos han sido quitadas. O dichosos tiempos en que a los nobles solos les era licito vna taça y vn salero: no trato de los canticos de Oracio, dignas Apologias de la pobreça. Maldito oro (dize Policides) o maldita plata, principe de los males, destruydora de la vida, que todas las cosas hazes dificiles, y siendo enfermedad contagiosa, todos te desseam: o pluguiera à los Dioses, que nunca te huuieramos conocido. Metal abominable le llama Apuleyo. Y Seneca dize: que da mayor tormento al posseedor quando la alcança, que quando la busca. O hambre sagrada del oro, â que males ay (dize Virgilio) à que no fuerces los coraçones de los mortales. Llamale à esta hambre sagrada: para dar à entender, que han de huyr los hombres della: assi como recelan tocar las cosas sagradas. O trabajo infructuoso (dize vn Sabio) pues por mucho que seas, no se puede comprar con ti vn adarme de Ingenio.

§. V.

Serapion. Poco à poco Alberto, que antes todo me parece à mi que lo facilita el oro. Yo no se esse Filosopho en que pensaua, quando escriuiò, lo que agora acabays de dezir. En vna inexpugnable fuerça, preguntò Felipo padre

de

de Alexandro: si podria entrar vn jumẽto cargado de Oro, y quando le dixeron que si, nuestra es, dixo. Y que no facilita el Oro? ¶ *Alberto.* A hi esta la verdad, que para que la facilite, en todo os pone dificultad. He llegad vos a los palacios de essos Principes, que cosa ay mas llana, que ver vno de los que administran justicia, pues han de ser a todos comunes, segun el dicho de aquella vejeçuela al mismo Felipo, que deziamos (aunque otros lo refieren de Demetrio; y pudo ser, que a ambos sucediesse): no queriendo oyr vna quexa, le dixo: Dexa de Reynar, pues no oyes. Con todo esso es necessario muchas vezes comprar la entrada, y por aquel interes, se haze dificil, lo que naturalmente va con el Imperio. Luego bien dixo Policides: que todo lo haze dificil. Pero dando de mano a esso, poned vos de por medio la modestia, campee vn poco el amino, y la paciencia, que en nosotros es el gouernalle de la naue; y en la opinion de Ciceron, vn voluntario, sin sufrimiento de las cosas arduas, y dificiles, por razon de lo honesto; y quedaremos conformes. Porque todas las virtudes morales, se ordenan a vn bien, que es conseruar en su fuerça la razon contra los impetus de las passiones, y estos oficios haze la paciencia. ¶ *Serapion.* Essa mas propriamente es tolerancia, y su origen Griego, porque Tolmao, quiere dezir, sustener, y esta fue en la que se singulariçaron los Gentiles, Mario, Silla, Felipo, y otros. Y della dixo Annibal, que no ay cosa que no vencieste, si perseueraua. ¶ *Alberto.* Si por a hi lo lleuays, tampoco essa es tollerancia, sino perseuerancia, y le llaman las Griegos Macrothomia, que es lo que nosotros dezimos lõganimidad: y yo no trato sino de la paciencia, de aquella que dixo vn santo: que deue llamarse charidad, y aun martyrio; pues solo con ella se podia llegar a merecer la corona del; a mas que la charidad

en rigor, paciencia es: diferenciase de la tolerancia en el objecto, y de la longaminidad en la esperança. Pero la verdad es, que ellas son tres, aunque à mi proposito vna; la qual es rayz y guarda de todas las demas virtudes; con ella lo poco luze; porque sus efectos son de alegria, y no quita la corona de oro en la cabeça el dolor della, ni aprouecha el dinero para la tristeza del animo y sossiego de la vida. Apartad vn poco los ojos de los males, y fixaldos en los bienes: no hagays como las ventosas, que sacan de la carne la peor sangre, ni como aquel mercader de Chyo, que vendia el buen vino, y se beuia lo peor. Y preguntadole à vn su sieruo; porque le dexaua. Porque (dixo) porque teniendo bienes, buscaua males. Perdiò vna heredad Aristipo, y lamentauase mucho vno, que solo tenia vn horteçuelo: y enfadado el Filosopho le dixo: no lloras tu, que no tienes mas de vna heredad, y quieres que llore yo, que me quedan sin esta quatro? Podriamos dezir oy algo desto, sino que como los niños que juegan con los trabejos, en quitandoles vno, arrojan los demas, y lloran. Por vna poca de perdida, damos con la paciencia y animo en el suelo, quexandonos cotidianamente. ¶ *Serapion.* Vna pieça os parece lo que perdemos, pero que es lo que nos queda? ¶ *Alberto.* Pero que es lo que no nos queda. Vos teneys honra, y esto en ciudad insigne, que añade calidad, como dize Plutarcho, el otro amigos, aquel casamiento, y cada vno si lo considera mil grandes bienes. Antipatre Tarsiense (referido por esse autor) dize: que estando para morir, no quiso dexar de contar, entre los demas, vna nauegacion prospera que hizo de Cicilia á Athenas. Bolued los ojos à essas prosperidades passadas, y dilatad la esperança para las venideras; gozaos que viuis, que estays sano, que podeys mirar al Sol, que no ay guerras, que se os dexa harar la tierra, nauegar los

mares,

mares, y vltimamente que nos es licito hablar, y callar, negociar, y tener ocio. Y para que lo estimeys esto, pensad, quantos lo dessean, y a los que les falta, y lo que vos sentiriades, si careciessen de essa facultad. Dize Boecio: que quanto mayor contradicion sufre el vencedor, mayor virtud enseña, que casi siempre la fortuna es contraria à la verdad. Mas para animaros, poned los ojos en otros miserables, y juzgareys os por felice. Oyò dezir Socrates à vno de sus amigos, que estaua la ciudad cara: porque valia vna mina (lo que agora seria cien Reales) la medida del vino precioso de Chyo, y à tres minas la purpura: pero asiendole de las manos le lleuò, donde se vendia la harina, y dixole: veys aqui la Emia (que seria como nuestras hanegas) y no vale mas de cinco Obolos, moneda de poco precio: luego barata esta la ciudad. Si se ha de viuir con la opinion (dize Seneca) nunca seremos ricos: pero si con la naturaleza jamas pobres. Passaua Socrates por vna plaça de feria, y viendo tantas mercaderias (como espantado) dixo: ha de quantas cosas no tengo necessidad. Poned los ojos en essos mendigos, y considerad: que la pobreça de suyo no tiene cosa fea; si ella no vino por vanidad, couardia, pereça, intemperancia, o luxuria: que en tal caso, aun no tener piedad de los tales parecio à Plauto, que es culpa digna de ser purgada con sacrificios. O quando esto os canse, poned los ojos en vn lisongero, acomodado mas con viuir con la vida agena, que con la suya propria; y vereys, que no es mala vuestra suerte. No la pongays en lo mas caro, en los Principes, en los Reyes, acomodaos à vna mediania, que reformando por esse camino vuestros gastos, escusaremos gran suma de dinero, que sale cada año del Reyno, ya con las perlas, y joyas, ya con los diges y perfumes, juguetes, vidrios, y otras quinquillerias de poca, o de ninguna sustancia: que co-

mo estan en poder de estrangeros lo venden caro; y siendo las mas vezes precio de la deshonestidad, y la luxuria, no se repara en el gasto, ni se considera el precio: y finalmente dessead poco, porque despues con qualquier cosa os contenteys. No veys que lo contrario es flechar el arco, poniendo vn harado por saeta? No parezcays à Dionisio, que no contento de ser el mayor tyrano de su tiempo; porque no fue mejor Poeta que Filoxeno, y no ygualò à Platon en eloquencia, al vno desterrò en las Latorias, o canterias, y al otro vendiò por esclauo, y le embiò desterrado a la Isla de Egina. Si no os ha quedado tanto, o no pudieredes rehazerlo con el tiempo, no por esso lo ha de pagar la salud, y aueys de estar melancolico. Hazed como los diestros pintores, que encima los colores, y matizes obscuros y tristes, ponen otros alegres y claros. Murioselе vn hijo à Anaxagoras, y al que le lleuò la nueua, respondiole: ya yo sabia que mi hijo era mortal. Esto no quedò en memoria para marauillarnos, sino que si vos perdeys, y toda España las riquezas y hazienda; que digamos, que sabiamos tenerlas, pero no seguras: y dilatando desta manera el animo, venceremos la fortuna, y no andaremos con aquel temor seruil, nacido de codicia de la hazienda. Que no tuuieron otro aquellos perfidos; que dezian: vendrán los Romanos. Que al justo no le ha de entristecer cosa que le acaeciere. Los trabajos son como perros; si huys, os siguen, y si los seguis, huyen. ¶ *Serapion.* Mal puede huyr alguien de su sombra: todos los trabajos nos rodean, y quereys que viuamos? ¶ *Alberto.* O valame Dios, y si el cuerpo llamasse al animo (como dezia Democrito) à juycio, y le acusasse de mal gouierno, como le condenaria. Si yo he prouado; que esta calamidad cae mas en ricos, que en los pobres, y que no ay rico que solo en censos tenga su patrimonio, y que si se modera al que le queda me-

nos,

nos, sera suficiente: de que os afligis? En que puesto estaua la superfluydad: quien se entrara en la cocina de vn Principe, y en vna parrochia pobre, no juzgàra del exceſſo de miniſtros, y abundancia de manjares la diferencia de los gaſtos. Dezia bien Caton: que el mucho cuydado en la comida, era grande deſcuydo en la virtud. Pues auiendoſe cõuertido eſta hazienda en contrarios vſos, de para que nos la dieron, juſto caſtigo ha ſido, que nos la quitaſſen. El Angel que lleuò aſido à Abacuch, para dar de comer à Daniel, muy bien pudiera darſelo como à Elias, pero quiſo enſeñar a los ricos las obligaciones que tienen: y aun porque no dudaſſen, que tanta era, le aſio de los cabellos; dandonos à entender: que por lo menos lo ſuperfluo, y lo que nos ſobra. Gaſtauaſe ya mas por la opinion, que por la razon. Que para exceder a los yguales, y ygualar con los ſuperiores, aſsi en eſto, como en los veſtidos y luxurias, ſe empeñauan, y vendian mayorazgos y vinculos. Y no ay hoy mal tan malo, como el que nace de la ſemilla del bien corrompido. Pues el remedio depende de la templança, y eſſa eſta en nueſtra mano, prometernos deuemos, lo que dezia tambien Caton: que adminiſtrando ſu hazienda con la parſimonia y agricultura, viuia deſcanſado: porque la vna ofrecia los alimentos, y la otra el como auia de vſar dellos.

§. VI.

Erapion. Parece ſegun eſto que quereys dezir, que nos auemos d̃ hazer labradores. ¶ *Alberto.* Eſtarnoshia muy mal eſſo? Si por eſte camino ſe reparaſſe eſta falta, y llegaſſemos à conſeruar la mediania (que eſtimaua Solon en tanto, pues juzgaua por beato, al que bien y virtuoſamente viuia, y de lo externo tenia medianamente) bueno ſeria. Pero boluiẽdo a la Agricultura: Xenofonte la alaua, y prefiere à

todo

todo otro exercicio. Della sacaron a los Fabios, Curcios, Lentulos, y aun las mismas legumbres, prestaron nombre a estas familias. No trato de los jardines de Cyro, Semiramys, Adonis, Alcinoo, y otros: solo de aquellos, que se ocuparon mas en lo vtil, que en lo aparẽte: de aquellos, a quiẽ no pudo Syla dezir, que no eran honrados, auiendose hecho ricos, en poco tiempo sin herẽcia. De aquellos trato: que dexando la rustica esteua, vencieron con animo robusto Galos, Cartaginenses, Parthos: y otras barbaras naciones (no faltandoles por esto, como a nosotros la salud). Y no se en que se topa, que los manjares comunes, retienen el apetito dentro los terminos naturales, ni alcanço, porque enfadandonos las mugeres que se adereçan; entregamos nuestros mãjares en manos de los cocineros, para que lo hagan, o mas propriamente, para que los encãten, y echicen; pues dellos cobra fuerças, la deshonestidad: qúe para mi todo es vno, que me mueua el apetito la vista, o que le proboque la abundancia (esto es a muy buena cuenta): porque pensar, que alguien se abstiene, es engaño. Son como los Athenienses, que dezia Demades: que siempre determinauan la paz enlutados. Abstienense quãdo estã enfermos: y son como los marineros, que cargando mucho el nauio, siempre hã de estar dando a la bomba, y sacando las aguas que han entrado. Al fin de parecernos todo poco, resulta la dificultad del consuelo: pues en verdad que me parece a mi: que los cielos, y los hombres, han juzgado esta nuestra era por la mas felize, y menos entieresada: porque la grandeza desta obra, ha dexado a muchos Monarchas atonitos, y ha preualecido en nuestro Principe, aquello que dezia Demosthenes que los buenos, siempre han de emprender grandes hechos, y con generosa esperança, sufrir lo q̃ Dios diere, si bien las ocasiones de los peligros, afligen la consideracion, y mucho mas, con la presencia dellos. Porque

no solamente (en la opinion de Tucidides) turban la memoria, pero tambien el juycio y denuedo. Y assi perficionar vna obra tan insigne, lo ha sido mas, que echar los Geriones de España, y limpiar el mundo de tyranos, que es lo mas que hizo Hercules. Y cotejando victoria con victoria, muy mayor lo es la del Cõsejo, que la de las armas. ¶ *Serapion.* A buen punto aueys traydo esta consideracion, si la malicia y demasida licencia del pueblo no huuiera puesto la lengua en la obra: y los justos rezelos y prouidencia insuperable canoniçadola por falsos temores y rumores, no dignos de tan grande demonstracion: porque ni las conjuraciones de estos, ni la copia de los que passauan à Africa podia ser de algun cuydado, teniendo España tan soberano Imperio. ¶ *Alberto.* Fiera bestia es el pueblo, como dezia Demostenes; pero glorioſa hazaña aquella, que para ser tenida por tal, no necesita de aplauso; mas ella de suyo se engrandece: y no sigo esta opinion, porque me parezca que se deua huyr el aplaudido; sino porque no ay mejor espejo, ni mas glorioso theatro para la virtud, que la propria conciencia. Pero miserable suerte es la de los Principes, como dezia Domiciano: porque jamas son creydos en las conjuraciones, hasta despues de muertos. Falsos temores dezis. Temor ya auemos dicho lo que es: y esta obra à estado tan lexos del, como muestran las circunstancias della. Los efectos del temor son pereça, verguença, terror, pabor, y otros. Qual (dezidme) de estos efectos ha tenido? No ha resplandecido en esta aquella Asphalia, que dizen los Griegos: que es vna virtud de animo generoso; el qual despues de auer preuisto con prudencia todo lo que deue considerar, queda libre de solicitud, y aparejado à sufrir por su decoro qualquier dolor y muerte? si por cierto. Dezia Socrates: que la fortaleza era vna cierta ciencia, o pericia de preuenir, que exdiametro esta

opuesta

opuesta al temor. Pues no es esta con la q̃ nuestro Principe ha mostrado vn singular esfuerço? ¶ *Serapion.* Poco a poco, que no todo esfuerço es fortaleza, ni todo hombre esforçado, es fuerte: porque esta palabra, Fortitudo, se toma en dos maneras: la vna se llama fortaleza moral, y la otra natural; la natural se diuide en dos partes: la vna es, la que en Latin se dize Robur, como la de Milon, que llebaua vn buey en hombros, y la otra procede de la complexion natural, que produze inclinaciõ de acometer obras arduas, y de mucha dificultad, aunque sea en notable peligro: y desta naturaleza es la fuerça del Leon, y aun de algunos hombres: y esta se llama audacia; que en opinion de Aristoteles es contraria a la verdadera fortaleza. ¶ *Alberto.* Ya yo sè q̃ la verdadera fortaleza es la moral; y que essa consiste en vna entereza firme, y estable animo, sin desfallosiego, ni turbàcion en la persona, que ni el ingenio se confunda, ni las fuerças se cansen, o inclinacion de cosas altas, y desprecio de las humildes, como quieren otros. Pero no quiero engolfarme en essos mysterios, sino responderos: que es justo dar credito a los fieles auisos, a las demonstraciones publicas, y a los discursos prudentes. Los legislado res Griegos, enseñando quan grande auia de ser el cuydado, en preuenir lo futuro, y en conseruar lo presente: establecieron graues penas, contra el que en la guerra perdiere el escudo, y no se acordaron de la lança, ni espada. Buen exemplo tenemos en Cesar, acerca del desprecio de los auisos; pues le hallaron la cedula de los conjurados en las manos, despues de muerto.

§. VII.

S*Erapion.* Antes que prosigays vuestro gallardo discurso querria que aduirtieseys lo que el prudente Sophocles: q̃ la subita persuasion, es guia para la maldad; y aun Planco

quiso

quiso persuadir a Marco Tulio; que el creer de ligero, mas se podria llamar hierro, q̃ culpa. ¶ *Alberto.* Aunque esso es verdad, bien entendeys Serapion, que en los principios se hã de preuenir, y remediar las desordenes pequeñas: que de vnos vaporcillos, que sin sentirse, suben poco a poco, se engendran despues horribles rayos, fieros relampagos, y monstruosas piedras. Exemplos nos son desto la vna y otra Alemania, Francia, y aun Inglaterra; y es cierto, que la costumbre compete con la naturaleza: y vnid vos mala costumbre, con mala naturaleza, como en estos barbaros, y mirad si se deuia temer con justicia. Y vn delicto muchas vezes cometido, y no castigado, engendra animo en el agressor, y desprecio de la persona, à cuyo cargo esta el castigo: y de aqui naciò a los Mosinos (ciertos pueblos de Asia) tener animo, para matar à sus Reyes, y a los sucessores de tenerlos presos, y no gouernando a su gusto castigarlos con hambre: insulto tal, que se preciò Alexandro de Berille à castigar en persona. Estos han traçado diuersas conjuraciones, dispuesto no pensados medios, y todo contra la Real Corona; mirad si ha estado en su lugar el castigo? En Aragon no vimos el Rey que tenian señalado, los priuilegios que entre ellos despachauan? Y vltimamente sabemos que pagauan tributo al gran Señor en cada vn año; que hasta lucidar esto, llegó la admirable diligencia del Doctor Miguel Santos de san Pedro, dignissimo Inquisidor de aquellos Reynos. Si bien yo os confiesso, que sobre todas estas causas ha leuantado la cabeça, y echado el resto el zelo de la Religion Catholica, y el amor verdadero de la patria, ambas virtudes heroycas y diuinas, y que en vn mismo grado las ponen las historias Sagradas. Este ha ygualado al que tuuo Elias, y al de aquel famoso Principe, que hasta los huessos de los Sacerdotes de los Idolos quemò sobre los

altares

altares de sus sacrificios. Ha sido espiritu verdadero de Fernando, execucion, y animo de Carlos, y vltimamente consejo, y deliberacion del gran Felipo, que con soberano impulso, a arrebatado entre todos los Reyes de la tierra el titulo de Prudente, y como tal ha tenido execucion felice. Que el derramamiento de sangre, de tanta gente barbara no era tolerable medio, para vn Principe santo, pio, y religioso: y creo, que se ha ponderado el pro, y contra, desta tã graue machina, con notable consejo: y que se ha puesto mas tiempo, de lo que pensays en la resolucion. Que si esto huuiera sido executado por algun Principe blando, y de poco brio en resistir, pudierase temer; porque los tales, con facilidad siguen el parecer ageno: como el cuerpo enfermo, que con qualquier pequeña ofensa, padecen mutacion. Pero esto ha sido executado por vn Principe de pensamientos altos, aplicado a empressas magnificas, y de la execucion, y pecho que auemos señalado. Por ventura, esto no lo desseò aquel gran Rey don Iayme, el conquistador; aquel que fue conocido por el valor, y piedad, pues cõ ella edificò dos mil Iglesias, y con el vencio treynta batallas campales? Este pues, no auiendo podido executar esta expulsion, en las vltimas palabras que dixo al Principe don Pedro, entregandole aquella sangrienta, y vencedora espada, se lo exortò, diziendo: que en tanto que en su Reyno durassen, serian enemigos perpetuos; pues tantas vezes auia intentado reuelarse contra el, siendo tratados, tan benignamente: y en los venideros siglos (le dixo) si quedan entre nosotros, haran lo mismo. Ha se verificado bien, esta prophecia? hemos lo visto, y tocado con las manos, en nuestros dias? que podeys dezirme? ¶ *Serapion.* Aquellos viuian en su propria secta, y por no tener vassallos infieles, era justo: pero estos que estauan baptizados, no me parece que se deuian aborrecer, ¶ *Alberto.* Pero tanta mayor obligaciõ

tenian

tenian nuestros Reyes de aborrecerlos, quanto yo siento mas la injuria que me haze el domestico, que lo que me haze el enemigo: porque la mayor traycion es la que se haze sobre amistad, y vno de los mas estrechos vinculos, es el de vna misma religion. Pero quien mejor que todos en aquel tiempo los conociò, fue aquel santissimo Vicario de Christo Clemente Quarto, q̃ en vna graue y santa carta q̃ le escriuiò, le exorta à su Expulsion. No el probecho (dize el Pontifice) ni proprias comodidades os detengan, o amãtissimo hijo; mirad que criays vna ponçoñosa serpiente en vuestro seno, q̃ digo serpiente, vn inestinguible fuego, q̃ podria abrassar à toda España: y mirad, q̃ es poca prudencia tener tan cerca vn tan cruel enemigo, que abris la puerta a los murmuradores; que digan: que los venceys, los conseruays, y que para conseruarlos los venceys, no lleuando solo por blãco la honra de Dios, sino vuestro prouecho. Otras muchas cosas dize cõ espiritu Prophetico este Pontifice, q̃ por no cansaros las dexo; cõcluyendo: q̃ ha sido generoso y santo el animo de nuestro Principe, y en vn tan duro punto el mas bien, fiel, y alegremente obedecido de quantos Reyes ha tenido el mundo: y no obstante esto, le tengo gran lastima, pues se ha de medir al gusto de tantos: y en esto los particulares son de mejor condicion que los Principes: porque mas facil cosa es, obedecer a la voluntad de vno solo, que en dar al paladar y gusto de tantos: y assi deuemos de tenerles lastima. Y sino huuiesse premios correspondientes al trabajo, cierto que seria intolerable. Y tengo para mi, que le esta aparejado vno muy grande à nuestro Principe por tan magnifica obra; que tales han de ser las de los Reyes magnanimos en las entradas de sus Reynos: y este para ser al justo ha de ser eterno. Platon la bienauenturança de los Reyes infiere, que ha de ser mayor que la de los particulares, pues es

notorio, que à mayor virtud, mayores premios se deuen: y aueriguado que la virtud de los Reyes excede en sumo grado á la de los particulares, y entre los otros el nuestro virtuosissimo. ¶ *Serapion.* Todo esso os lo concedo assi: pero como de aqui le resultã dos daños, el vno por el generoso pecho con que les ha dado todos sus bienes, que es de dinero; y el otro la falta de la misma gente, no dexara de sentirlo. ¶ *Alberto.* Quanto a lo primero, era digna de su animo y religion essa liberalidad, y assi no da pena: q̃ el Rey, o ha menester hazienda para si, para la guerra, o para hazer mercedes: para si su proprio patrimonio le basta: para hazer mercedes, el vso de la hazienda destos barbaros se le ha renouado, digo respecto de los que viuian en lugares Reales: pues para la guerra, como tiene seguridad de nuestros animos, por el consiguiente tiene por suyas todas nuestras haziendas. Que el Principe no ha de hazer oficio de guardar dineros. Quarenta millones dexò Sardanapalo a los que le mataron: y ochenta Dario a Alexandro que lo vencio, y echò de su Reyno. En los Principes la Auaricia les quita de la mano el instrumento de la virtud, y la materia de la gloria.

§. VIII.

SErapion. Necessario es que el Rey tenga dinero, para qualquier successo; porque el ruydo de las armas por lo ordinario suspende los tratos, y correspondencias. ¶ *Alberto.* No estoy bien con essa opinion, si excede a la mediocredad. Al pie de ochenta millones dexò Tyberio, y Caligula los gastò en vn año. El verse con mucho dinero algunas vezes incita à empressas mayores que las fuerças, y aun à aborrecer la paz. Harto desto se ha visto estos dias en los designios de esse Principe, cuya muerte ha sido tã des-

gra-

graciada. Téga el Rey sus reditos en pie, y corra como quisieredes; que no ha de hazer lo que don Alonso el Segundo Rey de Napoles, que daua puercos a criar à sus vassallos, y si se les morian los obligaua à la paga dellos. ¶ *Serapion.* Augusto Cesar dinero guardaua, y daua con interes y con fianças: y Antonio Pio y Alexandro Seuero Emperadores le prestauan à cinco por ciento. ¶ *Alberto.* Todo esso no dize con la Monarchia y animo de España. Y a lo segundo que vos dixisteys, de la gente en el paragrafo passado, para que era vtil? No a la guerra, ni a la religion, pues que falta haze? ¶ *Serapion.* Para la agricultura, que quien tiene abundancia de gente, la tiene de todas aquellas cosas, à que se estiende la industria humana. ¶ *Alberto.* Dos cosas se consideran en la gente, el valor, o la multitud. El valor para nosotros no era la multitud? verdad es: pero dezidme, es felicidad tener multitud, especialmente de gente ruyn y baxa? ¶ *Serapion.* Y si antes era España tenida por esteril, por la poca gente, que sera agora? ¶ *Alberto.* Aunque pocos, seremos cõformes, y en la conformidad esta la parte mas principal de la fortaleza. Tendremos (como dizen) las espaldas seguras. Pues el Señor ha trocado las manos como dixo el Sabio, librando al justo, y entregãdo al impio. Solo quiero aduertiros; que no os curara vn Medico de vna graue enfermedad, sin vna purga amarga, o vn cauterio fuerte: q̃ esta peligrosissima no tenia otro remedio. Muy bien podia matar Dios à todas las serpientes que afligian à su pueblo, y no quiso, sino que sintiessen este trabajo, y que mirando la que mandò hazer de metal curassen; para tenerlos deste modo à raya. Dificil y duro era esto, pero promete seguridad eterna à nosotros, y a los venideros siglos; y la gente la aprobechara Dios: que si no se sacan del Reyno las materias crudas como lana, los oficiales se vendran à el, de essa forma se aumentaran.

¶ *Serapion.* Que ay sino que todos se casen, para multiplicar. Licurgo ordenò: que a los que no lo fuessen los echassen de las fiestas publicas, y que desnudos en el inuierno, los lleuassen por las calles, y plaças, y que si erã viejos, que no los honrassen los mancebos. Y para mayor facilidad ordenó: que se cassassen sin dote. ¶ *Alberto.* Desuanecerse es pensar introduzir essa opinion: pero ni aun por cassarse todos pienso que se aumentaua España: porque de la comodidad de la criança de los hijos, depende su conseruacion; y bien vemos, que vale mas el cuydado del hombre en el multiplicar las berças, y lechugas; que la fertilidad de la naturaleza en las ortigas, y otras plantas. Y aunque las lobas, y ossas paren mas hijos de vn parto que las obejas: sin comparacion se matã mas corderos que ossos, ni lobos. Los Turcos, y Moros, gozan muchas mugeres, y nosotros no mas de vna, y con todo esso es mas poblada la Christiandad, que la Turquia. Creedme que el contento ha de suplir à todas essas faltas; exercitense los que quedaren en la virtud, crien sus hijos como expuestos à los temores que dezis, y quedara todo reparado: porque la costumbre puede mucho. Dos perros enseñò Licurgo, vno a la caça, y otro a la cocina; y para prouar lo que podia el vso, presentes ambos en la plaça de Lacedomonia, echò vna liebre, y sacò vna olla: en verdad que el vno acudio a la olla: pero que el otro corriò tras la liebre. Es la costumbre segunda naturaleza: sea buena la doctrina, la erudicion prudente, que los otros bienes humanos, son pequeños. La nobleza se hereda de los passados, la hazienda es possession de la fortuna, que muchas vezes (como agora) à nosotros la quita, y da à los que no la esperan: La gloria, y honra, cosa insigne, pero inconstante; la hermosura, sobre la qual ay siempre contienda, es don precioso, pero breue: la salud admirable

pren-

prenda, pero mudable: la fuerça y robustez, dignas de vn noble desseo, pero la enfermedad, o vejez la marchitan y lleuan. Assi que en las cosas de aqui que son nuestras, la doctrina y ciencia es bien inmortal: porque de todos los bienes de naturaleza los mas dignos son el entendimiento y la razon: especialmente, que estas prendas, ni el tiempo, ni la guerra, ni otra mudança alguna los dislustra. Preguntò Demetrio à Stiltron (saqueada Megara:) si auia perdido algo de sus bienes? Nada por cierto (dixo el Filosopho:) porque la guerra ningunos despojos saca de la virtud. Y aun parece que corrobora este pensamiento, lo que respondiò Socrates preguntado: que le parecia de la grandeza del Rey de Persia: no se (dixo) hasta agora, que tanta virtud y doctrina tiene. De manera que estos Filosophos en la virtud del animo pusieron la felicidad. ¶ *Serapion.* El cuerpo no come con essas virtudes. ¶ *Alberto.* Notable vicio es la gula, y no aflige Dios con hambre el animo del justo (dixo vn Sabio:) pues no se, porque el solo leuanta la cabeça en todo este discurso, y contradize estas mis proposiciones, siendo el, el que entorpece el ingenio, quita las fuerças, abreuia la vida, o por lo menos nos haze delicados; nace del la soberuia, la presumpciõ, la temeridad, la ignorancia, y la vana gloria: que es, para lo que se queria esta hazienda. Y he notado, que siendo el hombre, el que mas pequeña boca tiene entre todos los animales, es el que mas come, y el que mas cuydado pone en ello. Dezia Caton: que yua mal de la Republica, donde valia mas vn pescado que vn buey. Pero dexandolo, no me podeys negar, que desto no resulta el viuir con ygualdad: porque toda esta Republica si se considera, se ha hecho vn cuerpo, que es la suma felicidad. ¶ *Serapion.* No lo quisiera yo tanta: porque me parece, que le podriamos dar oy contento à Platon, que aborecia el oyr dezir

esto es tuyo, y esto es mio: porque nadie piense, que podria dezir tal. ¶ *Alberto.* Los buenos al passo que lo son, son poderosos (dize Boecio:) hermosa manera de ygualdad. Pero, o ella es buena, o mala; no sigays estremos: si buena, porque no la probays? y si mala, como la dessean tantos y tan grandes Philosophos y Santos? Acuerdome que respondiendo Solon à vna carta de Pysistrato que le lleuaua; dizele: Solon à Pysistrato salud. Alli desseo passar la vida, donde se passe con ygualdad y leyes comunes: no amo la tyrania; mas confiesso, que de todos los tyranos tu eres el menos aspero, alegrate. Y el mismo Solon à Creso Rey de Lydia concluye con esta resolucion. Pues porque la aueys de temer, o despreciar? ¶ *Serapion.* Mucho la amays, ya yo se, que no lo puede negar, que conserua las Republicas. ¶ *Alberto* Y aun en Italia se platica por razon de estado. ¶ *Serapion.* Razon de estado, pues dexo mi discurso y callo.

§. IX.

Alberto. Confiesso que dezis bien; pero por vltima resolucion quereys ver, como ha andado aqui la poderosa mano de Dios. Considerad, que para que la Iglesia llegase à gozar la paz que tiene, à padecido grandes trabajos y amarguras: que fue lo q̃ dixo vn Santo; que la que nos dexò Christo, luego la hizieron sus enemigos amarga: y aun muy amarga con las persecuciones que padeciò de tantos Decios, Nerones, y Dioclecianos: pero jamas llegò al vltimo grado de amargura, hasta q̃ fue perseguida destos barbaros hereges: q̃ à boca llena puede dezir: veys aqui en la paz mi amargura amarguissima: y teniendo Dios ofrecido, q̃ las puertas del infierno no preualecerian contra ella; de creer es, q̃ ha buelto por su autoridad, trocado su reposo, y vltima mẽte dexadola segura. ¶ *Serap.* Ha tãtos años q̃ padecia essas

calami-

calamidades que parece que le eran conaturales, y que si fuera lo que vos dezis, ya ha muchos años q̃ se huuiera con cluydo con ellos. *Alberto.* Pues sabeys vos, que huuiessen lleuado estos las medidas de sus maldades? o que se huuiesse cumplido el numero de los que dellos Dios tenia predestinados: que quereys poner la mano en esso? ¶ *Serapion.* No se yo tal; pero bien se, que es necessario el fuego, para purificar el Oro, y que con la compañia destos luzia mas la Religion, y era materia para nueuos meritos. ¶ *Alberto.* Que lexos vays de dar en el blanco de la verdad. No solo de la gente vil, y baxa creyeron los Griegos, que deuian apartar sus hijos: pero aun de los Enanos, y contrahechos: y aun Octauiano Cesar se espeluznaua en verlos. Platon no quiere que oyan los niños cuentos, ni patrañas; ni que se les muestren supersticiones de vanas vejeçuelas: pues quanto menos lo deuemos de querer nosotros? Que por no ver las suyas, ni oyrlas; deuemos dessear su segregacion. Vltra de que jamas ha permitido Dios: que infieles, y Catholicos estuuiessen mezclados largo tiẽpo al principio del mudo. En el origen de todos estos pueblos no andauan jugando con los Idolillos de barro, que el mayor dellos hazia? y luego no cuydò Dios de que se separassen? La compañia de los Egipcios, no conociò quan nociua era para los suyos, y tratò de diuidirlos luego? Y aun estãdo captiuos en Babilonia, q̃ contiendas teniã entre si sus Angeles (por no constarles de la volũtad de su Dios) viẽdo el daño, y prouecho de entrãbas las dos gẽtes? Siẽpre Dios se ha preciado tener cuydado cõ nosotros. ¶ *Serapion.* Ya yo no tengo puerta por dõde escaparme, pero ni tãpoco á vos os queda esta vez, no ay difugio ni euasion; q̃ concederme aueys forçosamẽte el notable daño de la perdida de todas aquellas almas, que baptizadas morian antes de tener vso de razon, y estas eran infinitas: y por sola esta vtilidad

se les auia de remitir mucho. ¶ *Alberto.* No es necessaria grande retorica para responder à esta objecion: y si en vna ciudad que nacian mil no se baptizauan sino vno, y esse le baptizauan mil vezes, y rayda y labada la Chrisma le circuncidauan alegres, obseruando siempre esse mismo estilo: que me direys? ¶ *Serapion.* Que es posible? O maldad exquisita, o inuencion y traça Diabolica. ¶ *Alberto.* Estos pues son, y esta es la gente que con justissimo titulo y causa han expelido nuestros Reyes. Contra estos nuestra serenissima Reyna, bien como otra Sephora, viendo el Angel indignado cõtra su esposo (q̃ en el no ay materia de indignaciõ) pero viendole enojado cõtra todos nosotros, acudiò luego a sus pies, procurando remediar la causa de su justa indignacion, y viendo que eran los sacrilegios y abominaciones destos barbaros, solicitò su Expulsion, quitandoles la presa, que puesta entre su dientes, casi la tenian por cierta; procurando que su Magestad imitasse à aquel santo, pio, y valeroso Rey, que echò de su Reyno los afeminados, y le purgò de Idolatrias: y nadie mas afeminados que estos viles, pues alguien dellos en la Republica Christiana no hazian obras de varon, como tratando de su vtilidad diximos: antes sus ocupaciones eran obscenas y baxas. Vltra de que pocos, o ningun sacrilegio escapò del justo y merecido castigo. Y aun entre los mismos Gentiles, que exemplo son Cambyses (que como dize Estrabon Cretense quemaua hasta los templos) muriò apeãdose, traues-sado con su misma espada: Xerges que robò el templo de Apolo à manos devn su seruo: Breno Capitã de los Frãceses a las suyas proprias: Lepyo y los dos Pompeyos miserablemente. Y assi Serapion creed, que ha sido inspiracion diuina, preuencion admirable, resolucion magnanima, y aquella prouidencia que dixeron los Poetas ser hija de Dios. Y si es verdad lo que Chilon dize, que acude segun

la virtud q̃ ay en el animo: manifiestamente se vè, ser esta grãde, por ser la de nuestro Principe excesiua. Y si la prudẽcia semeja mucho cõ la prophecia, porq̃ ambas previenen lo venidero: esta lo ha sido de la felicidad q̃ nos esta aguardando; y no ay cosa en toda ella, que no lo manifieste, y diga. Pero no considereys sino sus viages. Ocho, o diez mil hombres, recogidos a la voz sola de vn desualido Capitan, o guia, hecho pastor de hombres (titulo que Homero dio a los Reyes) que no con esquadrones lucidos, o Tercios reforçados, sino con vn baston debil, cubria las campañas de gente. Y tal vez en vna tropa destos, caminauan tres, o quatro mil Iayanes, bastantes a conquistar vn mundo; todos humildes, todos rendidos. Que expectaculo este? Que humanas fuerças aplacaron estos animos expelidos de su naturaleça, de sus casas, de su patria, perdidas sus haziendas, sus mugeres, y hijos, expuestos por mil causas a la incomodidad de los caminos, a la larga, y dudosa nauegacion, a los peligros del mar, al mal hospedage con que temian los recibirian: pues es cierto, que de quatro partes, han perecido las tres. Y mas no veys como ha assistido aqui la poderosa mano de Dios, acostumbrada a deshazer soberuios, y veys como son obras desnudas suyas? Pues si poneys los ojos en los Españoles desposeydos de los bienes, y considerays su obediencia, y general alegria, a quiẽ no admira? Ea ya aconsolaos, que consolado, y alegre queda el artifice que haze vn vaso de Oro, o plata que le dieron, aunque le cobre su dueño, pues le paga las hechuras: y aun a vezes se alegra, de que se lo lleue, por cobrallas. Y pues del q̃ os encomẽdarõ a vos, teneys labrados tãtos vasos, y aueys vsado tã cõpuestamẽte, creed que se os pagarã las hechuras en el cielo: y que no se os haze agrauio en bolueerlo a cobrar: desta manera lucirà toda. ¶ *Scapion.* Dura cosa es hablar con el vientre (que como dezia Caton) no

tiene orejas, y al justo es final de sermon este. ¶ *Alberto.* Serialo si quedaseys reducido. ¶ *Serapion.* Confiesso que lo estoy, y aprueuo quanto aueys dicho; y protesto que sino estuuiera hecho lo instara y persuadiera por quantos medios me fueran posibles: pero satisfare al cansancio que por mi aueys recebido, en darme à entender esto, con rogar à Dios por la felicidad de nuestros serenissimos Pricipes, que tanto han procurado nuestra paz, con tanto detrimento suyo, y con ser perpetuo esclauo vuestro.

*

Alauado sea el santissimo Sacramento.

TABLA DE LOS CAPITVLOS DE LA MEmorable Expulsion, y justissimo destierro de los Moriscos de España.

Primera parte.

Capitulo Primero. Los medios que Luzifer puso por las siete Edades del mundo, para peruertir al hombre y hazerle caer en errores y heregias, Fol. 1.

Capit. 2. Prosigue la materia del antecedente, con las persecuciones de la Iglesia. fol. 4.

Capit. 3. De los que comunmente dan de ojos en la heregia. Porque grados suben á su perdicion. Y con que señales vendremos a conocer al herege. fol. 8.

Capit. 4. Los medios que tiene Dios para extirpar las heregias: y diuersos auisos de Santos, para que nos apartemos los Catholicos de la comunicacion de los hereges. fol. 11.

Capit. 5. Prosigue la materia del antecedente: y los daños que de no apartarse sobreuinierõ en diuersas partes del mundo. fol. 14.

Capit. 6. Los nombres que las Diuinas letras dan à los hereges: lo que han impugnado en nuestra Fè: y como son causa de las turbaciones de las Republicas. fol. 17.

Capit. 7. Prosigue con notables exemplos la materia del precedẽte. fol. 20.

Capit. 8. Señalados beneficios que hizo Dios á los Principes zelosos del culto Diuino, y q̃ trabajaron en la extirpaciõ de las heregias, y expulsion de los enemigos de la Relgion Catholica. fol. 23.

Capitul. 9. Prosigue con notables exemplos la materia del precedente. fol. 26.

Capit. 10. Del nacimiento, costumbres, y muerte del embaydor y falso Propheta Mahoma. fol. 30.
Capit. 11. Prosigue la materia del precedente. fol. 32.
Capit. 12. Como los Halifas Alarbes trabajaron en apoderarse del señorio de Asia, Africa y Europa: y el estrago que hizieron en el mundo por salir con ello. fol. 35.
Capit. 13. Dela inuasion de España por traycion del Conde don Iulian. fol. 39.
Capit. 14. De la poca fidelidad que guardarõ los Moros à sus Principes: cõ vna copia de carta, embiada por el Pontifice Clemente IIII. al Rey de D. Iayme, para que los expeliera de sus Reynos. fol. 42.
Capit. 15. Las diligencias que hizieron los Reyes de España, en la conuersion de los Moros de ella, y lo poco que aprouecharon. fol. 46.
Capit. 16. Del Baptismo, y Expulsion de los Moros de España por el Emperador Carlos Quinto: y el sentimiẽto milagroso que hizieron por esto nuestra Señora de Tobet y el santo Sepulchro del Carmen. fol. 46.
Capit. 17. De las inteligencias y tratos secretos que los Moriscos tenian cõ los infieles de Africa, y lo que desto resultó. fol. 53.
Capit. 18. De las Diligencias que el Prudente Felipo haze, por reduzir à la Fè Catholica los Moriscos de España, y las noudades que sucedieron por esto. fol. 57.
Capit. 19. y vltimo. Del leuantamiento atentado por los Moriscos de Aragon: la inquietud que causaron en el Reyno: y como su Magestad ordena desarmarlos. fol. 60.

Segunda Parte.

Capitulo Primero. Que mysteriosamente se tañe la Campana de Vitilla en Aragon como otras vezes: dando auiso del leuantamiento de los Moriscos de España. fol. 66.
Capit. 2. Que el mal proceder de los Moriscos da ocasion ha que algunos aduirtiessen à su Magestad: que cõuenia expelerlos de España. fol. 69.
Capit. 3. Que prosigue la materia del precedente. fol. 72.
Capit. 4. Respuesta q̃ da el Beato F. Luys Beltran al Duque de Najera: y vn

papel que el Patriarca de Valencia embiò à su Mageſtad à cerca de eſta materia de los Moriſcos. fol. 74.

Capit. 5. Proſigue el Patriarca ſus diſcurſos fol. 79.

Capit. 6. Reſpondeſele al Patriarca: y à inſtancia de ſu Mageſtad hizo otro papel de mucha importancia. fol. 81.

Capit. 7. Proſigue el Patriarca ſus diſcurſos. fol. 85.

Capit. 8. Proſiguiendo el Patriarca ſus diſcurſos, reſponde à dos dificultades grauiſſimas. fol. 90.

Capit. 9. Del atentado leuantamiento por los Moriſcos de Valencia, cõ las ſoſpechas que huuo para creer, que entraron en el los Moriſcos de Caſtilla, y Aragon. fol. 93.

Capit. 10. Por particular Breue de la Santidad de Paulo Quinto, y orden de ſu Mageſtad huuo junta de Obiſpos en Valencia, para tratar de propoſito la conuerſion de los Moriſcos. fol. 97.

Capit. 11. Ciertos Moriſcos tratan la prodicion de Eſpaña: deſcubrenſe en Aragon parte de ſus tratos: aliſtanſe los de Caſtilla: echan algunas ſuertes, para ſaber el fin de ſu empreſa: y vienelo à entender ſu Mageſtad. fol. 101.

Capit. 12. Daſe principio à la Expulſion de Valencia: aperciueſe armada: veenſe juntos el Virrey, Patriarca, y don Auguſtin: temẽ los Moriſcos ſu daño: y la jornada de D. Luys Faxardo contra los vageles de la enſenada de Tunez. fol. 104.

Capit. 13. Aloxaſe la armada por las coſtas de Valencia: cauſan ſoſpecha en el Reyno: nombra el Virrey Comiſſarios: eſcriue ſu Mageſtad à la Nobleza: y publicaſe el Bando. fol. 108.

Capit. 14. Efectos del referido Bando: principio de ſu execuciõ: fortificanſe muchos Moriſcos en la Muela de Cortes: nombran Rey, y otros mouimientos. fol. 112.

Capit. 15. Proſigue la materia del antecedente: rindenſe los Moriſcos del Alabuar: y daſe fin à la Expulſion de Valencia. fol. 117.

Capit. 16. De la Expulſion de los Moriſcos de los Reynos de Murcia, Granada, Xaen, Cordoua, y Seuilla, con los de Hornachos. fol. 120.

Capit. 17. Daſe principio à la Expulſion de los Moriſcos del Reyno de Aragon

gon y el memorial que sus Diputados presentarõ á su Magestad. fol. 123.
Capit. 18. Prosigue la materia del precedente. fol. 128.
Capit. 19. La Instruccion que su Magestad embiò al Virrey de Aragon para dicha Expulsion. fol. 132.
Capit. 20. Ordenase el Bando de la Expulsion con todos los requesitos y excepciones. fol. 136.
Capit. 21. Los efectos que hizo el Bando generalmente en el Reyno con la Instruccion y execucion de los Comissarios. fol. 138.
Capit. 22. Prosigue la materia del precedente. fol. 141.
Capit. 23. Parte del Bando de las dos Castillas, Mancha, y Estremadura. La aprouacion de los Moriscos, que auian de quedar, por ser verdaderos Christianos: y vn caso horrendo sucedido à vn Morisco de Aragon. fol. 143.
Cap. 24. Prueua largamẽte la justicia y equidad de dichos Bãdos. fol. 145.
Capit. 25. Prosigue la materia del precedente. fol. 148.
Capit. 26. Prosigue y da fin á la materia del precedente. fol. 151.
Capit. 27. El derecho que su Magestad guardò en la Expulsion, suma breue de las causas que tuuo para ello, y parte de los generales ritos y supersticiones de esta gente. fol. 155.
Capit. 28 y vlt. Pronosticos antiguos y modernos dela declinacion general de la secta de Mohoma, y libertad de Ierusalem y Tierra Santa. folio. 159.

TABLA DE LOS AVTORES QVE SE CITAN EN TODO ESTE libro de la Expulsion.

Escritura Sagrada.

Genesis.
Exodo.
Leuitico.
Numeros.
Deutheronomio.
Reyes.
Esdras.
Psalmos.
Hieremias.
Baruch.
Amos.
S. Pablo.
S. Pedro.
Apocalipsis.

ESCRIPTORES SAGRADOS CATHOlicos y Gentiles, por su Abecedario.

A.

Abulense.
Abulcazim.
Abulmazar.
Alberto Magno.
Alfonso de Castro.
Alexandro Obispo de Alexandria.
Alexandro de Ales.
Almoyno Parisiense.
S. Ambrosio Doctor.
Anibal Raymundo.
S. Antonio Magno.
S. Antonino de Florencia.
D. Antonio Augustin Aragones.
Antonio Possevino.
Aristoteles.
S Athanasio.
S Augustin Doctor.

B.

Baptista Fulgoso.
S Basilio Carmelita.
Blas Viegas.
Burgense.

C.

Carlos Sigonio.
Cayetano Cardenal.
Cælestino Pontifice.
Cælio Pollion.
Cæsar Baronio Cardenal.
Christiano Masseo.
Ciceron.
S. Clemente Papa.
Comestor.
Cornelio Muso.
S. Cypriano.
S Cyrillo Alexandrino Carmelita.
S. Cyrillo Hierosolimitano Carm.

D.

S. Damaso Papa.
Decretales.
D Diego Dauila.
Diego de Payua.
F. Domingo de Soto.

E.

S. Epiphanio.
S. Euagrio.
S. Eulogio.
Eusebio Cæsariense.

F.

Fabio Paulino
Fortalitium Fidei.
F. Francisco Ximenez Patriarca.

TABLA.

Francisco Nauarro.

G.

Garcia de Loaysa.
Gaspar Escolano.
S.Gelasio Papa.
S.Geronymo Doctor.
GeronymoZurita Aragones.
Geronymo de BlancasAragones.
Gildas.
Glicas.
S.Gregorio Papa.
S.Gregorio Nazianzeno.
Gregorio Cedreno.
Gregorio Turunense.
Guillermo Parisiense.

H.

Harmano Dalmata.
S.Hilario.
Historia Griega.
Hugo Victorino.

I.

Iacobo de Valencia.
Iamblico.
F.Iayme Bleda.
S.Ignacio.
Ioachin Abad.
Iosepho Escaligero.
Iosepho Iudio.
S Irineo.
S.Isidoro.
S.Iuan Chrisostomo.
Iuan Trithenemio.
Iuan Echio.
D.Iuan de Ribera.
Iulio Capitolino.

L.

Lactancio Firminiano.
B.Laurencio Iustiniano.
S.Leon Papa.
F.Luys de Leon.
Luys de Marmol.
Luzido Samotheo.
Lucifero Calaritano.
Lybio.

M.

P.Maluenda.
Maestro de las sentencias.
Marsilio Facinino.

N.

Natalis Comès.
Nicolas Sandero.
Nizeforo Calyxto.
Nizetas.

O.

Obregon.

P.

Paulo Orosio.
S.Pedro Damascen.
Pedro Aliaco.
Pedro Gregorio
Pedro Mathiu.
Pedro Aznar.
Platina.

R.

P.Ribadeneyra.
D.Rodrigo Arçobispo.
Rodrigo Costa.

S.

Seuero Sulpicio.
Sexto Aurelio.
Siluestro Meucio.
Sixto Senense.
Sozomeno.
P.Suarez.

T.

Tacito.
Theodoro Studense.
S.Thomas de Aquino.
Thomas Vualdense Carmelita.
Trebellio Pollion.

V.

Valerio Maximo.
Volaterrano.

LAVS DEO.
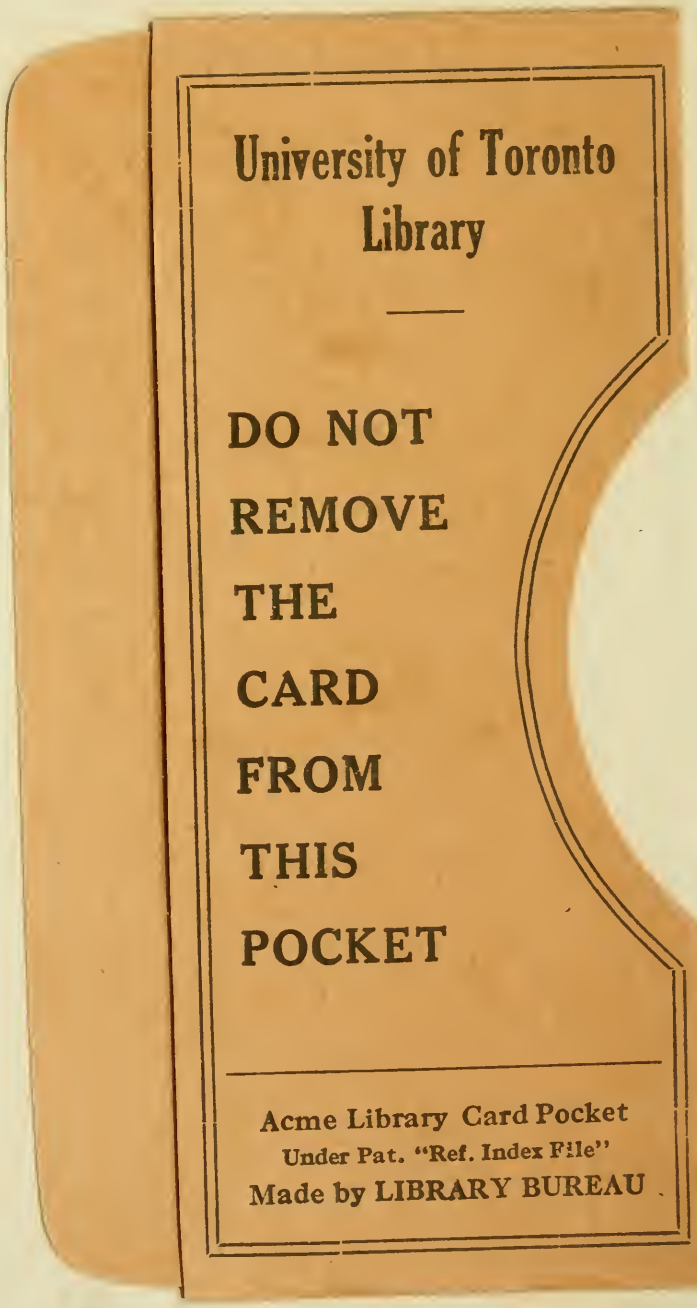
BINDING LIST OCT 15 1929